



Alcaldía
de Acacías



ESPA

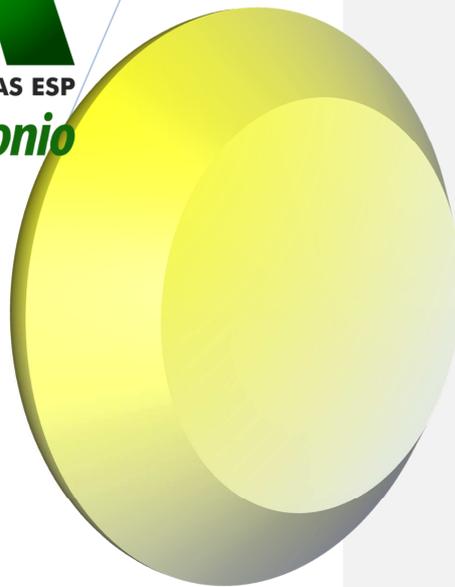
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESP

Renovamos Nuestro Patrimonio

Informe de Gestión 2016 - 2019

Proceso Cierre de Gobierno Exitoso

GUSTAVO ADOLFO PEÑA CHACÓN





**Alcaldía
de Acacias**

GERENTE





Contenido

Introducción	5
Gestión del Desarrollo Territorial y de Desempeño Institucional.	6
<i>Servicio Acueducto y Alcantarillado</i>	6
<i>Eje Estratégico 1: Superación de la Pobreza e Igualdad de Oportunidades.</i>	6
<i>Programa 10: Consumo Sostenible Para La Vida.</i>	6
<i>Eje Estratégico 2: Desarrollo Sostenible Y Gestión Ambiental</i>	13
<i>Programa 1: Gestión Ambiental Colectiva</i>	13
<i>Programa 6: Acceso Al Agua Potable Para Todos</i>	26
<i>Recomendaciones</i>	40
<i>Servicio de Aseo</i>	48
<i>Recomendaciones</i>	92
Planeación Institucional	93
<i>Recursos Físicos</i>	94
<i>Informes De Gestión</i>	94
<i>Proyectos de Inversión POIR</i>	95
<i>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</i>	95
<i>Direccionamiento Estratégico y Planeación</i>	95
<i>Plataforma Estratégica:</i>	96
<i>Objetivos estratégicos</i>	97
<i>Planes y Programas:</i>	97
<i>Cumplimiento Total Acumulado ESPA en el Plan de Desarrollo</i>	99
<i>Cumplimiento Físico De Metas Por Ejes Estratégicos.</i>	99
<i>Subsidios de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</i>	103
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	104
<i>Ingresos</i>	104
<i>Recomendaciones Estratégicas y Operacionales</i>	114
<i>Gestión Tesoral</i>	155
Talento Humano	157
Integridad.....	166
Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Lucha Contra La Corrupción.	166
Fortalecimiento Organizacional Y Simplificación De Procesos.....	167
Servicio Al Ciudadano.....	168
Participación Ciudadana En La Gestión Pública	176
Racionalización De Trámites	176



Gestión Documental	181
Gobierno Digital Antes Gobierno En Línea	202
Software Utilizado:.....	202
Con Relación a los Informes:.....	205
Defensa Jurídica.....	218
<i>Eje Administrativo:.....</i>	<i>218</i>
<i>Eje Procesal y Judicial</i>	<i>220</i>
<i>Desarrollo y adelantamiento de Acciones de Tutelas</i>	<i>224</i>
<i>Desarrollo del Comité de Defensa Judicial y decisiones conjuntas:.....</i>	<i>228</i>
<i>En Cuanto al Eje Contractual</i>	<i>246</i>
<i>Modalidades de Contratación.....</i>	<i>247</i>
<i>Otras funciones adelantadas.....</i>	<i>251</i>
Gestión Del Conocimiento Y La Innovación	251
Control Interno.....	254



Introducción

El informe de Gestión de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP, evidencia los procesos adelantados desde el contexto administrativo, humano y financiero; tomando como año base el periodo 2016. Es importante destacar las metas e indicadores alcanzados durante el cuatrienio 2016-2019.

Para ampliar todo el recorrido emprendido hacia el logro de los objetivos institucionales se tuvo en cuenta herramientas tales como: Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y como eje transversal, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dentro de los grandes avances del Plan de Desarrollo Municipal, se resaltan los programas *Consumo Sostenible para la Vida*, con un cumplimiento del 68%, *Gestión Ambiental Colectiva*, 64%, *Patrimonio Capital Cultural y Paisajístico* 100% y *Programa de Acceso al Agua Potable* 76%.

En cuanto al Plan Estratégico 2018 - 2028, el cumplimiento de la perspectiva de gestión cuyo avance se traduce en 5 grandes objetivos, se ha logrado un avance del 30%. Este resultado ha permitido dirigir esfuerzos hacia la satisfacción de los usuarios a través de estrategias direccionadas hacia el incremento del nivel de satisfacción de los usuarios y posicionamiento de la gestión empresarial con prácticas de transparencia. En lo que respecta al área financiera, se aunaron esfuerzos asegurando la sostenibilidad económica y viabilidad financiera a través del incremento de los ingresos operacionales y eficiencia en la gestión empresarial. Desde el área ambiental, se adelantaron actividades promoviendo prácticas con el medio ambiente; desde la perspectiva de procesos se adelantaron acciones con la finalidad de asegurar el suministro de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo bajo altos estándares de prestación; todo ello sumado al fortalecimiento de las competencias del capital humano, clima y cultura organizacional, uso de las Tics y herramientas de gestión empresarial.



Gestión del Desarrollo Territorial y de Desempeño Institucional.

Servicio Acueducto y Alcantarillado

Eje Estratégico 1: Superación de la Pobreza e Igualdad de Oportunidades.

Los servicios públicos, vistos como un eje de bienestar y una medida de calidad de vida, se han venido fortaleciendo a través de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías, bajo estándares de eficiencia y calidad de los servicios, continuando con un plan de expansión, con políticas tarifarias estratificadas y con la garantía del bienestar de los Acacireños.

Objetivos del Desarrollo Sostenible:

- ✓ Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6. Agua limpia y saneamiento
- ✓ Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12. Producción y consumo responsables

Programa 10: Consumo Sostenible Para La Vida.

El propósito institucional para llevar a cabo este programa, consiste en direccionar hacia la sostenibilidad ambiental el cambio de comportamientos relacionados con la tecnificación en el desarrollo de los procesos productivos, mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano y asegurar la calidad de la prestación de servicios públicos al servicio de los Acacireños.

Meta Resultado: Cobertura de Prestación de Servicios de Acueducto.

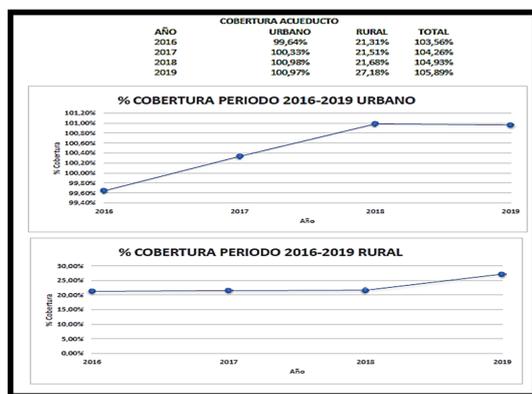


Ilustración 1

De acuerdo a la anterior gráfica se evidencia un incremento gradual en la cobertura del servicio de acueducto sector urbano cerrando el cuatrienio con un 100,97%, lo que nos



indica que se han superado las metas propuestas en el Plan de Desarrollo. Se hace claridad que en el sector rural donde la cobertura no alcanza si no el 21,18%, se da porque la ESPA presta este servicio únicamente en el centro poblado de Dinamarca y vereda San Nicolás, y como prestadores rurales se tienen a los operadores: ARVUDEA y AQUA7.

Cobertura de Prestación de Servicios de Alcantarillado.

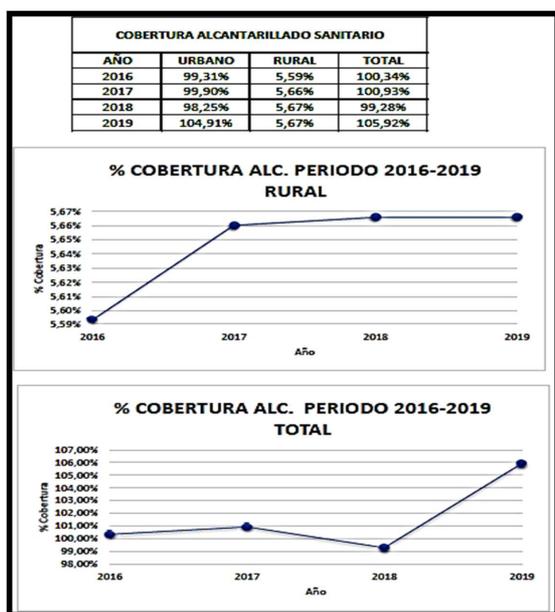


Ilustración 2

La gráfica anterior evidencia un incremento gradual en la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario cerrando el cuatrienio con un 104,91%, lo que nos indica que se han superado las metas en cuanto a cobertura del servicio de alcantarillado sanitario en el sector urbano. Se hace claridad que en el sector rural donde la cobertura no alcanza si no el 5,67%, lo cual se da porque la ESPA ESP presta este servicio únicamente en el centro poblado de Dinamarca y San Isidro de Chichimene, Quebraditas se presta el servicio, pero los usuarios no están matriculados.

Meta Producto



De acuerdo al plan de desarrollo municipal “Para Vivir bien 2016 – 2019” dentro de las metas producto analizadas para servicios públicos, en el presente informe la ESPA muestra el avance de cada meta y los logros obtenidos, de igual manera al final se realizarán las recomendaciones pertinentes para cada servicio.

Realización de Pre Lavados de Tanques de Almacenamiento de Agua Tratada Durante El Año.

En el mes de agosto de 2018 se realizó el respectivo mantenimiento y lavado del tanque elevado de almacenamiento de agua potable de la PTAP Dinamarca.

El 22 de Junio de 2018 se realizó el respectivo lavado general a los tanques de almacenamiento de la PTAP de Dinamarca denominados tanque de agua cruda y tanque de agua filtrada con el fin de remover el hierro floculado antes de la puesta en marcha de la planta piloto quedando pendiente para lavar el tanque elevado por motivos de seguridad en alturas.

En el mes de abril de 2019 Se realizó el respectivo mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua de la PTAP Las Blanca, El Playón y Dinamarca, esto con el fin de eliminar los lodos que se acumulan en el fondo del tanque y mejorar la calidad de agua.



Ilustración 3

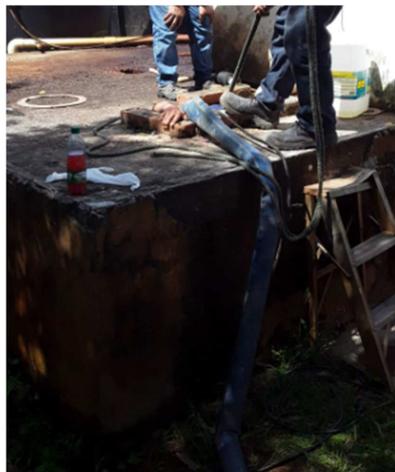


Ilustración 4

Inspección y Mantenimiento a La Red y Desarenadores Durante El Año.

En las líneas de aducción se realizó mantenimiento de ventosas, con lo cual se garantiza el correcto funcionamiento de la tubería y se regula la cantidad de aire libre que existe al interior de las mismas.



Ilustración 5

Con el fin de mejorar la calidad del agua a la entrada de las PTAP'S, fue necesario realizar un mantenimiento correctivo al desarenador ubicado cerca a la captación; el mantenimiento correctivo consiste en realizar una limpieza general de la primera sección y mejorar el sistema de drenaje con el fin de optimizar la evacuación de sólidos retenidos, para lo cual se hizo necesario construir un canal de drenaje que garantice la evacuación de los sólidos; de igual manera se requiere cambiar las válvulas de drenaje aumentando su diámetro ya que en la actualidad se encuentran en 6" y se deben dejar en 10".



Ilustración 6



Durante la época de lluvias (mes de Agosto del año 2018) los operadores de la ESPA realizaron remoción de gravas y arenas, y mantenimiento general a los desarenadores con el propósito de disminuir la turbidez de entrada a la PTAP, esta actividad se realiza de acuerdo a la cantidad de sólidos retenidos en el desarenador y esto depende del comportamiento de la fuente donde se realiza la captación, por lo cual debe realizarse un constante monitoreo y seguimiento a los sistema de captación y pretratamiento.

Desarenador Las Blancas



Ilustración 7

Limpieza Desarenador Alto Acaciatas



Ilustración 8

Construcción de Tanque Almacenamiento en La PTAP Blancas

Actualmente, se cuenta con tres (3) tanques de almacenamiento en la PTAP Las Blancas los cuales son suficientes para el caudal de diseño de la planta, por lo tanto, depende del caudal de entrada a la PTAP y la concesión existente por parte de CORMACARENA.

Teniendo en cuenta la meta durante el cuatrienio, no hubo asignación de recursos para los estudios y diseños, como tampoco para la construcción.

Reposición de Tubería Del Sistema de Distribución Asbesto Cemento Y Gres Por Tubería PVC

Se realizó reposición de la red de acueducto en el Barrio La Independencia sobre la carrera 36 entre calles 6 a la 11, se instaló tubería de 6" red matriz en una sola margen de la vía y de 3" por ambos costados de la vía, esta actividad se realizó con el apoyo de EDESA quien suministró los materiales.



Ilustración 9



Ilustración 10



Ilustración 11

Contrato 030 de 2019 "SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META" con el fin de realizar ampliación de cobertura en el servicio de acueducto.



Alcaldía
de Acacias



La Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P. realizó la instalación de acueducto en el barrio El Oasis con el propósito de ampliar la cobertura de acueducto en el casco urbano de Acacias - Meta.



Ilustración 13



Ilustración 12

Realización y Aprobación Del Programa De Uso Eficiente Y Ahorro De Agua De Los Centros Poblados Del Municipio

El Programa de Uso Eficiente Y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Dinamarca: Fue elaborado y entregado a CORMACARENA bajo el radicado de correspondencia No. 0022886 del 22 de diciembre de 2017, pero a través del Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.3836 del 12 de septiembre de 2018, se realizaron unos requerimientos técnicos al documento, correcciones que fueron entregadas a la corporación bajo el radicado No. 007171 del 08 de abril de 2019 y actualmente se encuentra en proceso de aprobación por parte de la corporación.

El Programa de Uso Eficiente Y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Chichimene: Este documento fue realizado por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE SAN JOSÉ, RANCHO GRANDE, LA CECILITA, EL CENTRO, LOMA DE TIGRE, MONTEBELLO Y SAN ISIDRO DE CHICHIMENE y se encuentra aprobado mediante el Auto N° PS-GJ 1.2.6.17.2183 del 30 de noviembre de 2017, y su implementación la debe desarrollar dicha asociación.

El Programa de Uso Eficiente Y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Quebraditas: No se ha apodado elaborar debido a que la empresa de servicios públicos de Acacias ESPA E.S.P.A., no opera el sistema de acueducto, por lo tanto no cuenta con los recursos económicos y se encuentra en gestionando los recursos económicos con la administración municipal para poder iniciar trámite de concesión de agua subterráneas y realizar una optimización de la planta que permita su operabilidad, por consiguiente la elaboración del PUEAA se encuentra supeditado a la aprobación de la concesión de aguas subterráneas.



Alcaldía
de Acacias



Eje Estratégico 2: Desarrollo Sostenible Y Gestión Ambiental

Objetivos del Desarrollo Sostenible:

- ✓ Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6. Agua limpia y saneamiento
- ✓ Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12. Producción y consumo responsables

Programa 1: Gestión Ambiental Colectiva

Implementar Un Sistema Avanzado Que Procese Las Aguas Residuales en el Centro Poblado De Dinamarca:

La empresa realizó los estudios y diseños para una PTAR en el centro poblado de Dinamarca, de igual manera realizó la formulación del PGRMV y presentó el permiso de vertimiento, estas actividades se realizaron mediante el contrato de consultoría No 050 de 2017 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES Y EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"; los estudios y diseño y el PGRMV, se radicaron en Cormacarena para su revisión y aprobación mediante oficio No 001098 el 22 de enero de 2019 y fue acogido técnicamente por parte de CORMACARENA bajo el auto PS-GJ 1.2.64.19.3372 del 4 de septiembre de 2019, el cual está sujeto a la aprobación del PGRMV para dar inicio a su ejecución. De igual manera la ESPA ESP realizó la compra de una hectárea de tierra para realizar la construcción de la PTAR la cual tiene escritura pública No 5.209 y matrícula inmobiliaria No 232-57727

Realizar Mejoramientos De Las Plantas De Tratamiento De Agua Potable (PTAP) Del Municipio:

La empresa de servicios Públicos de Acacias con el fin de lograr una operación eficiente con la cual se suministre agua apta para consumo humano a sus usuarios y dando cumplimiento a la presente meta producto, suscribió los siguientes contratos:

- Contrato 064 de 2016 "Mantenimiento del pozo profundo de 105 metros en diámetro de 8 pulgadas del centro poblado de Dinamarca y realización de una prueba de bombeo, inventario de aprovechamientos existentes y toma y análisis fisicoquímico de agua"
- Contrato 074 de 2016 "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las estructuras metalmecánicas en las plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales y demás infraestructura de la ESPA E.S.P."



- Contrato 021 de 2017 "Montaje e instalación del sistema de suplencia de energía eléctrica para la PTAP Dinamarca, PTAP el Playón y la sede principal de la ESPA en el municipio de Acacias –Meta"
- Contrato 022 de 2017 "Interventoría técnica, administrativa y financiera al montaje e instalación del sistema de suplencia de energía eléctrica para la PTAP Dinamarca, PTAP el playón y la sede principal de la ESPA en el municipio de Acacias -Meta."
- Contrato 051 de 2017 "Suministro de material para el cambio de los lechos filtrantes de las plantas de tratamiento de agua potable las blancas y Dinamarca, las cuales son operadas por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. en el municipio de Acacias."
- Contrato 067 de 2017 "Mejoramiento del sistema de dosificación, bombeo, estructuras metalmecánicas y laboratorio de las plantas de tratamiento de agua potable y residual (Chichimene) en el municipio de Acacias -Meta"
- Contrato 068 de 2017 "interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento del sistema de dosificación, bombeo, estructuras metalmecánicas y laboratorio de las plantas de tratamiento de agua potable y residual (Chichimene) en el municipio de Acacias -Meta"
- Contrato 026 de 2018 "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Poblado de Chichimene, Planta de Tratamiento de Agua Residual del Municipio de Acacias, Plantas de Tratamiento de Agua Potable Acaciitas y Dinamarca en Acacias - Meta".
- Contrato 035 de 2018 "Interventoría técnica, administrativa y financiera, al mejoramiento de la planta de tratamiento de agua residual del centro poblado de Chichimene, planta de tratamiento de agua residual del municipio de acacias, plantas de tratamiento de agua potable Acaciitas y Dinamarca en Acacias".
- Contrato 041 de 2019 "Suministro de reactivos, equipos e instrumentos de laboratorio para las PTAP y PTAR en el municipio de Acacias - Meta"
- Contrato 062 de 2019 "Suministro, instalación y puesta en marcha de dos tanques para sistema de filtración en PFRV incluyendo material de lecho filtrante de grava, arena y antracita para la planta de tratamiento de agua potable del centro poblado de Dinamarca en el municipio de Acacias, Meta"
- Contrato 069 de 2019 "Mantenimiento correctivo del sistema de compuertas en las plantas de tratamiento de agua potable que opera la empresa de servicios públicos de acacias ESPA ESP, incluye inspección, desmonte, mantenimiento general, montaje y entrega en operación"
- Contrato 075 de 2019 "Suministro de equipos para la dosificación de insumos químicos en las plantas de tratamiento de agua potable – PTAPS operadas por la empresa de servicios públicos de Acacias y material de lecho filtrante para el mejoramiento del sistema de filtración en la PTAP de acaciitas (planta alta) en Acacias - Meta"

Con las anteriores inversiones realizadas en el cuatrienio se logró obtener una operación eficiente lo cual se refleja en un IRCA acumulado que oscila en SIN RIESGO Y RIESGO BAJO, lo cual depende del cumplimiento de procedimientos operacionales por parte de los operadores.



Construcción De Colectores Para Recolectar, Evacuar Y Disponer Las Aguas Residuales A La PTAR En La Cabecera Municipal:

Con el fin de mejorar la cobertura y el saneamiento básico del municipio de Acacias, se realizó la gestión de recursos y apoyo en la formulación de los siguientes proyectos:

- Contrato 039 de 2016 de EDESA S.A. E.S.P. "Mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario y construcción del alcantarillado pluvial del distrito norte del municipio de Acacias, Meta"
- Contrato 121 de 2017 EDESA S.A. E.S.P. "Mejoramiento del alcantarillado sanitario y construcción del alcantarillado pluvial en cr 29 y 30c entre diag 15 y cll 19 en el municipio de Acacias, Meta."
- Contrato 130 de 2017 EDESA S.A. E.S.P. "Mejoramiento de alcantarillado sanitario en el sector cll 14-11, entre cr 35 - transv 42, cll 5-11 entre cr 33-40, en el distrito sur del municipio de Acacias, Meta"
- Contrato 051 de 2018 EDESA S.A. E.S.P. "Mejoramiento alcantarillado sanitario en los barrios La Hormiga, Villa Teresa sector sur, El Bambú, La Esperanza y construcción alcantarillado pluvial en los barrios Villa Teresa sector sur, La Esperanza y Santa Ana en el municipio de Acacias Meta"
- Contrato 174 de Alcaldía. "Construcción de vías en concreto rígido, redes de acueducto, alcantarillado sanitario, en el barrio la florida del municipio de Acacias, Meta"
- Contrato 185 de 2018 alcaldía. "Construcción de vías en concreto rígido, redes de acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial y obras de urbanismo en el barrio el cimarrón del municipio de Acacias, Meta"
- Contrato 188 de 2018 alcaldía "Construcción de vías en concreto rígido, alcantarillado sanitario y obras de urbanismo en el barrio las colinas del municipio de Acacias, Meta"
- Contrato 391 de 2018 alcaldía. "Construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, entre la cll 14 y la cll 16 y entre la cr 42 y cr 43 en el barrio Comcaja del municipio de Acacias, Meta".

Con la ejecución de estos proyectos se ha logrado llevar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de óptima calidad a todos los usuarios del casco urbano de Acacias.

Ampliación Y Optimización de La PTAR de La Cabecera Municipal (Acacias)

En el casco urbano de Acacias hay una planta de tratamiento de aguas residuales que fue construida en el año 2004 y que tiene una capacidad de tratamiento de 120 lt/s. En el año 2016 se recibió esta planta fuera de servicio, las compuertas de ingreso de agua no operaban y las aguas residuales inundaban la planta, teniendo en cuenta lo anterior se llevaron a cabo las siguientes inversiones:



- Contrato 075 de 2016 "Suministro de arrancador suave ATS 48 en estado sólido programable y de sello doble cara de silicio de 2 1/2 para la reparación de la bomba de 30 HP en la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Acacias con mano de obra incluida"
- Contrato 037 de 2017 "Mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Acacias, departamento del meta"
- Contrato 026 de 2018 "Mejoramiento De La Planta De Tratamiento De Agua Residual Del Centro Poblado De Chichimene, Planta De Tratamiento De Agua Residual Del Municipio De Acacias, Plantas De Tratamiento De Agua Potable Acaciitas Y Dinamarca En Acacias — Meta"
- Contrato 043 de 2019 "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Las Bombas De La PTAR Acacias En El Municipio De Acacias - Meta"

Una vez realizadas las inversiones, en el año 2017 se logró poner en funcionamiento la planta, iniciando con el proceso de cultivo de bacterias en el filtro percolador; en los años 2018 y 2019 se realizaron inversiones que mejoraron el proceso y en los resultados de los muestreos realizados por laboratorio acreditado se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 1

AÑO	PARÁMETRO	UNIDAD	RESULTADO	CUMPLIMIENTO (RES. 0631)
2016	--	--	--	
2017	--	--	--	
2018	DBO5	mg/L O2	35	CUMPLE
	DQO	mg/L O2	155	CUMPLE
	GRASAS Y ACEITES	mg/L	18,4	CUMPLE
	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	46	CUMPLE
2019	DBO5	mg/L O2	28	CUMPLE
	DQO	mg/L O2	92	CUMPLE
	GRASAS Y ACEITES	mg/L	6,7	CUMPLE
	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	<10	CUMPLE
* Informe de Técnico I.T. 848 (2018) I.T. 869 (2019) Tecnoambiental S.A.S.				



Teniendo en cuenta la anterior tabla donde se puede evidenciar que la planta tiene una eficiencia sobre el 90%, pero que su capacidad de tratamiento no supe la demanda del casco urbano del municipio. Sumado a esto se tiene que las viviendas de los usuarios del sistema de alcantarillado en su mayoría tienen conexiones internas erradas lo cual ocasiona en temporadas de lluvias un aumento de caudal en las redes de recolección transporte y por su puesto la planta no tiene la capacidad de tratar este volumen de agua. De igual manera este fenómeno de aguas mixtas tiempo de lluvia en el sistema sanitario ocasiona que las aguas residuales lleguen a la planta muy diluidas bajando la eficiencia de operación de la planta.

Elaboración Y Aprobación De PSMV De La PTAR De Los Centros Poblados De San Isidro De Chichimene Y Quebraditas. Elaboración De Los PGRMVS De Las PTARS Del Municipio:

➤ *Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos PSMV Del Municipio De Acacias:*

El PSMV del municipio de Acacias se encuentra aprobado por CORMACARENA mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.11.0448 del 17 de marzo de 2011, del Expediente No. 5.37.04.099.

De acuerdo con la información que reposa en la subgerencia de acueducto y alcantarillado dentro de este expediente, se encontró que se daba apertura a una investigación y se iniciaba proceso sancionatorio en contra de la ESPA E.S.P., por incumplimiento a los artículos cuarto, noveno, y décimo segundo de la resolución de aprobación del PSMV, investigación que dio inicio bajo la **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2217 del 26 de diciembre de 2014** y que posterior a ello la ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia de CORMACARENA No. 001463 del 30 de enero de 2015, presenta los descargos dando respuesta formal a dicha resolución; así como de acuerdo al Auto No. PS-GJ 1.2.6.64.15.0334 del 26 de febrero de 2015, se decreta la práctica de pruebas de esta investigación administrativa ambiental. Investigación que en el empalme y recibimiento de esta administración no fue dada en conocimiento, pero que si reposaba en el expediente No. 5.37.04.099 de la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

De igual manera, se recibió de la anterior administración el PSMV del municipio de Acacias, con entrega del último informe de avance de cumplimiento de manera semestral ante CORMACARENA, con fecha del 16 de octubre de 2015, siendo éste el informe del segundo semestre del año cuatro (04), y con el próximo a presentar para el mes de abril del año 2016, el cual correspondía al informe del primer semestre del año cinco (05).

En la ejecución del PSMV de Acacias del cuatrienio a saber (2016 - 2019) se realizó la entrega de los informes semestrales de avances de obras físicas e inversiones, como a continuación se puede verificar en la siguiente matriz:

Tabla 2

FECHA AÑO/SEMESTRE	RADICADO CORMACARENA
Informe de avance PSMV Acacias correspondiente al Primer Semestre del Año 5.	006313 del 22 de abril de 2016
Informe de avance PSMV Acacias correspondiente al Primer Semestre del Año 6.	007986 del 3 de mayo de 2017



Informe de avance PSMV Acacias correspondiente al Segundo Semestre del Año 6.	020187 del 10 de noviembre de 2017
Informe de avance PSMV Acacias correspondiente al Primer Semestre del Año 7.	009133 del 09 de mayo de 2018
Informe de avance PSMV Acacias correspondiente al Segundo Semestre del Año 7.	023884 del 04 de diciembre de 2018
Informe de avance PSMV Acacias correspondiente al Primer Semestre del Año 8.	009538 del 10 de mayo de 2019
Informe de avance PSMV Acacias correspondiente al Segundo Semestre del Año 8.	020982 del 18 de octubre de 2019

Así, como se realizó cada uno de los pagos correspondientes en cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución. El último pago realizado corresponde al Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.3351 del 03 de septiembre de 2019, concerniente al segundo semestre del año 8 (febrero – agosto de 2019), pago gestionado por la subgerencia de acueducto y alcantarillado, a través de la Resolución de Pago de la ESPA E.S.P., No. 736 del 18 de octubre de 2019.

Actualmente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del casco urbano del municipio de Acacias, se encuentra en proceso de actualización, a través del **Contrato N° 112 de 2018** de EDESA S.A E.S.P., cuyo objeto contractual es *“Estudios y Diseños de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales y/o Optimización para los Municipios y Centros Poblados Priorizados en el Departamento del Meta - Formulación del Plan de Gestión de Riesgo y Manejo de Vertimiento para trámite de permisos de vertimiento según el Decreto 1076 de 2015 para 12 Municipios y 2 Inspecciones Priorizadas del Departamento del Meta - Actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos incluye (Evaluación del vertimiento), según municipios priorizados mediante acta suscrita por Cormacarena y el Gestor del PAP PDA (EDESA S.A E.S.P.) en el Departamento del Meta”*, entre los cuales se encuentra la Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Acacias, Meta.

El documento técnico que contiene la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Acacias, fue radicado a la ESPA E.S.P., por parte de la empresa EDESA S.A E.S.P., bajo el radicado de correspondencia de la ESPA E.S.P., No. 1640 del 04 de septiembre de 2019, pero una vez revisado el PSMV presentado, se encontraron varias inconsistencias de la información del sistema de acueducto y alcantarillado que tiene actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA; motivo por el cual se solicitó a la empresa EDESA S.A E.S.P., bajo el radicado de correspondencia de esta entidad No. 3061 del 12 de septiembre de 2019, realizar las correcciones técnicas del documento, teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el documento físico.

El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), del Municipio de Acacias, se encuentra en proceso de formulación por parte de EDESA S.A. E.S.P. bajo el contrato de consultoría **No.133 de 2018**, este documento fue radicado a la ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia No. 1713 del 16 de septiembre de 2019, pero fue devuelto a EDESA S.A. E.S.P., debido a que una vez revisado el documento técnico de formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del municipio de Acacias presentado, se encontraron varias inconsistencias de la información del sistema de



acueducto y alcantarillado que tiene actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P.; motivo por el cual esta prestadora de servicio solicito las correcciones técnicas del documento, teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el documento físico, así como una mesa de trabajo con el fin de colaborar con la información necesaria que permita la corrección y actualización del (PUEAA) del municipio de Acacías, mediante oficio con radicado No. 3344 del 11 de octubre de 2019, de EDESA S.A. E.S.P.

En cuanto al documento del Plan de Gestión del Riesgo Para el Manejo de Vertimientos (PGRMV) del municipio de Acacías, en virtud del trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimiento de agua residual doméstica del casco urbano, se entregó a CORMACARENA bajo el radicado de correspondencia No. 016968 del 23 de agosto de 2019 y se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la Corporación.

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del casco urbano del municipio de Acacías, se encuentra actualmente pagando una sanción interpuesta por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA", mediante la **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1978 del 03 de septiembre de 2018**, del Expediente No. PM-GA 3.11.014.1079, "Por Medio de la cual se cierra la presente investigación y se califica el proceso sancionatorio ambiental iniciado en contra de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., con Nit. 822.001.883-5, por los cargos formulados mediante **Resolución No. PS-GJ 1.2.64.14.2217 del 26 de diciembre de 2014**"; donde en el "**ARTÍCULO TERCERO: Impone a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., con Nit. 822.001.833-5, sanción pecuniaria consistente en una Multa equivalente a la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.287.074), o la suma que resulte equivalente a la fecha en que se verifique el pago, de conformidad con la parte motiva de este Acto Administrativo**".

Multa a la que la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., debido a la incapacidad de pago que presenta solicita a Cormacarena un acuerdo de pago y por ende Cormacarena emite el **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.8448 del 18 de julio de 2019**, en donde se le da la facilidad de pago a la ESPA E.S.P., estipulando una primer (1) cuota de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$10.330.921)**, y cinco (5) cuotas mensuales con valor cada una de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.821.096)**, para una cuantía total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$34.436.403)**, resultante del valor capital y los intereses moratorios.

Multa a la cual la ESPA E.S.P., ya realizó el pago de la primer (1) y segunda (2) cuota según el **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.8448 del 18 de julio de 2019**, en una sola consignación por valor de **\$15.152.017**, pago realizado el día 17 de octubre de 2019.

De igual manera, se relaciona que en cuanto a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales, la ESPA E.S.P., se encuentra al día ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", y que las últimas facturas canceladas fueron las siguientes: Factura No. G.R. 5423-2019 del 12 de septiembre del 2019, por concepto de Cobro de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.11.0448 del 17 de marzo de 2011 del PSMV



del municipio de Acacias, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.604.942).

- *Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos PSMV Del Centro Poblado De Dinamarca:*

El PSMV del Centro Poblado de Dinamarca se encuentra aprobado por CORMACARENA bajo la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2254 del 30 de diciembre de 2014, del Expediente No. PM-GA 3.37.6.014.005.

A partir de los datos que se encuentran consignados en el archivo de la subgerencia de acueducto y alcantarillado, se pudo determinar que el PSMV de Dinamarca se encontraba en proceso sancionatorio ambiental, donde la dirección general de la Corporación, mediante la **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.015.2047 del 30 de octubre del 2015** inicia una investigación en contra de la ESPA E.S.P., por vertimientos de aguas residuales domésticas provenientes de la red de alcantarillado de este Centro Poblado sin tratamiento, vertimientos que se encontraba generando una afectación ambiental en la finca Agua Clara del propietario Henry Guiza Santamaría. Esta investigación dio curso y de acuerdo a la **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.17.0296 del 22 de marzo de 2017**, en su artículo Cuarto: Se impuso una sanción por la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$350.339.257), **los cuales ya se cancelaron a través del acuerdo de pago PS-GJ 1.2.18.3311 del 15 de marzo de 2018, del Expediente PM-GA 3.11.015.046**. Investigación que en el empalme y recibimiento de esta administración no fue dada en conocimiento, pero que si reposaba en el expediente No. PM-GA 3.37.6.014.005 del PSMV de Dinamarca en la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

Igualmente, se pudo verificar que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA daba inicio nuevamente a otra apertura de investigación e iniciaba proceso sancionatorio en contra de la ESPA E.S.P., a través de la **Resolución No. PS-GJ. 1.2.6.17.0415 del 27 de marzo de 2017**, resolución que decreto el cierre de la investigación administrativa y califico el proceso sancionatorio en contra de La Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA, con Nit. 822.001.833-5, por los cargos formulados en la **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.13.0281 del 27 de febrero de 2013**, lo que condujo a la imposición de una medida sancionatoria consistente en una multa equivalente a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$203.870.066)**, por la presunta infracción de las normas de carácter ambiental en lo que respecta a los vertimientos de aguas residuales domésticas sin tratamiento generadas sin el respectivo permiso de vertimientos.

Sanción que actualmente se encuentra pagando la ESPA E.S.P., a través del **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019**, donde se agrupo la sanción del Centro Poblado de Dinamarca y la sanción del Centro Poblado de Quebraditas, a través del **Expediente PM-GA 5.37.2.05.096** y el **Expediente PM-GA 3.11.015.764**; en donde se le da la facilidad de pago a la ESPA E.S.P., estipulando una primer (1) cuota de **(\$83.504.292)**, y veintitrés (23) cuotas mensuales con valor cada una de **(\$14.522.485)**, para una cuantía total de **(\$417.521.458)**, resultante del valor capital y los intereses moratorios; donde se estipula pagar la sanción interpuesta en la Resolución No. PS-GJ. 1.2.6.17.0415 del 27 de marzo de 2017, Expediente No. PM-GA 5.37.2.05.096 del Centro Poblado de Dinamarca y la sanción interpuesta en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2865 del 25 de octubre de 2018, Expediente No. PM-GA 3.11.015.764 del Centro Poblado de Quebraditas. Investigación que



en el empalme y recibimiento de esta administración no fue dada en conocimiento, pero que si reposaba en el expediente No. PM-GA 3.37.6.014.005 del PSMV de Dinamarca de la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

De este **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019**, la ESPA E.S.P. ha realizado pago de la primera (1), segunda (2), tercera (3), cuarta (4), quinta (5), sexta (6) y séptima (7) cuota, esta última correspondiente al mes de octubre, para una cuantía total de **\$101.657.395**, siendo la próxima a pagar la cuota No. ocho (8).

En la ejecución del PSMV del Centro Poblado de Dinamarca del cuatrienio a saber (2016, 2017, 2018 y 2019) se realizó la entrega de los informes semestrales de avances de obras físicas e inversiones, como a continuación se puede verificar en la siguiente matriz:

Tabla 3

FECHA AÑO/SEMESTRE	RADICADO CORMACARENA
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Segundo Semestre del Año 1.	017983 del 01 de noviembre de 2016
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Primer Semestre del Año 2.	017983 del 01 de noviembre de 2016
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Segundo Semestre del Año 2.	008546 del 10 de mayo de 2017- 009209 del 18 de mayo de 2017
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Primer Semestre del Año 3.	020688 del 20 de noviembre de 2017
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Segundo Semestre del Año 3.	011797 del 14 de junio de 2018
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Primer Semestre del Año 4.	024561 del 13 de diciembre de 2018
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Segundo Semestre del Año 4.	009732 del 14 de mayo de 2019

Así, como se realizó cada uno de los pagos correspondientes en cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución. El último pago realizado corresponde al Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.1422 del 06 de abril de 2019, concerniente al segundo semestre del año 4 (septiembre de 2018 a marzo de 2019), pago realizado el día 10 de mayo de 2019.

El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Dinamarca fue elaborado y entregado a CORMACARENA bajo el radicado de correspondencia No. 0022886 del 22 de diciembre de 2017, pero a través del Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.3836 del 12 de septiembre de 2018, se realizaron unos requerimientos técnicos al documento,



correcciones que fueron entregadas a la corporación bajo el radicado No. 007171 del 08 de abril de 2019 y actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la corporación.

Los Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de Dinamarca en el Municipio de Acacias - Meta, se realizaron a través del contrato de consultoría No. 050 de 2017, y fueron entregados a CORMACARENA para su aprobación bajo el radicado de correspondencia No. 001098 del 22 de enero de 2019, en donde la Corporación emitió el Auto PS-GJ 1.2.64.19.2334 del 26 de junio de 2019, indicando que los diseños cumplen con lo requerido, pero su aprobación quedará supeditada a la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de Dinamarca, en virtud del trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimiento de agua residual doméstica, pero el documento del PGRMV de Dinamarca requirió de algunas correcciones técnicas emitidas por la Corporación a través del Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.3372 del 04 de septiembre de 2019, correcciones que ya fueron entregadas a Cormacarena bajo el radicado de correspondencia No. 018803 del 17 de septiembre de 2019 y se encuentran en proceso de evaluación para su posterior aprobación.

De igual manera, se relaciona que en cuanto a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales, la ESPA E.S.P., se encuentra al día ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", y que la última factura cancelada fue la siguiente, Factura No. G.R. 5433-2019 del 12 de septiembre del 2019, por concepto de Cobro de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2254 del 30 de diciembre de 2014 del PSMV del Centro Poblado de Dinamarca, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$2.851.606).

➤ *Plan de Saneamiento Y Manejo De Vertimientos PSMV del Centro Poblado De Quebraditas:*

El PSMV del Centro Poblado de Quebraditas se encuentra aprobado por CORMACARENA bajo la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.12.0639 de 14 de mayo de 2012, del Expediente No. PM-GA 3.37.6.011.012.

Es relevante indicar que pese a que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA, no opera el sistema de acueducto y alcantarillado sanitario de este centro poblado, es responsable de cumplir con lo estipulado en el acto administrativo de aprobación de este PSMV, debido a que el PSMV de Quebraditas se encuentra aprobado a favor de la ESPA E.S.P.; de igual manera se hace claridad que el sistema de acueducto y alcantarillado sanitario no tiene usuarios matriculados ni hay micromedición. Lo anterior se da teniendo en cuenta que se requiere hacer una inversión en recuperar la PTAP y mejorar la PTAR, para esto se debe en primera instancia realizar un saneamiento de predios ya que el de la PTAP se encuentra a nombre de un tercero; de igual manera se debe solicitar la concesión de aguas subterráneas.

De acuerdo a la información que se encuentra consignada en el archivo de la subgerencia de acueducto y alcantarillado, se pudo determinar que el PSMV de Quebraditas se



encontraba en proceso sancionatorio ambiental, donde la dirección general de la Corporación, a través del Expediente No. PM-GA. 3.11.015.764 y mediante la **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.1796 del 07 de octubre de 2015**, “Por medio de la cual se dispone la apertura de una investigación, se inicia proceso sancionatorio, se formulan cargos y se dictan otras disposiciones frente a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA, con Nit. 822.001.833-5, por presunto incumplimiento de las obligaciones y requerimientos establecidos en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.12.0639 de 14 de mayo de 2012 y el **Auto No. PS-GJ 1.2.64.14.1190 del 27 de mayo de 2014**”, y que posterior a ello la ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia de CORMACARENA No. 020366 del 18 de diciembre de 2015, presenta los descargos dando respuesta formal a dicha resolución; pero a través de la **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2865 del 25 de octubre de 2018**, “Por medio de la cual se cierra investigación y se impone sanción”, calificó el proceso sancionatorio en contra de La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA, por los cargos formulados en la **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.1796 del 07 de octubre de 2015**, lo que condujo a la imposición de una sanción pecuniaria consistente en una multa equivalente a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$118.667.955)**, por incumplimiento a las obligaciones y requerimientos de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.12.0639 del 14 de mayo de 2012, por medio de la cual se aprueba el PSMV del Centro Poblado de Quebraditas.

Sanción que actualmente se encuentra pagando la ESPA E.S.P., a través del **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019**, donde se agrupo la sanción del Centro Poblado de Dinamarca y la sanción del Centro Poblado de Quebraditas, a través del **Expediente PM-GA 5.37.2.05.096** y el **Expediente PM-GA 3.11.015.764**; en donde se le da la facilidad de pago a la ESPA E.S.P., estipulando una primer (1) cuota de **(\$83.504.292)**, y veintitrés (23) cuotas mensuales con valor cada una de **(\$14.522.485)**, para una cuantía total de **(\$417.521.458)**, resultante del valor capital y los intereses moratorios; donde se estipula pagar la sanción interpuesta en la Resolución No. PS-GJ. 1.2.6.17.0415 del 27 de marzo de 2017, Expediente No. PM-GA 5.37.2.05.096 del Centro Poblado de Dinamarca y la sanción interpuesta en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2865 del 25 de octubre de 2018, Expediente No. PM-GA 3.11.015.764 del Centro Poblado de Quebraditas. Investigación que en el empalme y recibimiento de esta administración no fue dada en conocimiento, pero que si reposaba en el expediente No. PM-GA 3.37.6.014.005 del PSMV de Dinamarca de la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

De este **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019**, la ESPA E.S.P., ha realizado el pago de la primera (1), segunda (2), tercera (3), cuarta (4), quinta (5), sexta (6) y séptima (7) cuota, esta última correspondiente al mes de octubre, para una cuantía total de **\$101.657.395**, siendo la próxima a pagar la cuota No. ocho (8).

En la ejecución del PSMV del Centro Poblado de Quebraditas del cuatrienio a saber (2016 - 2019) se realizó la entrega de los informes semestrales de avances de obras físicas e inversiones, como a continuación se puede verificar en la siguiente matriz:

Tabla 4

FECHA AÑO/SEMESTRE	RADICADO CORMACARENA
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Primer Semestre del Año 5.	009981 del 30 de mayo de 2017



Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Segundo Semestre del Año 5.	009981 del 30 de mayo de 2017
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Primer Semestre del Año 6.	022885 del 22 de diciembre de 2017
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Primer Semestre del Año 7.	002971 del 15 de febrero de 2019
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Segundo Semestre del Año 7.	015582 del 02 de agosto de 2019

Así, como se realizó cada uno de los pagos correspondientes en cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución. El último pago realizado corresponde al Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.2290 del 17 de junio de 2019, concerniente al segundo semestre del año 7 (noviembre de 2018 a mayo de 2019), pago realizado el día 09 de agosto de 2019.

En cuanto al cumplimiento del proyecto PAP 1. Concesión de agua, se han adelantado acciones como lo fue el trámite para la autorización sanitaria por parte de la Secretaria de Salud, siendo este un requisito para solicitar la concesión de aguas subterráneas ante Cormacarena, se radicaron a CORMACARENA estas acciones adelantadas, pero para tramitar la concesión de aguas subterráneas ante la Corporación se requiere de los diseños definitivos del pozo que se encuentra construido en este centro poblado, y de acuerdo con la información suministrada por la alcaldía municipal y la comunidad de Quebraditas este pozo fue construido en el año 2005 de manera artesanal con ayuda de la comunidad y la administración municipal, motivo por el cual no existen los diseños del pozo.

Teniendo en cuenta lo anterior la ESPA E.S.P., se encuentra gestionando los recursos económicos para realizar un mantenimiento correctivo del pozo profundo en donde se realice pruebas de los niveles hidrodinámicos (estáticos y dinámicos), pruebas de bombeo a caudal escalonado; mantenimiento que a su vez le permita al profesional de geología determinar los diseños de construcción de este pozo.

Actualmente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Centro Poblado de Quebraditas se encuentra en proceso de actualización bajo el contrato de consultoría No. 059 de 2019, cuyo objeto contractual es "Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y Formulación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de Quebraditas", con el fin de cumplir con el artículo sexto del Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.0417 del 18 de febrero de 2019, donde se reitera que se debe actualizar y/o modificar el PSMV, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0631 del 2015, según lo establecido en el artículo 2.2.3.3.11.2 del decreto 1076 de 2015.

Por último, se relaciona que en cuanto a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales, la ESPA E.S.P., se encuentra al día ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", y que la última factura cancelada fue la siguiente, Factura No. G.R. 5432-2019 del 12 de septiembre del 2019, por concepto de Cobro de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales de la



Resolución No. PS-GJ 1.2.6.12.0639 del 14 de mayo de 2012 del PSMV del Centro Poblado de Quebraditas, por valor de ONCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.036).

➤ *Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos PSMV Del Centro Poblado De Chichimene:*

El PSMV del Centro Poblado de Quebraditas se encuentra aprobado por CORMACARENA bajo la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2256 del 13 de septiembre de 2018, del Expediente No. PM-GA 3.37.6.014.001

Dentro del informe de gerencia que se recibió de la anterior administración de la ESPA E.S.P., se informó que mediante el contrato 042/2014 se realizó la formulación del PSMV de Chichimene; pero CORMACARENA realizó algunos requerimientos técnicos sobre el documento en particular, requerimientos y ajustes que fueron requeridos por la ESPA E.S.P., al contratista el Ing. Camilo Pereira, acorde a los requerimientos del ente en mención; pero de acuerdo al último auto de CORMACARENA se negó la aprobación del PSMV en comento para lo cual se debe iniciar trámite nuevamente ante la autoridad ambiental.

En la ejecución del PSMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene, del cuatrienio a saber (2016 - 2019), se realizaron las siguientes actividades:

- Formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del Centro Poblado de Chichimene, a través del contrato No. 028 de 2018 cuyo es "Consultoría para la formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y Plan de Gestión de Riesgos para el Manejo del Vertimiento (PGRMV) del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene".

De acuerdo a los cumplimientos del PSMV aprobado se tiene la entrega de los siguientes informes:

Tabla 5

FECHA AÑO/SEMESTRE	RADICADO CORMACARENA
Informe de avance PSMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene correspondiente al Primer Semestre del Año 1.	012391 del 18 de junio de 2019

De igual manera, se realizó el pago correspondiente a este semestre en la ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación del informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución. El pago realizado corresponde al Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.2013 del 15 de mayo de 2019, concerniente al primer semestre del año 1 (octubre de 2018 a abril de 2019), pago realizado el día 12 de junio de 2019.

La ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia No. 009143 del 09 de mayo de 2018, inició trámite correspondiente para la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene, en virtud del trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimiento de agua residual doméstica, y CORMACARENA a través del **Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.4763 del 08 de noviembre de 2018**, dio inicio al correspondiente trámite ambiental, así como mediante el Auto No. PS-GJ.1.2.64.19.3003 del 01 de agosto del 2019, solicitó a la ESPA E.S.P., algunos requerimientos y ajustes técnicos del documento del PGRMV, ajustes que fueron



entregados a la Corporación bajo el radicado de correspondencia No. 019437 del 25 de septiembre de 2019 y se encuentran en proceso de evaluación para su posterior aprobación.

De igual manera la ESPA E.S.P., aunó esfuerzos con CORMACARENA para construir el emisario final del vertimiento y bajo el contrato de obra No. 025 de 2019, cuyo objeto es “Construcción de Emisario Final Sanitario del efluente de la PTAR Del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene en el Municipio de Acacias – Departamento Del Meta”, se construyó el emisario previsto para este vertimiento.

Sin embargo es relevante manifestar, que se han tenido varios inconvenientes con la comunidad del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene, debido a que ellos no consideran viable ambientalmente que se realice el vertimiento de las aguas residuales domésticas previamente tratadas en la PTAR del Chichimene al caño San Francisco, fuente hídrica propuesta para su descarga final, ya que actualmente las aguas residuales se están vertiendo a una zona de recarga hídrica o bosque fragmentado, razón por la cual se propuso un nuevo punto para el emisario final en el PGRMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene presentado junto con el PSMV.

Programa 6: Acceso Al Agua Potable Para Todos

Meta Resultado: Índice De Riesgo de Calidad Del Agua (IRCA)

Análisis de Agua Para Consumo Humano Por Parte De La Secretaría De Salud Departamental:

La producción de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, operadas por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, está regulada a través de la Resolución 2115 del 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”, esta resolución enmarca todo el proceso para la caracterización de agua que va a ser para consumo humano.

El proceso de control es realizado por la Secretaría de Salud Departamental por medio del análisis de agua periódico en puntos de muestreo concertados y distribuidos en diferentes lugares donde se ubica la red de acueducto, con el fin de obtener el comportamiento integral del agua en todo el municipio, determinando el Índice de Riesgo de la Calidad de Agua – IRCA, el cual se reporta en porcentaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 6

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	IRCA por muestra (Notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata)	IRCA mensual (Acciones)
80.1 - 100	INVIABLE SANITARIAMENTE	Informar a la persona prestadora, al COVE, Alcalde, Gobernador, SSPD, MPS, INS, MAVDT, Contraloría General y Procuraduría General.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35.1 - 80	ALTO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde, Gobernador y a la SSPD.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.
14.1 - 35	MEDIO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde y Gobernador.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 - 14	BAJO	Informar a la persona prestadora y al COVE.	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0 - 5	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia.	Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia.

Durante el periodo comprendido entre 2016 y septiembre de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 7

MES	2016	2017	2018	2019-09
ENERO				0,00%
FEBRERO	3,7%			0,00%
MARZO	0,4%	12,6%		0,00%
ABRIL	12,7%	13,4%	13,09%	0,24%
MAYO	6,8%	1,8%	7,50%	0,12%
JUNIO	8,3%	8,4%		8,32%
JULIO	10,5%	7,9%	2,60%	0,00%
AGOSTO	0,0%	7,3%	9,60%	10,57%
SEPTIEMBRE	11,8%	3,4%	0,00%	5,80%
OCTUBRE	0,0%	6,7%	8,09%	
NOVIEMBRE	1,5%	4,6%	0,00%	
DICIEMBRE	0,0%	0,0%	0,34%	
PROMEDIO	5,06%	6,60%	5,15%	2,78%

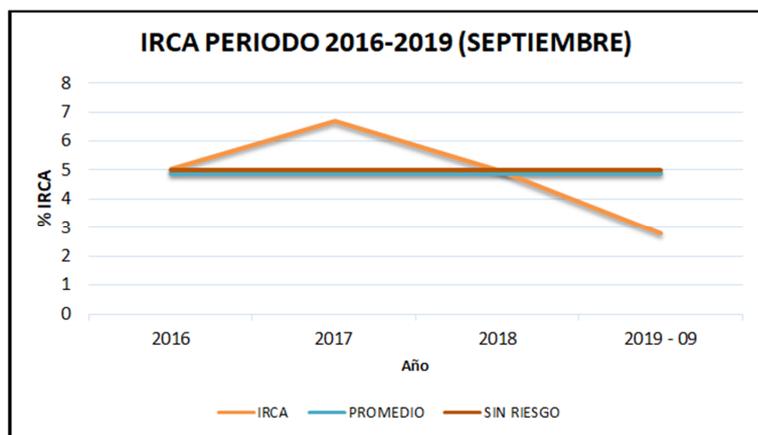


Ilustración 14

De acuerdo al gráfico anterior, se puede evidenciar que en el año 2017 se tuvo un pico de resultados que nos dieron un riesgo BAJO, pero con las inversiones realizadas en mejoramiento de plantas se ha logrado tener una línea descendiente en el nivel de riesgo lo cual nos garantiza que se entrega a los usuarios un agua apta para consumo humano.

Resultados De Laboratorio Para Tratamiento De Aguas Residuales:

Las PTAR operadas por la ESPA E.S.P. fueron puestas en marcha una vez se realizaron las obras, mejoramientos y optimizaciones a través de los diferentes contratos; en promedio, éstas tienen un tiempo de estabilización alrededor de 3 meses para la PTAR Aerobia (PTAR Acacias) y 6 meses PTAR Anaerobia (PTAR Chichimene y PTAR Quebraditas).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos después de los mejoramientos, a través de la prestación del servicio por parte de TECNOAMBIENTAL S.A.S., laboratorio acreditado y certificado por el IDEAM.

Tabla 8

PTAR ACACIAS - PARÁMETROS OBJETIVOS				
AÑO	PARÁMETRO	UNIDAD	RESULTADO	CUMPLIMIENTO (RES. 0631)
2016	--	--	--	
2017	--	--	--	

2018	DBO5	mg/L O2	35	CUMPLE
	DQO	mg/L O2	155	CUMPLE
	GRASAS Y ACEITES	mg/L	18,4	CUMPLE
	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	46	CUMPLE
2019	DBO5	mg/L O2	28	CUMPLE
	DQO	mg/L O2	92	CUMPLE
	GRASAS Y ACEITES	mg/L	6,7	CUMPLE
	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	<10	CUMPLE
* Informe de Técnico I.T. 848 (2018) I.T. 869 (2019) Tecnoambiental S.A.S.				

Tabla 9

PTAR CHICHIMENE - PARÁMETROS OBJETIVOS				
AÑO	PARÁMETRO	UNIDAD	RESULTADO	CUMPLIMIENTO (RES. 0631)
2016	--	--	--	
2017	--	--	--	
2018	DBO5	mg/L O2	33	CUMPLE
	DQO	mg/L O2	102	CUMPLE
	GRASAS Y ACEITES	mg/L	4,6	CUMPLE
	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	33	CUMPLE
2019	DBO5	mg/L O2	13	CUMPLE
	DQO	mg/L O2	121	CUMPLE
	GRASAS Y ACEITES	mg/L	9	CUMPLE
	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	11	CUMPLE
* Informe de Técnico I.T. 849 (2018) I.T. 919 (2019) Tecnoambiental S.A.S.				

Tabla 10

PTAR QUEBRADITAS - PARÁMETROS OBJETIVOS				
AÑO	PARÁMETRO	UNIDAD	RESULTADO	CUMPLIMIENTO (RES. 0631)
2016	--	--	--	--
2017	--	--	--	--
2018	--	--	--	--
2019	DBO5	mg/L O2	47	CUMPLE
	DQO	mg/L O2	151	CUMPLE
	GRASAS Y ACEITES	mg/L	8,8	CUMPLE
	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	30	CUMPLE
* Informe de Técnico I.T. 860 (2019) Tecnoambiental S.A.S.				

De las anteriores tablas se observa que las PTAR una vez puestas en marcha vienen cumpliendo con los parámetros objetivos de calidad a través de la Resolución 0631 de 2015.

Meta Producto

De acuerdo al plan de desarrollo municipal “Para Vivir bien 2016 – 2019” dentro de las metas producto analizadas para servicios públicos, en el presente informe la subgerencia de acueducto y alcantarillado muestra el avance de cada meta y los logros obtenidos, de igual manera al final se realizarán las recomendaciones pertinentes para cada servicio.

Realizar Mejoramientos Y Optimizaciones De Las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Del Municipio.

La empresa de servicios Públicos de Acacias con el fin de lograr una operación eficiente con la cual se suministre agua apta para consumo humano a sus usuarios y dando cumplimiento a la presente meta producto, suscribió los siguientes contratos:

- Contrato 064 de 2016 “Mantenimiento del pozo profundo de 105 metros en diámetro de 8 pulgadas del centro poblado de Dinamarca y realización de una prueba de bombeo, inventario de aprovechamientos existentes y toma y análisis fisicoquímico de agua”



- Contrato 074 de 2016 “Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las estructuras metalmeccánicas en las plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales y demás infraestructura de la ESPA E.S.P.”
- Contrato 021 de 2017 “Montaje e instalación del sistema de suplencia de energía eléctrica para la PTAP Dinamarca, PTAP el Playón y la sede principal de la ESPA en el municipio de Acacias –Meta”
- Contrato 022 de 2017 “Interventoría técnica, administrativa y financiera al montaje e instalación del sistema de suplencia de energía eléctrica para la PTAP Dinamarca, PTAP el playón y la sede principal de la ESPA en el municipio de Acacias -Meta.”
- Contrato 051 de 2017 “Suministro de material para el cambio de los lechos filtrantes de las plantas de tratamiento de agua potable las blancas y Dinamarca, las cuales son operadas por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. en el municipio de Acacias.”
- Contrato 067 de 2017 “Mejoramiento del sistema de dosificación, bombeo, estructuras metalmeccánicas y laboratorio de las plantas de tratamiento de agua potable y residual (Chichimene) en el municipio de Acacias -Meta”
- Contrato 068 de 2017 “Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento del sistema de dosificación, bombeo, estructuras metalmeccánicas y laboratorio de las plantas de tratamiento de agua potable y residual (Chichimene) en el municipio de Acacias -Meta”
- Contrato 026 de 2018 “Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Poblado de Chichimene, Planta de Tratamiento de Agua Residual del Municipio de Acacias, Plantas de Tratamiento de Agua Potable Acaciitas y Dinamarca en Acacias - Meta”.
- Contrato 035 de 2018 “Interventoría técnica, administrativa y financiera, al mejoramiento de la planta de tratamiento de agua residual del centro poblado de Chichimene, planta de tratamiento de agua residual del municipio de acacias, plantas de tratamiento de agua potable Acaciitas y Dinamarca en Acacias”.
- Contrato 041 de 2019 “Suministro de reactivos, equipos e instrumentos de laboratorio para las PTAP y PTAR en el municipio de Acacias - Meta”
- Contrato 062 de 2019 “Suministro, instalación y puesta en marcha de dos tanques para sistema de filtración en PFRV incluyendo material de lecho filtrante de grava, arena y antracita para la planta de tratamiento de agua potable del centro poblado de Dinamarca en el municipio de Acacias, Meta”
- Contrato 069 de 2019 “Mantenimiento correctivo del sistema de compuertas en las plantas de tratamiento de agua potable que opera la empresa de servicios públicos de acacias ESPA ESP, incluye inspección, desmonte, mantenimiento general, montaje y entrega en operación”
- Contrato 075 de 2019 “Suministro de equipos para la dosificación de insumos químicos en las plantas de tratamiento de agua potable – PTAPS operadas por la empresa de servicios públicos de Acacias y material de lecho filtrante para el mejoramiento del sistema de filtración en la PTAP de acaciitas (planta alta) en Acacias - Meta”



Obtener La Certificación De Los Laboratorios de PTAP:

Actualmente, la ESPA E.S.P. cuenta con un (1) laboratorio para control de calidad de agua potable, el cual se encuentra aprobado por el Instituto Nacional de Salud - INS bajo el programa PICCAP Res. N° 1615 de 2015. Es de aclarar que los laboratorios de las PTAP son solamente para el tratamiento y control por parte de los operadores en cumplimiento por el RAS Res. 0330 de 2017, solamente, el IDEAM y la ONAC, son los encargados de certificar y acreditar a los laboratorios de acuerdo a las prácticas establecidas. Es por este motivo que no se tienen más laboratorios certificados ya que solo se tiene un laboratorio y está aprobado por el INS bajo el programa PICCAP.

Obtener El Permiso De Concesión Para La Captación De Aguas Superficiales Del Río Playón:

Fue aprobado bajo la Resolución N° PS - GJ 1.2.6.17.0585 del 22 de abril de 2017 y Clausurado el expediente por no existir la infraestructura para su captación y conducción hacia la PTAP El Playón según Resolución N° PS-GJ 1.2.6.18.2514 del 10 de octubre de 2018. Cabe aclarar que esta fuente solo podía ser utilizada en épocas de lluvia.

Obtener El Permiso De Concesión Para La Captación Permanente De Aguas Superficiales Del Río Acaciñas.

- Concesión de Aguas Superficiales de las Fuentes Quebrada Las Blancas y Río Acaciñas.

Esta Concesión de aguas fue aprobada mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015 y modificada mediante Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.2450 del 07 de diciembre de 2015, Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de Julio de 2018 y Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, contenidas en el Expediente No. 130.07.02.116.

De acuerdo con la información que reposaba en la subgerencia de acueducto y alcantarillado se habían realizado las siguientes actividades que daban cumplimiento a algunos requerimientos de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015:

Tabla 11

Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015	
Actividad	Fecha/Radicado
Instalación de un sistema de medición y control de caudal, en la salida de las estructuras de captación.	Radicado No. 012281 del 29 de julio de 2015, se le notifica a CORMACARENA la instalación de tres (3) macromedidores en



	la PTAP Las Blancas y cuatro (4) macromedidores en la PTAP Acaciitas.
Instalar cerca de las fuentes de captación (Quebrada Las Blancas y río Acaciitas) una valla informativa de 2m x 1m.	Radicado de recibo interno de Cormacarena 009242 del 11 de junio de 2015.
Informar cual será la fuente o fuentes alternas para abastecer la población en caso de extrema sequía.	Mediante radicado interno de recibo de Cormacarena 013271 del 13 de agosto de 2015 se notifica que Fresco Valle es la fuente de captación de agua alterna.
Deberá recoger la tubería de PVC de 18 pulgadas de diámetro, localizadas en las coordenadas N 935438 E 1030761, así como también eliminar las obras de captación localizadas en las coordenadas N0933884 E 1031776 (Bajo Acaciitas).	Mediante radicado interno de recibo de Cormacarena 013271 del 13 de agosto de 2015 se notifica la recogida de la tubería PVC.
Publicación del encabezado y la parte resolutive de la presente resolución en un periódico de circulación Nacional o regional.	Radicado de recibo interno de Cormacarena 008427 del 27 de mayo de 2015.

Y en el transcurso del cuatrienio a saber (2016 - 2019), se adelantaron las siguientes acciones frente a esta concesión de agua:

Tabla 12

Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015	
Actividad	Fecha/Radicado
Publicación del encabezado y la parte resolutive de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.2450 del 07 de Diciembre de 2015, en un periódico de circulación Nacional o regional.	Radicado No. 000442 del 13 de enero de 2016.
Solicitud de Concesión de aguas superficiales del río Acaciitas Bajo, en cantidad de 30 L/Seg.	Radicado No. 001944 del 08 de febrero de 2016
Autorización Sanitaria de la fuente río Acaciitas Bajo.	Radicado No. 002345 del 12 de febrero de 2016.
Se le informa a CORMACARENA, que el municipio de Acacías dispone de un terreno de 190 Ha, ubicado en la vereda de San Cristóbal predio Bella Vista y que en dicho terreno se puede llevar a cabo la medida de compensación ambiental, se anexa al oficio radicado Mapa de identificación del área del IGAC.	Radicado No. 004778 del 29 de marzo de 2016.
Pago de las Facturas de Cobro de la Tasa por Utilización de Agua del Río Acaciitas y Quebrada las Blancas.	Factura No. GR-2017-6083 de 2017, Factura No. GR-2017-6121 de 2017, Factura No. GR-2017-6579 de 2017.



Publicación del encabezado y la parte resolutive de la Auto No. PS-GJ 1.2.64.17.4427 del 28 de Diciembre de 2017, en un periódico de circulación Nacional o regional.	Radicado No. 002344 del 01 de febrero de 2017.
Publicación del encabezado y la parte resolutive de la Auto No. PS-GJ 1.2.6.14.1835 del 27 de octubre de 2014, en un periódico de circulación Nacional o regional.	Guía de Correspondencia enviada por la ESPA E.S.P., a CORMACARENA. No. 210008095930 del 03 de abril de 2018.
Entrega de entrega del Informe de Caracterización de las condiciones de estabilidad de las márgenes de la quebrada Las Blancas aguas abajo y aguas arriba (en una longitud de 2 km).	Guía de Correspondencia enviada por la ESPA E.S.P., a CORMACARENA. No. 210008095930 del 03 de abril de 2018.
Solicitud de aumento de caudal, de acuerdo al crecimiento poblacional del municipio.	Radicado No. 006939 del 9 de abril de 2018
Pago de las Facturas de Cobro de la Tasa por Utilización de Agua del Río Acacías y Quebrada las Blancas.	Factura No. GR-2018-6915 de 2018. Se realizó el pago a través de la Resolución de la ESPA E.S.P., No. 312 del 24 de mayo de 2018.
Solicitud de verificación y modificación de la Factura de Tasa por Utilización de Agua de la Quebrada las Blancas, debido a que los 22,3 L/Seg de las veredas no se hacen uso de ellos.	Factura No. GR-2018-6997 de 2018. Radicado No. 009547 del 15 de mayo de 2018.
Pago de la modificación de la Factura de Cobro de la Tasa por Utilización de Agua de la Quebrada las Blancas.	Factura No. GR-2018-7694 de 2018 Guía de Correspondencia enviada por la ESPA E.S.P., a CORMACARENA. No. 210008510201 del 01 de agosto de 2018.
Modificación de la concesión de aguas superficiales a través de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018, por la medida de compensación ambiental interpuesta; donde se modifica las resoluciones No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015 y la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.2450 del 07 de diciembre de 2015.	Resolución notificada el día 01 de agosto de 2018.
Recurso de Reposición a la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018, por la medida de compensación ambiental interpuesta.	Radicado No. 015788 del 13 de agosto de 2018.
Solicitud de permiso del predio Calamar a la alcaldía municipal, con el fin de llevar a cabo el proyecto de "Recuperación de avifauna y preservación de especies	Radicado: R00001-2018058887 del 31 de agosto de 2018 de la alcaldía del municipio de Acacías.



nativas forestales para la protección del afluente Quebrada Las Blancas en la zona protegida de la vereda San Cristóbal del municipio de Acacías, Meta”, como medida de compensación ambiental de la concesión de aguas.	
Presentación a CORMACARENA del proyecto de “Recuperación de avifauna y preservación de especies nativas forestales para la protección del afluente Quebrada Las Blancas en la zona protegida de la vereda San Cristóbal del municipio de Acacías, Meta”, como medida de compensación ambiental de la concesión de aguas.	Radicado No. 28 de agosto de 2018.
Aforo del Río Acacías en el año 2018.	Radicado No. 019808 del 08 de octubre de 2018.
Aforo de la Quebrada las Blancas en el año 2018.	2 de febrero de 2018. Radicado de aviso de CORMACARENA, oficio PM-GA 3.18.0254 con No. De correspondencia despachada 000513 del 15 de enero de 2018.
Modificación de la concesión de aguas superficiales a través de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, por la medida de compensación ambiental interpuesta, donde se modifica las resoluciones No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015, la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.2450 del 07 de diciembre de 2015 y la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018.	Resolución notificada el día 23 de noviembre de 2018.
Publicación del encabezado y la parte resolutive de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018 y la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, en un periódico de circulación Nacional o regional.	Radicado No. 024231 del 10 de diciembre de 2018.
Bitácoras de consumo de agua del año 2018.	Radicado No. 004187 del 01 de marzo de 2019
Elaboración y radicación del proyecto “Recuperación de avifauna y preservación de especies nativas forestales para la protección del afluente Quebrada Las Blancas en la zona protegida de la vereda San Cristóbal del municipio de Acacías, Meta”, como medida de compensación ambiental de la concesión de aguas.	Radicado No. 004703 del 08 de marzo de 2019



Elaboración y radicación del Plan de Reforestación de acuerdo al "ARTÍCULO SEGUNDO: En donde se estipula que la ESPA E.S.P., deberá llevar a cabo la siembra de <u>547 plántulas por año concesionado</u> de especies nativas de la zona que tengan carácter de protectoras del recurso hídrico, siembra que debe adelantarse en las rondas de protección de las fuentes hídricas denominadas Quebrada Las Blancas y Río Acaciitas", de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018.	Radicado No. 004704 del 9 de marzo de 2019.
Informe Técnico del Estado Actual De La Quebrada Las Blancas, debido a las afectaciones que ha tenido el acueducto en los últimos días a causa de la temporada invernal que se está presentando en el municipio.	Radicado No. 009990 del 17 de mayo de 2019.
Pago de las Facturas de Cobro de la Tasa por Utilización de Agua del Río Acaciitas y Quebrada las Blancas.	Factura No. GR-2019-7883 de 2019 y la Factura No. GR-2019-7726 de 2019. Radicado de CORMACARENA No. 012399 del 18 de junio de 2019.
Aforos de las corrientes Quebrada Las Blancas y Río Acaciitas realizado el día 08 de marzo de 2019, durante los meses correspondientes a la época seca (diciembre a marzo), con registro fotográfico y cartera de campo.	Radicado No. 011572 del 07 de junio de 2019.
Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), del Municipio de Acacias.	El PUEAA del Municipio de Acacias, se encuentra en proceso de formulación por parte de EDESA S.A. E.S.P. bajo el contrato de consultoría No. 133 de 2018 , este documento fue radicado a la ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia No. 1713 del 16 de septiembre de 2019, pero fue devuelto a EDESA S.A. E.S.P., debido a que una vez revisado el documento técnico de formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del municipio de Acacias presentado, se encontraron varias inconsistencias de la información del sistema de acueducto y alcantarillado que tiene actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P.; motivo por el cual esta prestadora de servicio solicito las correcciones técnicas del documento, teniendo en cuenta las



	observaciones consignadas en el documento físico, así como una mesa de trabajo con el fin de colaborar con la información necesaria que permita la corrección y actualización del (PUEAA) del municipio de Acacías, mediante oficio con radicado No. 3344 del 11 de octubre de 2019, de EDESA S.A. E.S.P.
Mesa técnica con CORMACARENA, para la aclaración de la medida de compensación ambiental de la concesión de aguas superficiales de las fuentes hídricas Quebrada Las Blancas y Río Acaciñas, según la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018 y la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018.	Acta de Reunión, del 23 de julio de 2019.
Solicitud de exclusión de algunas veredas a la concesión de aguas superficiales Quebrada Las Blancas y Río Acaciñas, con su respectivo caudal concesionado, así como se reevalúe y se revise de nuevo la medida de compensación ambiental requerida en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, de acuerdo al caudal concesionado y a la exclusión veredal solicitada.	Radicado No. 017960 del 5 de septiembre de 2019. Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.3587 del 23 de septiembre de 2019, inicio de trámite administrativo de modificación de la concesión de aguas superficiales Quebrada Las Blancas y Río Acaciñas.

➤ *Concesión de Aguas Subterráneas de Pozo Profundo del Centro Poblado De Dinamarca.*

Esta Concesión de aguas fue aprobada mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015, del Expediente No. PM-GA 3.37.2.7.014.001.

De acuerdo con la información que reposaba en la subgerencia de acueducto y alcantarillado se habían realizado las siguientes actividades que daban cumplimiento a algunos requerimientos de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015:

Tabla 13

Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015	
Actividad	Fecha/Radicado
Cumplimiento del artículo vigésimo cuarto, publicación del encabezado y la parte resolutive de la presente resolución en un periódico de circulación Nacional o regional.	Radicado de recibo interno de Cormacarena No. 002821 del 20 de febrero de 2015.



Cumplimiento del artículo décimo segundo, instalación de un sistema de medición de caudal, en el sitio de captación autorizado.	Radicado No. 005102 del 26 de marzo de 2015,
Recurso de Reposición en contra de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015, en cuanto del numeral vigésimo tercero, donde se impone una medida de compensación ambiental muy exagerada.	Radicado No. 002657 del 18 de febrero de 2015.
Reporte de consumo de agua del 1 trimestre del año 2015.	Radicado No. 006687 del 28 de abril de 2015.
Cumplimiento del artículo décimo noveno Instalar una valla que contenga las dimensiones mínimas de 2m x 1m.	Radicado de recibo interno de Cormacarena No. 006686 del 28 de abril de 2015.
Pago de la factura No. GR-2015-4677	Realizado por la ESPA E.S.P., el día 22 de mayo de 2015.
Resolución No PS-GJ 1.2.6.15.2112 del 09 de noviembre de 2015, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición con No. de radicado 002657 del 18 de febrero de 2015.	Reponer, en el sentido de modificar el artículo vigésimo tercero de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015, el cual quedo así: "Proyecto de reforestación, que contemple la siembra de 610,7 árboles por cada año concesionado, para un total d 3055 plántulas, de especies nativas propias de la región".
Reporte de consumo de agua del 2 trimestre del año 2015.	Radicado No. 011369 del 15 de julio de 2015.
Reporte de consumo de agua del 3 trimestre del año 2015.	Radicado No. 017194 del 20 de octubre de 2015.

Y en el transcurso del cuatrienio a saber (2016 - 2019), se adelantaron las siguientes acciones frente a esta concesión de agua:

Tabla 14

Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015	
Actividad	Fecha/Radicado
Reporte de consumo de agua del 3 trimestre del año 2015.	Radicado No. 001164 del 26 de enero de 2016
Instalación de llaves de paso que permiten la toma de muestras de agua cruda.	Radicado No. 004066 del 3 de marzo de 2016.
Reporte de consumo de agua del 1 trimestre del año 2016.	Radicado No.005500 del 11 de abril de 2016.



Reporte de consumo de agua del 2 trimestre del año 2016.	Radicado No. 010594 del 6 de julio de 2016.
Pago de la factura No. GR-2016-5411.	Radicado No. 009772 del 22 de junio de 2016.
Reporte de consumo de agua del 3 trimestre del año 2016.	Radicado No. 016670 del 10 de octubre de 2016.
Informe de Mantenimiento del Pozo Profundo del año 2016.	Radicado No. 017984 del 01 de noviembre de 2016.
Reporte de consumo de agua del 4 trimestre del año 2016.	Radicado No. 000094 del 04 de enero de 2017.
Entrega del documento Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Dinamarca.	Radicado No. 0022886 del 22 de diciembre de 2017
Reporte de consumo de agua del 1 trimestre del año 2017.	Radicado No. 000208 del 05 de enero de 2018.
Reporte de consumo de agua del 2 trimestre del año 2017.	Radicado No. 000220 del 05 de enero de 2018.
Reporte de consumo de agua del 3 trimestre del año 2017.	Radicado No. 000221 del 05 de enero de 2018.
Reporte de consumo de agua del 4 trimestre del año 2016.	Radicado No. 000222 del 05 de enero de 2018.
Pago para la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Dinamarca.	Radicado No. 006941 del 09 de abril de 2018.
Aclaración del alto caudal captado, debido a que la planta en modo BACT.	Radicado No. 006781 del 05 de abril de 2018.
Reporte de consumo de agua del 1 trimestre del año 2018.	Radicado No. 006948 del 09 de abril de 2018.
Reporte de daños en la estructura de captación del pozo, reporte de mantenimiento del pozo.	Radicado No. 006942 del 08 de abril de 2018.
Pago del Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.1245 del 11 de abril de 2018.	Radicado No. 009364 del 11 de mayo de 2018.
Plan de Reforestación, cumplimiento al artículo segundo de la Resolución No PS-GJ 1.2.6.15.2112 del 09 de noviembre de 2015.	Radicado No. 009366 del 11 de mayo de 2018.
Pago de la Factura No. GR-2018-7385 de 2018.	Radicado No. 010948 del 31 de mayo de 2018.
Correcciones del documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Dinamarca a través del Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.3836 del 12 de septiembre de 2018.	Radicado No. 007171 del 08 de abril de 2019.
Pago del Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.0147 del 05 de febrero de 2019.	Radicado No. 004457 del 06 de marzo de 2019.
Informe de Mantenimiento del Pozo Profundo del año 2018.	Radicado No. 006199 del 28 de marzo de 2019.
Reporte de consumo de agua del 2, 3 y 4 trimestre del año 2018.	Radicado No. 006201 del 28 de marzo de 2019.



**Alcaldía
de Acacias**



Pago de la Factura No. GR-2019-8175 de 2019.	Radicado No. 012399 del 18 de junio de 2019.
Autorización de la siembra de 1.7 Ha (1853.9 árboles) en el predio el Rubí del Centro Poblado de Dinamarca, de las 2.8 Ha (3055 árboles), requeridas en la Resolución No PS-GJ 1.2.6.15.2112 del 09 de noviembre de 2015.	Oficio de CORMACARENA PM-GA 3.19.7325 del 05 de agosto de 2019.

Realizar El Reforzamiento de La Infraestructura del Sistema de La PTAP.

Teniendo en cuenta que, al recibir esta administración, se encontraron las plantas y estructuras de captación con problemas estructurales y falta de mantenimiento correctivo y preventivo, se dio la necesidad de realizar las siguientes inversiones:

- Contrato 040 de 2017 "Mejoramiento de la bocatoma de fondo de la Quebrada las Blancas en el municipio de Acacias, departamento del Meta".
- Contrato 041 de 2017 " interventoría técnica, administrativa y financiera, al mejoramiento de la bocatoma de fondo de la Quebrada las Blancas en el municipio de Acacias, departamento del Meta".
- Contrato 037 de 2018 "Fase I para la optimización de la captación y mejoramiento de las vías de acceso a la quebrada las blancas en el municipio de Acacias - Meta"
- Contrato 022 de 2019 "Construcción de obras de protección y mitigación del riesgo en la bocatoma y red de aducción de la quebrada las blancas en el municipio de Acacias – Meta"



Recomendaciones

Plantas De Tratamiento De Agua Potable En El Municipio De Acacías.

Tabla 15

PTAP	SECCIÓN	% REQUERIMIENTO	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
LAS BLANCAS	OPERADORES	80	OPTIMIZACIÓN	La Empresa realizó capacitación interna pero la inasistencia de los operadores hace que desconozcan los procesos de manera adecuada y técnica
	LABORATORIO	20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Se requieren calibración de los equipos de laboratorio
	DOSIFICACIÓN	30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	determinación de dosis óptimas por ensayo de jarras y arreglo o implementación de una bomba para soda nueva
	FLOCULACIÓN	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Adecuación placas para mejorar el flujo del agua
	SEDIMENTACIÓN	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Limpieza de colmenas
	FILTRACIÓN	20	OPTIMIZACIÓN	Establecer los límites de nivel para lavado de filtros
	CLORACIÓN	40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Sistemas de seguridad según normativas vigentes y cambio de manguera
ACACIITAS	OPERADORES	80	OPTIMIZACIÓN	LA Empresa realizó capacitación interna pero la inasistencia de los operadores hace que desconozcan los procesos de manera adecuada y técnica
	LABORATORIO	30	OPTIMIZACIÓN	Se requieren algunos reactivos y valoración de los equipos de laboratorio
	DOSIFICACIÓN	40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Problemas con bombas (contracción cercana a la bomba, presenta calentamiento), valoración de dosificadores
	FLOCULACIÓN	10	OPTIMIZACIÓN	Análisis de los gradientes en el floculador para mejorar la generación de los flocs
	SEDIMENTACIÓN	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Limpieza de colmenas
	FILTRACIÓN	30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Se requieren cambios de lechos filtrantes tanto en la planta alta y mejoramiento de los falsos fondos

PLAYON	CLORACIÓN	20	OPTIMIZACIÓN	Sistemas de seguridad según normativas vigentes
	OPERADORES	100	OPTIMIZACIÓN	LA Empresa realizó capacitación interna pero la inasistencia de los operadores hace que desconozcan los procesos de manera adecuada y técnica
	LABORATORIO	40	OPTIMIZACIÓN	Se requiere valoración de los equipos de laboratorio y jarras para el ensayo
	DOSIFICACIÓN	30	OPTIMIZACIÓN	Se requiere calibración y mantenimiento a los dosificadores, determinación de dosis óptimas por ensayo de jarras
	FLOCULACIÓN	20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Análisis de los gradientes en el floculador y arreglo en las compuertas
	SEDIMENTACIÓN	25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Arreglo del manejo de lodos y limpieza de colmenas
	FILTRACIÓN	5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Actualmente el sistema de filtración fue mejorado
DINAMARCA	CLORACIÓN	60	OPTIMIZACIÓN	Sistemas de seguridad según normativas vigentes, adecuación de la entrada al sitio de cloración
	OPERADORES	80	OPTIMIZACIÓN	LA Empresa realizó capacitación interna pero la inasistencia de los operadores hace que desconozcan los procesos de manera adecuada y técnica
	LABORATORIO	10	OPTIMIZACIÓN	Actualmente cuenta con los equipos necesarios para el tratamiento falta verificar los equipos
	DOSIFICACIÓN	5	OPTIMIZACIÓN	Actualmente se encuentra estandarizada
	FLOCULACIÓN	40	OPTIMIZACIÓN	Se encuentra instalado un tanque modificado para flocular de manera piloto, se requiere un estudio para una nueva PTAP
	SEDIMENTACIÓN	40	OPTIMIZACIÓN	Se encuentran instalados tres tanques modificados para sedimentar de manera piloto el hierro, se requiere un estudio para una nueva PTAP
	FILTRACIÓN	10	OPTIMIZACIÓN	Determinar las pérdidas en el lavado
CLORACIÓN	20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Arreglo de la caseta de cloración y sistemas de seguridad según normativas vigentes	

INDICE DE REQUERIMIENTO DE LAS PTAP POR DIVISIÓN ESPA E.S.P. 2017

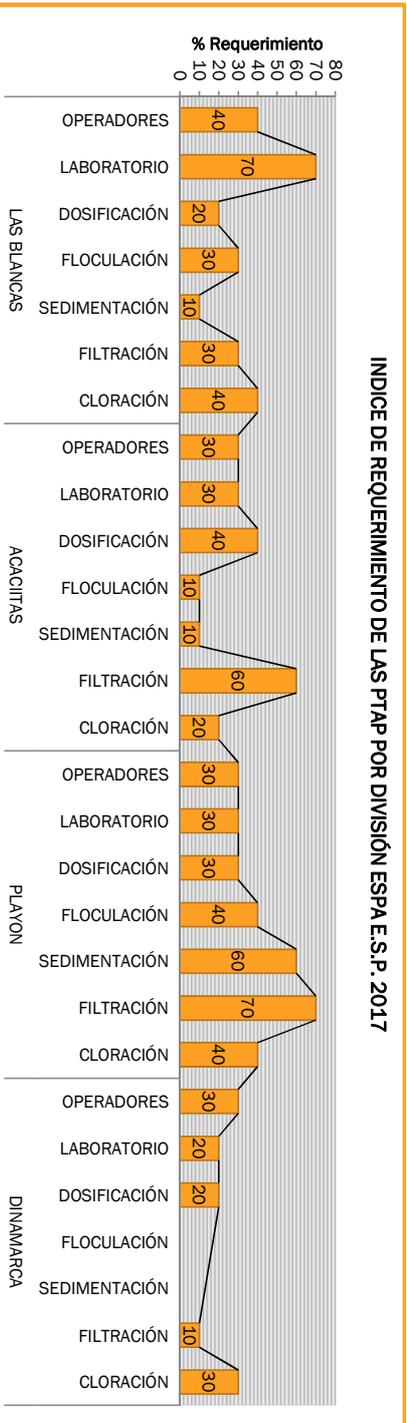


Ilustración 15

INDICE DE REQUERIMIENTO DE LAS PTAP POR DIVISIÓN ESPA E.S.P. 2019

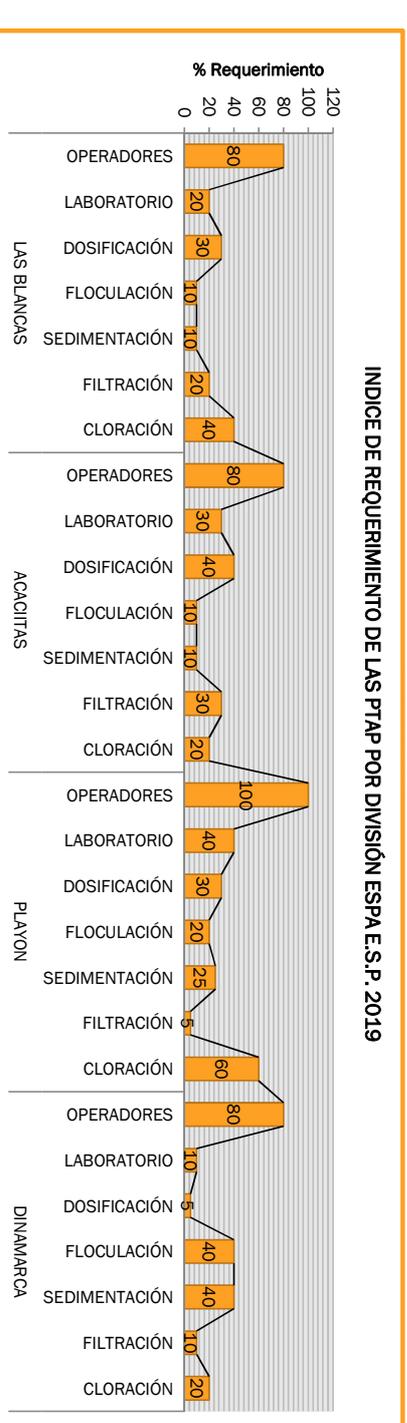


Ilustración 16



De acuerdo a las gráficas anteriores, se observa que de los tópicos analizados el de operadores requiere un mayor esfuerzo para mejorar, esto se debe a la falta de compromiso por parte de los mismos ya que la empresa ha realizado diferentes capacitaciones y estos no asisten o no prestan el suficiente interés.

En ella se evidencia que, si bien la empresa cumple con las capacitaciones, los operadores no asisten y por lo tanto la operatividad en las PTAP y PTAR disminuye conllevando a malos manejos o suposiciones erróneas en el tratamiento. Es importante resaltar que todos los operadores requieren estar certificados en normas de competencia laboral tanto en potabilización de agua como en tratamiento de agua residual a través del SENA; durante el 2018 se realizó la evaluación para potable, pero solamente se presentó un operador el cual se encuentra certificado.

Por otro lado, en comparación con el 2017, se ha demostrado un mejoramiento en los sistemas de tratamiento desde la floculación hasta la filtración a través de los contratos realizados. También en la medición de los parámetros para el tratamiento y para el control de calidad, no obstante, actualmente la ESPA E.S.P. requiere que se supla la vacante de Analista de Laboratorio, con el fin de poder ejercer un control continuo de los parámetros de agua tratada.

Se recomienda realizar un diagnóstico estructural de las plantas y formular un proyecto de mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura de cada planta, de igual manera con las partes metalmecánicas como son válvulas y compuertas a las cuales se les ha realizado mantenimiento retirando corrosión y rectificando o cambiando partes con alto grado de desgaste, pero algunas ya no se les puede arreglar y requieren cambio total.

Se recomienda realizar un mantenimiento preventivo constante a todos los equipos eléctricos y mecánicos de las plantas con el fin de garantizar su correcto funcionamiento o identificar fallas propias del uso.

En el caso de la PTAR de Acacías se requiere unos estudios que permitan la optimización y ampliación o una nueva planta para satisfacer la capacidad de caudal que viene de los diferentes colectores de aguas residuales del casco urbano, ya que actualmente, logra tratar el 64%. En la PTAR de Chichimene, se requiere un estudio para la evaluación de la infraestructura y optimización del reactor UASB ya que existen fugas de gas a través del material de concreto, aumentando el nivel de olores y riesgo.

- *Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos PSMV Del Municipio De Acacías.*

Se recomienda realizar la entrega del próximo Informe de avance PSMV Acacías correspondiente al Primer Semestre del Año 9, concerniente a los meses de agosto de 2019 a febrero de 2020, dando prioridad a los proyectos **PTAR 2**. Nuevo módulo de la PTAR, debido a que este proyecto no se ha podido ejecutar por falta de recursos



económicos y **PTAR 3**. Caracterización y monitoreo de la fuente receptora y eficiencia de remoción de la PTAR, ya que este último proyecto se debe realizar en el primer semestre de cada año de ejecución del PSMV.

De igual manera se recomienda seguir con los trámites administrativos con la Empresa Departamental de Servicios Públicos EDESA S.A E.S.P., que permitan la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del casco urbano del municipio de Acacías, bajo el contrato No. 112 de 2018; así como el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del Municipio de Acacías, que se encuentra en proceso de formulación por parte de EDESA S.A. E.S.P. bajo el contrato de consultoría No. 133 de 2018.

De igual forma, se recomienda dar cumplimiento al **ACUERDO DE PAGO PS-GJ 1.2.19.8448 del 18 de julio de 2019**; así como los pagos futuros a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales y los pagos futuros correspondientes a cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución.

- *Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos PSMV Del Centro Poblado De Dinamarca.*

Para el periodo comprendido entre noviembre de 2019 a enero de 2020, deberá llegar el Auto que requerirá el informe de avance PSMV de Dinamarca correspondiente al Primer Semestre del Año 5, motivo por el cual se deja justificación que si llega dentro del periodo que comprende este cuatrienio esta administración realizará dicho informe, de lo contrario quedará pendiente su entrega para la próxima administración, donde se debe dar prioridad a los proyectos **PTAR 3**. Construcción del sistema de tratamiento de agua residual y **PSALC 1**. Campaña de concientización para la separación de aguas residuales de lluvias.

De igual manera se recomienda seguir con los trámites administrativos con CORMACARENA si así se requiera, para la aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento (PGRMV) del Centro Poblado de Dinamarca.

De igual forma, se sugiere se sigan realizando los pagos requeridos en el **ACUERDO DE PAGO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019**, así, como los pagos a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales y los pagos futuros correspondientes a cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución.

- *Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos PSMV Del Centro Poblado De Quebraditas.*



Se recomienda realizar la entrega del próximo Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Primer Semestre del Año 8, concerniente a los meses de mayo de 2019 a noviembre de 2019 una vez llegue el auto que requiera el informe por parte de la corporación, dando prioridad a los proyectos PAP 1. Concesión de agua, PAP 2. Instalación de macromedidores y macromedidores, PAR 3. Caracterización y monitoreo de la fuente receptora, debido a que este último proyecto PTAR 3, se debe realizar en el primer semestre de cada año de ejecución del PSMV.

De igual manera se recomienda realizar los trámites administrativos con CORMACARENA, para la aprobación de la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de Quebraditas, que se encuentra en proceso de actualización y formulación bajo el contrato de consultoría No. 059 de 2019 de la ESPA E.S.P. cabe aclarar que este contrato de consultoría tiene pólizas de cumplimiento que obliga al contratista a realizar las respectivas correcciones que emita la corporación si es el caso.

De igual forma, se sugiere se sigan realizando los pagos requeridos en el **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019**, así, como los pagos a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales y los pagos futuros correspondientes a cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución.

➤ **Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos PSMV Del Centro Poblado De Chichimene.**

Para el periodo comprendido entre noviembre de 2019 a enero de 2020, deberá llegar el Auto que requerirá el informe de avance PSMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene, correspondiente al Segundo Semestre del Año 1, concerniente a los meses de abril de 2019 a octubre de 2019, motivo por el cual se deja justificación que si llega dentro del periodo que comprende este cuatrienio esta administración realizará dicho informe, o si no quedará pendiente su entrega para la próxima administración, dando prioridad a los proyectos **PAP 6.** Implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), **PAP 7.** Caracterización y monitoreo del agua tratada, actividades que debe desarrollar AQUA7; **PTAR 3.** Mantenimiento operativo y preventivo del sistema y **PTAR 4.** Caracterización y monitoreo de la PTAR y fuente receptora.

De igual manera se recomienda seguir con los trámites administrativos con CORMACARENA si así se requiera, para la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento (PGRMV) del Centro de San Isidro de Chichimene.

De igual forma, se sugiere se sigan realizando los pagos futuros correspondientes a cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la

documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución.



En el tema de vertimientos de aguas residuales tratadas y pagos por tasas retributivas se recomienda realizar los monitoreos y análisis de laboratorio a la fuente receptora y monitoreo compuesto de aguas residuales con el fin de determinar en tiempo real la eficiencia de las plantas y con estos resultados realizar el auto reporte a la corporación.

➤ *Concesión De Aguas Superficiales De Las Fuentes Quebrada Las Blancas Y Río Acaciñas.*

Se recomienda llevar a cabo el proyecto de reforestación formulado y aprobado con CORMACARENA bajo el radicado de correspondencia Radicado No. 004704 del 9 de marzo de 2019, debido a que la ESPA E.S.P., no ha ejecutado esta medida de compensación ambiental porque no se contaba con el proyecto aprobado por la Corporación; de igual manera es relevante indicar que debido a las modificaciones de esta concesión a traído consigo atrasos en el cumplimiento de esta obligación, se recomienda ejecutar en el año 2020 de manera prioritaria.

Es necesario dejar constancia que CORMACARENA bajo el Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.3587 del 23 de septiembre de 2019, inicio de nuevo trámite administrativo de modificación de la concesión de aguas superficiales Quebrada Las Blancas y Río Acaciñas, de acuerdo a la solicitud de exclusión de algunas veredas a la concesión de aguas superficiales Quebrada Las Blancas y Río Acaciñas, con su respectivo caudal concesionado, así como se reevaluara de nuevo la medida de compensación ambiental requerida en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, de acuerdo al caudal concesionado y a la exclusión veredal solicitada.

De igual forma, se recomienda se sigan realizando aforos a las fuentes Quebrada Las Blancas y Río Acaciñas, durante los meses correspondientes a la época seca (diciembre a marzo), con registro fotográfico y cartera de campo, así como también los pagos pertinentes a las visitas de control y seguimiento a la concesión de aguas, reporte de bitácoras de consumo de agua y los pagos a las facturas de cobro de la tasa por utilización de Agua del Río Acaciñas y Quebrada las Blancas.

Se recomienda seguir con los trámites administrativos con la Empresa Departamental de Servicios Públicos EDESA S.A E.S.P., para terminar la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), del Municipio de Acacias, que se encuentra en proceso de formulación bajo el contrato de consultoría No.133 de 2018.

Se recomienda realizar los estudios y diseños para una nueva captación, lo anterior debido a que el volumen de agua que actualmente se capta no supe la demanda hídrica que requiere el casco urbano del municipio y a hoy se tiene la planta el playón funcionando a un 5% por lo cual se puede aprovechar esta infraestructura para suplir las necesidades de tratamiento de agua para consumo humano.



➤ *Concesión De Aguas Subterráneas De Pozo Profundo Del Centro Poblado De Dinamarca.*

Se recomienda que dentro de las acciones a realizar en esta concesión de aguas subterráneas se dé cumplimiento al oficio de CORMACARENA PM-GA 3.19.7325 del 05 de agosto de 2019, donde se estipula que se debe llevar a cabo la siembra de 1.7 Ha (1853.9 árboles) en el predio el Rubí del Centro Poblado de Dinamarca, de las 2.8 Ha (3055 árboles), requeridas en la Resolución No PS-GJ 1.2.6.15.2112 del 09 de noviembre de 2015, debido a que la empresa no ha ejecutado esta medida de compensación ambiental porque no cuenta con los recursos económicos para su ejecución dentro del presupuesto asignado para la vigencia fiscal del año 2019.

Así mismo, se recomienda realizar el mantenimiento al pozo profundo cada año, como también los pagos pertinentes a las visitas de control y seguimiento a la concesión de aguas, reporte de las bitácoras de consumo de agua y los pagos a las facturas de cobro de la tasa por utilización de Agua.

De igual manera se recomienda seguir con los trámites administrativos con CORMACARENA si así se requiera, para la aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del Centro Poblado de Dinamarca.

De igual manera se tienen que tener en cuenta las siguientes recomendaciones que son importantes para la operación del sistema de acueducto y alcantarillado:

Se recomienda actualizar el plan maestro de acueducto y alcantarillado para el Municipio de Acacias, teniendo en cuenta que la empresa cuenta con un documento formulado en el año 2013 y desde esa fecha no se ha realizado actualización y las inversiones realizadas en redes ha sido significativa, de igual manera se recomienda que dentro del plan maestro se formule y ejecute la sectorización hidráulica para el sistema de acueducto e implemente el programa de reducción de pérdidas, con lo cual mejoraría la gestión comercial y operativa.

Se recomienda realizar el cambio de redes de asbesto cemento existente en: salida PTAP Acaciitas, Avenida 23 entre calles 12 y 13, Avenida 23 entre diagonal 15 y calle 18.

Se recomienda realizar una gestión para reducir las conexiones erradas que hay en las viviendas las cuales conectan el sistema pluvial al sistema sanitario al interior de las mismas, con esto se garantiza un sistema sanitario sin reboses en las vías y un tratamiento eficiente sin que los caudales recolectados superen el caudal de diseño de la planta cuando hay fuertes lluvias.

Se recomienda capacitar a todo el personal operativo con el fin de generar el proceso de certificación por competencias laborales, de esta manera se da cumplimiento a la resolución 0330 de 2017, artículo 32 "Requisitos de idoneidad y experiencia del personal de la operación y el mantenimiento".

Servicio de Aseo

Comercialización:

La factura del servicio público de aseo de la ESPA ESP cumple con los requisitos establecidos en la Ley 142 de 1994 y actualmente está diseñada para dar a conocer a los usuarios cada uno de los costos establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015.

Usuarios Aseo:

A continuación se evidencia el número de usuarios en el servicio de aseo, el cual que ha venido aumentando durante la vigencia del año 2016 a la fecha (Agosto 2019):

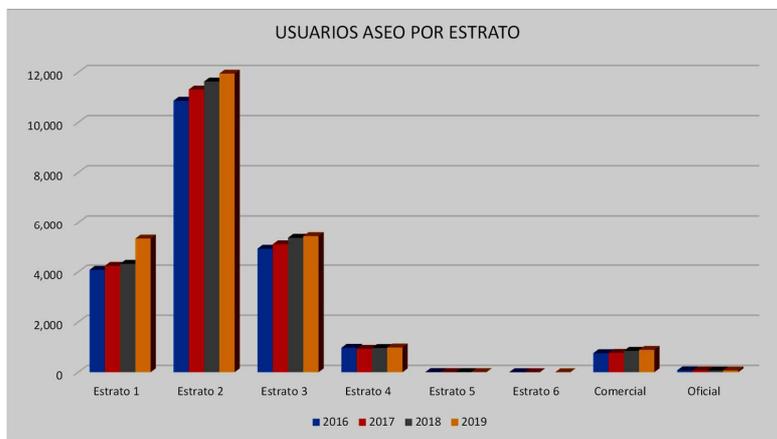


Ilustración 17

De la gráfica anterior se evidencia que aproximadamente el 92% de los acacireños se encuentran en los estratos 1, 2 y 3 donde la mayor concentración se encuentra en estrato 2 siendo este el 48%.



Ilustración 18



Durante el cuatrienio, se pasó de 21.692 usuarios en el servicio de Aseo a 24.668 (Agosto 2019), con un crecimiento del 13.72%, siendo el año 2019 en el que más crecimiento se presentó toda vez que se adelanta un trabajo fuerte con las matriculas en las veredas teniendo en cuenta que la frecuencia de recolección en dichas zonas paso de ser de un día a dos días a la semana, señal que se están haciendo bien las cosas y que los acacireños cada vez más pueden confiar en la solidez de la empresa, ya que trabajamos con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios de una manera rápida y real.

Tarifas Aseo:

Las tarifas que viene aplicando la ESPA ESP son producto de la aplicación de la metodología establecida en la Resolución CRA 720 de 2015 expedida por la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico.

La tarifas de aseo fueron aprobadas por la Junta Directiva de la empresa mediante Acuerdo No. 04 de 2016, sin embargo, dichas tarifas se han venido actualizando de acuerdo al artículo 125 de la ley 142 de 1994, que le permite al prestador actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la norma.

Que para el caso en concreto el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015, señala:

Factor de Actualización de Costos por Actividad (FAc). Para ajustar los costos de las actividades resultantes de lo establecido en la presente resolución, se utilizarán las siguientes ecuaciones:

- a) Factor de actualización del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor (CBLs) y del Costo de Limpieza Urbana por suscriptor (CLUS), se actualizarán de acuerdo con el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente adoptado por el Gobierno Nacional, así:

$$P_{BYL}t \text{ y } P_{CLUS} = \left(\frac{SMMLV_t - SMMLV_{t-1}}{SMMLV_{t-1}} \right)$$

Dónde: SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente adoptado por el Gobierno Nacional en el año t.

- b) Factor de Actualización del Costo de comercialización y del Costo de Tratamiento de Lixiviados: se actualizarán de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el DANE, así:

$$PFyR t \text{ y } PTL t = \left(\frac{IPC_t - IPC_{t-1}}{IPC_{t-1}} \right)$$

Dónde: PFyRt: Costo de comercialización, facturación y recaudo y PTLt: Costo de Tratamiento de lixiviados.

- c) Factor de Actualización del Costo de recolección y transporte en un 89% de acuerdo con la evolución del IPC, y en un 11% de acuerdo a la evolución del rubro de Combustible Fuel Oil y Diesel Oil ACPM (ICFO) que hace parte del IPP calculado por el Banco de la República; de modo que el resultado sea igual al que expresa la siguiente fórmula:

$$PRT t = \left(\frac{IPCC_t - IPCC_{t-1}}{IPCC_{t-1}} \right)$$

$$IPCC_t = IPC_t^{0,89} + ICFO_t^{0,11}$$



El año base (=100) de los índices IPC e ICFO será diciembre de 2014, de modo que:

$$\frac{IPC_t}{IPC_{dic\ 2014}} ; \frac{ICFO_t}{ICFO_{dic\ 2014}}$$

Donde: IPCC: Índice combinado de precios al consumidor y combustible, en el período t, donde "t" es el mes en el cual se realiza la actualización y "t-1" corresponde al mes en el que se hizo la última actualización de acuerdo al Artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

- d) Factor de Actualización del Costo de disposición final: se actualizará de acuerdo con la evolución del índice del grupo de obras de explanación (IOExp), que hace parte del Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) elaborado por el DANE, así:

$$PDF_t = \left(\frac{IOEXP_t - IOEXP_{t-1}}{IOEXP_{t-1}} \right)$$

- f) IOExp: Índice del grupo de obras de explanación (IOEXP), que hace parte del Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) elaborado por el DANE. En el período t, donde "t" es el mes en el cual se realiza la actualización y "t-1" corresponde al mes en el que se hizo la última actualización según lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

PARÁGRAFO 1. La aplicación de los índices de actualización de costos a los que se refiere el presente artículo se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

PARÁGRAFO 2. Para la estimación del factor de actualización, se utilizará el índice de Precios al Consumidor (IPC) definido por el DANE, al momento de entrada en vigencia de la fórmula tarifaria, redondeado a la cantidad de decimales que dicha entidad publique de manera oficial.

PARÁGRAFO 3. El Factor de Actualización obtenido, deberá ser redondeado a cuatro decimales y las operaciones resultantes de la fórmula de actualización de costos por actividad serán redondeadas a dos decimales.

Tabla 16

No.	ACUERDO / RESOLUCION	DESCRIPCION	COSTO	% ACTUALIZADO
1	Acuerdo No. 004 de 2016	Aprobación	Todos	NA
2	Acuerdo No. 06 de 2016	Actualización	CCS	3.15%
			CBL	1.0700
		Inclusión	CLUS	NA
3	Resolucion No. 015 de 2018	Actualización	CBL	1.0590
			CLUS	1.0590
			CRT	3.33%
			CDF	3.58%
4	Resolucion No. 245 de 2018	Actualización	CCS	3.14%
			CRT	3.52%
5	Resolución No. 516 de 2018	Actualización	CDF	Resolución CRA 839 de 2018 - Bioagrícola
6	Resolución No. 684 de 2018	Incremento	CCS	30%
		Inclusión	VBA	Decreto 596 de 2016
7	Resolución No. 015 de 2019	Actualización	CBL	1.0600
			CLUS	1.0600
			CCS	3.22%
8	Resolución No. 558 de 2019	Actualización	CTL	Factura Bioagrícola No. FEO 1175 de Junio 2019
			CRT	3.23%
			CDF	Factura Bioagrícola No. FEO 1175 de Junio 2019

Por lo anterior, a continuación se evidencia el comportamiento de los costos fijos y variables de aseo desde el momento de su aprobación a la fecha teniendo en cuenta las respectivas actualizaciones realizadas:

Tabla 17

	CBLS	CLUS	CCS	CRT	CDF	CTL	VBA	CFT	CVNA
Acuerdo No. 004 de 2016	1,414.39	-	1,536.12	125,482.99	36,328.00			2,950.51	161,810.99
Acuerdo No. 06 de 2016	1,513.46	1,780.51	1,584.49	125,482.99	36,328.00			4,878.46	161,810.99
Resolución No. 015 de 2018	1,602.69	1,885.56	1,584.49	129,662.54	37,628.81			5,072.74	167,291.35
Resolución No. 245 de 2018	1,602.69	1,885.56	1,634.26	134,224.27	37,628.81			5,122.51	171,853.08
Resolución No. 516 de 2018	1,602.69	1,885.56	1,634.26	134,224.27	37,173.66	4,457.50		5,122.51	175,855.43
Resolución No. 684 de 2018	1,602.69	1,885.56	2,124.45	134,224.27	37,173.66	4,457.50	171,397.93	5,612.70	175,855.43
Resolución No. 015 de 2019	1,698.91	1,998.69	2,124.45	134,224.27	37,173.66	4,457.50	171,397.93	5,822.05	175,855.43
Resolución No. 558 de 2019	1,698.91	1,998.69	2,192.81	138,570.68	37,290.00	4,816.00	173,955.68	5,890.41	180,676.68

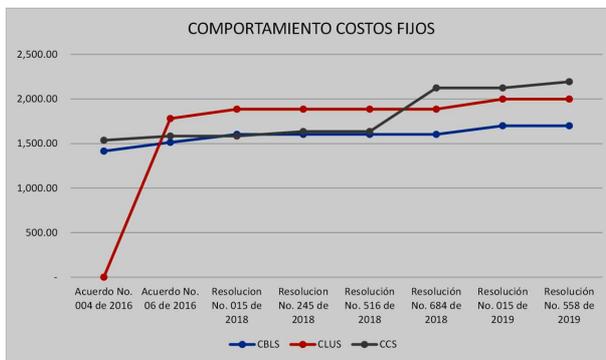


Ilustración 19

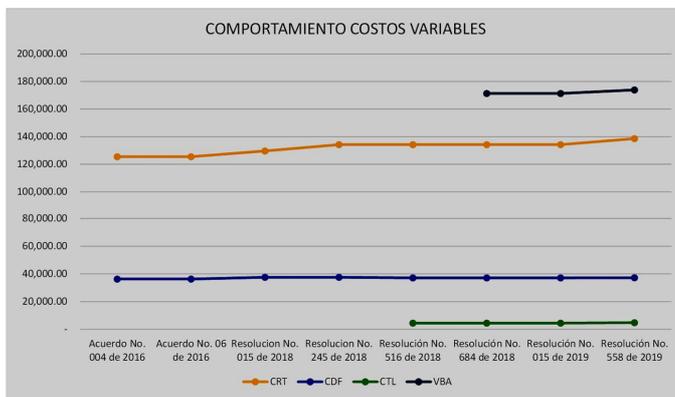


Ilustración 20

A continuación se evidencian las tarifas aplicadas desde la facturación de Octubre de 2016 momento en que se dio aplicación a la Resolución CRA 720 de 2015 con las respectivas actualizaciones mencionadas anteriormente:

Tabla 18

ESTRATO	Acuerdo No. 004 de 2016	Acuerdo No. 06 de 2016	Resolución No. 015 de 2018	Resolución No. 245 de 2018	Resolución No. 516 de 2018	Resolución No. 684 de 2018	Resolución No. 015 de 2019	Resolución No. 558 de 2019
Estrato 1	3,963	4,542	4,704	4,806	4,882	5,706	6,282	5,465
Estrato 2	9,875	11,224	11,625	11,880	12,073	13,996	15,471	13,395
Estrato 3	13,157	14,892	15,422	15,763	16,023	18,496	20,477	17,695
Estrato 4	15,899	17,827	18,46	18,874	19,195	21,942	24,387	20,973
Estrato 5	28,073	30,965	32,057	32,798	33,383	37,504	41,989	35,789
Estrato 6	35,679	38,764	40,123	41,076	41,841	46,237	52,103	44,052
PP1 Comercial	20,200	23,092	23,917	24,437	24,827	28,948	31,912	27,720
PP2 Comercial	35,945	38,837	40,197	41,160	41,939	46,06	52,039	43,857
PP3 Comercial	51,499	54,391	56,277	57,679	58,843	62,964	71,928	59,797
PP1 Industrial	17,506	20,013	20,728	21,178	21,517	25,088	27,657	24,024
PP2 Industrial	31,153	33,659	34,837	35,672	36,347	39,919	45,100	38,009
PP3 Industrial	44,633	47,139	48,774	49,988	50,997	54,569	62,338	51,824
PP1 Oficial	13,466	15,394	15,945	16,291	16,551	19,298	21,275	18,480
PP2 Oficial	23,964	25,892	26,798	27,440	27,960	30,707	34,692	29,238
PP2 Oficial	34,333	36,261	37,518	38,453	39,229	41,976	47,952	39,865

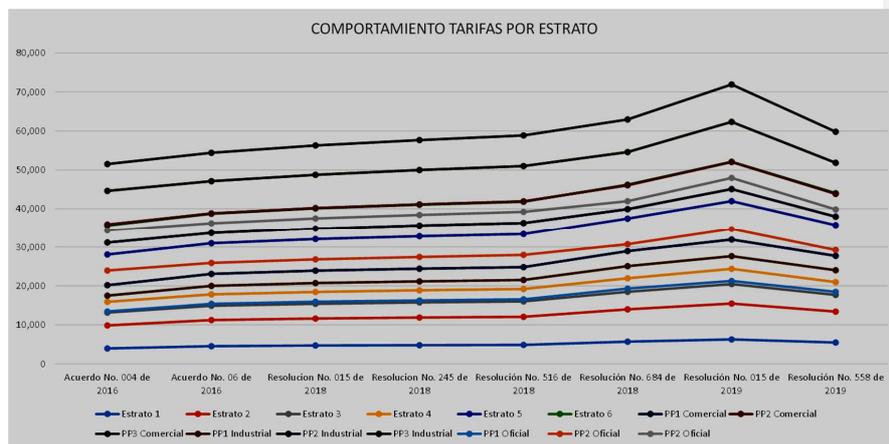


Ilustración 21

➤ *Barrido Y Limpieza De Áreas Públicas:*

La empresa con el fin de cumplir con lo establecido en la normatividad de aseo (Decreto 2981 de 2013) realiza la labor de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio y es realizada con funcionarios de planta y contratistas vinculados según la necesidad del servicio.

Esta labor la ESPA ESP la realiza manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material, así mismo, se realiza de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del municipio. En calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan labores de limpieza manual.



Los residuos generados por la actividad de barrido y limpieza son dispuestos en bolsas identificadas con el nombre de la empresa.

Rutas y Frecuencias

El servicio de barrido se presta con una frecuencia de una (1) veces por semana a partir de las (tres) 3 de la mañana, sin embargo, las calles principales como Calle 13, Calle 14, Calle 15 y Parque Principal se realiza con una frecuencia de siete (7) veces a la semana.

Los centros poblados como Chichimene se realizan los miércoles en la tarde y Dinamarca los días viernes en la tarde, programados de esta manera toda vez que la ruta de recolección pasa al siguiente día.

Tabla 19

NUMICRO	MICRORUTA	DIRECCIÓN DEL PREDIO DE INICIO MICRORUTA	HORA DE INICIO DE MICRORUTA	DIRECCIÓN DEL PREDIO DE FINALIZACIÓN MICRORUTA	HORA FINALIZACIÓN DE MICRORUTA	FRECUENCIA (VECES / SEMANA)	DÍAS DE LA FRECUENCIA
113859	BR0001	Calle 13 Cra 10	3:00	Calle 13 Av 23	11:00	7	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo
113860	BR0002	Calle 14 Cra 10	3:00	Calle 14 Av 23	11:00	7	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo
113861	BR0003	Calle 15 Cra 12	3:00	Calle 15 Av 23	11:00	7	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo
113862	BR0004	Parque Principal	3:00	Parque Principal	11:00	7	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo
113863	BR0005	Retorno	3:00	Via Brio	11:00	1	Lunes
113864	BR0006	Calle 10 Av 23	3:00	Calle 11 Cra 36	11:00	1	Martes
113865	BR0007	Palermo	3:00	Popular	11:00	1	Miércoles
113866	BR0008	Parque Retorno	3:00	Santa Isabel	11:00	1	Jueves
113867	BR0009	Jardin Calle 10	3:00	Cra 14 Trms 17	11:00	1	Viernes
113868	BR0010	Calle 13 Cra 18	3:00	Calle 10 Cra 18	11:00	1	Sábado
113869	BR0011	Tres esquinas	3:00	Cra 31 Av 23	11:00	1	Lunes
113870	BR0012	Calle 12 Av 23	3:00	Calle 12 Cra 35	11:00	1	Martes
113871	BR0013	Vegas	3:00	Villa teresa	11:00	1	Miércoles
113872	BR0014	Calle 15 Av 23	3:00	Calle 16 Cra 31	11:00	1	Jueves
113873	BR0015	Dorado Bap	3:00	Calle 12 Cra 23	11:00	1	Viernes
113874	BR0016	Parque La tiza	3:00	parque la tiza	11:00	1	Sábado
113875	BR0017	Bachue	3:00	Calle 16 ra 35	11:00	1	Lunes
113876	BR0018	San Cristóbal	3:00	Guaratará calle 26	11:00	1	Martes
113877	BR0019	Bambu	3:00	Morichal	11:00	1	Miércoles
113878	BR0020	Parque Nuevo Milenio	3:00	Brisas del Playon 4	11:00	1	Jueves
113879	BR0021	independencia 1era	3:00	Independencia 2 da	11:00	1	Viernes
113880	BR0022	Calle 12 Cra 14	3:00	7 de agosto	11:00	1	Sábado
113881	BR0023	Llano Verde 2	3:00	La florida Cra 47	11:00	1	Lunes
113882	BR0024	Calle 13 Cra 29	3:00	Calle 13A Cra 35	11:00	1	Martes
113883	BR0025	Mancera	3:00	Calle 19 Cra 17	11:00	1	Miércoles
113884	BR0026	independencia 3era	3:00	Independencia 4ta	11:00	1	Jueves
113885	BR0027	Parque multivara	3:00	Parque multivara	11:00	1	Viernes
113886	BR0028	Malecon	3:00	Malecon	11:00	1	Sábado
113887	BR0029	pablo sexto	3:00	Plaza Nueva Av 23	11:00	1	Lunes
113888	BR0030	Calle 13 Av 23	3:00	Calle 13 Cra 29	11:00	1	Martes
113889	BR0031	Villa Marcela	3:00	Los treboles eta 2	11:00	1	Miércoles
113890	BR0032	Cimarron	3:00	La florida	11:00	1	Jueves
113891	BR0033	Parque Brisas del Playon	3:00	Parque Brisas del Playon	11:00	1	Viernes
113892	BR0034	Bebedero	3:00	Salida a la Brio	11:00	1	Sábado
113893	BR0035	Calle 12 Cra 13	3:00	Calle 12 Cra 18	11:00	1	Lunes
113894	BR0036	Calle 14 Cra 23	3:00	Calle 14 Cra 50	11:00	1	Martes
113895	BR0037	Carrera 17 Calle 16	3:00	Carrera 17 calle 26	11:00	1	Miércoles
113896	BR0038	Calle 12 Cra 13	3:00	Calle 12 Cra 18	11:00	1	Jueves



Tabla 20

Macro ruta	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico o manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
BR0001	Calle 13 (Cra 10 - Av 23) entre carreras a la derecha	X	X	X	X	X	X	X	3:00 a. m.	Manual
BR0002	Calle 14 (Cra 10 - Av 23) entre carreras a la derecha	X	X	X	X	X	X	X	3:00 a. m.	Manual
BR0003	Calle 15 (Cra 12 - Av 23), Calle 16 (Cra 15 - Cra 20) entre carreras a la derecha	X	X	X	X	X	X	X	3:00 a. m.	Manual
BR0004	Parque Principal	X	X	X	X	X	X	X	3:00 a. m.	Manual
BR0005	Retorno, Santa Isabel, Pablo Emilio Riveros, Via Bria	X							3:00 a. m.	Manual
BR0006	Calle 10 y 11 (Av 23 - Cra 36) entre carreras hacia la izquierda		X						3:00 a. m.	Manual
BR0007	Palermo y Popular			X					3:00 a. m.	Manual
BR0008	Parques Retorno y Santa Isabel				X				3:00 a. m.	Manual
BR0009	Jardin calles 10 y 11 entre carreras 14 y transversal 17a					X			3:00 a. m.	Manual
BR0010	Desde la calle 13 las cra 18 y 19 parque garzas hasta calle 10 con cra 18						X		3:00 a. m.	Manual
BR0011	Tres esquinas - diagonal 15 - hospital - la palma (cra 25) bosque - bachue bajo - entre calle 15 y 16 desde la cra 31 hasta av 23 - pradera (despapele)	X							3:00 a. m.	Manual
BR0012	Calle 12 (Av 23 - cr 35) entre carreras hacia la izquierda		X						3:00 a. m.	Manual
BR0013	Vegas y Villateresa			X					3:00 a. m.	Manual
BR0014	Calle 15 y 16 (Av 23 - Cra 31) entre carreras				X				3:00 a. m.	Manual
BR0015	Dorado bajo Calles 11-12 entre carreras 17 y 23					X			3:00 a. m.	Manual
BR0016	Parque de la tiza por dentro y por fuera						X		3:00 a. m.	Manual
BR0017	Bachue - rincón del bachue - nueva jerusalén (cra 15 - 16 - cra 31 - cra 35)	X							3:00 a. m.	Manual
BR0018	San cristobal, Alborada y Guaratará calle 26		X						3:00 a. m.	Manual
BR0019	Bambu, Esperanza, Morichal			X					3:00 a. m.	Manual
BR0020	Parques condado nuevo milenio, cancha basquetball y Entrada brisas del playon				X				3:00 a. m.	Manual
BR0021	Independencia etapa 1 y 2					X			3:00 a. m.	Manual
BR0022	Calle 12 con cra 14 - puente amarillo (7 de agosto)						X		3:00 a. m.	Manual
BR0023	Llano verde 2, 3 y 4 - Cimarron - La Florida (cr 47)	X							3:00 a. m.	Manual
BR0024	Calle 13 y 13ª (cr 29 - cra 35) Entre carreras calle 12 y 14		X						3:00 a. m.	Manual
BR0025	Mancera calle (17-18-19) entre carreras			X					3:00 a. m.	Manual
BR0026	Independencia etapa 3 y 4				X				3:00 a. m.	Manual
BR0027	Parque nutivara por dentro y por fuera					X			3:00 a. m.	Manual
BR0028	malecon (tienda - hacienda napoles)						X		3:00 a. m.	Manual
BR0029	pablo sexto - villa lucia - asociacion de amigos - villa aurora - plaza nueva con calle principal (lg. 15)	X							3:00 a. m.	Manual
BR0030	Calle 13 (av 23 - cr 29) Entre carreras de la calle 12 a la 14		X						3:00 a. m.	Manual
BR0031	Villa Marcela torres de jesusalen, tiza y los treboles 1 - 2			X					3:00 a. m.	Manual
BR0032	cimarron, colinas, la florida				X				3:00 a. m.	Manual
BR0033	parque brisas del playón al interior y exterior					X			3:00 a. m.	Manual
BR0034	bebedero - tiro de esquino incluida salida a la bria (separadores)						X		3:00 a. m.	Manual
BR0035	Calle 12 desde la Cra 13 hasta la cra 18 - apoyo parque	X							3:00 a. m.	Manual
BR0036	Calle 14 desde la Cra 23 hasta la Cra 50		X						3:00 a. m.	Manual
BR0037	Carrera 17 Desde la calle 16 hasta la principal del guaratará			X					3:00 a. m.	Manual
BR0038	Calle 12 desde la Cra 13 hasta la cra 18 - apoyo parque				X	X			3:00 a. m.	Manual

En total son 754 kilómetros en promedio de barrido mensualmente, con 38 microrutas y 15 operarios, labor que se realiza los 7 días de la semana.

Registro fotográfico – Barrido y Limpieza de áreas Públicas





Limpieza Urbana

De acuerdo a lo establecido en el decreto 2981 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, compilado ahora en el decreto 1077 de 2015, la poda de árboles, corte de césped, lavado de áreas públicas, mantenimiento de cestas e instalación de cestas, constituyen las actividades del servicio de aseo en el nuevo componente de limpieza urbana.

Dicha actividad fue incluida a partir de la vigencia de la Resolución CRA 720 de 2015 que en virtud de los criterios de eficiencia económica, neutralidad y suficiencia financiera, todos los suscriptores o usuarios del servicio público de aseo, deben contribuir al cubrimiento de los costos asociados con las actividades dadas sus condiciones de salubridad e higiene de la comunidad.

La ESPA inició la actividad de Limpieza Urbana a partir del mes Julio de 2017 por lo que mediante Acuerdo No. 06 de Junio 22 de 2017 inició el cobro del Costo de Limpieza Urbana – CLUS a partir de la facturación de dicho mes.

Poda de árboles

El Decreto 2981 de 2013 en su artículo 71, establece la obligación del Prestador del Servicio Público de Aseo realizar la actividad de Poda de árboles en áreas públicas del municipio de Acacias. Esta actividad es realizada en las áreas que se encuentran en el inventario de áreas públicas realizado en el PGIRS.

Los sectores que se intervienen son Barrio Acacias, Av 7 de agosto, Araguaneý, Bella Suiza, Centro, Chorrera, Cimarrón, Colinas, Cooperativo, Divino Niño, Dorado, Dorado Bajo, Esperanza, Ferias, Independencia, Jardín, Juan Mellao, Las Palmas, Laureles, Llanos Verdes 1, 2, 3 y 4, Malecón, Mancera, Morichal, Nueva Victoria, Nutivara, Retorno, Santa Ana, San José, Samán, Tiza, Torres de Jerusalén, Unión, Vía Matadero, Villa del Prado, Villa Manuela, Villa Teresa, Vegas.

Durante los cuatro años (2016 – 2019), la ESPA ESP intervino mantenimiento de podas a **531** árboles ubicados en vías y áreas públicas, en los diferentes sectores del municipio, donde dicho mantenimiento obedece al diagnóstico del profesional forestal

donde producto de una visita técnica determina si se requiere de una reducción de copa, aclareo, reducción de ramas laterales mediante perfilación oblonga, entre otras.

A continuación se relaciona la cantidad de árboles podados para cada una de las vigencias por tipo y mes ejecutado:

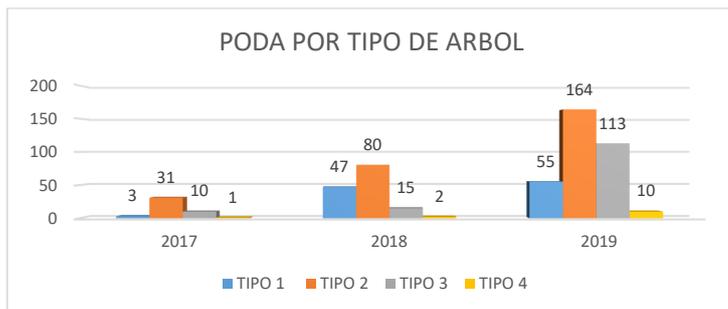


Ilustración 22

A partir de abril del 2017, la actividad de poda de árboles pasó a cobrarse vía tarifa a todos los usuarios del servicio, con un presupuesto definido. Durante el 2018, se emprendieron mayores controles a las podas realizadas, para evitar la poda excesiva de los árboles, y con esto el deterioro de los individuos arbóreos y las posibles sanciones de la autoridad ambiental. En el 2018, se ejecutó un total de 144 podas de árboles, lo cual, comparado con el resultado obtenido en el 2017, refleja un aumento equivalente al 220%. Para el 2019 se evidencia un crecimiento considerable con relación al año anterior de 137% esto dando cumplimiento a la ejecución de poda de acuerdo al cobro realizado al usuario vía tarifas en el costo de limpieza urbana.

Tabla 21

MES	2017	2018	2019
Enero	0	0	0
Febrero	0	6	0
Marzo	0	5	0
Abril	0	0	71
Mayo	0	0	36
Junio	0	20	0
Julio	0	51	123
Agosto	0	37	112
Septiembre	0	0	0
Octubre	0	0	0
Noviembre	45	0	0
Diciembre	0	25	0
Total	45	144	342

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP, cuenta con un inventario forestal apto para mantenimiento de 670 árboles, cuyos registros fitosanitarios reposan en la

Subgerencia de Aseo. La intervención de podas se han efectuado responsablemente mediante conceptos técnicos por un profesional en el área Agroforestal contratado por la Empresa dando cumplimiento a los requerimientos estipulados en el decreto 1077 del 2015, Artículo 71, 72, 73 y lo estipulado en lo Reglamento técnico Operativo – RTO para ejecutar dichas actividades, con responsabilidad socio ambiental. El componente arbóreo genera bienes y servicios ambientales entre ellos, el de proporcionar la regulación del microclima, reducir los niveles de ruido, mejorar la calidad del aire, proteger el recurso hídrico, reducir la erosión del suelo, producir alimentos para la avifauna y el de proteger la biodiversidad.

Registro fotográfico – Poda de árboles



Corte de césped

Al igual que la actividad de poda el Decreto 2981 de 2013 en su artículo 67, establece la obligación del Prestador del Servicio Público de Aseo realizar la actividad de Corte de Césped, esta actividad se realiza en las áreas Verdes públicas tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de éstos, así mismo, se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.

Por lo anterior, la ESPA ESP aporta al embellecimiento y conservación del medio ambiente, mediante la limpieza y mejoramiento de las condiciones de las áreas verdes y de parques del Municipio.

Para el cuatrienio (2016 – 2019), como se muestra a continuación en la gráfica, se ejecutaron en área publicas urbanas operaciones en césped, un total ejecutado de 972 emplazas; correspondiente a 420 parques, 212 áreas verdes, 98 andenes peatonales, 166 separadores, 27 chanchas de futbol y 49 áreas nuevas.

Así mismo, en el siguiente cuadro se registra un total ejecutado de **1.073.077 m²** en corte de césped para todo el cuatrienio y desglosado para cada una de las vigencias:

EMPLAZAS	2016		2017		2018		2019*		TOTAL CUATRIENIO	
	CANTIDAD	EJECUTADO (m2)	CANTIDAD	EJECUTADO (m2)	CANTIDAD	EJECUTADO (m2)	CANTIDAD	EJECUTADO (m2)	CANTIDAD	EJECUTADO (m2)
Parques	-	-	142	186.520	164	217.062	114	142.100	420	545.682
Áreas verdes	-	-	58	60.050	81	75.427	73	71.686	212	207.163
Andenes peatonales	-	-	29	28.537	42	28.474	27	17.030	98	74.040
Separadores	-	-	23	10.606	96	9.458	47	10.083	166	30.147
Cancha de futbol	-	-	7	41.529	12	53.007	8	46.980	27	141.516
Adicional	-	-	0	-	19	38.253	30	36.276	49	74.529
SUBTOTAL	-	-	259	327.242	414	421.681	299	324.155	972	1.073.077

Nota: *Es importante señalar que la información de la vigencia 2019 se encuentra hasta lo ejecutado en septiembre, aún se encuentra pendiente por ejecutar lo que resta de año.

Conforme al Programa de Prestación de Servicio de Aseo –PPS–, basado en las condiciones autorizadas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS–, ESPA ESP ha mantenido una ejecución de esta actividad, en procura de lograr un cambio significativo en la limpieza y el embellecimiento de la ciudad de Acacias. Durante el 2018, se ejecutaron 327.242 m² de corte de césped, logrando así un incremento significativo, del 28,86%, frente al 2017; esto, gracias a la consolidación del plan de intervención previsto por el PGIRS. Del 2015 al 2019 se presenta una mejora sustancial en la cobertura del área de intervención, debido al cambio normativo, pues desde el 2016 se instauró tal obligación para los prestadores de aseo con cobro a los usuarios.

A continuación, se refleja la evolución de la cobertura de los metros cuadrados intervenidos.

Tabla 22

BALANCE DE EJECUCIÓN EN CORTE DE CÉSPED (m ²)											
Mes	2016		2017		2018		2019*		Total Cuatrienio		
	Emplaza	m ²	Emplaza	m ²	Emplaza	m ²	Emplaza	m ²	Emplaza	m ²	
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Febrero	-	-	-	-	22	58.644	-	-	22	58.644	
Marzo	-	-	13	13.698	60	55.739	50	46.938	123	116.376	
Abril	-	-	30	35.406	30	38.213	41	53.613	101	127.232	
Mayo	-	-	45	46.240	59	28.093	15	22.113	119	96.445	
Junio	-	-	28	24.673	38	38.523	32	36.725	98	99.922	
Julio	-	-	-	-	49	35.094	95	68.476	144	103.570	
Agosto	-	-	29	38.933	17	30.843	38	63.474	84	133.249	
Septiembre	-	-	24	36.363	5	3.134	28	32.816	57	72.313	
Octubre	-	-	20	33.470	67	47.330			87	80.800	
Noviembre	-	-	43	56.205	33	52.227			76	108.432	
Diciembre	-	-	27	42.255	34	33.841			61	76.096	
Total	-	-	259	327.243	414	421.681	299	324.155	972	1.073.079	
Promedio/mes	-	-	22	27.270	35	35.140	33	36.017	81	89.423	

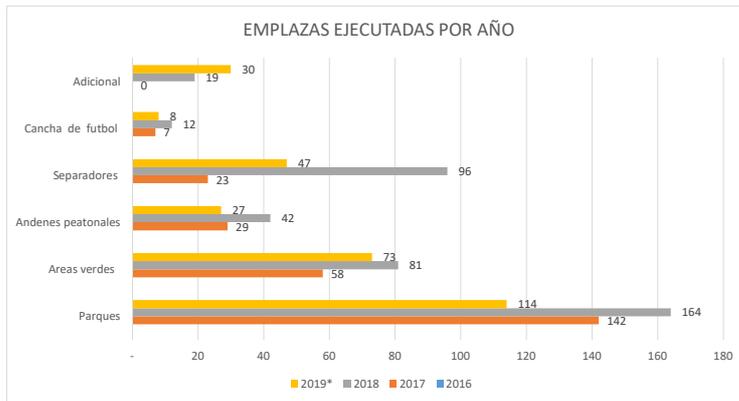


Ilustración 23

Del cuadro anterior se evidencia que para la vigencia 2016 la ESPA ESP no ejecutó corte de césped, esto se debe a que el cobro del Costo de Limpieza Urbana – CLUS se inició a cobrar en la facturación del mes de Julio de 2017 tal y como se manifestó en el módulo de tarifas.

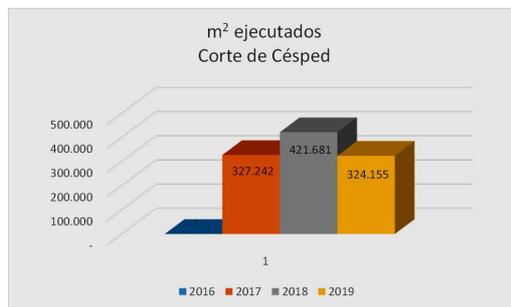


Ilustración 24

Registro fotográfico – Corte de Césped





Lavado de áreas públicas

Para el lavado de las áreas públicas en Acacias, ESPA ESP dispone de contrato al igual que las demás actividades complementarias del CLUS. Durante el año 2018, se lavaron un total de 22.572 metros cuadrados pertenecientes a los puentes peatonales, senderos, malecón, y parque principal del municipio. De igual manera, en el 2019, un total de 41.877,63 metros cuadrados fueron intervenidos con hidrolavadoras.

Con base en los resultados obtenidos en el 2018 y 2019, se muestra que en cada actividad se presentaron variaciones muy significativas de aumento de las ejecuciones, lo que claramente refleja mejoras en las condiciones de limpieza de la ciudad. Por ejemplo, el lavado se incrementó la intervención en 85%. En el caso de la evolución de las actividades de lavado, su ejecución es positiva, por cuanto se incrementaron significativamente los metros cuadrados de intervención.

Registro fotográfico – Lavado de áreas Públicas



Instalación y Mantenimiento de Cestas

La actividad se desarrolla con la instalación, en vías y áreas públicas, de canastillas o cestas para el almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes.

Durante el año 2019, van instaladas a la fecha (Septiembre de 2019) 3 canastillas, sin embargo, contractualmente están por instalar un total de 15, adicionalmente 20 puntos ecológicos y mantenimiento de 60 cestas, con esta cantidad estaría la ESPA ESP aportando al cumplimiento de una de las metas del plan de desarrollo, adicionalmente de las cestas nuevas, existe el mantenimiento de las mismas.

Tabla 23

PUNTOS DE INSTALCIÓN REQUERIDO POR LA ESPA E.S.P.			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
MANTENIMIENTO	15	PARQUE CENTRO	7
		MALECON TURISTICO	8
INSTALACION	3	COLISEO FERIAS-ANDEN	1
		PARQUE 7 AGOSTO	1
		PARQUE BRISAS DEL PLAYON	1
P. ECOLOGICOS	5	PARQUE NUEVAJERUSALEN	1
		LLANO VERDE 3 FRENTE AL PARQUE INFANTIL	1
		PARQUE BRISAS DEL PLAYON	1
		PREMIO	1
		PARQUE RINCON DEL BACHUE	1

Es importante mencionar que tanto la instalación como el mantenimiento de las canastillas son cobradas en la tarifa a través del componente CLUS, en total se hizo mantenimiento de 15 cestas.

PUNTOS MANTENIMIENTO DE CESTAS CONTRATO 031- SECTOR PARQUE CENTRO	
CESTA 1.	CESTA 2.
	

--	--

PUNTOS ECOLÓGICOS INSPECCIONADOS CONTRATO 031 DE 2019		
PARQUE- BRISAS DEL PLAYÓN	PUNTO DONADO COLEGIO	PARQUE RINCÓN DEL BACHUE
		

Recolección Y Transporte de Residuos Ordinarios

La ejecución de esta actividad se determina por la recolección domiciliar de los residuos generados por los usuarios del sector residencial, pequeños productores, multiusuarios, grandes generadores y el producido de la recolección de las actividades de barrido y limpieza urbana, con excepción de las toneladas de corte de césped y poda de árboles.

La actividad de recolección se realizó siempre contemplando que se efectuase de modo tal que se minimizaran los impactos negativos como el ruido y evitando el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente.

Toneladas dispuestas

Para las vigencias entre 2016 y 2019, el total de toneladas recogidas en todas las áreas de prestación alcanzaron las **62.598**, que incluyen los residuos ordinarios, de barrido y limpieza urbana, entre otros.

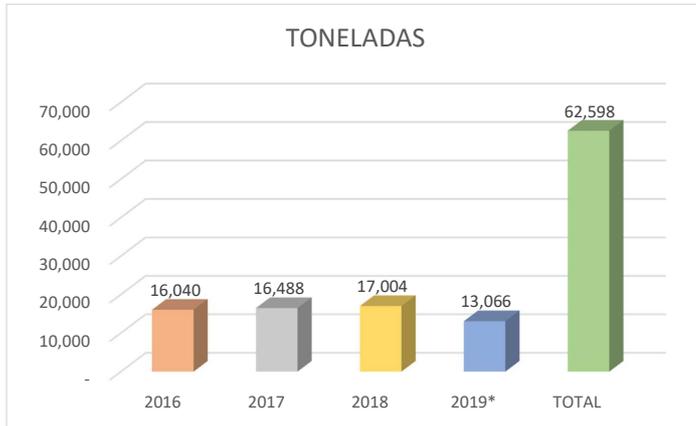


Ilustración 25

Nota: *Para la vigencia 2019 cabe resaltar que la información se encuentra hasta septiembre de 2019.

En 6,00% se incrementaron las toneladas recolectadas entre 2016 y 2018

Del total de toneladas dispuestas mencionadas anteriormente en el relleno sanitario de la empresa BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. corresponde a un promedio de 1.336,65 Ton/mes y 44,55 Ton/día para el año 2016, para el 2017 un promedio de 1.373,99 Ton/mes y 45,80 Ton/día, 2018 un promedio de 1.417,00 Ton/mes y 47,23 Ton/día finalmente para la vigencia 2019 haciendo la claridad que corresponde a la información de enero a septiembre un promedio de 1.451,78 Ton/mes y 48,39 Ton/día.

Tabla 24

2016		2017	
PERIODO	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS	PERIODO	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS
Enero	1.372,94	Enero	1.450,39
Febrero	1.223,63	Febrero	1.177,16
Marzo	1.308,45	Marzo	1.352,71
Abril	1.225,02	Abril	1.274,77
Mayo	1.383,94	Mayo	1.461,12
Junio	1.315,40	Junio	1.326,21
Julio	1.244,01	Julio	1.336,78
Agosto	1.412,76	Agosto	1.376,02
Septiembre	1.287,08	Septiembre	1.300,11
Octubre	1.363,74	Octubre	1.427,00
Noviembre	1.391,13	Noviembre	1.431,05
Diciembre	1.511,68	Diciembre	1.574,55
TOTAL	16.039,78	TOTAL	16.487,87
Promedio Mensual	1.336,65	Promedio Mensual	1.373,99
Promedio Diario	44,55	Promedio Diario	45,80

Tabla 25

2018		2019	
PERIODO	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS	PERIODO	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS
Enero	1.531,74	Enero	1.571,59
Febrero	1.184,57	Febrero	1.264,94
Marzo	1.277,93	Marzo	1.373,28
Abril	1.369,78	Abril	1.505,01
Mayo	1.487,22	Mayo	1.577,93
Junio	1.395,21	Junio	1.410,14
Julio	1.442,40	Julio	1.496,89
Agosto	1.440,40	Agosto	1.467,18
Septiembre	1.327,77	Septiembre	1.399,03
Octubre	1.542,39	Octubre	
Noviembre	1.475,80	Noviembre	
Diciembre	1.528,83	Diciembre	
TOTAL	17.004,04	TOTAL	13.065,99
Promedio Mensual	1.417,00	Promedio Mensual	1.451,78
Promedio Diario	47,23	Promedio Diario	48,39

Durante la vigencia 2016 - 2019 no se realizaron labores de separación, aprovechamiento, transformación o disposición de residuos en la Antigua Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, localizada en la Finca Corozal, Vereda Montelibano, del municipio de Acacias – Meta, por lo tanto la siguiente grafica muestra el comportamiento de los 4 años donde se evidencia que en términos generales las toneladas dispuestas se mantiene constante, se presentan los mismo picos bajos en el mes de febrero y picos altos como los son Octubre, Noviembre y Diciembre por ser épocas de festividades y vacaciones.



Ilustración 26

La ESPA E.S.P., continúa realizando la disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio Acacias en el Relleno Sanitario “PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE” que se encuentra ubicado en la Vereda San Juan Bosco, entre los predios El Placer, Brasil y Furatena, en el Km 18 de la vía a Puerto Porfía,

Villavicencio (Meta); el cual es administrado por la empresa BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. ESP.

Por este motivo se celebraron los siguiente contratos entre la ESPA ESP y BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. ESP, los cuales tuvieron como objeto “PRESTAR EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META)”.

Rutas y Frecuencias

La ESPA ESP cuenta con 17 rutas de recolección y transporte con un grado de ejecución del 100% en su frecuencia; de igual forma, se ha venido realizando en este aspecto un trabajo continuo de calibración, con el ánimo de ajustar las rutas a las condiciones reales del área de prestación.

Tabla 26

NUMICRO	MICRORUTA	DIRECCIÓN DEL PREDIO DE INICIO MICRORUTA	HORA DE INICIO DE MICRORUTA	DIRECCIÓN DEL PREDIO DE FINALIZACIÓN MICRORUTA	HORA FINALIZACIÓN DE MICRORUTA	FRECUENCIA (VECES / SEMANA)	DÍAS DE LA FRECUENCIA
113842	RR0001	Las vegas	5:00	Biomax	13:00	2	Lunes y Jueves
113843	RR0002	Bachue	5:00	Balcones de San Diego	13:00	2	Martes y Viernes
113844	RR0003	Bomba terpel	5:00	Caballerizas	13:00	2	Miércoles y Sábado
113845	RR0004	popular	5:00	Cra 23 calle 16	13:00	2	Lunes y Jueves
113846	RR0005	comzaja	5:00	Planta acacillas	13:00	2	Martes y Viernes
113847	RR0006	saman	5:00	Brisas del Playon 4	13:00	2	Miércoles y Sábado
113848	RR0007	Chichimene	5:00	Malecon	13:00	2	Lunes y Jueves
113849	RR0008	mancera	5:00	alborada	13:00	2	Lunes y Jueves
113850	RR0009	La palma	5:00	La pradera	13:00	2	Martes y Viernes
113851	RR0010	nulvара	5:00	Calizad del Llano	13:00	2	Miércoles y Sábado
113852	RR0011	centro cra 10	5:00	Parque Principal	13:00	2	Lunes y Jueves
113853	RR0012	La unión	5:00	Av 23	13:00	2	Martes y Viernes
113854	RR0013	independencia 1era	5:00	La primavera 1 er	13:00	2	Miércoles y Sábado
113855	RR0014	colonias	5:00	Villa Manuela	13:00	2	Lunes y Jueves
113856	RR0015	pablo sexb	5:00	Malibu	13:00	2	Martes y Viernes
113857	RR0016	Yakares	5:00	Vereda Santa Teresita	13:00	2	Miércoles y Sábado
113858	RR0017	Vereda montalbano	5:00	Palmar del llano	13:00	2	Miércoles y Sábado

Es importante resaltar que para el área rural a partir del 17 de Julio de 2019 en el marco del Programa Gestión Ambiental Colectiva del Plan de Desarrollo del Municipio, se dio cumplimiento a una de sus metas como lo es: “Implementar rutas rurales para la recolección de los residuos sólidos”, donde se incrementó una frecuencia más, realizado recolección de dos (2) veces por semana con calidad y continuidad atendiendo la necesidad de la comunidad.

La ESPA ESP en los últimos años ha tenido un crecimiento en cuanto a los usuarios del servicio de aseo, por tal motivo se hizo necesario ajustar las rutas de recolección con el total de usuarios actuales y de esta manera evitar descompensación entre rutas y sobrecarga laboral del personal que realiza la recolección de residuos sólidos. Esta actividad de reorganizar las rutas de aseo fue realizada por profesionales de la empresa y conto con el apoyo de los operarios de aseo.

Registro fotográfico – Recolección y transporte





Vehículos

Para la ESPA ESP ha sido de gran importancia que los vehículos utilizados para la prestación del servicio de aseo, por lo tanto son vehículos recolectores motorizados y

están claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características), además están provistos de satelital, adquisición que se hizo iniciando la vigencia 2019 y demás características que cumplen con las exigidas por la normatividad.

El parque Automotor de la empresa en materia de recolección de residuos está conformado por siete (7) vehículos compactadores así:



Tipo de Vehículo	Placa	Marca	Capacidad (yd3)	Capacidad (Ton)	Número de Ejes
Compactador	OIX134	CHEVROLET	20	14	Dobletroque
Compactador	OIX155	CHEVROLET	16	8.7	Sencillo
Compactador	OIX156	CHEVROLET	25	20	Dobletroque
Compactador	OJY441	CHANGLIN	25	10.51	Dobletroque
Compactador	OJY445	CHEVROLET	25	20	Dobletroque
Compactador	OJY446	CHEVROLET	25	20	Dobletroque
Compactador	OJY460	CHEVROLET	25	20	Dobletroque

Para mejorar la calidad de la prestación del servicio público de Aseo, se celebró convenio con la Alcaldía para la entrega de un (1) vehículos compactadores de placa OJY460 de 25 yardas cubicas bajo la figura de comodato.

Además, se realizaron los arreglos necesarios para el buen funcionamiento de los demás vehículos incluido el OIX 134 modelo 2006 y el OJY 441 que a la fecha se requirió para el normal desarrollo de las actividades realizándole reparación del sistema de suspensión, sistema de frenos, sistema eléctrico, sistema de caja y transmisión, sistema de refrigeración, sistema de embrague y otros; mantenimiento que asegura el correcto desempeño y conservación del vehículo al servicio de la entidad, garantizando una mayor eficiencia en la prestación del servicio de aseo y atención a los usuarios.

Durante el periodo de los cuatro años se contó con servicio de mantenimiento de los vehículos que garantizó la correcta operación y el correcto funcionamiento de todo el parque automotor a disposición de la empresa, evitando así consecuencias mayores y accidentes personales.

Disposición Final

En el año 1998 Acacias no contaba con un lugar donde llevar los residuos, estos eran llevados a cualquier sitio, por tal motivo surge la idea por parte de la administración municipal de comprar un terreno donde se pudieran almacenar los residuos, y lo más importante que a la vez esta fuera auto sostenible.

Por esta razón el municipio de Acacias construye la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Acacias, localizada en la Finca Corozal, vereda Montelíbano, municipio de Acacias, departamento del Meta; a una distancia de 14 kilómetros del casco urbano por la vía que conduce a Dinamarca, la cual ofrecía el servicio de clasificación, selección y reutilización de la materia orgánica e inorgánica. Que inicialmente fue administrado por HUMUS DE COLOMBIA ESP, y en el año 2005 la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P, asumió el manejo.

Actualmente el predio El Corozal, cuenta con un área de 44 Hectáreas, con cédula catastral con cédula catastral No. 50006-00-02-0012-0053-000, cuyo propietario es el municipio de Acacias.

La actividad que se venía adelantando de disposición final de Residuos Sólidos, fue suspendida por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena – CORMACARENA.



El día 12 de junio de 2012 ordena la SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA DISPOSICIÓN A CIELO ABIERTO de los residuos sólidos inservibles provenientes de la Planta de Residuos Sólidos de Acacias, y se construyen tres celdas transitorias para su manejo, las cuales finalizaron su funcionamiento en enero de 2016; razón por la cual la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. se vio en la necesidad de disponer los residuos sólidos del municipio de Acacias en el en la Relleno Sanitario "PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE", que se encuentra ubicado en la Vereda San Juan Bosco, entre los predios El Placer, Brasil y Furatena, en el Km 18 de la vía a Puerto Porfía, Villavicencio (Meta); el cual es administrado por la empresa BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. E.S.P.; el relleno sanitario cuenta con licencia ambiental para la disposición final de los residuos sólidos ordinarios según Resolución No. 2.6.07.0982 del 21 de diciembre del 2007, otorgada por CORMACARENA.

Para esto la ESPA E.S.P., suscribió contratos con BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. E.S.P., cuyos objetos fueron: "*Prestación de Servicios de Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios producidos en el Municipio de Acacias en el Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante, de la Ciudad de Villavicencio (Meta)*".

Actualmente el municipio de Acacias no cuenta con un lugar para la disposición final de los residuos sólidos ordinarios ya que la Antigua Planta de Residuos Sólidos de Acacias, ubica en la Finca Corozal, de la Vereda Montelibano, se encuentra en la Etapa de Clausura y Post Clausura; ya que el trámite para el proyecto de licenciamiento ambiental de construcción y operación del relleno sanitario en el Municipio de Acacias-Meta, se encuentra finalizado por CORMACARENA y el expediente 3.37.010.023 ha sido archivado.

De las actividades pertinentes de destacar encontramos:

1. Se realizó la Publicación el 11 de enero de 2018 página 4, en el Extra Llano de la RESOLUCIÓN No. PS-GJ-1.2.6.16.1573 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA DEL PLAN DE MANEJO PARA LA CLAUSURA Y POSCLAUSURA DE LA CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LOCALIZADA EN LA VEREDA MONTELIBANO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META, PRESENTADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS- ESPA E.S.P, IDENTIFICADA CON N.I.T N° 822001833-5'*". (soporte reposa en la carpeta de CORMACARENA).

Así mismo, es pertinente informar que en el Plan de Manejo para la Clausura y Post Clausura de las Celdas aprobado por la CORMACARENA el día 24 de octubre de 2016, por medio el concepto técnico PM-GA 3.44.16.2001, del expediente No 97-1539 en el numeral 4 CONCEPTO TÉCNICO menciona:

"En cuanto al monitoreo de calidad de aguas subterráneas y superficiales, Biogás y geotecnia de los taludes y diques de la celda se define lo siguiente:

- *Se debe presentar caracterización de aguas subterráneas con base en los parámetros (DBO₅, DQO SST, Sólidos Sedimentables, pH, Grasas y Aceites e Hidrocarburos) definidos en el Decreto 1594 de 1984. monitoreando los 6 puntos señalados en el Plan de Clausura; en cuanto al monitoreo de aguas subterráneas se requiere sea definida a fuente objeto de estudio y una vez sea definida se deberá monitorear aguas arriba y aguas abajo pariendo desde la ubicación de la celda y para ello se tendrán en cuenta los*

parámetros definidos en la Resolución 631 de 2015, asociados al tratamiento y disposición de residuos dichos monitoreos serán realizados y presentados ante la Corporación de forma semestral.

- En cuanto al monitoreo de Biogás se requiere se establezca la concentración de los contaminantes. Dióxido de Carbono (CO_2) Metano (CH_4) Niveles de Explosividad (% LEL) y Oxígeno (O_2). el cual se debe realizar de forma trimestral acumulados para su presentación semestral acompañado de un informe técnico donde se analice el comportamiento de los dos periodos trimestrales monitoreados.
- En cuanto al seguimiento geotécnico de los taludes y diques de la celda se debe establecer un programa de seguimiento y monitoreo, del cual se determinarán las condiciones estructurales de la celda informando los resultados del mismo, de forma semestral a la Corporación.

Con la implementación del plan de seguimiento y monitoreo, se pretende determinar y conocer las transformaciones del entorno desde su estado natural, para poder controlar la calidad ambiental del medio donde se ubican las áreas de disposición final de residuos. Este programa informa de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos tanto para el medio agua, suelo y aire. Estos aportes deben concebirse como la herramienta fundamental de evaluación de las acciones de manejo y gestión ambiental implementada por la administración municipal y los actores involucrados en el cierre de la celda. Así mismo, el monitoreo geotécnico, es necesario para determinar las condiciones estructurales de la celda y poder garantizar la estabilidad de la misma.

De igual forma, se establece como mínimo realizar el seguimiento y monitoreo por tres (3) años consecutivos desde el momento del cierre de las celdas de disposición final de residuos sólidos, o en su defecto hasta que se demuestre que los taludes están estabilizados, las aguas superficiales y subterráneas y la generación de Biogás este dentro de los parámetros físico químicos establecidos en la Resolución 1390 de 2005, el numeral F.6.7.9 de las RAS 2000, el Decreto 838 de 2005, el RAS2000 y la Resolución 631 de 2015. Es decir, por ejemplo: que si la producción de Biogás no está por debajo de los valores permisibles, se debe continuar el monitoreo hasta que este disminuya y se estabilice; o si la producción de lixiviados no ha terminado, se debe continuar con estos monitoreos.

Por lo tanto, esta subgerencia celebró contratos cuyo objeto es "REALIZAR LOS MONITOREO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ACACIAS, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS – ESPA E.S.P" donde se llevan a cabo la toma de los diferentes monitoreos de aguas, suelo y calidad de aire y realice el seguimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, para evitar o mitigar la ocurrencia de impactos ambientales y/o sanciones económicas a la empresa.

En general, el cuidado post clausura debe continuar hasta que los residuos sólidos se hayan estabilizado a un nivel tal que ya no constituyan un riesgo para la salud y la seguridad pública o para la calidad ambiental. La duración del cuidado post clausura no se conoce con anterioridad y será específica para cada sitio de disposición final.

De los monitoreos anteriormente se pudo evidenciar que el geotécnico, permitió establecer que los terraplenes no presentan ningún tipo de desplazamiento horizontal, ni vertical; ni carcavamientos o agrietamientos en las partes superiores de los mismos, lo que indica una buena estabilidad de los mismos.



Los resultados obtenidos también nos permiten decir que las aguas superficiales no se presentan contaminación de metales pesados típicos de rellenos sanitarios; que no hay riesgo para la vida acuática y que se encuentra entre los límites de la Calidad de Agua para el Consumo Humano y la normatividad vigente para vertimientos.

El acuífero de la zona presenta agua dulce, un pH ligeramente ácido y corrosiva; poca actividad microbiana y no presenta turbidez, ni malos olores, ni nitritos, amoníaco, ni metales pesados, lo que nos lleva a concluir que las celdas de Residuos Sólidos no están generando metales pesados que puedan llegar a contaminar las aguas y el suelo; lo cual también evidencia un estado avanzado de maduración de las celdas.

Solo en el caso del aljibe de Villa Claudia se observan niveles altos de amoníaco, lo que evidencia una posible contaminación por alguna fuente antrópica (debido a posiblemente al salero y bebedero de ganado que se encuentra a un metro del aljibe).

La concentración de Metano (CH₄), Dióxido de Carbono (CO₂) y Dióxido de Azufre (SO₂) obtenida de las muestras de los ductos de biogás de la celda #3 se encuentran por debajo de los rangos de explosividad y en cantidades bajas; evidenciando un estado avanzado de maduración y por ende ha comenzado el declive de la producción de biogás.

En conclusión, tenemos que a la fecha la operación del Relleno Sanitario operado por la empresa de servicios públicos de Acacías ESPA-E.S.P. para la implementación de la clausura de las celdas de disposición final de residuos sólidos, no ha puesto en riesgo la calidad fisicoquímica de las aguas superficiales, subterráneas, ni de los suelos, ni del aire del sector; y cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la normatividad colombiana vigente de calidad de agua, vertimientos, aire, y con los requerimientos establecidos por CORMACARENA.

Seguimiento a Expediente 3.337.010.023 Y 97-1539

1. El día **15 de mayo de 1998**, mediante Auto. No. 0147 CORPORINOQUIA inicia el trámite del proceso de licenciamiento ambiental.
2. El día **4 de octubre de 2001**, mediante Oficio 130.1865, CORPORINOQUIA informa al municipio de Acacías que requieren de permiso para adelantar el avance del proyecto.
3. El día **24 de febrero de 2003**, mediante Oficio 400/01/144, la Secretaria de Planeación del Municipio de Acacías le solicita a la ESPA E.S.P., tomar medida preventiva para la recolección de Residuos Sólidos municipales.
4. El día **19 de Julio de 2003**, mediante Concepto técnico No. 130.09.03.235 CORPORINOQUIA da seguimiento y control a la planta de tratamiento de residuos sólidos del municipio de Acacías.

Inicia Competencia de CORMACARENA Con Expediente No 97-1539



5. El día **23 de Julio de 2003**, mediante Auto No. 130.05.03.1223 se dispone remitir por competencia a CORMACARENA el **Expediente No.97-1539**.
6. El día **27 de septiembre de 2004**, Auto No. V.2.04.1590 por medio del cual se hace unos requerimientos.
7. El día **10 de noviembre de 2004**, Resolución No. 2.6.04-619 por medio de la cual se acoge el concepto técnico No. 5.04-834, se acepta la propuesta presentada por la alcaldía del municipio de Acacías y se dictan otras disposiciones
8. El día **14 de diciembre de 2004**, Concepto Técnico No. V. 5.04.11.51 por medio del cual se realiza evaluación del Plan de Manejo Ambiental
9. El día **17 de enero de 2005**, Res. No. 2.6.05-050, por medio del cual **NO SE ADOPTA** las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por la alcaldía de Acacías y se dictan otras disposiciones.
10. El día **14 de febrero de 2005**, Mediante Radicado 2-2 0894 la interventoría del Convenio HUMUS DE COLOMBIA E.S.P. solicita a CORMACARENA visita a la PTRS.
11. El día **29 de abril de 2005**, Concepto Técnico No. 5.05.0537 por medio del cual se realiza la evaluación de información anexa el plan de manejo ambiental (PMA) entregado por HUMUS DE COLOMBIA y visita de control y seguimiento
12. El día **13 de julio de 2005** la ESPA E.S.P asumió el manejo de la PTRSA, la cual estaba a cargo de la empresa HUMUS DE COLOMBIA.
13. El día **27 de septiembre de 2005**. Resolución No 2.6.05.924, por medio de la cual se ordena la clausura y restauración ambiental del sitio de disposición final a cielo abierto de los residuos inservibles de la PTRS.
14. Mediante oficio radicado 2-6256 de **octubre de 2005** el coronel Carlos Julio Plata Becerra presenta a CORMACARENA recurso de reposición en contra a la resolución 2.6.05.924 del 27 de septiembre del 2005, anexando copia de contratos

y convenios adelantados por la administración municipal para mejorar la operación de la PTRS.
15. El día **12 de diciembre de 2005**. Mediante oficio radicado 2-8286 la ESPA allega ante CORMACARENA por segunda vez el plan de manejo ambiental (PMA) de la PTRS.



16. El día **14 de septiembre de 2006**, CORMACARENA mediante Resolución No. 2.6.06.0676 **aprueba el Plan de Manejo Ambiental PMA en la PTRS** del predio Corozal de Acacias Meta con vigencia de 15 años. A la fecha la ESPA E.S.P gestiona trámite para la obtención de la Licencia ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario.
17. El día **12 de diciembre de 2006**. Concepto técnico No. 544.06-925, por medio del cual la evaluación del plan de operación y manejo ambiental para el tratamiento de residuos inservibles de la PTRS.
18. El día **19 de abril del 2007**. Mediante oficio radicado No 002819 la ESPA E.S.P remite ante CORMACARENA documentación complementaria en cuanto al plan de clausura y pos clausura del botadero a cielo abierto.
19. El día **31 de octubre de 2008** se realiza el Contrato de consultoría No 137 mediante la cual la ESPA E.S.P en calidad de contratante y el contratista Fundación Biodiversidad Y Ambiente Sano, firma el contrato con objeto de formular el EIA, actualización del PGIRS y planes de clausura y pos clausura de la celda para el relleno sanitario
20. El día **26 de enero de 2009**: Resolución No. 2.6.09.0090 de CORMACARENA, mediante la cual se impone Medida Preventiva en contra del Municipio de Acacias y la ESPA E.S.P, consistente en la suspensión inmediata de la disposición a cielo abierto de los residuos sólidos.
21. El día **06 de mayo de 2009**. La ESPA E.S.P. radica en CORMACARENA el Plan de clausura y pos clausura del botadero a cielo abierto de residuos inservibles de la planta de residuos sólidos del municipio de Acacias Meta. De acuerdo a los requerimientos de la resolución No 2.6.09.0090 del 26 de enero de 2009.
22. El día **12 de mayo de 2009**. Mediante Resolución No. PM.GJ.1.2.6.09.1223, se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el doctor Pedro Vicente Cubillos, apoderado del municipio de Acacias en contra de la Resolución No 2.6.09.090 del 26 de enero del 2009.
23. El día **13 de agosto de 2009**. Mediante oficio PM-GJ.1.2.6.09.1369 con radicado No. 006597 CORMACARENA informa a la ESPA E.S.P que no ha cumplido con las obligaciones establecidas en el art 2 del auto no. 2.087.0890 del 30 de octubre del 2007 en consecuencia se requiere el cumplimiento de los compromisos adquiridos.



Inicia el Trámite de La Licencia Ambiental Para La Construcción Y Operación Del Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Inservibles (Expediente PM-Ga.3.37.010.023)

24. Mediante radicado N°009606 con fecha **septiembre 22 del 2009** la ESPA E.S.P. hace entrega de documentos Actualización Del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos (PGIRS) 2009-2024 Y **Estudio De Impacto Ambiental EIA**, Para La Construcción Y Operación Del Relleno Sanitario De Residuos Sólidos Inservibles, Ubicado En La Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Acacías-Meta. Y **CORMACARENA** abre EL **EXPEDIENTE PM-GA.3.37.010.023**.
25. El día **22 de diciembre del 2009**. Mediante oficio radicado No 012897 la ESPA E.S.P. remite ante CORMACARENA la información solicitada por medio del Auto No. PM-GJ.1.2.64.09.2226 del 1 de octubre del 2009 sobre el EIA para la construcción y operación del relleno sanitario de los residuos sólidos inservibles ubicado en la PTRSA.
26. El día **5 de noviembre de 2010**, con radicado No 012439 la ESPA E.S.P. allega a CORMACARENA solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto "Construcción y Operación del Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Inservibles"
27. El día **22 de marzo de 2011** CORMACARENA a través del Auto PS-GJ.1.2.64.11.0480 se inicia trámite a una solicitud de Licencia Ambiental para la Construcción y Operación del Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Inservibles.
28. El día **13 de octubre de 2011** CORMACARENA en CONCEPTO TÉCNICO PM-GA.3.44.11.1893 Realiza la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación del Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Inservibles del municipio de Acacías, Meta.
29. El día **02 de noviembre de 2011** CORMACARENA en **Auto PS-GJ.1.2.64.11.1698** "Por medio del cual se requiere a la ESPA E.S.P., identificada con Nit No. 822.001.033-5, para que complemente y ajuste el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario en la vereda Montelíbano y la presentación de información y documentación técnica para continuar con la evaluación del trámite de solicitud de Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones".
30. El día la ESPA E.S.P., el **17 de mayo de 2012** en radicado 006194 En cumplimiento al Auto PS.GJ.1.2.64.11.1698 allego ante CORMACARENA la consolidación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA del Relleno Regional del Municipio de Acacías.
31. CORMACARENA el **29 de mayo de 2012** a través del Concepto Técnico PM-GA.3.44.12.637 realiza la revisión y evaluación de la información requerida mediante AUTO PS.GJ.1.2.64.11.1698 con fecha noviembre 02 del 2011 a la ESPA E.S.P. dentro del trámite de licencia ambiental del relleno sanitario regional del municipio de Acacías, y realiza algunos requerimientos.



32. El día **12 de junio de 2012** CORMACARENA ordena la **SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA DISPOSICIÓN A CIELO ABIERTO** de los residuos sólidos inservibles provenientes de la Planta de Residuos Sólidos de Acacías.
33. El día **15 de junio de 2012** la ESPA E.S.P. con Radicado 007545 Entrega el Plan de Cumplimiento Ambiental.
34. El día **22 de septiembre de 2012**, con radicado No 009606 la ESPA E.S.P. entrega por segunda vez a CORMACARENA el Estudio de Impacto Ambiental – EIA para la construcción y operación del relleno sanitario de RS inservibles corregido, control de generación y migración de lixiviados, plan de monitoreo y seguimientos de lixiviados.
35. El día **18 de octubre de 2012** CORMACARENA en Radicado 11043 da Respuesta a oficio radicado 010099 sobre Trámite de licencia ambiental. *Por medio del presente escrito me permito informarle que, para continuar con el trámite de Licenciamiento Ambiental para la Construcción y operación del relleno Sanitario del municipio de Acacías, es indispensable el cumplimiento de los requerimientos hechos en el Auto N° PS.GJ.1.2.64.12.1038 del 22 de junio de 2012 expedido por CORMACARENA.*
36. El día **02 de noviembre de 2012**, la ESPA E.S.P., con Radicado No 014539, expediente No 3.37.6.012.022, allega a CORMACARENA la Evaluación y Simulación ambiental del Vertimiento al suelo de lixiviados tratados del Relleno Sanitario Regional de Acacías Meta; de acuerdo al Decreto 3930 de 2010.
37. El día **12 de noviembre de 2012** CORMACARENA mediante Radicado No 00184 Manifiesta que una vez revisada la documentación que reposa en el expediente No. PM.GA.3.37.010.023 por medio del cual se lleva a cabo el proceso de licenciamiento ambiental del relleno sanitario de inservibles del municipio de Acacías, **se evidencia que el trámite se encuentra fuera de términos** frente a los tiempos establecidos por CORMACARENA para la consolidación del estudio de impacto ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario en la vereda Montelibano, en virtud a lo anterior, se solicita de manera respetuosa dar cumplimiento de manera inmediata al Auto No.PS-GJ.1.2.64.11.1698 con fecha de Noviembre 02 del 2011.
38. El día **29 de noviembre de 2012** La ESPA E.S.P., en Radicado No 015967 En atención al cumplimiento del artículo segundo (2) del auto No PS GJ.1 2.64 012.1038 Remite El Plan De Desmantelamiento Y Abandono del Relleno Sanitario Regional de Acacías, para su respectiva revisión y ajustes a que haya lugar.
39. El día **27 de diciembre de 2012**, CORMACARENA emite AUTO No. PS-GJ.1.2.64.12.2439 se **INICIA** trámite administrativo a la ESPA E.S.P para el PERMISO DE VERTIMIENTO AL SUELO DE LAS AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES por un caudal de descarga de 1.0 l/seg, en beneficio de las



actividades desarrolladas en la planta de tratamiento de Lixiviados del relleno sanitario.

40. El día **31 de Julio de 2013**, CORMACARENA emite Concepto Técnico No. PM-GA 3.44.13.1426 Expediente No 3.37.10.023 cumplimiento al Auto No. PS-GJ.1.2.64.11.1698 del 2 de noviembre de 2011. Por medio del cual se requiere a la ESPA E.S.P., que complemente y ajuste el EIA para construcción y operación del relleno sanitario en la vereda Montelibano y la presentación de documentación técnica para continuar con la evaluación del trámite de Licencia Ambiental.
41. El día **27 de agosto de 2013**. CORMACARENA mediante Auto No PS-GJ-1.2.64.13.2400, formulan algunos requerimientos a la ESPA E.S.P. con relación al trámite de permiso de vertimientos dentro de la solicitud de Licencia Ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario del municipio de acacias
42. El día **8 de noviembre de 2013**, La ESPA E.S.P. con Radicado No 018179 da cumplimiento al AUTO No PS.GJ.1.2.64.13.2400 del 27 de agosto de 2013. Allega a CORMACARENA por segunda vez el plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos PGRMV de la Planta de Tratamiento de Lixiviados.
43. El día **20 de noviembre de 2013**, CORMACARENA Radicado No 13602 dan respuesta al oficio radicado interno No 016866 del 17 octubre/2013 concluye el estado actual del trámite de Licencia Ambiental para la construcción y operación de relleno sanitario donde la Corporación menciona que el único faltante es el Plan de Gestión del riesgo de vertimiento PGRMV.
44. El día **17 de enero de 2014**, CORMACARENA mediante Concepto Técnico PM.GA.3.44.14.129, realiza la evaluación del Radicado 018179 de 8 noviembre/2013 mediante el cual la ESPA E.S.P. allega el PGRV de la PTRS en cumplimiento al Auto PS-GJ 1.2.64.13.2400 de 27 agosto de 2013. Donde realiza varios requerimientos y resuelve que no se considera viable su aprobación ya que no se ajusta a los términos de referencia establecidos.
45. El día **11 de agosto de 2014**, con Radicado 013334 la ESPA E.S.P. allega a CORMACARENA el documento denominado "Ajuste técnico del PGRV del Relleno sanitario"
46. El día **30 de enero de 2015**, CORMACARENA mediante AUTO No. PS-GJ.1.2.64.15.073; realizan unos requerimientos, a la ESPA E.S.P., con respecto al PGRV del relleno sanitario con recibido de 16 abril de 2015.



47. El **29 de abril de 2015**, CORMACARENA mediante Auto N° PS-GJ 1.2.64.15.0624; realiza unos requerimientos a la empresa de servicios públicos ESPA E.S.P., con respecto a la visita de control y seguimiento realizada al sitio de disposición final de residuos sólidos del Municipio de Acacias-Meta; en cuanto al cumplimiento de obligaciones con respecto al funcionamiento del lugar de disposición de final de residuos sólidos del Municipio, las cuales deberán estar plasmadas en el EIA.
48. El día **3 de diciembre de 2015**, La ESPA E.S.P. con Radicado No 019494 envía el Plan de Clausura y Post Clausura Celdas de disposición final residuos sólidos a CORMACARENA.
49. El día **15 de enero de 2016**, Con radicado de recibido 400-112 de 16 enero de 2016 de la ESPA E.S.P., informa a CORMACARENA que Bioagrícola del Llano S.A presta el servicio de Disposición final de residuos ordinarios en su relleno regional.
50. El día **1 de febrero de 2016**, CORMACARENA con Radicado No.001061 da respuesta al radicado No. 019494 de 3 diciembre de 2015 a la ESPA E.S.P. con recibido No. 200-327 de 2 febrero de 2016, En cuanto a la revisión hecha al documento técnico denominado "Plan de clausura y post clausura celdas de disposición final de residuos sólidos", del cual una vez verificado su contenido realiza varios requerimientos para su aprobación.
51. El día **16 de febrero de 2016**, CORMACARENA con Radicado No. 001518 da respuesta a la ESPA E.S.P al radicado No. 000501 de 14 febrero de 2016, Exp. 97-1539, que atendiendo la petición relacionada con solicitar permiso para poder utilizar las celdas transitorias con las que cuenta la empresa y que actualmente se encuentran clausuradas, como celdas de contingencia se considera lo siguiente: "*En virtud de ello se recomienda **dar prioridad al trámite de licencia ambiental** que cursa dentro del expediente 3.37.010.023 y dar cumplimiento a lo requerido mediante el Auto 1.2.64.15.0073 de 30 de Enero de 2015 lo anterior con el objetivo de determinar la viabilidad o no para otorgar licencia para el proyecto Construcción y operación del Relleno Sanitario de Acacias.*"
52. El día **07 julio de 2016** en el Auto PS-GJ 1.2.64.16.0789 **Artículo Cuarto**: "*En cuanto al trámite de la Licencia Ambiental para el proyecto "Construcción y Operación del Relleno Sanitario de Acacias" que cursa dentro del excedente PM-GA.3.37.010.023 RELLENO. a Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P a través de su representante Legal o quien haga de sus veces, deberá dar cumplimiento al Auto 1.2.64.15.0073 de 30 de enero de 2015, por medio del cual se formularon requerimientos respecto a la evaluación del **Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento** o en su defecto se manifieste por parte del interesado una alternativa y/o propuesta al respecto para ser evaluada y con ello decidir de fondo en cuanto a la viabilidad de otorgar o no la mencionada licencia ambiental".*

53. El día **16 de noviembre de 2016**, CORMACARENA por medios de la Resolución No 1.2.6.16.1573 aprueba el “**Plan de manejo para la clausura y post clausura de la celda de disposición final de residuos sólidos del municipio de Acacias**”, en cumplimiento al Auto No 1.2.64.17.1557 del 14 de junio de 2017.

54. El día **06 de septiembre de 2018**, CORMACARENA por medio de la Resolución No PS-GJ 1.2.6.18.2140 Decreta un Desistimiento, **SE ARCHIVA EXPEDIENTE PM-GA.3.37.010.023 DE LICENCIA AMBIENTAL** del proyecto para la Construcción y Operación del Relleno Sanitario de Acacias; ya que durante dos años no se dio ninguna respuesta o alternativa de manejo de los lixiviados de las celdas de disposición de residuos.

Aprovechamiento

En el municipio de Acacias – Meta, están conformadas tres (3) asociaciones de Recicladores de Oficio a raíz de la expedición del Decreto 596 de 2016:

- Asociación de Recicladores de Oficio de Acacias – AROAC
- Asociación Gremial de Recicladores de Oficio – ECOACACIAS
- Asociación de Recicladores de San Carlos de Guaroa - ASORECGUA

Por lo anterior, a continuación se relacionan los pagos y comités que se han realizado desde la entrada del cobro del VBA – Valor Base de Aprovechamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 596 de 2016 así:

1. **Comité de Noviembre:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio **Mayo, Junio y Julio de 2018.**

RECAUDO CONSOLIDADO POR ASOCIACIONES							
Asociaciones	Pago Comercialización	Pago TA	Cambios vlr - TA	Cambio vlr - Pagados	Pago Ajuste -CC	Pago Ajuste -TA	PAGOS TOTAL
901084382-7 AROAC	3.387.709,48	26.931.999,55	-	-	-	-	30.319.709,03
901160857-9 ECOACACIAS	4.553.051,52	36.037.370,45	-	-	-	-	40.570.421,97
TOTALES	7.920.761,00	62.969.370,00	-	-	-	-	70.890.131,00

SUBSIDIO PRESTACIÓN MAYO JUNIO Y JULIO			
ASOCIACIONES	Subsidio Comercialización	Subsidio TA	PAGOS TOTAL
AROAC	1.568.809,87	12.472.612,75	14.041.422,62
ECOACACIAS	2.099.204,79	16.689.446,52	18.788.651,32
TOTALES	3.668.014,67	29.162.059,27	32.830.073,94

2. **Comité de Diciembre:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio **Agosto y Septiembre de 2018.**

	VALOR TOTAL A GIRAR POR AGO Y SEPT 2018		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	90.495.069.37	8.113.585.47	82.381.483.90
AROAC	38.704.741.17	3.470.180.51	35.234.560.66
ECOACACIAS	51.790.328.20	4.643.404.96	47.146.923.24

3. **Comité de Enero:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio **octubre y noviembre de 2018.**

	VALOR TOTAL A GIRAR POR OCT Y NOV 2018		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	96.389.232.96	8.197.531.77	88.191.701.19
AROAC	41.225.674.94	3.506.084.34	37.719.590.60
ECOACACIAS	55.163.558.02	4.691.447.43	50.472.110.59

4. **Comité de Febrero:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio de **Diciembre de 2018.**

	VALOR TOTAL A GIRAR POR DICIEMBRE 2018		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	51.298.943,00	4.247.393,00	47.051.550,00
AROAC	21.940.557,92	1.816.609,99	20.123.947,94
ECOACACIAS	29.358.385,08	2.430.783,01	26.927.602,07

5. **Comité de Marzo:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio de **Enero de 2019.**

	VALOR TOTAL A GIRAR POR ENERO 2019		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	43.611.884,00	4.089.020,00	39.522.864,00
AROAC	22.561.533,54	2.116.333,65	20.445.199,88
ECOACACIAS	21.050.350,46	1.972.686,35	19.077.664,12

6. **Comité de Abril:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio de **Febrero de 2019.**

	VALOR TOTAL A GIRAR POR FEBRERO 2019		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	43.377.801,00	4.110.656,00	39.267.145,00
AROAC	22.582.658,30	2.140.024,11	20.442.634,19
ECOACACIAS	20.795.142,70	1.970.631,89	18.824.510,81

7. **Comité de Mayo:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio de **Marzo de 2019.**

	VALOR TOTAL A GIRAR POR MARZO 2019		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	44,747,745.00	4,205,768.00	40,541,977.00
AROAC	23,295,856.67	2,189,539.80	21,106,316.88
ECOACACIAS	21,451,888.33	2,016,228.20	19,435,660.12

8. **Comité de Junio:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio de **Abril de 2019.**

	VALOR TOTAL A GIRAR POR ABRIL 2019		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	46,370,205.00	4,262,357.00	42,107,848.00
AROAC	23,235,342.80	2,136,338.72	21,099,004.08
ECOACACIAS	21,380,534.60	1,965,844.44	19,414,690.16
ASORECGUA	1,754,327.60	160,173.84	1,594,153.76

9. **Comité de Julio:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio de **Mayo de 2019.**

	VALOR TOTAL A GIRAR POR MAYO 2019		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	44,845,071.52	4,077,322.34	40,767,749.19
AROAC	22,380,618.31	2,035,086.40	20,345,531.90
ECOACACIAS	20,609,291.44	1,874,031.37	18,735,260.07
ASORECGUA	1,855,161.78	168,204.57	1,686,957.21

10. **Comité de Agosto:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio de **Junio de 2019.**

	VALOR TOTAL A GIRAR		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	49,798,987.26	4,563,281.70	45,235,705.56
AROAC	24,508,754.75	2,230,054.67	22,278,700.08
ECOACACIAS	22,634,348.02	2,091,298.18	20,543,049.84
ASORECGUA	2,655,884.49	241,928.85	2,413,955.65

11. **Comité de Septiembre:** Conciliación de los valores a girar para el periodo de prestación de servicio de **Julio de 2019.**

	VALOR TOTAL A GIRAR		
	Total	Comercial Aprov.	VBA
	42,977,773.00	4,475,527.00	38,502,246.00
AROAC	21,262,531.70	2,214,092.57	19,048,439.13
ECOACACIAS	18,657,143.14	1,942,999.75	16,714,143.39
ASORECGUA	3,058,098.16	318,434.68	2,739,663.48

Manual De Barrido Y Limpieza De Áreas Públicas

Se elaboró el Manual de Barrido y Limpieza de áreas Públicas con el objetivo de establecer los mecanismos para realizar el barrido de áreas públicas del municipio, asignar las actividades a cada uno de los operadores de barrido, llevando así un control para tener presente donde se realiza la labor y los días de programación.

El alcance del mismo era poder contar con un procedimiento aplicable para la actividad operativa del área de aseo en función del barrido manual de áreas públicas del municipio, así como la programación de las mismas, cumpliendo así con un porcentaje de eficiencia en el barrido de áreas públicas donde se definen responsabilidades, descripción del proceso e implementos de trabajo.

No.	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS / HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio			
01	Asignación de la programación de recorridos para el personal de Barrido de acuerdo a la jornada Matutina,	N/A	Subgerencia de Aseo	Programación matutina del servicio operativo de barrido SUBASEO.BAP.01.
02	Rotación de los operarios de barrido cada un (1) mes en las diferentes rutas.	N/A	Subgerencia de Aseo	
03	Cuando se presenten actividades extras a las ya programadas, se informará por medio de una orden de trabajo al personal asignado	N/A	Subgerencia de Aseo	Programación de Barrido Domingos - Festivos - Dinamarca - Chichimene SUBASEO.BAP.02
04	Publicación de la programación correspondiente en la cartelera.	N/A	Subgerencia de Aseo	N/A
05	Desplazamiento del personal de acuerdo a la programación asignada con sus implementos de trabajo	Escobas, rastrillo, recogedor, palín y Buggy	Operarios de Barrido	N/A
06	Se realiza la actividad de barrido en la ruta o sector asignado atendiendo el procedimiento	Escobas, rastrillo, recogedor, palín y Buggy	Operadores de barrido	N/A
07	Deposita los residuos de barrido en las unidades recolectoras	Buggy y Carro Recolector, Bolsas Plásticas	Operadores de barrido	N/A
08	Se realiza la verificación y seguimiento de las actividades	N/A	Personal de apoyo de la Subgerencia de Aseo	Reporte de Novedades Barrido SUBASEO.BAP.03
09	Reporta el estado actual de las actividades	N/A	Personal de apoyo de la Subgerencia de Aseo	Reporte de Novedades Barrido SUBASEO.BAP.03
10	Se archiva el reporte	N/A	Personal de apoyo de la Subgerencia de Aseo	

	Fin			
--	-----	--	--	--

 Escoba Industrial	 Rastrillo	 Palín (incluir normas)	 Recogedor	 Buggy	 Bolsas
--	--	---	--	--	--

Servicios Especiales

Para la recolección de residuos que no pueden ser dispuestos en vehículos compactadores, ya que estos no se pueden compactar, como son; sofás, sillas, camas, colchones entre otros, los usuarios realizan dicha solicitud al área de aseo.

Que mediante Resolución No. 035 de enero de 2013, brinda el servicio especial que se realiza una vez sea solicitado por el usuario.

A. Residuos Especiales: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. En este grupo se incluyen: mesas de noche, centro, escritorio, comedor, colchones, sofás, sillas, entre otros. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos está establecido por la ESPA E.S.P.

B. Generados en eventos y espectáculos masivos: El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos en recintos cerrados o en áreas públicas del Municipio, es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contactar a la ESPA E.S.P., para cotizar y contratar el servicio de recolección, transporte, y disposición final de residuos sólidos. El costo de este servicio es pactado libremente entre la empresa prestadora del servicio de aseo y el organizador del evento, así como su forma de pago.

C. Generados por puntos de en áreas públicas: Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas y tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad; y posteriormente presentarlos adecuada y oportunamente para su recolección por parte de ESPA E.S.P.

D. Animales Muertos: Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg abandonados en las vías y áreas públicas, la ESPA E.S.P efectúa el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la

solicitud; la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano; para posteriormente trasladarlos al sitio de disposición final.

E. Residuos de Construcción y Demolición: la ESPA ESP no realiza la recolección, transporte y disposición final de este tipo de residuos, por normatividad está a encargado la administración municipal.

F. Residuos Sólidos Peligrosos: El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos peligro está a cargo de cada uno de los usuarios, entidades, almacenes y/o entidades generadoras de los mismos, y son los responsables de entregarlos a una empresa certificada para la recolección, transporte y disposición final de los mismos. En el departamento la empresa más usada y licenciada para este tipo de servicio es IMEC S.A E.S.P.

Registros fotográficos – Servicios Especiales



Jornadas De Limpieza

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías realizó durante el cuatrienio diferentes jornadas de limpieza con el personal operativo tanto de recolección como de barrido que

labora en la empresa, en algunos puntos proceso coordinado con la comunidad y otras entidades, todo esto se realizó con el fin de brindar espacios más agradables a la comunidad acacireña.





Malecón



Plaza de Mercado



Vía Cobalto



vía a Caños negros y la Vereda La Palma



Pileta Parque Principal

Puntos Críticos

De acuerdo con lo establecido en el PGIRS Municipal, la empresa prestadora del servicio público de aseo del municipio de Acacias en las actividades de recolección y transporte de residuos en su área de prestación debe realizar periódicamente censos de puntos críticos y operativos de limpieza en los mismos.

En el Municipio de Acacias actualmente se encuentran identificados 15 puntos críticos; la administración municipal está en la obligación de coordinar con la empresa prestadora del servicio público de aseo la ejecución de las actividades de limpieza de estos puntos y pactar libremente la remuneración.

A continuación, se describen los puntos críticos y los operativos programados normalmente para su limpieza:



Punto	Dirección	Descripción
1	Malecón turístico	Punto de acumulación de residuos sólidos generados especialmente por transeúntes y turistas que lo frecuentan
2	Calle 12 con carrera 12 barrio Juan Mellao	La población habitante de este sector usa esta calle como botadero de residuos sólidos; domiciliarios y residuos especiales (colchones, sofá) debido a su mal estado, se encuentra sin pavimentar y es poco transitada por vehículos.
3	Calle 16 con carrera 18 Centro zona de tolerancia	La comunidad del sector utiliza este sitio como botadero todos los días presentándose acumulación de residuos sólidos, generando mal aspecto por ser en el centro del municipio.
4	Calle 19 con carrera 22 A barrio Mancera	En esta esquina de un potrero del barrio mancera conectando al barrio la Tiza cerca de la avenida principal, se presenta frecuentemente acumulación de residuos sólidos domiciliarios los cuales generan mal aspecto y malos olores a la comunidad cercana
5	Vereda la Esmeralda adelante de la escuela San Nicolás	Esquina ubicada en la vía principal que conecta al Centro Poblado de Chichimene, con bastante flujo vehicular, se presenta acumulación de residuos sólidos domiciliarios generados por la población del sector.
6	Carrera 15 con calle 1 centro	Esquina de la vía, con frecuente flujo vehicular que presenta una acumulación de Residuos Sólidos generados por la comunidad del sector, sacando estos residuos en horarios no establecidos
7	Calle 12 con carrera 26 barrio El Dorado	Se presenta acumulación de residuos sólidos domiciliarios y residuos de poda, generados por los habitantes del barrio en una esquina visible, bastante transitada y con flujo vehicular por estas calles
8	Calle 15 con carrera 30 cerca de Café Salud	Lote esquinero sin construir el cual la comunidad usa como botadero en horarios no establecidos para recolección, de Residuos Sólidos Domiciliarios
9	Calle 14 con carrera 50 barrio la Florida	La comunidad de este sector hace uso de esta acera peatonal, como botadero de Residuos Sólidos Domiciliarios en horarios no establecidos para la recolección.
10	Calle 12 con carrera 33 # 19	Hay acumulación de residuos sólidos domiciliarios y residuos de poda en un lote esquinero sin construir el cual es utilizado por la comunidad como botadero
11	Calle 11 con carrera 36 barrio la Independencia	Se presenta una acumulación de residuos de construcción y demolición a un extremo de la calle principal estos derivados de los arreglos de la vía y residuos sólidos domiciliarios
12	Coliseo las Ferias	La comunidad que habita cerca al coliseo hace uso de esta esquina como botadero de Residuos Sólidos, algunas personas preocupadas por la situación colocaron canecas, para que depositen dentro sus basuras y evitando el mal aspecto en este punto tan transitado
13	Vía Cobalto diagonal al conjunto Yacaré	Por ser una vía destapada y poco transitada los motocargueros acostumbran a botar los residuos como colchones y escombros
14	Vía la chorrera Colegio Santo Domingo Sabio	En una esquina a las afueras del colegio, se presenta una acumulación de diversos Residuos Sólidos generados por la comunidad y negocios aledaños. Dando un mal aspecto al municipio por ser una vía principal y bastante transitada
15	Cruce Vereda el Resguardo	esquina ubicada en la vía principal que conecta al Centro Poblado de Chichimene, con bastante flujo vehicular, se presenta acumulación de residuos sólidos domiciliarios generados por la población del sector.

En el Municipio de Acacias, los puntos críticos son intervenidos de acuerdo a la necesidad del servicio y la cantidad de residuos dispuestos en los mismos. En este orden de ideas, se realiza frecuentemente la revisión de estos puntos, y de acuerdo a su estado se programa la limpieza.

Por parte de la ESPA, la subgerencia de Aseo adelantó convenio con tres (3) colegios, Luis Carlos Galán Sarmiento, Montessori y Santa Teresita con la finalidad de la recuperación de puntos críticos, con apoyo de los Estudiantes de la modalidad Técnico Ambiental



Cajas Estacionarias

La ESPA ESP en el año 2019 inició la instalación de Cajas Estacionarias en zonas que sean necesarias de acuerdo a la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad, se inició con la instalación de dos (2) en los apartamentos de Villa Marcela, toda vez que en el momento de la entrega de dichos apartamentos se creó un punto crítico con los residuos presentados por los usuarios.

Registro fotográfico – Cajas Estacionarias





Es importante señalar que la idea es avanzar en varios puntos la acción de implementación de esta iniciativa como lo es la identificación y caracterización de la zona a intervenir, línea base de puntos críticos, visitas técnicas, realización de gestión para implementación del sistema de lavado, realización de acercamiento con líderes sociales y comunidad, realización de mesas de trabajo con el fin de evitar que en el momento de la instalación de las mismas estas no se conviertan en un punto crítico más.

Campañas Ambientales Realizadas

Avenida 23

El objeto de la campaña fue invitar a los usuarios a depositar sus desechos en las horas establecidas para minimizar el impacto con el medio ambiente, y hacer un llamado a la responsabilidad de los comerciantes y residentes para que tengan en cuenta los días a depositar sus desechos en la acera frontal de sus residencias y eviten una sanción o comparendo ambiental.

ENCUESTA SENSIBILIZACIÓN USUARIOS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SUS RESIDUOS

- Como presenta sus residuos a la ESPA ESP?
 - La deposito en un contenedor cascano
 - En bolsas para que se la lleve el recolector
 - En un recipiente retornables
 - Utiliza varias bolsas producto de separación en la fuente
- En que horario saca los residuos para su recolección?
 - 5 a 10 minutos antes que pone el vehículo
 - 3 Horas previas a la recolección
 - El día anterior a la recolección
 - A cualquier hora y día
- Conoce los días de recolección en su sector?

SI _____ NO _____

Cuales? _____
- Alguna vez ha recibido información sobre el manejo y disposición de los residuos sólidos?

SI _____ NO _____
- ¿Cree usted que mediante la sensibilización se puede reducir la mala disposición de los residuos sólidos?

SI _____ NO _____
- ¿Qué le gustaría que pasara para que se solucionara el problema de "Presentar los residuos en un lugar distinto al indicado por el prestador"? (puedes seleccionar más de una opción)
 - Que se manifiesten los efectos negativos de no resolver éste problema
 - Que se manifiesten los efectos positivos de hacerlo bien
 - Hacer campañas
 - Que se genere una sanción
 - Ninguna de las anteriores
- Conoce de la existencia de sanciones para las personas que ubiquen en lugares inadecuados los residuos sólidos?

SI _____ NO _____

1.1.1. Inadecuada presentación de residuos

¡ PIENSE !
ANTES DE ARROJAR SUS RESIDUOS

LOS SANCIONARÁN !

De las 16 infracciones las más comunes son:

1. No usar adecuadamente los recipientes para los residuos sólidos.
2. Arrojar residuos sólidos o escombros en espacios públicos y ríos.
3. Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o de demoliciones en espacios públicos.
4. Hacer limpieza de cualquier objeto en vías pública, o dejar esparcidos los residuos presentados por los usuarios para la recolección.
5. Permitir la deposición de heces fecales de mascotas en prados y sitios no adecuados sin la recolección debida.

LEY 1801 DE 2016
PIENSE ANTES DE HACERLO, NO ARROJE SUS RESIDUOS, NO CONTAMINE.

CUADRANTES ESTACIÓN POLICÍA ACACIAS

CUADRANTE 1 Caf: 301 855 5317	CUADRANTE 2 Caf: 301 855 5919	CUADRANTE 3 Caf: 301 855 5297	CUADRANTE 4 Caf: 301 855 5463	CUADRANTE 5 Caf: 301 855 5409	CUADRANTE 6 Caf: 301 855 5916
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Policía Nacional 123

Repara o Reporta cualquier fuga que observes en la casa, oficina o calle; llamando a nuestros teléfonos 648 0723, 657 4602 o 657 4603 ext. 0 o diríjase a nuestra página web www.espacias.com y desde allí tramite sus Peticiones, Quejas o Reclamos.

Indicadores

No.	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	META	RESULTADO			
				2016	2017	2018	2019
1	Calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables (FR_NA)	Verificar el cumplimiento de la frecuencia de recolección	0%	0%	0%	0%	0%
2	Calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables (HR_NA)	Verificar el cumplimiento del horario de recolección	0%	9.7%	7.8%	6.8%	5.8%
3	Calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables (CTR_NA)	Verificar calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables	0%	4.9%	3.9%	2.9%	1.9%
4	Programa de mantenimiento de podas	Verificar el cumplimiento del programa mantenimiento de podas	100%	0%	100%	100%	100%
5	Campañas ambientales realizadas	Realizar en la comunidad campañas de comportamientos responsables frente al manejo sostenible del ambiente	4	0	0	1	2
6	Personas capacitadas	Capacitar en la comunidad comportamientos responsables frente al manejo sostenible del ambiente	100%	100%	100%	100%	100%
7	Cobertura Urbana	Aumentar la cobertura de recolección en el área urbana	100%	101.60%	102.28%	103.24%	107.57%
8	Cobertura Rural	Aumentar la cobertura de la recolección y transporte de residuos no aprovechables en las zonas rural	50%	41.36%	41.96%	46.37%	47.40%
9	Cobertura prestación servicio barrido y limpieza	Cumplir con los horarios y frecuencia en la actividad de barrido	100%	100%	100%	100%	100%
10	No. de Puntos ecológicos instalados	Instalar puntos ecológicos en zonas estratégicas para la recolección de residuos sólidos esporádicos	20	0	0	0	20
11	No. de rutas rurales nuevas implementadas	Implementar rutas rurales para la recolección de los residuos sólidos	1	0	0	0	1
12	No. de vehículos adquiridos	Adquirir vehículos especializados para recolección de residuos sólidos	3	0	0	0	1
13	No. de estudios de realidades	Realizar un estudio de alternativas para el mejor aprovechamiento de los residuos sólidos.	1	0	0	0	1*
14	No. de cajas estacionarias de almacenamiento instaladas	Instalar cajas estacionarias de almacenamiento (contenedores) de residuos sólidos.	4	0	0	0	1*
15	No. de controles y seguimientos	Realizar control y seguimiento ambiental a los medianos y grandes generadores de residuos	60				7
16	No. de capacitaciones	Realizar capacitaciones en procesos de asociatividad para los reclutadores reconocidos para la vinculación con un esquema de operación.	8				1
17	No. UPZ con programas implementados	Implementar programa de clasificación en la fuente y reciclaje de los residuos sólidos en las diferentes UPZ del municipio	2			1	

Recomendaciones

- Realizar acercamiento con la empresa de energía con el fin de realizar un convenio de facturación conjunta del servicio de aseo en el área rural, toda vez que evitaría el aumento de cartera ya que éste no podrá pagarse de forma independiente por ser un servicio de saneamiento básico. Lo anterior, porque por la naturaleza del servicio de aseo, no podrá ser suspendido, toda vez que



son servicios de interés social y sanitario que propenden por el bienestar de la comunidad.

- Estar pendiente de las actualizaciones de tarifas del servicio de aseo con el fin de ir incrementando la tarifa cada vez que es la fuente principal para el cubrimiento del desarrollo de las actividades de la prestación del servicio de aseo con continuidad y calidad.
- Mantener la continuidad en el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el casco urbano del municipio de Acacias, de los centros poblados de Dinamarca y Chichimene y de las veredas El Diamante, el Playón, Cruce de San José, Cecilita, Centro, Resguardo, Montelíbano y Santa Teresita.
- De igual manera, seguir prestando de manera continua y eficiente el servicio de barrido de las calles más concurridas en el casco urbano del municipio de Acacias.
- Continuar con los monitoreos requeridos por la autoridad ambiental CORMACARENA, en lo relacionado al concepto técnico del expediente No 97-1539 en el numeral 4.
- Tener en cuenta las recomendaciones dadas en el documento elaborado como “ESTRATEGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES” así como el “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE ACACIAS”.
- Importante adelantar mesas de trabajo con el ente territorial con el fin de revisar y aterrizar a la realidad el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, toda vez que es el instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos.
- Adelantar campañas de separación en la fuente para que estas sean articuladas con el documento “ESTRATEGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES”.
- Continuar con jornadas de limpieza y recolección de residuos que son presentados de manera inadecuada y en sitios que generan puntos críticos.

Planeación Institucional

La Oficina de Planeación y Proyectos, ha venido desarrollando acciones enfocadas al cumplimiento del quehacer institucional de la ESPA; labor que se ha fortalecido con el aporte de todos y cada uno de las dependencias. Enfocar los esfuerzos al cumplimiento de las metas propuestas ha sido uno de los grandes retos, todo ello teniendo en cuenta los procesos misionales y transversales.

Ahora bien, en cuanto a los procesos misionales e institucionales esta dependencia es la Responsable de la administración y el control del proceso de planeación corporativa, realizar la formulación de planes, programas y proyectos empresariales, estudios

técnicos, la administrar convenios, orientando técnicamente a la Gerencia en el proceso de toma de decisiones, y en los aspectos de coordinación en la ejecución y el control de planeación y obras institucionales, así mismo frente a la Descripción de funciones esenciales, Coordinar la formulación de las políticas empresariales en materia de planeamiento, y la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de carácter estratégico y operativo y realizar las actividades de seguimiento y control a la ejecución de estos planes, para el logro de objetivos y metas institucionales.

Adicionalmente, frente a los retos de la administración, la ESPA formuló su Plan General Estratégico 2018 – 2028 estableciendo perspectivas de gestión que despliegan el direccionamiento estratégico de la empresa para desarrollar su misión y alcanzar su visión.

Recursos Físicos

La administración de los bienes muebles de la Oficina de Planeación y Proyectos está a cargo del área de almacén, la cual se realiza en el aplicativo STEFANINI SYSMAN, módulo inventarios, allí se registra la asignación de los bienes a cada funcionario, por medio de una placa individual o un traslado en la cual se relacionan los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de cada funcionario hasta el momento de la desvinculación de la entidad o por cambio de puesto de trabajo.

Informes De Gestión

Tabla 27

Tipo de informes y principales usuarios	Título del Informe	Elaborado por:	Contenido general
Informe de Gestión de la ESPA. Para los órganos de control y la ciudadanía en general.	Informe de gestión	Equipo Directivo y Planeación	Contiene los principales aspectos de la gestión administrativa, comercial, financiera y misional.
Formulario de Reporte de Avances de la Gestión Departamento Administrativo de la Función Pública y la ciudadanía en general.	Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG	Planeación y Control Interno	Es una herramienta en línea para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.
Formulario electrónico DNI	Actualización del Formulario electrónico	Planeación y Asesor de Proyectos	Listado proyecto con origen "DNI" se deben actualizar

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.	Directorio Nacional de Infraestructura DNI	(estado, presupuestos, fechas y porcentaje de avance físico).
--	--	---

Informes solicitados por órganos de control

Proyectos de Inversión POIR

El Plan de Obras de Inversión Regulado, se tiene proyectado para 10 años, dentro de los cuales se tienen contemplado para el año 4 una inversión en los sectores de acueducto y alcantarillado de \$ 4.852.000.000. La Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP en cumplimiento de las metas pactadas ha logrado un avance del 76% tomando como base la meta propuesta para el cuarto año, adelantando obras en los sectores de acueducto y alcantarillado en el municipio de Acacias.

INVERSIÓN

Año 1 (2016-2017): \$ 1.188.222.205
 Año 2 (2017-2018): \$ 591.955.912
 Año 3 (2018-2019): \$ 1.892.574.861
 Total Invertido: \$ 3.672.752.978



AVANCE DEL 76%

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Hacia el año 2016 bajo Resolución 664, se reorganizó el equipo MECI y se fortaleció el Modelo Estándar de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nacional No 943 de 2014; posteriormente a través de Resolución 886 de 2018 la Empresa de Servicios Públicos de Acacias adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y mediante la resolución 889 de 2018, crea el comité institucional de gestión y desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Este recorrido, ha permitido un crecimiento institucional contribuyendo a la simplificación e integración de los sistemas de desarrollo administrativo, gestión de calidad articulándolos con el sistema de control interno.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones; así mismo se incluye el Formulario Único de Reporte de Avances de la gestión FURAG.

Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Dentro de las acciones que se han adelantado frente al tema de planeación institucional, en la vigencia 2018 se identificaron grupos de valor a través de la

caracterización de usuarios en el perímetro urbano del Municipio, Chichimene y Dinamarca, para el desarrollo de las rutas, micro rutas de recolección de residuos sólidos, información sistematizada por UPZ y UPR, que permiten identificar la generación de residuos sólidos de acuerdo a su origen (domiciliario, industrial, institucional o comercial) así mismo objetivos de minimización de la generación, incremento en el aprovechamiento y mejoramiento de los sistemas de tratamiento y disposición final de los residuos, mejoramiento en la calidad de vida de los recuperadores o recicladores, educación y participación ciudadana.

Plataforma Estratégica:

En la vigencia 2016, mediante el contrato No. 031 de 2016, se llevó a cabo el proceso de diagnóstico del sistema de gestión de calidad y la actualización de la plataforma estratégica.

Mediante la Resolución 411 de 2018, se adoptó y actualizó el Plan General Estratégico 2018 – 2028, herramienta de gestión que contribuye alcanzar las metas y objetivos definidos en un entorno empresarial y competitivo.



Ilustración 27

Fuente: Plan Estratégico 2018-2028.

Objetivos estratégicos



Ilustración 28

Fuente: Plan Estratégico 2018-2028.

Planes y Programas:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Plan Estratégico 2018-2028.



Código de Integridad.



Plan de Acción

Año 2016: 28 actividades

Año 2017: 10 proyectos iniciativa/16 objetivos estratégicos/28 metas físicas.

Año 2018: 23 proyectos iniciativa/27 objetivos estratégicos/49 metas físicas.

Año 2019: Perspectivas de Gestión (usuarios, financiera, ambiental, procesos, aprendizaje y crecimiento)/ 5 objetivos estratégicos/ 11 estrategias.

Seguimiento cumplimiento de metas Plan de Desarrollo.



Ilustración 29

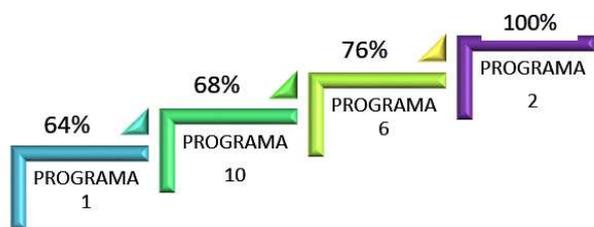


Ilustración 30

Cumplimiento Total Acumulado ESPA en el Plan de Desarrollo



La ESPA en el Plan de Desarrollo Municipal ha logrado un cumplimiento del 77%, con relación a las metas establecidas. En esta valoración se tiene en

cuenta el acumulado de los avances y metas proyectadas para cada año, lo cual representa un resultado bueno, permitiendo asignar esta valoración para dar cuenta de los avances y logros obtenidos durante el cuatrenio de gobierno por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP administrada por el Dr. Gustavo Adolfo Peña Chacón y su equipo de trabajo.

Cumplimiento Físico De Metas Por Ejes Estratégicos.

2 EJE ESTRATÉGICO
Superación de la pobreza e igualdad de oportunidades.

Tabla 28

PROGRAMA 10 - CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA		INDICADOR	LÍNEA BASE	META	% CUMPLIMIENTO
META RESULTADO	Cobertura en la prestación de servicios de agua en el sector urbano	% de cobertura frente a la meta del PDN.	98,3%	98,8%	100%



META PRODUCTO	Realización de prelavados de tanques de almacenamiento de agua tratada durante el año.	No. De Prelavados de tanques de almacenamiento de agua tratada.	18	24	88%
	Inspección y mantenimiento a la red de distribución durante el año.	No. De Inspecciones y mantenimientos a la red de distribución	0	4	100%
	Construcción de tanque de almacenamiento en la PTAP las Blancas.	No. De tanques de almacenamiento construidos en la PTAP las Blancas	2	1	100%
	Reposición de tubería del sistema de distribución asbesto cemento y gres por tubería PVC.	Km lineales de tubería	7	4	25%
	Identificación, sanción y suspensión o legalización de conexiones fraudulentas	Puntos identificados/Puntos intervenidos x 100	0	50%	100%
	Identificación y reparación de puntos donde se presenta las fugas en el sistema.	Puntos identificados/Puntos reparados x 100	0	100%	100%
	Instalación de macromedidores en el sistema de potabilización y distribución	No. de macro medidores instalados	7	12	0%
	Instalación de micromedidores	No. de micro medidores instalados	18,900	2,500	100%
	Actualización de estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo	No. De estudios tarifarios realizados	0	1	100%
	Realización y aprobación del programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) de los centros poblados del Municipio.	No. De PUEAA realizados	0	3	0%
Realizar estudio de catastro de suscriptores de acueducto de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías actualizado de la parte urbana.	No. de estudios realizados	1	1	100%	

3 EJE ESTRATÉGICO

Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Tabla 29

PROGRAMA 1 - GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA		INDICADOR	LÍNEA BASE	META	% CUMPLIMIENTO
META PRODUCTO	Realizar campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales	No. de campañas realizadas	0	4	100%
	Instalar puntos ecológicos en zonas estratégicas para la recolección de residuos sólidos esporádicos.	No. de Puntos ecológicos instalados	0	20	25%

Implementar rutas rurales para la recolección de los residuos sólidos	No. de rutas rurales nuevas implementadas	0	3	33%
Adquirir vehículos especializados para recolección de residuos sólidos	No. de vehículos adquiridos	6	3	33%
Realizar un estudio de alternativas para el mejor aprovechamiento de los residuos sólidos.	No. de estudios de realizados	0	1	100%
Instalar cajas estacionarias de almacenamiento (contenedores) de residuos sólidos.	No. de cajas estacionarias de almacenamiento instaladas	0	4	25%
Realizar campañas de reciclaje tecnológico para garantizar una disposición final técnica y ambientalmente adecuada.	No. de campañas realizadas	0	4	50%
Realizar control y seguimiento ambiental a los medianos y grandes generadores de residuos	No. de controles y seguimientos	10	60	100%
Realizar capacitaciones en procesos de asociatividad para los recicladores reconocidos para la vinculación con un esquema de operación.	No. de capacitaciones	5	8	100%
Implementar programa de clasificación en la fuente y reciclaje de los residuos sólidos en las diferentes UPZ del municipio	No. UPZ con programas implementados	0	2	0%
Mejoramiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Residuales de la Cabecera Municipal y el Centro Poblado de San Isidro de Chichimene	No. de PTARS mejoradas.	2	2	100%
Construcción de Colectores para recolectar, evacuar y disponer las aguas residuales a la PTARS en la Cabecera Municipal.	No. de Kilómetros Lineales construidos	0	8	100%
Ampliación y Optimización de la PTARS de la Cabecera Municipal (Acacias)	No. de PTARS ampliadas y optimizadas.	0	1	100%
Elaboración de los PGRMV de las PTARS del Municipio	No. de PGRMV de las PTARS realizados	0	4	100%
Elaboración y Aprobación de PSMV de la PTARS de los Centros Poblados de San Isidro de Chichimene y Quebraditas	No. de documentos elaborados y aprobados	0	2	50%
Actualización del PSMV de PTARS Acacias	No. de Documentos actualizados y aprobados	1	1	0%

Tabla 30

PROGRAMA 2 - PATRIMONIO, CAPITAL NATURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO		INDICADOR	LÍNEA BASE	MET A	CUMPL IMIENT O
META RESULTADO	Aumentar las áreas verdes y parques con mejores condiciones de embellecimiento y conservación	% de zonas verdes y parques mejorados	ND	100%	100%

Tabla 31

PROGRAMA 6 - ACCESO AL AGUA POTABLE		INDICADOR	LÍNEA BASE	META	CUMPLIMIENTO
META RESULTADO	Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) en el área urbana y rural nucleada	% IRCA	10,05	0-5	100%
META PRODUCTO	Realizar Mejoramientos de las PTAP del municipio	No. de Mejoramientos de las PTAP	4	4	75%
	Optimizar las PTAP del municipio	No. de PTAP optimizadas	2	2	100%
	Obtener la certificación de los laboratorios de PTAP	No. de laboratorios de PTAP certificados	0	5	60%
	Obtener el permiso de Concesión para la Captación de Aguas superficiales del Río El Playón	No. de concesiones aprobadas	0	1	100%
	Obtener el permiso de Concesión para la Captación Permanente de Aguas superficiales del Río Acacítas.	No. de concesiones aprobadas	0	1	0%
	Realizar el reforzamiento de la Infraestructura del Sistema de la PTAP	No. de reforzamientos realizados	0	1	100%

Identidad corporativa:

En el año 2016, bajo Resolución 190 se adopta la nueva marca, logotipo y slogan de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP y el Manual de Identidad Visual y Corporativo.



Ilustración 31

Fuente: Manual de identidad corporativa.

Slogan que se adoptó “Renovamos Nuestro Patrimonio”.

Subsidios de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

El Municipio de Acacias es el responsable de asegurar una adecuada y eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, es así como se debe realizar una gestión orientada a cumplir con este mandato constitucional y alcanzar las metas previstas en los respectivos planes de desarrollo municipal y sectoriales de agua potable y saneamiento básico, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Los factores de subsidios y aportes solidarios por estratos para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para las vigencias 2017 – 2021 en el Municipio de Acacias, corresponden a:

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
1	70 %	70 %	70 %
2	30 %	30 %	30 %
3	10 %	10 %	10 %

De igual manera los aportes solidarios para los servicios de acueducto, Alcantarillado y aseo en el municipio para las vigencias 2017-2021 son los siguientes:

ESTRATO	PORCENTAJE DE APLICACIÓN
5	50%
6	60%
COMERCIAL	50%
INDUSTRIAL	30%

En la vigencia 2019, mediante el contrato interadministrativo No.154/2019, se asignaron los recursos destinados a otorgar subsidios a los estratos 1, 2 y 3, el consumo o rango básico se encuentra en dieciséis (16) M³ y el recaudo de contribuciones a los estratos 5 y 6, según lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y normatividad vigente.

El comportamiento del cuatrienio en la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, es así:



Ilustración 32



Desde la vigencia 2016 a la fecha, se han ejecutado \$8.860.077.378, distribuidos como se muestra en la gráfica anterior, el 49% corresponde al servicio público de aseo, el 34% al servicio público de acueducto y el 17% a alcantarillado.

Durante la vigencia 2019 se han beneficiado 22.731 usuarios pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3; cifra que para la vigencia 2018 corresponde a 21.287, 2017 a 20.728, y 2016 a 19.950. El índice promedio de crecimiento corresponde al 4% de usuarios beneficiados.

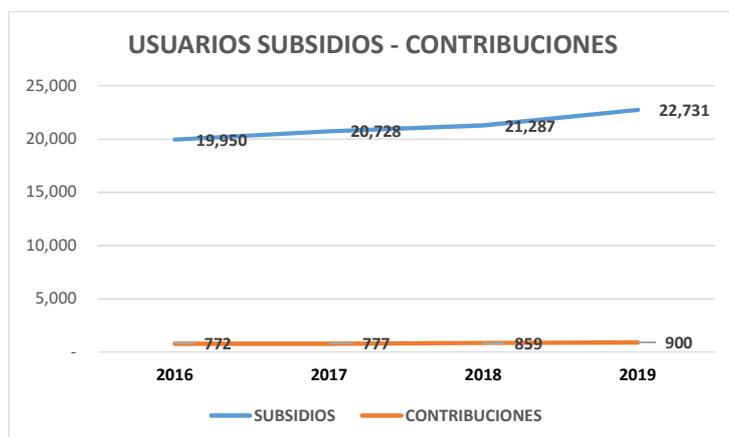


Ilustración 33

Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

¿En qué estado queda el Plan de Gestión Estratégica?

- Contar con procedimientos de gestión de cartera, aunque se realizó cobros persuasivos, falta personal para se realice los cobros coactivos y lograr recuperar la cartera de difícil cobro.
- Actualizar el contrato de condiciones uniformes.
- El área comercial no está conformada, sino que hace parte de la Subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera, la está desarrollando un profesional por contratos de prestación de servicios y auxiliar administrativo.
- Contar con la base de datos por estrato, uso y actividad económica.
- Falta apoyo del municipio con recursos financieros.

- ¿Cuál es el estado en el que quedan la gestión financiera y presupuestal de la empresa?

Ingresos

Comparativo Recaudo 2015-2019: A continuación se observa la variación porcentual del recaudo de las vigencias 2015 al 2019.

Tabla 32

RECAUDO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015-2019 (pesos)								
CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	30/09/2019	2018-2017	2018-2016	2019-2015
	RECAUDADO	RECAUDADO	RECAUDADO	RECAUDADO	RECAUDO	VARIACION %	VARIACION %	VARIACION %
DISPONIBILIDAD INICIAL	1	833.557.515	414.653.003	216.406.971	259.335.615			
ACUEDUCTO	3.187.799.510	3.330.292.617	3.774.501.941	4.934.277.177	3.762.535.783	30.73%	48.16%	18%
ALCANTARILLADO	1.694.882.776	1.645.449.375	1.639.007.476	2.252.755.123	1.737.799.282	37.45%	36.91%	3%
ASEO	1.896.692.976	2.005.491.208	2.698.807.389	4.376.201.652	3.831.418.349	62.15%	118.21%	102%
OTROS INGRESOS	9.270.243	46.239.193	35.164.935	22.270.432	26.142.229	-36.67%	-51.84%	182%
TRANSFERENCIAS	1.810.707.702	1.851.163.929	2.374.142.417	666.988.064	662.788.064			-63%
OTRAS TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	216.944.067			
REDIMIENTOS FINANCIEROS	231.526	9.471.770	5.919.906	1.519.756	395.944	-74.33%	-83.95%	71%
CUENTAS POR COBRAR	25.528.722	-	-	-	-			
SUBSIDIOS	-	-	194.924.102	-	-			
TRANSFERENCIAS A RECICLADORES	-	-	-	291.494.630	409.859.130			
TOTALES	8.625.113.455	9.721.665.607	11.137.121.169	12.761.913.804	10.907.218.463	14.59%	31.27%	26%
(-) DISPONIBILIDAD INICIAL	1	833.557.515	414.653.003	216.406.971	216.944.067			
TOTAL RECURSOS PROPIOS	8.625.113.454	8.888.108.092	10.722.468.166	11.587.024.139	9.622.427.202	8.06%	30.37%	11.56%

En el 2015 se recibe un recaudo total de \$8.625.113.455 y a 30 de septiembre de 2019 se ha recaudado un total de \$10.907.218.463, notándose un incremento del 26%, y aún falta por recaudar los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Es de aclarar que en el año 2016 en la ejecución activa y bajada del software se evidencia un recaudo de \$10.143.906.171 un mayor recaudo por \$422.240.564, correspondientes a los rubros de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, donde se observa q le realizaron doble ejecución presupuestal en el mes de octubre de 2016, es decir el valor real recaudo par esta vigencia es de \$9.721.665.607.

Recaudo De Recurso Propios: A continuación se muestra el recaudo real por recursos propios sin tener en cuenta transferencia de convenios realizados con el Municipio de Acacías y/o el recaudo de transferir a los recicladores:

RECAUDO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015-2019 (pesos)									
CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	sep-19	dic-2019	2018-2017	2018-2016	2019-2015
TOTAL RECURSOS PROPIOS	8,625,113,454	8,888,108,092	10,722,468,166	11,587,024,139	9,622,427,202	12,829,902,936	8.06%	30.37%	11.56%



Ilustración 34



En la tabla anterior podemos observar la variación porcentual de las vigencia 2018/2017 del 8,06%, es decir OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$864.555.973).

La variación 2018/2016 da un incremento del 30,37% del recaudo total de lo que es recursos propios, es decir ha aumentado el recaudo en DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.698.916.048).

Comparamos los ingresos a 30 de septiembre de 2019 con el total recaudado de la vigencia 2015, se evidencia un incremento en el recaudo del (11.5%), es decir un aumento de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$997.313.748), sin tener en cuenta los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. Realizando una proyección con estos meses que falta recaudar estaríamos llegando a un aproximado en recaudo a 31 de diciembre de 2019, en **(\$12.829.902.936)**.

GASTOS PRESUPUESTALES

COMPARATIVO PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015-2019:

Tabla 33

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015-2019 (Pesos)								
DESCRIPCION	2015	2016	2017	2018	2019	2018/2017	2018/2016	2019/2015
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,257,001,238	7,242,059,595	8,040,861,270	7,593,355,810	8,348,895,945	-6%	5%	33%
GASTOS DE OPERACIÓN	2,092,000,000	3,642,717,092	3,023,513,290	3,008,420,035	4,437,199,177	-0.50%	-17%	112%
INVERSION	800,268,097	2,657,429,901	1,715,468,098	1,119,084,615	881,982,948	-35%	-58%	10%
TRANSFERENCIAS				1,243,976,128	1,234,976,128			
CUENTAS POR PAGAR	346,000,000	506,617,717	-	1,899,515,592	1,164,360,059			237%
VIGENCIAS EXPIRADAS		278,898,097	307,743,192					
TRANSFERENCIAS RECICLADORES				279,216,455	509,542,885			
TOTALES	9,495,269,336	14,327,722,402	13,087,585,850	15,143,568,635	16,576,957,142	16%	6%	75%

*Fuente: Software Stefanini Sysman

En el presupuesto definitivo de gastos del 2018 aumento el 16% frente al 2017 y el 6% con respecto a la vigencia 2016, esto se nota en el rubro TRANSFERENCIAS, por la gestión de dos convenios uno con Cormacarena y otro con el Municipio de Acacias, sin embargo en el 2018 los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 6% y 5%, comparado con la vigencia 2017 y 2016, otro aspecto que se nota con respecto al 2016 son los gastos operacionales donde hubo una disminución del 17%.

Con respecto al presupuesto definitivo a 30 de septiembre de 2019 tenemos unos compromisos por valor de \$16.576.957.142, por lo cual se observa una variación en cuentas por pagar del 237% con respecto al 2015, del valor total de las cuentas por pagar que corresponde a \$1.164.360.059, \$882.758.649 corresponden a recursos propios y \$ 281.601.410 a convenio con el Municipio de Acacias.

El presupuesto del 2019 ha incremento con respecto a la vigencia 2015 en un 75% en la apropiación definitiva,

A continuación podemos ver el recaudo por ingresos corrientes desde la vigencia 2015 hasta el 30 de septiembre de 2019, al igual que el presupuesto definitivo en Recursos Propios:

Tabla 34

RECAUDO VS COMPROMISOS 2015-2019						
CONCEPTO	2,015	2,016	2,017	2,018	sep-19	2019 PRESUPUESTADO
INGRESOS CORRIENTES	8,625,113,454	8,888,108,092	10,722,468,166	11,587,024,139	9,622,427,202	14,550,836,719
GASTOS	8,628,360,574	9,943,697,866	11,544,130,697	12,546,625,241	10,969,349,661	14,550,836,719



Ilustración 35

Fuente: Stefanini Sysman

A 30 de septiembre de 2019 hay presupuestado con la fuente de recursos propios \$14.550.836.719 pesos, en donde se ha recaudado \$9.622.427.202 pesos y se ha comprometido \$10.969.349.661 pesos, notándose un déficit de (\$1.346.922.459), lo que al revisar con la vigencia 2015 este ha aumentado notablemente.

Situación Financiera De La Empresa

Ahora es importante presentar la situación financiera de la empresa como la recibo en julio de 2017, cuando me posesiono como Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera, este informe esta con corte a 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017, los datos son tomados del Software Stefanini Sysman y fueron presentados a la junta directiva de la empresa:

Situación Presupuestal

La situación presupuestal permite determinar el resultado del ejercicio al cierre de una vigencia, con el objetivo de establecer el déficit o superávit presupuestal, generado en los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos con cargo a la respectiva vigencia.

Tabla 35

SITUACION PRESUPUESTAL 31/12/2016	
CONCEPTOS	VALORES EN PESOS
DISPONIBILIDAD INICIAL	833.557.515
De Recursos Propios	619.376.762
De Recursos de Convenios	214.180.753
Recaudo de la Vigencia	8.888.108.092
PAGOS TOTALES	9.372.141.289
DISPONIBILIDAD FINAL/ INICIAL PARA 2017	349.524.318
(+) Cuentas por cobrar saldo Convenios (subsidios)	64.657.343
(-) Cuentas por pagar	571.555.000
(-) Cuentas por pagar vigencias Anteriores (recursos propios)	28.845.095
(-) Cuentas por pagar de convenios	278.898.097
(-) Reintegros rendimientos de Convenios	1.172.588
SUPERAVIT/ DEFICIT PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2016	- 466.289.119

Tabla 36

SITUACION PRESUPUESTAL 30/06/2017	
CONCEPTOS	VALORES EN PESOS
DISPONIBILIDAD INICIAL	415.825.591
De Recursos Propios	200.412.250
De Recursos de Convenios	215.413.341
Recaudo de la Vigencia	5.358.977.832
PAGOS TOTALES	4.717.048.990
DISPONIBILIDAD FINAL/	1.057.754.433
(+) Cuentas por cobrar saldo Convenios	64.657.343
(-) Cuentas por pagar	3.285.499.523
(-) Cuentas por pagar vigencias Anteriores	28.845.095
(-) Cuentas por pagar de convenios	278.898.097
(-) Reintegros rendimientos de Convenios	1.172.588
SUPERAVIT/ DEFICIT PRESUPUESTAL a 30-06-2017	- 2.472.003.527

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías presenta a 31 de diciembre de 2016

presenta una situación presupuestal deficitaria en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$466.289.119) y recibí a 30 de junio de 1027 con un déficit presupuestal de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.472.003.527).

Situación Tesoral.

La situación de Tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deben ser cubiertas en la vigencia que se inicia.

Tabla 37

SITUACION TESORAL 31/12/2016	
CONCEPTOS	VALOR EN PESOS
Cuentas Con Recursos Propios	200.412.250
Cuentas Con Convenios	215.413.341
TOTAL DISPONIBLE	415.825.591
Cuentas por Pagar Vigencia Actual	571.555.000
Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	308.915.780
Total Exigible	880.470.780
SALDO FINAL	- 464.645.189

Tabla 38

SITUACION TESORAL 30/06/2017	
CONCEPTOS	VALOR EN PESOS
Cuentas Con Recursos Propios	287.373.717
Cuentas Con Convenios	215.989.484
TOTAL DISPONIBLE	503.363.201
Cuentas por Pagar Vigencia Actual	3.285.499.523
Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	308.915.780
Total Exigible	3.594.415.303
SALDO FINAL	- 3.091.052.102

La empresa presentó al cierre de la vigencia 2016, un déficit de tesorería de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$464.645.189) ya a 30 de junio de 2017 un déficit en tesorería de TRES MIL NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS (\$3.091.052.102).

Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en la vigencia y los que se generen en la nueva vigencia.

Tabla 39

SITUACION FISCAL 31/12/2016	
CONCEPTOS	VALOR EN PESOS
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo (saldo en bancos)	415.825.591
PASIVO CORRIENTE	415.825.591
Cuentas por Pagar vigencia 2016	571.555.000
Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	308.915.780
CUENTAS POR PAGAR 2016	880.470.780
SALDO FINAL	- 464.645.189

Tabla 40

SITUACION FISCAL 30/06/2017	
CONCEPTOS	VALOR EN PESOS
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo	503.363.201
PASIVO CORRIENTE	503.363.201
Cuentas por Pagar vigencia 2017	3.285.499.523
Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	308.915.780
SALDO FINAL	- 3.091.052.102

La situación fiscal de la empresa a 31 de diciembre de 2016 presenta un déficit fiscal de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$464.645.189) ya a 30 de junio de 2017 un déficit fiscal de TRES MIL NOVENTA Y UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS (\$3.091.052.102).

Al cierre de la vigencia 2017 y 2018 se presentó el siguiente cierre presupuestal:

Tabla 41

SITUACION PRESUPUESTAL 31/12/2017	
CONCEPTOS	VALOR (\$)
DISPONIBILIDAD INICIAL	414,653,002
De Recursos Propios	200,412,249
De Recursos de Convenios	214,240,753
Recaudo de la Vigencia	10,722,468,166
PAGOS TOTALES (incluidos pago del año 2016 \$562.544.553)	10,760,754,384
DISPONIBILIDAD FINAL/ INICIAL 2017 (DISP+RECAUDO-PAGOS TOT)	376,366,784
(+) Cuentas por cobrar saldo Convenios DOAC	64,657,343
(-) Cuentas por pagar (\$1.320.001.898,66 de recursos propios)	1,320,001,899
(-) Cuentas por pagar vigencias Anteriores (vigencia 2015 \$28.845.095)	28,845,095
(-) Cuentas por pagar de convenios (252.979.129,71+\$25.918.967,29 contrato 035 de 2006 bajo doac 078/2006)	278,898,097
	-
DEFICIT PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2017	1,186,720,964

Como resultado de la vigencia 2017, se identificó unas cuentas por pagar de compromisos adquiridos por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.345.920.865,95), entre los cuales

\$1.320.001.899 corresponden a cuentas por pagar de recursos propios y \$25.918.967,29 son del contrato No. 035 de 2016 siendo este un contrato de convenios administrativos realizados entre la ESPA y la Alcaldía, existe una cuenta por pagar de la vigencia 2015 por el valor de \$28.845.095,00. Evidenciándose al cierre presupuestal un déficit de \$1.186.720.964 pesos.

Tabla 42

INFORME FINAL DE CIERRE 31/12/2018	
CONCEPTOS	VALORES EN PESOS
REGISTROS ABIERTOS 2017: 31.439912 R.P 2018: 418.223.495,51 R.P	450,070,496
REGISTROS DE OBLIGACION ABIERTOS 2017: 25.918.967 CONVENIOS DOAC 2018: 451.351.861 RP	477,270,828
TOTAL CUENTAS X PAGAR VIGENCIA 2018	927,341,324
CONVENIO DOAC (CTO 035 DE 2006)	25,918,967
C X P REALES DE RECURSOS PROPIOS	901,422,357
SALDO EN BANCOS	259,335,618
DEFICIT	642,086,739

Como resultado de la vigencia 2018, se identificó unas cuentas por pagar de los compromisos adquiridos por valor de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$927.341.324)**, entre los cuales \$901.422.357 corresponden a cuentas por pagar de recursos propios y \$25.918.967,29 son del contrato No. 035 de 2016 siendo este un contrato de convenios administrativos realizados entre la ESPA y la alcaldía.

Al comparar el estado de tesorería, que corresponde a los saldos en bancos al cierre de la vigencia 2018, se puede observar que en bancos hay unos saldos de \$259.335.618, es decir no se cuenta con los recursos necesarios para amparar las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia, razón por la que podemos evidenciar un DEFICIT al cierre de la vigencia de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$642.086.739)**.

Sanciones:

A continuación se relaciona sanciones u embargos interpuestas a la empresa en el cuatrienio:

Tabla 43

SANCIONES			
Año Pago	Nombre	Descripción	Valor
2016	BARRERO GAITAN GUILLERMO FRAN	CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL PROCESO DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	5,639,057
	ROMERO ARANGO EDWAR LEANDO	PAGO SENTENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL. PENSION DE SOBREVIVIENTE SRA MARIA ENID ARANGO	28,818,462
2017	BARRERO GAITAN GUILLERMO	CANCELACION INTERESES SEGUN RESOLUCION N° 263	7,147,260
	FRANCISCO	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL Y SE RECONOCE UNA SENTENCIA EMANADA POR EL JUZGADO PRIMERO PORMISCUO MUNICIPLA DE ACACIAS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE SERVIDUMBRE	
2018	CORMACARENA	SANCION POR VERTIMIENTOS POR COORMACARENA SEGUN AUTO PS-GJ 1.2.6.17.2037 DINAMARCA , EN AÑO 2015. Por realizar vertimientos de agua residuales domesticas sin tratamiento al caño Moja Culos y por no tener su respectivo Permiso de Vertimientos.	350,339,257
2019	CORMACARENA	SE HIZO VERTIMIENTOS EN LA PTAR ACACIAS , POR MAS DE LO QUE LA NORMA (DTO 1594/1984) PERMITIA Q ERA 80% EN EL AÑO 2014	35,000,000
	CORMACARENA	QUEBRADITAS : RESOLUCION No. PS-GJ 1.2.6.18.2865 DEL 25 DE OCTBRE DE 2018. Incumplimiento del PSMV de Quebraditas en el 2012	199,684,172
	SUPERINTENDENCIA	SANCION IMPUESTA SEGUN EXPEDIENTE 2016440350600164E	40,380,409
	EDILSON ONOLFO VELOZA	El 25 de Octubre del 2009; donde el señor Édison Onolfo veloza y otras personas demanda por la falta de una tapa de alcantarilla cerca al colegio Normal Superior.	56,000,000
	FAMILIA PEREZ	Embargo servidumbre de servidumbre de 2009	314,000,000
TOTAL CUATRENIO			1,037,008,617

De la anterior tabla, la SANCION POR VERTIMIENTOS POR COORMACARENA SEGUN AUTO PS-GJ 1.2.6.17.2037 **DINAMARCA**, EN AÑO 2015. Por realizar vertimientos de agua residuales domesticas sin tratamiento al caño Moja Culos y por no tener su respectivo Permiso de Vertimientos, por valor de \$350,339,257, presupuestándose para la vigencia 2019 199.684.172, se debe presupuestar par la vigencia 2020 un valor de \$174.269.820 y para la vigencia 2021 \$43.567.455, para un total de la sanción de \$417.521.447.

- ¿Cuál es el estado en cual quedan las Políticas de gestión y desempeño institucional?

En cuanto la parte presupuestal se ha venido cumplimiento con las políticas de teniendo en cuenta que haya correspondencia entre los programas del presupuesto y el plan de acción, se desagrega el detalle mediante resolución de Liquidación en lo correspondiente a la apropiación de los Gastos de Personal, Gastos Generales, Gastos Operacionales e Inversión, así como se ha venido cumpliendo con el Decreto 115 de 1996.

- ¿En qué estado quedan temas transversales?

- **Convenios Con Recicladores:** Según Decreto 596 de 2016. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de

la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio. y se dictan otras disposiciones”, Desde mayo de 2018 se realizó una proyección presupuestal para el recaudo y transferencia a las organizaciones de recicladores.

- **Silencios Administrativos:** En la subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera reposan seis (6) silencios administrativos positivos, impuestos por la SSSP a los profesionales de servicio al Cliente y como la empresa no tiene CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO no se ha podido realizar la respectiva actuación, ellos son:

Tabla 44

DIRECCION	PETICION	FECHA PETICION	FECHA LIMITE RESPUESTA	RESPUESTA ESPA	FUNCIONARIO DE LA ESPA	SANSON	VALOR	FALLO DE LA SSPD	VALOR MODIFICADO	SEGUN RESOLUCION ESPA
PUESTO 207 PLAZA DE MERCADO	SOLICITA LA FORMALIZACION DE PAGO DE 14 FACTURAS	20/06/2016	11/07/2016	27092016	SUSANA DIAZ CHACON	IMPONE AMONESTACION, SEGUN ART. 108 DE LA LEY 142 DE 1994, ART. 123 DEL Dto 2160 de 1995 Y ART. 6 Dto. 22223 de 1996.	1.689.270	RESOLUCION SSPD 2017000164035 DEL 2017-06-21	1.514.480	SEGUN RESOLUCION ESPA No. 107 de 2018
ORA 20 7-36	INCREMENTO SIGNIFICATIVO EN LA MEDICION DE SU CONSUMO EN LA FACTURA MES DE ENERO DE 2017. SE PONE EN DUDA A FAVOR DEL USUARIO	07/03/2017	07/04/2017		FABIO QUARTE DEL RIO	IMPONE AMONESTACION, FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	82.832	RESOLUCION SSPD 2017000222075 DEL 2017-11-15	82.832	SEGUN RESOLUCION ESPA No. 122 de 2018
CALLE 17B 37-03	INCREMENTO DE CONSUMO EN LA VIVIENDA EN EL PERIODO DEL 03/04/17 AL 02/05/17. POR VALOR DE \$436.820	20/05/2017	08/06/2017	LA ESPA NO PROBO A LA SUPERINTENDENCIA HABER EMITIDO RESPUESTA	FABIO QUARTE DEL RIO	IMPONE AMONESTACION, FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	436.820	RESOLUCION SSPD 2017000219405 DEL 2017-11-07	42.484	SEGUN RESOLUCION ESPA No. 107 de 2018
ORA 20 14-05 COOPERATIVO	ROMPIMIENTO DE SOLIDARIDAD. LA CASA ESTABA ARRENDADA Y NUNCA LE SUSPENDERON	07/02/2017	28/02/2017	LA ESPA NO PROBO A LA SUPERINTENDENCIA HABER EMITIDO RESPUESTA	LUCIDA ROSALBA RIGUAS	IMPONE AMONESTACION, FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	3.752.270	RESOLUCION SSPD 201800000 DEL 2018-01-30	4.271.561	SEGUN RESOLUCION ESPA No. 107 de 2018
Calle 6 37-05 Villa Bahar	RELIQUACION DE LOS SERVICIOS	04/08/2016		LA ESPA NO PROBO A LA SUPERINTENDENCIA HABER EMITIDO RESPUESTA OPORTUNA. LA DIO HASTA EL 4 DE MAYO DE 2017	SUSANA DIAZ CHACON	IMPONE AMONESTACION, FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	281.164	RESOLUCION SSPD 20170000147255 DEL 2017-08-28	301.249	SEGUN RESOLUCION ESPA No. 106 de 2017
CALLE 11D-4043 BALDONES DE SAN RICO	SOLICITA CORRECCION DEL EXTRATO Y DEVOLUCION DE LOS MAYORES PAGADOS EN LOS PERIODOS ANTERIORES	28/03/2017	30/03/2017	LA ESPA NO PROBO A LA SUPERINTENDENCIA HABER EMITIDO RESPUESTA OPORTUNA. LA DIO HASTA EL 4 DE MAYO DE 2017	FABIO QUARTE DEL RIO	IMPONE AMONESTACION, FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	369.910	RESOLUCION SSPD 2017000219805 DEL 2017-11-09	10.714	SEGUN RESOLUCION ESPA No. 260 de 2018
								TOTAL MODIFICADO	6.097.461	

Pasivo Exigibles: Corresponde a los compromisos que ha fenecido presupuestalmente por no haber sido cancelado ni en la vigencia en que se constituyó, ni en la siguiente, por lo tanto debe pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga.

El único pasivo exigible que viene desde la vigencia 2017 constituido con recursos propios es el siguiente:

VALOR	TERCERO	OBJETO
\$31.439.912	MC JC INGENIERIA LTDA	Estudios Y Diseños De La Planta De Tratamiento De Agua Residuales Del Centro Poblado De Dinamarca En El Municipio De Acacias ESPA E. S.P.

Existen otros pasivos exigibles que corresponden a recursos de transferencias por el Municipio de Acacias, son los convenios DOAC, así:

Tabla 45

NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO (\$)
ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DEL ORIENTE	30,519,006
KAZIYADU E.U. Y ACUAINGENIERIA	16,330,929
GONZALEZ PARRA RICARDO ANDRES	5,959,791
CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDADES CAMELIAS	61,433,999

VARGAS TRIANA MAURICIO	1,237,265
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES AMBIENTALES LTDA.	14,362,400
ASTROZ BERMUDEZ FREDY JAVIER	19,584,944
CONSORCIO INTERAGUAS	2,645,900
BARON SALAZAR OSCAR EDUARDO	13,208,315
UNION TEMPORAL LAS BLANCAS	2,734,366
REY DUARTE CESAR AUGUSTO	6,178,860
KAZIYADU E.U. Y ACUAINGENIERIA	15,317,313
CONSORCIO PLUVIAL SAN ISIDRO 2011	11,455,227
CONSORCIO BBYS	10,000,000
LOPEZ LOPEZ HECTOR ALBEIRO	3,933,134
UNION TEMPORAL CALLE 10	38,077,680
SARMIENTO SABOGAL EDGAR ENRIQUE	25,918,967
DEVOLUCION A ALCALDIA RENDIMIENTOS FINANCIEROS DOAC	2,703,313
TOTAL CONVENIOS DOAC	\$281,601,410

Recomendaciones Estratégicas y Operacionales

- Actualizar el estudio tarifario para acueducto y alcantarillado, con el fin de lograr un equilibrio en el ingreso, puesto que la tarifa se encuentra entre las bajas del departamento.

MUNICIPIO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO (\$/m3)	CARGO FIJO	CARGO POR VERTIMIENTO (\$/m3)	TARIFA PLENA
VILLAVICIENCIO	6.904	1.823	5.151	1.664	21.220
SAN MARTÍN	3.857	1.290	1.858	293	
CASTILLA LA NUEVA	5.690	1.058	4.117	432	
GRANADA	4.184	979	1.393	500	21.832
GUAMAL	5.740	818	4.968	654	



ACACIAS	5.796	785	3.345.82	377	20.765
----------------	-------	-----	----------	-----	--------

Aspectos transversales son urgentes de atender a partir del 1 de enero de 2020:

- Plan de Adquisiciones
- Subir el Presupuesto Inicial
- Pólizas y Soat con vencimiento en enero
- El contrato de Vigilancia
- Ejecutar el cierre presupuestal

GESTION COTABLE

La ESPA E.S.P., debe presentar informes ante los diferentes entes de control y vigilancia, a saber Contraloría Departamental del Meta CDM en la plataforma del SIA, Contraloría General de la Republica CGR en la plataforma del SIRECI, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD en la plataforma del SUI, Contaduría General de la Nación CGN en la plataforma del CHIP, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, DIAN.

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Recursos Financieros del 01 de enero de 2016 a 31 de Julio de 2019

A continuación se hace entrega de la información financiera de la empresa desde el 01 de enero de 2016 al 31 de julio de 2019 el cual fue realizado por esta dependencia.

Tabla 46

CONCEPTO	VALOR (pesos Colombianos)	
	31-12-2015	31-07-2019
VIGENCIA FISCAL		
Activo total	\$ 7.690'040.787	\$16.571'981.511
Corriente	\$ 4.730'682.435	\$ 5.784'182.421
No corriente	\$ 2.959'358.342	\$10.787'799.090
Pasivo total	\$ 1.553'429.270	\$ 5.322'644.331
Corriente	\$ 1.553'429.270	\$ 2.938'924.517
No corriente	\$ -	\$ 2.383'719.814
Patrimonio	\$ 6.136'611.212	\$ 9.503'179.788

Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (pesos Colombianos)	
	31-12-2015	31-07-2019
VIGENCIA FISCAL		
Terrenos	\$ 634'089.499	\$ 3.064'460.535

Edificaciones	\$ 533'427.343	\$ 1.054'424.910
Maquinaria y equipo	\$ 250'818.511	\$ 563'874.388
Equipo de transporte, tracción y elevac	\$ 594'644.554	\$ 1.087'454.778
Equipo de Comunicación y computo	\$ 176'626.867	\$ 253'667.407
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$ 333'820.328	\$ 301'626.665
Equipo médico y científico	\$ 180'070.168	\$ 107'290.648
Redes, Líneas y cables	\$ 2.452'934.395	\$ 2.519'633.282
Plantas, Ductos y Túneles	\$ 1.462'141.889	\$ 4.807'266.388
Construcciones en Curso	\$ -	\$ 800'209.914
Depreciación Acumulada	\$-3.659'214.755	\$-3.772'109.826
TOTAL	\$ 2.959'358.799	\$ 10.787'799.089

Se evidencia el aumento del activo en un 215% en gran parte ya que para efecto del nuevo marco normativo contable bajo resolución 414, el mayor impacto y cambio se ve en la propiedad, planta y equipo en la cual se procede a la valorización de los activos y cambiar las vidas útiles al igual que su depreciación y reconocer entre nuestros activos elementos o bienes que cumplen con la definición para ser parte de ello. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), un activo es considerado como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y del cual espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Tabla 47

CONCEPTO	VALOR (pesos Colombianos)	
	VIGENCIA FISCAL	
	31-12-2015	31-07-2019
Ingresos Operacionales	\$ 8.660'716.171	\$ 7.856'244.315
Gastos Operacionales	\$ 2.525'427.399	\$ 1.561'625.146
Costos de Venta y Operación	\$ 5.860'951.304	\$ 4.023'058.382
Resultado Operacional	\$ 274'337.468	\$ 2.271'560.787
Ingresos Extraordinarios	\$ 88'288.697	\$ 8'760.905
Gastos Extraordinarios (imp. diferido)	\$ 312'289.861	\$ 534'164.301
Resultado no operacional	\$ -224'001.164	\$ -525'403.396
Resultado neto.	\$ 50'336.304	\$ 1.746'157.392

Se puede observar que la empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P en lo que lleva operando entre el 01 de enero al 31 de julio del año 2019 obtiene una ganancia operacional antes de impuestos de **\$ 1.746'157.392** debido a las estrategias de recaudo y actualización de tarifas que aumentaron nuestra facturación y por ende nuestros ingresos. Es de aclarar que el resultado no operacional presenta de una pérdida de **\$ -525'403.396** producida por las sanciones impuestas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena.

Se informa que los datos son con corte a 31 de julio del presente año ya que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias entre su objeto misional tiene como función prestar el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, dichos servicios son cobrados



posteriormente a su consumo lo que quiere decir que debemos contar con el tiempo de dos meses para saber el servicio que realmente se prestó a la comunidad para realizar la causación en el software contable de dicha facturación.

La empresa de Servicios Públicos de Acacias en materia contable y fiscal cumplió con las obligaciones tributarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), presentando mensualmente las declaraciones en el formato 350 donde se relacionan las retenciones practicadas sobre los pagos o abonos en cuenta y además de ello realizando las autorretenciones que exige la ley sobre los facturado, presentándolas y pagándolas oportunamente entre los plazos establecidos por el órgano de control, también se presentaron y pagaron oportunamente las declaraciones de renta anual en el formulario 110 por las vigencias 2015 a 2018 como se puede verificar en la página www.dian.gov.co. Se cumplió con la presentación y pago del impuesto de industria y comercio anual de las vigencias 2016 a 2019 y las respectivas declaraciones bimestrales por concepto de retenciones de industria y comercio, en cuanto a los informes a los entes de control como la Contaduría General de la Nación se cumplió con los reportes trimestrales de la categoría información contable publica convergencia que incluye el reporte de saldos y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones significativas, informes que se pueden constatar en la página de la contaduría general de la nación www.chip.gov.co enlace informes al ciudadano bajo el código de la entidad 230150006, también el Boletín de deudores morosos semestral se cumplió en debida forma con la presentación de los mismos. Se cumplió con él envió de los informes semestrales F01 catálogo de cuentas con sus respectivos anexos en la página de la contraloría departamental del meta, envíos que se pueden constatar en www.contraloriameta.gov.co en el enlace SIA CONTRALORIAS.

La empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P entre la vigencia 2016 a 2019 incorporo e implemento el nuevo marco normativo contable bajo resolución 414, estableciendo un manual de políticas contables que son las guía para el reconocimiento y causación de todos los hechos económicos en el software sysman. Se realizó los ajustes y variaciones en estimaciones y depreciación de la propiedad planta y equipo contando con el apoyo de la empresa Ventus consultores quien fue el apoyo para realizar los ajustes respectivos de cada vigencia para llegar a las partidas contables que representan la razonabilidad de la entidad, se incorporó el nuevo plan contable al software de la empresa y se configuro el módulo de almacén, nomina, facturación, tesorería y contabilidad para poder realizar los procesos de interfaz .

Información General

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias, ESPA, E.S.P. es una empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera, organizada conforme a las normas legales vigentes y sus estatutos, fue creada mediante el Acuerdo No.004 del 02 de Enero de 1998.

Mediante el acuerdo de Junta Directiva No.004 del 21 de Abril de 2008, se modificó la denominación de la empresa la cual a partir de la fecha queda como Empresa de



Servicios Públicos de Acacias, ESPA, E.S.P. La empresa tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, o cualquier otro servicio público domiciliario que este en capacidad de prestar, así como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.

Bases Para La Presentación De Los Estados Financieros Y Resumen De Principales Políticas Contables

Los estados financieros de la Empresa, corresponden al periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, y han sido elaborados de conformidad con el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público (Resolución 414 de 2014 y sus modificatorias, Resolución 663 de 2015, y Resolución 607 de 2016), el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; así como la Resolución 139 de 2015 y sus modificatorias, Resolución 466 de 2016, que contienen el Catalogo General de Cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Empresa.

Criterio De Materialidad

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afecta significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. determina la materialidad para los siguientes eventos relevantes de la compañía:

- a. Para la revelación y presentación de los hechos económicos de la empresa y
- b. Para la re expresión de errores por su materialidad

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable pública.

En la preparación y presentación de los estados, informes y reportes contables, la materialidad de la cuantía se determinará con relación, a:

- a. Al total del activo corriente y no corriente
- b. Al total del pasivo corriente y no corriente
- c. Al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

En general, debe tenerse en cuenta la participación de la partida o hecho, reconocidos o no, con respecto al total de cada uno de los rubros citados en el párrafo anterior.



Como regla general la administración ha decidido que no se consideran materiales las partidas o hechos económicos que no superen el cinco por ciento (5%) en relación con los totales citados. Las mayores al cinco por ciento (5%) deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen.

Bases Para La Preparación de Los Estados Financieros

Bases De Medición

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la compañía lo realiza de acuerdo con las siguientes bases:

Costo: Los activos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

Costo Re-expresado: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P., actualiza el costo histórico de activos y pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajustes, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente.

Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Valor razonable: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P., reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor presente neto: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P., mide los activos por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.



Costo de reposición: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P., mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor neto de realización: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P., mide los activos por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Uso De Estimaciones y Juicios

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por garantías concedidas.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., efectuará un cambio en una estimación contable cuando el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos afecten los estados financieros, y estos cambios se producen al realizar una evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios que se esperan obtener y de todas las obligaciones asociadas con activos y pasivos. Se debe tener en cuenta que unos cambios en los criterios de medición aplicados inicialmente no constituyen un cambio en una estimación si no en la política contable.

Políticas Contables Significativas

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación, las cuales han sido aplicadas consistentemente por la Empresa.

Efectivo y Equivalentes De Efectivo



La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa.

Se reconocerá como equivalente de efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. bien sea por restricciones legales o económicas se reconocerán como efectivo de uso restringido.

Inversiones de Administración de Liquidez

Reconocimiento

La ESPA reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P., clasificará las inversiones de administración de liquidez de acuerdo con el modelo de negocio definido por la alta gerencia para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la Tesorería de la ESPA y los flujos contractuales del instrumento.

POLÍTICA			
CLASIFICACIÓN	DEFINICIÓN	MEDICIÓN INICIAL	MEDICIÓN POSTERIOR
VALOR RAZONABLE	Corresponde a las inversiones que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado	VALOR RAZONABLE	VALOR RAZONABLE

POLÍTICA			
CLASIFICACIÓN	DEFINICIÓN	MEDICIÓN INICIAL	MEDICIÓN POSTERIOR
COSTO AMORTIZADO	Corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.		COSTO AMORTIZADO
COSTO	Corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable.		COSTO

Baja en cuentas

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. dejará de reconocer la inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratara como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Cuentas Por Cobrar

Reconocimiento

La ESPA reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Política		
Clasificación	Medición Inicial	Medición Posterior
Costo	Valor de la transacción.	Costo manteniendo el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma



(excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para tal efecto, se utilizará, como factor de descuento, a) la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella calculada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Préstamos Por Cobrar

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero. Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado

La medición inicial se hará por el valor desembolsado y los costos de transacción se tomarán como un mayor valor del préstamo por cobrar. La medición posterior será por el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Se dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes al mismo.

Inventarios

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P., reconocerá como inventarios, los activos adquiridos o productos que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se hayan incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.



Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. En la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. el valor neto de realización en la medición posterior corresponderá para todos los efectos al costo de los inventarios en libros para cada una de las referencias consideradas.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

Herramientas

Las herramientas para la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P, no se consideran Propiedad, Planta y Equipo ya que difícilmente se podrá llevar el control de las mismas, como la marcación, custodia y almacenamiento al ser entregadas al funcionario. Estos elementos sufren desgaste por manipulación y no generan directamente beneficios económicos para la empresa.

Las herramientas en sí mismas no cumplen con las condiciones necesarias para ser consideradas como parte de las Propiedades, planta y equipo, por lo que inicialmente harán parte del inventario de almacén mientras se encuentren en bodega. Una vez entregadas por el Área de Almacén al responsable de su manejo, se considerarán como un gasto y no serán sujetas a depreciación.

Al momento de la adquisición de las herramientas y al estas tener el tratamiento de inventarios, su medición inicial se hará por el valor del costo de adquisición de las mismas, y la medición posterior se hará por el valor del costo promedio ponderado del elemento correspondiente.

Propiedades, Planta Y Equipo

Reconocimiento

La ESPA reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios, para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Estos activos se caracterizan por que no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo, se medirán al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.



- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Los costos de financiación originados en el apalancamiento financiero externo o interno
- Los costos de preparación del emplazamiento físico;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo;
- Los honorarios profesionales;
- Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Capitalización de Costos de Financiación:

- La capitalización de Intereses de financiación se aplicará únicamente a aquellos activos de Nivel 4 que cumplan con ciertas características y que además se consideren como un activo apto, entendiendo por éste, un activo que "... Requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos."



- Para efectos de la capitalización de intereses, se considerará como el periodo sustancial, el periodo inicialmente considerado en el contrato de construcción de ese activo, el cual es requerido para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas.
- En el entendido en que independientemente de las suspensiones que eventualmente puedan ocurrir, el periodo sustancial continuará siendo el mismo ya fuera de manera continua o discontinua, el valor a capitalizar corresponderá únicamente a los intereses que se generen de manera implícita o explícita, durante el periodo sustancial inicialmente considerado, es decir sin tomar en cuenta las suspensiones que eventualmente ocurran y por lo tanto alarguen la ejecución del contrato en el tiempo.
- La tasa que se utilizará para liquidar el valor de los costos de financiación a capitalizar será aquella que corresponda a la tasa implícita de financiación promedio de los créditos financieros vigentes en la ESPA o Kf. Corresponde a la Gerencia Financiera calcular mensualmente dicha tasa, de acuerdo con el cociente resultante entre el valor de la causación de los intereses financieros acumulados en lo corrido de ese año anualizándolos, divididos en el valor del pasivo financiero correspondiente al mes de liquidación. Dicha tasa es por definición una tasa anual mes vencido. Podrá igualmente y de manera alterna utilizarse para el cálculo el WACC que resultare calculado para ese mes.
- La base sobre la cual se calculan los costos de financiación corresponde al valor que haya sido desembolsado a lo largo del periodo sustancial.
- La liquidación de los costos financieros capitalizables se hará con una periodicidad mensual.
- Los costos financieros a capitalizar se deben distribuir en las unidades constructivas que componen el activo ya sea en una o en varias de estas. Corresponde al interventor de contrato, efectuar dicha distribución con el fin de tenerla en cuenta en el momento de la activación

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Activos propiedad de terceros bajo control de la ESPA

Los activos fijos que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P determine que no son de su propiedad, pues no realizó erogación alguna de sus recursos para su compra u obtención y que no los obtuvo por donación, pero que se encuentran bajo su control y manejo y de los cuales obtenga algún beneficio dentro de la prestación del servicio de energía eléctrica o cualquiera de sus actividades, serán incluidos dentro de sus activos fijos, se les establecerá una valoración por parte de los expertos de acuerdo con una metodología aprobada por la Gerencia, a los cuales le



asignarán una vida útil y sobre esa información se les aplicará la depreciación y el deterioro si los hubiere.

Depreciación

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo de la ESPA se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado y este se divide entre los años de vida útil estimada.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo en la ESPA iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las Condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas, el activo se encuentre depreciado por completo o el valor residual del activo supera el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso del activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionado.

Vidas útiles



La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P establecerá bajo criterios de profesionales expertos la vida útil de cada uno de los activos fijos de la empresa de acuerdo con las condiciones individuales del activo , esto podría dar como resultado que activos similares tengan vidas útiles diferentes debido a que no operan bajo las mismas condiciones (ubicación, condiciones atmosféricas, manipulación, horas de uso), por tal razón es la opinión del experto que evalúa la vida útil del mismo la que podría llegar el caso dar como resultado recomendar que hayan variaciones o cambios en la definición de la vida útil de los activos de la empresa, de acuerdo a la periodicidad definida en el Manual de Políticas Contables. Para un elemento de Propiedades, Planta y Equipo en la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P., del grupo de activos eléctricos (plantas y ductos o líneas y redes) el experto podrá tomar como base las vidas útiles establecidas por la Comisión Reguladora de Energía y Gas CREG, en caso tal que haya sufrido una mejora significativa que genere una ampliación de su vida útil por cuanto se prevé la expectativa de aumentar la generación de beneficios económicos, será el experto y responsable del proyecto en cuestión quien defina ese aumento de vida útil.

Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P., tomará como valor residual el que designe el experto en el manejo del activo, conforme a su experiencia en activos similares. Si el experto considera que, durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero.

Revisión de vidas útiles, valores residuales y método de depreciación

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. Efectuará la revisión de estas tres variables al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en las mismas, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros y la nueva alícuota mensual de depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio de estimación contable.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la compañía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

El Deterioro del valor de un activo debe calcularse (prueba de deterioro) cuando existe un indicio de la pérdida del valor mismo. Para activos con vidas útiles indefinidas, se tendrá que hacer el test anualmente, independiente de si existe o no indicios de deterioro. Para los demás activos con vida útil definida se medirá el deterioro si existen



indicios del mismo y lo realizara la empresa en el mes de junio de cada año, si a ello hubiere lugar.

Baja en cuentas

La ESPA dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo, cuando:

- Disponga de él; o Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá en el resultado del periodo en el que el elemento sea dado de baja.

Deterioro de cartera

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. reconoce en sus Estados Financieros un deterioro de cartera originado en el incumplimiento de pago por parte de los clientes y de acuerdo con el grado de antigüedad se puede estimar como incobrable ajustándose en el momento de su ocurrencia; no se incluye para efectos de deterioro los conceptos de impuesto de Alumbrado Público e intereses moratorios puesto que por regla de negocio estos conceptos se contabilizan en cuentas de orden al momento de facturarse.

Esta metodología se revisará anualmente para establecer si se hace necesario realizarle ajustes según los cambios observados en los comportamientos de la cultura de pago y la evolución de la cartera por sectores.

El reconocimiento del deterioro de cartera afecta el gasto; procede el castigo del valor de las cuentas o documentos por cobrar contra el deterioro cuando se tenga razonable certeza jurídica o material de la pérdida total o parcial del derecho incorporado o representado.

Propiedades De Inversión

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También reconocerá como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

La empresa de manera inicial medirá las propiedades de inversión al costo. Después del reconocimiento, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. Medirá las propiedades de inversión por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, la empresa define no determinar valor residual en sus propiedades de inversión.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA. E.S.P, realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:



- El fin de la ocupación por parte de la empresa, o el inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación Baja en cuentas

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P, dará de baja una propiedad de inversión cuando esta no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión.

Activos Intangibles

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, el valor amortizable corresponderá al costo del activo menos su valor residual.

Baja en cuentas

La ESPA dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pago.

Se clasifican en:

Arrendamiento Financiero: Cuando el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea trasferida.



Arrendamiento Operativo: Cuando el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. Clasificará el arrendamiento, al inicio del mismo en financiero u operativo. La administración de la empresa analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Deterioro del Valor de los Activos

La empresa reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La empresa comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P, evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

Cuentas Por Pagar

Reconocimiento

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones contractuales adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación:

Las cuentas por pagar se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Costo: Corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pagos normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.
- b) Costo Amortizado: Aplica a aquellas obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

Medición

Tabla 48

Política		
Clasificación	Medición Inicial	Medición Posterior
Costo	Valor de la transacción	Valor de la transacción

Amortización de pasivos de terceros

Ante la realidad que determinar la propiedad individual de los terceros de dichos activos es difícil sino imposible, se determinó como política contable para el manejo del pasivo de terceros resultante, amortizarlo en proporción a la depreciación aplicada a dichos activos. En la medida en que surjan titulares que aleguen mejor derecho, se trasladará a ellos la carga de la prueba de su propiedad.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar pagada o transferida a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P, revelará para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

Préstamos Por Pagar

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición

Tabla 49

Política		
Clasificación	Medición Inicial	Medición Posterior
Costo Amortizado	Valor recibido o Valor presente de los flujos futuros descontados	Costo amortizado

Baja en cuentas



Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

Beneficios a Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la ESPA proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Abarcan los beneficios suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios a empleados se clasifican en: Corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual, los-empleo.

Reconocimiento y Medición

Beneficios a los empleados a corto plazo

ESPA reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. La empresa reconoce como beneficios a empleados a corto plazo los siguientes:

- Sueldos, comisiones, subsidio de transporte.
- Prestaciones sociales (Cesantías, intereses a las cesantías, primas, vacaciones).
- Pago aportes parafiscales y seguridad social (EPS, AFP, SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION y ARL).
- Otros (Incentivos pagados y beneficios no monetarios, etc.)

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, y éste no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

La ESPA mide los beneficios a empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

El activo diferido se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.



Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. reconoce como beneficio a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio (Quinquenios), en el caso de Espa tenemos la Prima de antigüedad;
- Beneficios por invalidez permanente a cargo de la empresa; y
- Beneficios por recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a empleados a largo plazo se reconocen como un gasto o costo y un pasivo, cuando la empresa consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. mide los beneficios a los empleados a largo plazo, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

La ESPA reconoce como beneficio a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la empresa está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Este tipo de beneficios a empleados se reconoce como un pasivo y un gasto.

La ESPA mide los beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.



Beneficios Pos-empleo

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P reconoce como beneficio pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la empresa.

Entre los beneficios pos empleo se incluirán:

- Las pensiones a cargo de la empresa; y
- Otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa, auxilio de maternidad.

Si la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P en su calidad de empleadora, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. mide los beneficios los empleo por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de Vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo o información histórica de utilización de los beneficios.

PROVISIONES

Reconocimiento

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P reconoce como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Medición inicial

La ESPA medirá el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.



Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Activos y Pasivos Contingentes

Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. Se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. Sólo se hará el reconocimiento de un activo contingente cuando la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos.

Ingresos de Actividades Ordinarias

Son aquellos ingresos que generan beneficios económicos a la ESPA, durante el período contable, son susceptibles de incrementar el patrimonio por el incremento de activos o disminución de pasivos, sin que esto involucre aportes de los propietarios de la empresa.



Reconocimiento

Los ingresos de actividades se reconocen de forma separada de acuerdo con cada transacción.

Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben cumplirse al momento de reconocer ingresos.

Ingresos por venta de bienes

Se reconocen ingresos por venta de bienes, aquellos generados por la compañía en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

La compañía reconoce los ingresos generados por la venta de bienes si se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Se han transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b. La compañía no conserva ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d. Es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.
- f. Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias se hayan cumplido. No obstante, los ingresos de actividades ordinarias no se reconocerán cuando los costos correlacionados no pueden medirse con fiabilidad, en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocen como ingresos aquellos obtenidos por la ESPA en la ejecución de un contrato, estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de terceros o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos. Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de avance de la prestación final del periodo sobre el que se informa.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- b. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c. El grado de avance de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la empresa por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos y los dividendos o participaciones, entre otros.

ESPA reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

La empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- a. Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- b. Los arrendamientos se reconocerán de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

Medición

Tabla 50

Medición Inicial	Medición Posterior
Valor de la contraprestación recibida o por recibir	Valor de la contraprestación recibida o por recibir

Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicio no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Impuestos a Las Ganancias



Comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que gravan las utilidades de la empresa, tales como el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las ganancias ocasionales y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. El impuesto a las ganancias también puede incluir otras formas de recaudo, como anticipos o retenciones.

Medición

El gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar la ganancia o pérdida neta del período. Este incluirá tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuestos corrientes: Los activos y pasivos por impuestos corrientes del período o de períodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar, aplicando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del período contable, al cual corresponda el activo o pasivo relacionado. Los impuestos a recuperar corresponden a los saldos a favor.

Impuestos diferidos: Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por el valor que se espera recuperar o pagar cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, empleando las tasas y leyes que se hayan aprobado o estén terminando su proceso de aprobación al final del proceso gravable. Los activos o pasivos por impuesto diferido no se medirán por el valor presente.

Medición posterior

El valor en libros de un activo por impuesto diferido se someterá a revisión al final de cada periodo contable. El valor del saldo por impuesto diferido se reducirá en la medida que se estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro, que permita cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos.

La reducción será objetivo de reversión cuando la empresa recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

Políticas Contables, Cambios En Estimaciones Y Corrección De Errores.

Política Contable: Son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la compañía al preparar y presentar estados financieros.

El cambio de política contable es permitido, si y solo si:

- a. Es requerido por una norma o interpretación; o
- b. Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante.

La entidad hará un cambio en una estimación contable cuando el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos afecten los estados financieros, y estos cambios se producen al realizar una evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios que se esperan obtener y de todas las obligaciones asociadas con activos y



pasivos. Se debe tener en cuenta que un cambio en los criterios de medición aplicados inicialmente no constituye un cambio en una estimación si no en la política contable.

Cuando la empresa adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente: a) la naturaleza del cambio; b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante; c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una Estimación Contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por garantías concedidas.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., hará un cambio en una estimación contable cuando el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos afecten los estados financieros, y estos cambios se producen al realizar una evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios que se esperan obtener y de todas las obligaciones asociadas con activos y pasivos. Se debe tener en cuenta que los cambios en los criterios de medición aplicados inicialmente no constituyen un cambio en una estimación si no en la política contable.

Corrección de Errores de Periodos Anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La empresa corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva re expresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio

periodo corriente, de forma que, en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la empresa corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmatrimoniales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su re expresión retroactiva.

Revelaciones por cada componente del estado financiero

A continuación, se presentan las revelaciones por cada componente del estado financiero:

Nota Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de julio de 2019, La empresa de Servicios Públicos de Acacias cuenta con unos recursos consignados en instituciones financieras y se comprenden en cuentas corrientes y cuentas corrientes.

Tabla 51

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	915,535,602.33
111005	Cuenta corriente	265,394,540.41
111006	Cuenta de ahorro	650,141,061.92

Fuente: software sysman

En las cuales tenemos registrados en las cuentas corrientes dineros de destinación específica que son derivados de convenios o DOAC y recursos de libre destinación que son recaudados por concepto de facturación.

Tabla 52

CODIGO	NOMBRE	SALDO
111005	Cuenta corriente	265,394,540.41
11100501	Banco Popular	247,624,862.95
11100502	MEGABANCO	14,991,912.00
11100503	Banco Bogota	1,032,797.46
11100505	Banco Caja Social	1,723,808.00
11100509	BANCO DE OCCIDENTE	21,160.00

Fuente: software sysman

En las cuales tenemos registrados en las cuentas de ahorros dineros de destinación específica que son derivados de convenios o DOAC y recursos de libre destinación que son recaudados por concepto de facturación.

Tabla 53

CODIGO	NOMBRE	SALDO
111006	Cuenta de ahorro	650,141,061.92
11100601	Banco Popular	137,517,481.12
11100602	MEGABANCO	48,905,614.00
11100603	Banco Bogota	453,856,156.66
11100605	Banco Caja Social	9,861,810.14

Fuente: software sysman

Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar por concepto de servicios públicos en los cuales se incluye acueducto, alcantarillado y aseo con corte al 31 de Julio de 2019. Incluye el consolidado contando todos los periodos de atraso, esta cartera se encuentra actualizada al cierre del periodo de julio incluyendo las modificaciones a la deuda y los subsidios que son cobrados a la alcaldía para los estratos 1, 2 y 3 al periodo de julio.

Tabla 54

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,542,616,712.17
131802	Servicio de acueducto	1,058,041,532.17
131803	Servicio de alcantarillado	500,722,006.00
131804	Servicio de aseo	818,076,739.00
131808	Subsidio servicio de acueducto	63,476,910.00
131809	Subsidio servicio de alcantarillado	44,009,426.00
131810	Subsidio servicio de aseo	58,290,099.00

Fuente: software sysman

El siguiente es un detalle de anticipos al 31 de Julio de 2019 donde se encuentran anticipos a los contrato de suministro y contratos de obra entre los cuales se encuentra la construcción del emisario final de chichimene.

Tabla 55

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1328	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	217,941,867.60
132801	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	139,136,224.50
13280101	Anticipos Sobre Convenios y Acuerdos	139,136,224.50
132803	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	11,148,522.00
13280301	Avances para Viaticos y Gastos de Viaje	11,148,522.00
132804	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65,682,671.10
13280401	Anticipo Contratos	42,833,346.00
13280402	Adquisicion de Bienes	22,849,325.10
132890	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	1,974,450.00
13289002	Avance Imprevistos	1,974,450.00

Fuente: software sysman

Entre los avances para viáticos y gastos de viaje tenemos los avances realizados al sindicato y a funcionarios de la empresa para asistir a una comisión designada por la empresa.

Inventarios

El siguiente es un detalle de los inventarios al 31 de Julio de 2019:

Tabla 56

CODIGO	NOMBRE	SALDO
15	INVENTARIOS	122,395,714.00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	122,395,714.00
151413	Elementos y accesorios de acueducto	102,989,647.00
15141302	Elementos y Accesorios de Acueducto	102,989,647.00
151414	Elementos y accesorios de alcantarillado	12,910,522.00
15141401	Elementos y Accesorios de Alcantarillado	12,910,522.00
151417	Elementos y accesorios de aseo	6,495,545.00
15141701	Elementos y Accesorios de Aseo	6,495,545.00

Fuente: software sysman

Todas las partidas del inventario están clasificadas dentro de los Activos Corrientes, a razón que la empresa espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de su ciclo normal de operación, es decir, durante la vigencia fiscal corriente, es de aclarar que el inventario general se encuentra registrado en la cuenta de diferidos ya que son las cuentas que están parametrizadas para la interfaz de almacén con el módulo de contabilidad.

Nota Propiedades, Planta y Equipo

El siguiente es un detalle de las propiedades, planta y equipo al 31 de Julio 2019

Terrenos:

Son los terrenos en los que se encuentran construidas las plantas de tratamiento de aguapotable, aguas residuales y residuos solidos. Plantas que son necesarias para prestar el servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que son la parte primordial del objeto social de la empresa de servicios publicos de acacias



Tabla 57

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1605	TERRENOS	3,064,460,535.00
160502	Rurales	3,064,460,535.00
16050201	Lotes	111,052,661.00
16050202	terreno planta las blancas	34,681,810.00
16050203	terreno planta el playon	45,503,984.00
16050204	terreno planta la ptap dinamarca	26,730,514.00
16050205	terreno planta chichimene	51,932,021.00
16050206	terreno planta quebraditas	44,386,342.00
16050207	terreno planta la palma	164,639,403.00
16050208	terreno planta barrio juan mellao	1,736,125,822.00
16050209	terreno edificio principal centro	615,236,454.00
16050210	terreno granja vereda montelibano	234,171,524.00

Fuente: software sysman

Edificaciones:

Se encuentra la oficina donde funciona la sede principal de la Empresa de Servicios públicos donde opera toda la parte administrativa y se encuentra ubicada en la Cra 16 N° 14-28 barrio el Centro.

Tabla 58

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1640	EDIFICACIONES	1,054,424,910.00
164002	OFICINAS	1,054,424,910.00
16400201	Sede	1,054,424,910.00

Fuente: software sysman

Plantas Ductos y túneles:

Se registran las plantas que opera la ESPA para la prestación del servicio, entre las cuales tenemos de la PTAP, PTARS y PTRS.

Tabla 59

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	4,807,266,388.00
164502	Plantas de Tratamiento	4,069,769,050.00
16450201	Planta de Tratamiento de Aguas residuales Juan Mellao	1,521,465,969.00
16450202	Planta de Tratamiento de Agua Potable el playon	421,137,162.00
16450203	Planta de Tratamiento Las Blancas	1,306,510,746.00
16450204	Planta de Tratamiento de Agua Potable ptap dinamarca	191,774,140.00
16450205	Planta de Tratamiento de Aguas residuales quebraditas	40,107,372.00
16450206	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Chichimene	146,299,302.00
16450207	Planta de Tratamiento de Agua Potable La Palma	442,474,359.00
164513	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	55,423,182.00
16451301	Redes	55,423,182.00
164516	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES DE PROPIEDAD DE TERCEROS	682,074,156.00
16451601	Planta Tratamiento de Residuos Solidos	129,695,180.00
16451602	planta de tratamiento agua potable	93,014,427.00
16451603	planta de tratamiento aguas residuales	459,364,549.00

Fuente: software sysman

Redes, líneas y cables:

Son las inversiones que la ESPA ha realizado en construir y mejorar las redes para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. (Costo histórico)

Tabla 60

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	2,519,633,282.00
165002	Redes de Distribución	1,449,669,733.00
16500201	Acueducto	1,449,669,733.00
165003	Redes de recolección de aguas	1,003,264,663.00
16500301	Alcantarillado	1,003,264,663.00

Fuente: software sysman

Intangibles

El siguiente es un detalle de los activos intangibles a 31 de Julio de 2019, entre los que se encuentran las licencias de los computadores, el software contable, servidumbres a favor de la entidad y otros.



Tabla 61

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	407,770,015.00
197007	Licencias	67,983,724.00
19700701	Licencias	67,983,724.00
197008	SOFTWARES	71,960,000.00
19700801	Software Contable	71,960,000.00
197090	OTROS INTANGIBLES	267,826,291.00
19709001	Para servicios publicos	55,241,791.00
19709002	Servidumbres	199,384,500.00
19709004	pagina web	13,200,000.00

Fuente: software sysman

Los activos intangibles corresponden a las servidumbres, licencias de programas informáticos y el software financiero, comercial y técnico. Las licencias y softwares se amortizan en periodos entre tres y seis años, de acuerdo con las estimaciones contables definidas para estos rubros, el método de amortización corresponde a línea recta y el valor residual es igual a cero. Para la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S. P., las servidumbres se reconocen como el derecho que tiene la empresa sobre las franjas de terreno por las que pasan las líneas de distribución de agua, para transitar por los mismos, adelantar las obras, ejercer la vigilancia, conservación y mantenimiento y emplear los demás medios necesarios para su ejercicio, la empresa ha determinado no amortizar las servidumbres y en consecuencia que su vida útil es indefinida.

Impuestos

A continuación se presenta el detalle de los activos por impuestos a 31 de Julio de 2019, en donde se incluye el saldo a favor arrojado en la declaración de renta vigencia 2018 y los valores por concepto de autorretenciones de renta y servicios practicados en el primer semestre, adicionalmente el anticipo por contribuciones a la comisión reguladora de agua potable y a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Tabla 62

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1907	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	534,110,780.00
190703	autorretenciones	520,923,000.00
19070301	saldos a favor en liquidaciones renta	520,923,000.00
190704	Anticipo contribución especial	13,167,000.00
19070401	Anticipos Contribuciones SSPD	13,167,000.00
190706	Anticipo de impuesto de industria y comercio	20,780.00
19070601	Año Gravable	20,780.00

Fuente: software sysman

Otros Activos



A continuación se presenta el detalle los bienes y servicios pagados por anticipado a 31 de julio de 2019, en donde se adquirieron unas pólizas de manejo global, previalcaldías y todo riesgo de las propiedades planta y equipo a la aseguradora solidaria de Colombia.

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	97,216,208.91
190501	Seguros	94,306,908.91
19050101	Seguros en General	94,306,908.91

Fuente: software sysman

Impuesto Diferido

El siguiente es un detalle de los activos por impuesto diferido a 31 de Julio de 2019, identificados el valor contable y fiscal la entidad procede a calcular la diferencia entre ambas bases, conocida como diferencia temporaria. Esta, multiplicada por la tarifa impositiva aplicable a la entidad, da lugar al impuesto diferido.

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1985	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	278,461,122.00
198503	CUENTAS POR COBRAR	40,807,118.00
19850301	Cuentas por cobrar	40,807,118.00
198506	Propiedades planta y equipo	204,931,104.00
19850601	propiedades, planta y equipo	204,931,104.00
19850701	Activos Intangibles	17,236,600.00
198515	BENEFICIOS A EMPLEADOS	15,486,300.00
19851501	Beneficios a empleados	15,486,300.00

Fuente: software sysman

Cuentas Por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar a 31 de Julio de 2019, en donde se encuentran las cuentas por pagar de bienes y servicios, los pagos por proyectos de inversión, saldos créditos que son los valores que los usuarios pagan de más en sus facturas, saldos a favor de terceros en los que se incluye los valores a pagar a los recicladores ya que la ESPA factura mensualmente el valor de aprovechamiento a los usuarios y dicho recaudo debe ser girado a las respectivas asociaciones de recicladores, descuento de nómina en las que se incluye los aportes a seguridad social y pensión e incluye los aportes de la empresa por concepto de cajas de compensación y los descuentos por libranzas de los empleados.

Tabla 63

CODIGO	NOMBRE	SALDO
2401	NACIONALES	370,182,672.66
240101	Bienes y servicios	333,143,513.66
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	553,467,177.77
240715	VENTA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	99,297,058.00
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	190,078,629.00
240790	Otros recaudos a favor de terceros	264,091,490.77

Fuente: software sysman

Beneficios a Empleados

El siguiente es el detalle de los beneficios a los empleados al corte del 31 de julio de 2019.

CODIGO	NOMBRE	SALDO
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	767,417,101.81
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	767,417,101.81
251101	Nómina por pagar	19,789,242.00
251102	Cesantías	133,646,801.34
251103	Intereses sobre cesantías	17,158,745.10
251104	Vacaciones	110,518,089.00
251105	Prima de vacaciones	105,478,883.00
251106	Prima de servicios	63,984,438.70
251107	Prima de navidad	130,570,125.67
251109	Bonificaciones	11,547,360.00
251110	Otras primas	45,547,942.00
251111	Aportes a riesgos laborales	4,264,400.00
251190	Otros salarios y prestaciones sociales	124,911,075.00

Fuente: software sysman

Otros Pasivos No Financieros

A continuación se presenta el detalle de los convenios o DOAC que tiene la ESPA con las demás entidades como lo son, el Municipio de Acacias, Ecopetrol y La corporación Para el Desarrollo Sostenible de la Macarena, con los cuales se anudan esfuerzos para realizar y ejecutar proyectos de inversión.

CODIGO	NOMBRE	SALDO
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1,603,769,880.40
245301	EN ADMINISTRACIÓN	1,603,769,880.40
24530103	Doac 362/2005 Acacias - Espa	38,315.52
24530104	Doac 042 De 2007 Acacias - Espa	58,273,609.00
24530109	Doac 078 De 2006 Acacias - Espa	193,907,883.42
24530112	Doac 311 De 2008 Acacias - Espa	69,656,359.79
24530113	DOAC 331 DE 2008 ACACIAS - ESPA	289,320.00
24530117	Doac 464 De 2009 Acacias - Espa	1,723,808.00
24530118	Doac 444 De 2009 Acacias - Ecopetrol - Espa	55,266.00
24530120	Doac 486 De 2009 Acacias - Espa	6,178,861.00
24530121	Doac 198 De 2009 Acacias - Ecopetrol - Espa	10,653,636.33
24530122	Doac 492 De 2009 Acacias - Espa	803.00
24530145	Doac 238 De 2011 Acacias - Espa	1,506,940.00
24530149	Doac 185 De 2010 Acacias - Espa	205,727.00
24530151	Doac 188 De 2005 Acacias - Espa	10,781,776.00
24530166	Doac 195 Municipio Acacias - Espa	5,539,817.00
24530185	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0492 DE 2018	90,327,105.00
24530186	contrato 401 de 2019	15,496.34
24530189	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 016/2018 COORMACARENA	1,154,615,157.00

Fuente: software sysman

Provisiones y Pasivos Por Impuestos Diferidos

El siguiente es el detalle de las provisiones al corte del 31 de julio de 2019, esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de la ESPA. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

CODIGO	NOMBRE	SALDO
27	Provisiones	3,380,000.00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	3,380,000.00
270101	Civiles	3,380,000.00
29	OTROS PASIVOS	2,380,339,814.00
2918	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2,380,339,814.00
291806	Propiedades, planta y equipo	2,338,926,784.00
29180601	Propiedades, planta y equipo	2,338,926,784.00
291807	Activos intangibles	41,413,030.00
29180701	Activos intangibles	41,413,030.00

Fuente: software sysman

Patrimonio

A continuación se muestra el detalle de la composición del patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias al 31 de Diciembre de 2019.

CODIGO	NOMBRE	SALDO
3	PATRIMONIO	9,503,179,787.90
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	9,503,179,787.90
3208	CAPITAL FISCAL	4,857,445,630.00
320801	CAPITAL FISCAL	4,857,445,630.00
32080101	Municipio de Acacias	4,857,445,630.00
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,645,734,157.90
322501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	10,588,444,722.55
322502	PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS	(5,942,710,564.65)

Fuente: software sysman

Nota Ingresos Por Actividades Ordinarias

El siguiente es un detalle de los ingresos operacionales de la empresa de Servicios Públicos de Acacias por los conceptos de acueducto, alcantarillado y aseo al 31 de julio de 2019

Acueducto:

Tabla 64

CODIGO	NOMBRE	SALDO
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	3,151,073,702.17
432110	Comercializacion	3,151,073,702.17
43211001	Cargo Fijo	636,451,489.17
43211004	Recargo Acueducto	42,540.00
43211005	Reconexiones	10,876,072.00
43211006	Mano de Obra	13,525,699.00
43211007	acometidas acueducto	31,767,412.00
43211008	Aporte a Conexion1	33,138,275.00
43211012	Medidor	262,973,617.00
43211014	Materiales	249,436.00
43211015	Accesorios	468,786.00
43211017	Subsidios	568,633,286.00
43211019	Acuerdo de pago	785,710.00
43211025	Conexión	20,479,026.00
43211026	costo medio	1,541,235,796.00
43211031	geofono	34,361.00
43211032	suspension	17,786,682.00
43211090	Otras cuentas acueducto	12,625,515.00

Fuente: software sysman

Alcantarillado:

Tabla 65

CODIGO	NOMBRE	SALDO
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1,528,126,547.00
432210	Comercialización Alcantarillado	1,447,126,547.00
43221001	Cargo fijo	368,803,185.00
43221004	acometida alcantarillado	6,718,348.00
43221006	Subsidios	296,920,377.00
43221007	Derechos de Conexion Alcantarillado	34,641,100.00
43221008	recargos	492.00
43221009	ajuste al peso	88,100.00
43221026	costo medio	739,954,945.00
432290	otras cuentas	81,000,000.00
43229001	otras cuentas alcantarillado	81,000,000.00

Fuente: software sysman

Aseo:

Tabla 66

CODIGO	NOMBRE	SALDO
4323	SERVICIO DE ASEO	3,177,044,066.00
432307	Recolección Domiciliaria	1,240,235,130.00
43230701	Recoleccion y Transporte	468,851.00
43230702	recoleccion y transporte CRT	1,239,766,279.00
432308	TRANSPORTE	(17.00)
43230802	Tramo Excedente	(17.00)
432309	Barrido y Limpieza CBLS	437,989,039.00
43230901	Barrido Limpieza	280,961.00
43230902	barrido y limpieza CBLS	201,136,773.00
43230903	Limpieza urbana clus	236,571,305.00
432313	Disposición Final	383,950,149.00
43231301	Disposicion Final	232,344.00
43231303	disposicion fina (CDF)	342,265,353.00
43231304	tratamiento de lixiviados	41,452,452.00
432316	OTROS SERVICIOS DE ASEO ESPECIALES	7,723,218.00
43231601	Predio Deshabitado	33,392.00
43231603	Recargo Aseo	14,262.00
43231604	Servicios Especiales	7,675,564.00
432317	Comercialización Aseo	1,107,146,547.00
43231701	Comercio y manejo del Recudo	491,180.00
43231702	Subsidios	874,598,205.00
43231703	comercializacion CCS	232,057,162.00

Fuente: software sysman

Nota Ingresos No Operacionales

El siguiente es un detalle de los ingresos no operacionales de la empresa de servicios públicos de acacias al 31 de julio de 2019, entre cuales tenemos los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro en donde se recauda la facturación, tenemos un reintegro de vigencias anteriores ya que fueron consignados unos depósitos que teníamos a nombre de barrero Gaitán Guillermo francisco.

Tabla 67

CODIGO	NOMBRE	SALDO
48	OTROS INGRESOS	8,760,905.30
4802	FINANCIEROS	436,252.82
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	436,252.82
48020101	Rendimientos financieros	436,252.82
4808	INGRESOS DIVERSOS	8,324,652.48
480825	Sobrantes	3,349.48
48082501	ajuste al peso	3,349.48
480826	Recuperaciones	8,321,303.00
48082601	Reintegros Vigencias Anteriores	8,320,928.00
48082602	SOBRANTES	375.00

Fuente: software sysman

Costos y Gastos

El siguiente es el detalle del costo de ventas y de los gastos de administración de la empresa para el 31 de julio de 2019, en las cuentas del gasto se registra todo o que tiene que ver con los gastos en que incurre la empresa en la parte administrativa.

Tabla 68

CODIGO	NOMBRE	SALDO
5	GASTOS	2,095,789,446.85
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1,500,474,329.32
5101	SUELDOS Y SALARIOS	435,584,267.30
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2,564,272.95
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	97,696,904.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	164,488,373.56
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	43,624,769.00
5111	GENERALES	398,688,338.51
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	357,827,404.00
53	AMORTIZACIONES Y PRO	61,150,816.92
5360	EQUIPO	61,150,816.92
58	OTROS GASTOS	534,164,300.61
5802	COMISIONES	25,798,222.80
5804	FINANCIEROS	51,505.00
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	508,314,572.81

Fuente: software sysman

Al 31 de julio la empresa registra en las cuentas de costos las obligaciones en las que incurre en la prestación del servicio de la parte operativa.

Tabla 69

CODIGO	NOMBRE	SALDO
7	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	4,023,058,381.55
75	SERVICIOS PUBLICOS	4,023,058,381.55
7502	ACUEDUCTO	1,548,350,035.72
750202	Generales	775,828,429.68
750203	Sueldos y salarios	549,353,832.00
750204	Contribuciones imputadas	1,990,563.00
750205	Contribuciones efectivas	71,508,000.00
750207	Depreciación y amortización	113,813,195.04
750208	Impuestos	35,856,016.00
7503	ALCANTARILLADO	815,448,745.40
750302	Generales	175,464,269.66
750303	Sueldos y salarios	457,607,357.00
750304	Contribuciones imputadas	1,189,896.00
750305	Contribuciones efectivas	60,539,500.00
750307	Depreciación y amortización	51,750,463.74
750308	Impuestos	68,897,259.00
7504	ASEO	1,659,259,600.43
750402	Generales	816,623,754.97
750403	Sueldos y salarios	638,898,114.00
750404	Contribuciones imputadas	2,153,222.00
750405	Contribuciones efectivas	82,979,400.00
750407	Depreciación y amortización	61,652,009.46
750408	Impuestos	56,953,100.00

Fuente: software sysman

¿Cuál es el estado en que queda la gestión financiera de la empresa?

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias al 31 de julio de 2019 en materia contable cuenta con la causación bajo normas internacionales niif en el software contable SYSMAN, BAJO LA COMPAÑÍA 100(NIIF), es de aclarar que la empresa al inicio del cuatrienio no contaba con la parametrización ni adecuación del software para causar los hechos económicos bajo las normas internacionales, se encuentra al día en la causación de los hechos contables ocurridos en la vigencia desde el 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.



Se realizaron los respectivos ajustes bajo normas internacionales en los diferentes aspectos contables, lo que llevo a actualizar y obtener unas cifras razonables que se expresan en las notas adjuntas.

¿Qué aspectos transversales son urgentes de atender a partir del 01 de enero de 2020?

Se debe consolidar los informes de nómina, sobre la causación de las obligaciones en lo que respecta a las vacaciones, prima de vacaciones, quinquenios, prima de servicios, cesantías y al área de almacén consolidar el informe anual y verificarlo con las cifras del software en materia de inventarios. Con respecto al área de facturación se debe proceder a correr la interfaz de facturación del periodo de noviembre para realizar el pago oportuno a la Dian en materia de autorretenciones en renta y servicios, este proceso corresponde al periodo de noviembre ya que como se explicó anteriormente en el informe, la empresa debe contar con un mes posterior a la prestación de servicios para obtener las cifras finales del servicio prestado.

Recomendaciones

- Seguir con la continuidad del nuevo marco normativo contable bajo resolución 414.
- Evaluar las vidas útiles cada año, ya que se realizan mantenimientos y mejoras que alargan la vida útil de la propiedad planta y equipo.
- Revisar el inventario y nivelar cifras ya que hay elementos que se necesitan dar de baja físicamente y contablemente.
- Adaptar el software contable para la facturación electrónica.
- Identificar y cuantificar los procesos legales en los que se encuentra inmersa la empresa para su respectiva provisión.
- Individualizar y depurar la cartera, ya que existen obligaciones que no cuentan con los soportes para que sea viable su cobro.
- Alimentar el módulo de contratación para que se pueda llevar control estricto y saber en qué estado se encuentra cada contrato financieramente.
- Seguir llevando el control de las autorretenciones que se deben practicar sobre la facturación mensual.
- Mejorar el control en las consignaciones que se realizan en la cuenta de servicios especiales, ya que a contabilidad en oportunidades no llegan las mismas en su totalidad.
- Verificar con los proveedores del software contable para que en la interfaz de facturación también corran contablemente los saldos créditos.
- Verificar con los proveedores del software la individualización de la cartera y el recaudo en lo que respecta al cobro de la tarifa de aprovechables para contar con los soportes idóneos para su respectiva distribución a las asociaciones de recicladores.
- Terminar de parametrizar el software para migrar toda la información a la compañía 100 ya que es donde deben quedar registrados todos los movimientos desde el balance de apertura bajo resolución 414 del año 2014.
- Terminar de cumplir con el envío a la plataforma SUI sobre los estados financieros por servicio, este trámite no se ha realizado ya que dicho informe no lo arroja el software contable y toca proceder a elaborar manualmente en Excel.



Gestión Tesoral

A la fecha y según el software de la empresa se encuentra las siguientes cuentas bancarias activas:

- DOAC: 7 cuentas:
5 Cuentas corrientes y 2 de ahorros
- Otros conceptos: 4 cuentas:
3 cuentas de ahorros y una corriente (ESPA recicladores, ESPA convenio 016 Cormacarena, ESPA convenio 492 rejillas, ESPA contrato 401 rejillas).
- Recursos Propios 7 cuentas:
3 cuentas corrientes y 4 de ahorros (3 cuentas de recaudos, 1 cuenta de subsidios, 3 recaudos especiales).

Se han depurado 7 cuentas bancarias de Recursos y 1 del fondo Inversión, por lo que a la fecha sólo tenemos convenio de recaudo con el Banco Popular y el Banco Bogotá, y con el Banco Caja Social una cuenta aperturada para consignación de servicios especiales.

¿Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios?

- ✓ Pago de cuentas por pagar de la vigencia anterior.
- ✓ Pago de seguridad social en caso de que se haya dejado sin cancelar en diciembre.
- ✓ Con el recaudo del mes de enero proyectar el pago de cesantías e intereses de cesantías de funcionarios de la ESPA.
- ✓ Proyectar informes del año anterior a la contraloría.
- ✓ Cierre y apertura contable y tesoral por cambio de vigencia.

¿Qué aspectos son urgentes a atender a partir del 1 de enero de 2020?

- ✓ Cambio de claves y activación de tokens, en los respectivos portales de los bancos, que la empresa tiene las cuentas.
- ✓ Presentar las estampillas departamentales y municipales.

¿En qué estado quedan temas transversales?

- A 30 de septiembre de 2019 el software presenta el siguiente estado de tesorería, en donde se observa cuentas bancarias aperturadas con Convenio DOAC y cuentas de recursos propios:

Tabla 70

MOVIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS DEL A 30-09-2019		
Codigo	Nombre	saldo
CUENTAS CONVENIOS		
	BANCO POPULAR	
1110050113	POPULAR DOAC 238/2011 CTA CTE 411021769	34,615,390.00



1110060103	POPULAR DOAC 198/2009 CTA. AHORROS NO.220-411-111420	8,932,106.65
1110050117	POPULAR ESPA REICLADORES CTA. CTE. NO.110-411-021900	45,676,786.01
1110060117	POPULAR ESPA CONTRATO 401/2019CTA. AHORROS NO. 411-133127	52,876,359.77
	MEGABANCO	0.00
1110050201	MEGABANCO DOAC 195/2006 CTA CTE NO. 354040511	5,539,817.00
1110050203	MEGABANCO DOAC 042 CTA CTE NO. 354040578	9,452,095.00
1110060203	MEGABANCO DOAC 042 CTA AHORROS No.354038127	48,913,765.00
	BANCO DE BOGOTA	
1110050302	BOGOTA DOAC 185/10. CTA CTE 10819801-1	205,727.00
1110060308	BOGOTA ESPA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 016CTA. AHORROS NO. 354-124703	215,166,364.07
1110060309	B/BOGOTA CTA. AHORROS 108-306432 - ESPA CONVENIO NO. 492/2018	4,828,381.00
	BANCO CAJA SOCIAL	
1110050507	CAJA SOCIAL DOAC 464/09 CTA CTE. 21500400758	1,723,808.00
	SUBTOTAL CUENTAS CONVENIOS DOAC	427,930,599.50
CUENTAS RECURSOS PROPIOS		
	BANCO DE OCCIDENTE	
1110050901	B-OCCIDENTE CTA. CTE. 647-00002-5 - RECAUDOS	21,160.00
	BANCO POPULAR	
1110050115	POPULAR CTA. CTE. NO. 41102103-3 RECAUDOS	498,855,022.34
1110060116	POPULAR CTA. AHOROS SERVICIOS ESPECIALES ESPA -220-411-12928-1	27,433,848.09
	BANCO DE BOGOTA	
1110050301	BOGOTA CTA. CTE. 108-05077-4 RECURSOS PROPIOS	62,137,833.40
1110060301	BANCO BOGOTA CTA AHORROS NO. 108124587	26,970,213.00
1110060307	BANCO BOGOTA CTA. AHORROS NO10-303181 SUBSIDIOS	119,019,962.16
	BANCO CAJA SOCIAL	
1110060502	CAJA SOCIAL CTA AHORROS 26507033503 ACUEDUC-ALCAN Y VARIOS	20,919,186.74
	SUBTOTAL CUENTAS RECURSOS PROPIOS	755,357,225.73
TOTAL SALDOS		1,183,287,825.23

Para el mes de julio/2019, el banco popular, dio cumplimiento a la orden de embargo y retención de dineros, del Juzgado Civil del Circuito de Acacias – Meta, Proceso Ejecutivo No. 500063153001 – 2019 – 00091-00, y procedió a embargar los siguientes valores, de nuestras cuentas bancarias del banco popular, en donde embarga cuentas de convenios Doac y una cuenta de recursos propios, así:

Tabla 71

Cta. Cte. No. 110-411-002103-3	RECAUDOS	\$ 72.514.270.05
Cta. Ahorros No. 220-411-011142-0	DOAC 198	\$ 935.092.29
Cta. Ahorros No. 220-411-002070-4	DOAC 362	\$ 12.495.95
Cta. Ahorros No. 220-411-010034-0	DOAC 188	\$ 75.00
Cta. Cte. No. 110-411-002113-2	DOAC 362	\$ 25.823.45
Cta. Cte. No. 110-411-	DOAC 238	\$ 34.615.390.00



002176-9					
Cta. cte. No. 110-411-002135-5	DOAC 311	\$ 89.262.202.96			
Cta. Cte. No. 110-411-002121-5	DOAC 188	\$ 10.734.232.24			
Cta. Cte. No. 110-411-002141-3	DOAC 486	\$ 6.178.860.50			
Cta. Cte. No. 110-411-002142-1	DOAC 198	\$ 618.557.56			
Embargado	Total	\$ 314.897.000.00			

Talento Humano

¿En qué estado queda el Plan de Gestión Estratégica del Talento Humano?

- Hacer el proceso de selección de la vacante del cargo de Analista de laboratorio.
- Solicitar a los trabajadores oficiales el cargue de la información y de los documentos al SIGEP
- Terminar de digitalizar las historias laborales
- Identificar que funcionarios se encuentran en etapa pre-pensional

¿Cuál es el estado en cual quedan las Políticas de gestión y desempeño institucional?

- Falta hacer la caracterización de las áreas de talento humano (discapacidad, pre pensión, cabeza de familia, limitaciones físicas, fuero sindical).
- Elaborar el Plan de Capacitaciones 2020.
- Elaborar el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2020.
- Coordinar lo pertinente para que los servidores públicos del orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia, presenten la Declaración de Bienes y Rentas.
- Desarrollar el programa de teletrabajo en la entidad.
- Pendiente a la fecha de la entrega de dos dotaciones al personal de término indefinido (sólo operativos acueducto, alcantarillado y aseo).

¿En qué estado quedan temas transversales?

La Planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, según acuerdo No. 005 del 20 de junio de 2011 está conformada por:



Total: 98

Ilustración 36

Contratos a Término Fijo Por Necesidad del Servicios y Aprendices Sena 2016 a 2019.

Tabla 72

DETALLE	CARGO	N. CARGOS 2016	N. CARGOS 2017	N. CARGOS 2018	N. CARGOS 2019
Aprendices Sena	Aprendiz Sena	8	6	6	7
Cargos Ocupados Pero No Creados	Auxiliar Operativo II	7	10	16	11
Cargos Ocupados Pero No Creados	Conductor Mecánico	3	4	5	5
Cargos Ocupados Pero No Creados	Recolector	4	6	7	5
Cargos Ocupados Pero No Creados	Operario De Barrido	2	6	8	8
Cargos Ocupados Pero No Creados	Auxiliar Administrativa	2	4	4	2
Cargos Ocupados Pero No Creados	Auxiliar Servicios Generales	1	1	1	0
Cargos Ocupados Pero No Creados	Secretaria De Gerencia		1	0	0
Total Cargos Contratados Pero No Creados		27	38	47	38

Planta de Personal a 31 De Diciembre De 2015

Tabla 73

CENTRO DE COSTO	CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO	EMPLEADOS PÚBLICOS	CARGOS SIN NOMBRAMIENTO	APRENDICES SENA	CONTRATO A TERMINO FIJO
Administración	9	11	-1	5	2
Acueducto	25	1			2
Alcantarillado	24	1			2
Aseo	23	2	-1	1	5
TOTAL	81	15	-2	6	11

Planta De Personal De 2016 a 2019.

Tabla 74

DETALLE	2015	2016	2017	2018	2019
Personal autorizado según acuerdo 005 de 2011	98	98	98	98	98
Menos: cargos vacantes	-2	-6	-7	-9	-2
Más: cargos contratados pero no creados (termino fijo)	11	19	32	41	31
Aprendices SENA	6	8	6	6	7
TOTAL PERSONAL QUE LABORA	113	119	129	136	134

Del análisis de los cargos que están autorizados por el acuerdo 005 de 2011 o sea 98, se presentaron los siguientes cargos vacantes:

Tabla 75

CARGOS PENDIENTE DE NOMBRAMIENTO		NUMERO DE VACANTES			
Cargos No Ocupados - Vacantes	Cargo Vacante	2016	2017	2018	2019
Ascenso Belisario Leal	Auxiliar Operativo	-1	-1	-1	0
Renuncia Por Pensión Luis Barbosa	Auxiliar Operativo	-1	-1	-1	0
Cambio De Cargo Edilson Espinosa	Recolector	-1	-1	-1	0
Cambio De Cargo Nidia Aide Silva	Auxiliar Administrativa Servicio Al Cliente	-1	-1	-1	0
Cambio De Funciones Milton Alex Cortes	Conductor De Gerencia	-1	-1	-1	-1
Renuncia De Oscar David Rodríguez	Recolector	-1	-1	-1	0
Renuncia Pensión Cecilia Lara	Auxiliar De Servicios Generales	0	-1	-1	0
Renuncia Raúl Cruz	Analista De Laboratorio	0	0	-1	-1
Renuncia Por Pensión Gloria Gutiérrez	Operaria De Barrido	0	0	-1	0
TOTAL		-6	-7	-9	-1

Contratos A Terminio Fijo Por Áreas 2016 a 2019:

Tabla 76

CENTRO DE COSTO	2016	2017	2018	2019
Administración	3	4	5	
Acueducto	7	10	11	



Alcantarillado	0		6	
Aseo	9	18	19	
TOTAL	19	32	41	0

Durante el las vigencias 2016 a 2019 presentaron la renuncia o se dio por terminado el contrato a término indefinido de los siguientes funcionarios:

Empleados Públicos:

Tabla 77

CARGO	2016	2017	2018	2019
Gerente	3	1		
Subgerente De Aseo		1	1	
Subgerente Acueducto Y Alcantarillado		1		
Ingeniero Químico		1		
Subgerente Administrativa, Comercial		1		
Tesorero	1			
Profesional De Contabilidad	1			
Secretaria De Gerencia	1		1	2
Profesional De Servicio Al Cliente		1		1
Jefe De Oficina Jurídica Y De Contratación			1	1
Profesional De Planeación Y Proyectos			1	
Profesional De Sistemas			1	
TOTAL	6	6	5	4

Trabajadores oficiales:

Tabla 78

CARGO	2016	2017	2018	2019
Auxiliar Operativo I	1			
Recolector	1			
Auxiliar De Servicios Generales		1		
Analista De Laboratorio			1	
Operador De Barrido			1	1
TOTAL	2	1	2	1

Durante las vigencias 2016 al 2019 se posesionaron los siguientes Empleados Públicos:

Tabla 79

CARGO	2016	2017	2018	2019
Profesional De Servicio Al Cliente	1	1		1
Gerente	3	1		

Subgerente De Aseo	1	1	1	
Subgerente Acueducto Y Alcantarillado	1	1		
Ingeniero Químico		1		
Subgerente Administrativa, Comercial	1	1		
Tesorero	1			
Profesional De Contabilidad	1			
Secretaria De Gerencia	1	1		2
Jefe De Oficina Jurídica Y De Contratación	1		1	1
Profesional De Planeación Y Proyectos	1		1	
Profesional De Sistemas			1	
Total	12	7	3	4

El Comité de Desarrollo Humano y Empresarial realizó el proceso de selección del personal para ocupar las vacantes de los cargos de trabajadores oficiales en junio de 2019.

Traslados Y Nombramientos: 18

Tabla 80

NOMBRE	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL	OBSERVACION
Muñoz Muñoz Jose Elbert	Auxiliar Operativo Ii	Operador De Barrido	Traslado Acta Codhe No. 04/2019 Vacante Por Despido De Diego Tovar
Rojas Fernandez Hector	Auxiliar Operativo Ii	Operador De Barrido	Traslado Vacante Renuncia De Gloria Neli Gutiérrez
Acevedo Bernal Nohora Cristina	Operador De Bascula	Auxiliar Operativo Ii	Transformado En Auxiliar Operativo Ii, Acuerdo Junta Directiva.
Herrera Mayorga Jose Milton	Recolector	Auxiliar Operativo Ii	Traslado Belisario Leal A Auxiliar Operativo I
Garcia Morales Martha Estella	Operador De Barrido	Auxiliar De Servicios Generales	Traslado Acta De Codhe N. 04/2019. Vacante Pensión De Cecilia Lara
Acosta Jenny Paola	Operador De Barrido	Auxiliar Administrativa	Acta De Codhe N. 05/2019. Concurso Cerrado. Traslado De Nidia Silva A La Subgerencia De Aseo
Varela Vargas Elbert Jose	Auxiliar Operativo Ii	Auxiliar Operativo I	Acta De Codhe N. 05/2019. Concurso Cerrado. Renuncia Luis Barbosa
Acevedo Velez Francisco Javier	Recolector	Auxiliar Operativo Ii	Acta De Codhe N. 08/2019. Traslado

Cuestas Arteaga Edwar Alexander	Recolector	Auxiliar Operativo Ii	Héctor Rojas A Operador De Barrido Acta De Codhe N. 08/2019. Traslado José Elber Muñoz A Operador De Barrido
Rayo Ramirez Baudelino	Recolector	Auxiliar Operativo Ii	Acta De Codhe N. 08/2019. Traslado José Elbert Varela A Auxiliar Operativo I
Ortega Sanchez Edwin Yovani	Auxiliar Operativo Ii. Contrato Termino Fijo	Recolector	Acta De Codhe N. 11/2019.
Gutierrez Marin Carlos Andres	Recolector. Contrato Termino Fijo	Recolector	Acta De Codhe N. 11/2019
Mancera Peñuela Carlos Humberto	Auxiliar Operativo Ii. Contrato Termino Fijo	Recolector	Acta De Codhe N. 11/2019
Forero Rey Reinaldo	Auxiliar Operativo Ii. Contrato Termino Fijo	Recolector	Acta De Codhe N. 11/2019
Riveros Mayorga Danilo	Recolector. Contrato Termino Fijo	Recolector	Acta De Codhe N. 11/2019
Cardona Quintero Andres Horacio	Auxiliar Operativo Ii. Contrato Termino Fijo	Recolector	Acta De Codhe N. 11/2019
Varon Ortiz Diana Milena	Operador De Barrido. Contrato Termino Fijo	Operador De Barrido	Acta De Codhe N. 11/2019
Molina Vargas Rodrigo Alfonso	Auxiliar De Servicios Generales. Contrato Termino Fijo	Operador De Barrido	Acta De Codhe N. 11/2019

- Se elaboró en el mes de enero de 2016 una planilla de autoliquidación de aportes de seguridad social de seis (06) liquidaciones elaboradas a 31 de diciembre de 2015, indicando la novedad de retiro y aporte a caja de compensación familiar. Según la versión de la persona que estaba ostentando el cargo, no se incluyeron en la planilla porque los funcionarios renunciaron después de haberse pagado la seguridad social de ese periodo.
- El cargo de OPERADOR DE BASCULA fue suprimido y se creó un nuevo cargo de AUXILIAR OPERATIVO II, según Resolución No. 172 de 2019, esta creación fue soportada ante la Junta Directiva de la ESPA.
- En enero de 2016 se elaboró una nómina adicional en el periodo de diciembre de 2015, para liquidar las horas extras del 16 al 31 de diciembre del año en mención. Lo anterior a que se liquidan las extras con corte a 15 de cada mes.
- En el mes de Febrero 2016, se elaboraron los archivos planos de enero a diciembre de 2015, de los aportes a cesantías consignados en el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, los cuales debieron ser cargados al aplicativo una vez se realizó el pago (mensual). A partir del año 2016 las cesantías a este Fondo se consignaron cada año, de acuerdo a lo está establecido para la el Sector Publico de orden territorial.
- Se revisó, y se parametrizó el programa SYSMAN, para la elaboración de las nóminas, informes del SUI, del CHIP y reportes de exógena para la DIAN.

También se sistematizó la entrega de los desprendibles de pago a través de los correos electrónicos, así mismo la entrega de las resoluciones de las diferentes situaciones administrativas de la planta de personal.

- Se hizo conciliación con la ARL BOLIVAR, que habían diferencias presentadas \$411.035, que fueron conciliadas las cuales no eran deuda real.
- Se tramitó el traslado de la ARL SEGUROS BOLÍVAR, a la ARL POSITIVA, a partir del primero (01) de abril de 2016.
- Los siguientes trabajadores están reubicados o se encuentran incapacitados por lo que no pueden cumplir con las funciones de su cargo por recomendaciones médicas:

Tabla 81

PERSONAL INCAPACITADO					
NOMBRE	CARGO SEGÚN CONTRATO	AREA A LA QUE PERTENECE	MOTIVO DE REUBICACION	AREA DE REUBICACION	CARGO DE REUBICACION
Fernando Galvis	Conductor mecánico	Acueducto Y Alcantarillado	Recomendaciones Médicas	Acueducto Y Alcantarillado	Apoyo A Operarios De Planta
Velasco Sonia Ines	Operario De Barrido	Aseo	Recomendaciones Médicas – Cirugía De Hombro	Administración	Apoyo A Servicio Al Cliente
Mendoza Taborda Alfredo	Operario De Barrido	Aseo	Recomendaciones Médicas	Administración	Apoyo A Servicio Al Cliente
Benavides Bohorquez Martha Ruth	Auxiliar Operativo I	Alcantarillado	Incapacitada		
Espinosa Baracaldo Jorge Enrique	Auxiliar Operativo Ii	Alcantarillado			Vivero

Cambios en la Liquidación de la Nómina

Las horas extras, recargos nocturnos y festivos de enero a abril de 2016 se estaban liquidando de acuerdo al código sustantivo del trabajo, como lo establece la convención colectiva en sus artículos 57 y 58. Por petición del sindicato SINTRAEMSDDES, y una vez revisada la normatividad para trabajadores oficiales conforme lo establece el decreto ley 1042 de 1978; los recargos nocturnos se empezaron a liquidar a partir de la 6:00 pm a 6:00 am, desde la nómina de mayo de 2016, adicionalmente a partir de la nómina de junio los recargos dominicales y festivos que se liquidaban con el 75% se empezaron a liquidar al 100%.

Incrementos salariales:

Los incrementos salariales de los Trabajadores oficiales está establecido en la convención colectiva de trabajo 2011-2013 en el artículo 59. Según el porcentaje más alto entre el salario mínimo legal y el IPC más Un (1) punto, sin que este incremento sea inferior a la inflación o el IPC más alto causado entre ciudades capitales. Y para los Empleados Públicos lo establece el Gobierno Nacional mediante decreto.

Tabla 82

Funcionarios	2016		2017		2018		2019	
	Acto Activo	%	Acto Activo	%	Acto Activo	%	Acto Activo	%
Trabajadores Oficiales		8	Res. 230	8	Res. 041	6.9	Res. 62	7
Empleados Públicos	Dec. 238	7.77	Res. 441	6.75	Res. 122	5.09	Res. 412	4.5

Durante las vigencia 2016 a 2019 se liquidó y se pagó los intereses de cesantías como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 83

CENTRO DE COSTO	2016	2017	2018	2019
Administración	2,234,433	7,116,404	5,449,345	7,119,006
Acueducto	3,379,756	5,066,657	6,279,123	7,575,258
Alcantarillado	1,744,680	5,228,625	5,459,237	6,424,239
Aseo	2,885,731	4,776,213	6,106,197	6,809,266
TOTALES	10,244,600	22,187,899	23,293,902	27,927,769

Nota: los intereses de las cesantías de la vigencia 2015 que se cancelaron en el año 2016, fueron por valor inferior a los años siguientes porque hasta el año 2015 los aportes por este concepto se hacían de manera mensualizada al Fondo Nacional del Ahorro, quien cancelaba los intereses a los empleados afiliados a este fondo.

Se liquidó y se pagó las cesantías de las vigencias 2016 a 2019

Tabla 84

FONDO DE CESANTIAS	NO. AFILIADOS 2016				2016	2017	2018	2019
	2016	2017	2018	2019				
PROTECCION (ING + PROTECCION)	102	88	98	102	185.847.950	154,003,899	169.330.452	185.847.950
PORVENIR	01	02	08	01	4.595.923	8,740,030	10.388.168	4.595.923
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	21	09	12	21	48.578.439	21,378,243	24571568	48.578.439
TOTAL	124	99	118	124	239.022.312	184,122,172	204,290,188	239.022.312



Elaboración de liquidaciones de vacaciones y quinquenios con sus respectivas resoluciones.

PRESTACION	2016	2017	2018	2019
Vacaciones	73	84	91	61
Quinquenios	42	7	16	6
Bonificación Por	0	8	14	13
Servicios Prestados				

El 31 de diciembre de 2017 se terminó el periodo fijo a la *Jefe De Control Interno*, La profesional Maribel Garzón Cabanzo, y en su reemplazo fue nombrada por concurso la Profesional Lina Yohana Pardo Abril por el periodo comprendido entre el 02 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Pendientes:

- El **PREMIO AL COMPROMISO LABORAL** establecido en el artículo 85 de la convención Colectiva de Trabajo, se ha cancelado hasta el segundo semestre 2018.
- El Sindicato SINTRAEMSDDES Subdirectiva Acacias, presento Pliego de Peticiones con 50 puntos de los cuales se negociaron 34.
- Digitalización de las historias laborales.
- Terminar el Manual de Salarios y prestaciones legales
- Se realizó conciliación con el fondo de Pensiones Protección, sin embargo hay pendiente una deuda presunta por \$3.176.682=
- Liquidar las cesantías e intereses de cesantías de la vigencia 2019
- Falta elegir y reconocer el pago del premio al compromiso laboral de la vigencia 2019

¿Qué aspectos transversales son urgentes de atender a partir del 1 de enero de 2019?

Elaborar el programa de vacaciones 2020.

¿Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios?

Es necesario que se realice el Estudio de reingeniería, debido a que la planta de personal que fue aprobada mediante acuerdo 005 de 2011, no es suficiente para la prestación del servicio y por lo tanto se hace necesario contratar personal a término fijo.

Actualizar los Manuales laborales en procesos de todos los funcionarios ajustado a las directrices vigentes.



Integridad

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, adoptó el Código de Integridad a través de la Resolución No. 908 del 28 de diciembre de 2018 (la cual modifica la Resolución 191 de 2010 Código de Ética), de acuerdo al contenido propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en marco del cumplimiento de las metas trazadas dentro del Nuevo Modelo de Planeación y Gestión MIPG; bajo el cual vienen desarrollando actividades de fortalecimiento de los valores y principios de cada uno de los miembros de la Familia ESPA.

El código de Integridad, hace énfasis en el conjunto de valores éticos y acciones que debe tener todo funcionario que preste su servicio a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP. Por ello, en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión ha creado este código con la finalidad de promover un cambio cultural en favor de los principios, valores, integridad y transparencia en el ejercicio de la función pública, tomando como base el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Valores Corporativos: Honestidad, respeto, compromiso, justicia y diligencia.

Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Lucha Contra La Corrupción.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, ha enmarcado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de una gestión transparente institucional, la cual ha suscitado que de manera anual se efectúe la actualización de los Planes de Corrupción contribuyendo al mejoramiento del ambiente de autorregulación, autocontrol, autogestión y mejoramiento continuo de los procesos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Como soporte normativo se encuentra la Resolución 191 de 2010 "Código de Ética", actualizada mediante Resolución 908 de 2018, donde ahora se denominado Código de Integridad; y la Resolución 062 de 2016, por la cual se adopta la política Anticorrupción.

Dentro de la estructura del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentra:

- Objetivos.
- Plataforma Estratégica.
- Políticas Institucionales.



- Tipificación de Acciones de Corrupción de la ESPA.
- Propósitos de la ESPA.
- Metodología.
- Componentes del Plan: Mapa de riesgos de corrupción.
Estrategias antitrámites.
Rendición de cuentas.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
Mecanismos de transparencia y acceso a la información.

Fortalecimiento Organizacional Y Simplificación De Procesos

Dentro del fortalecimiento institucional, la Empresa ha efectuado avances en materia de desarrollo así:

- Procedimientos (Ingeniero Químico).
- Procedimientos servicio al cliente.
- Procedimientos archivo y correspondencia.

Dentro de otros procesos que se han adelantado durante el cuatrienio se tiene:

Tabla 85

Año	Resolución	Objeto
2016	62	Por la cual se adopta la política anticorrupción dentro del marco de cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.
	190	Por medio de la cual se adopta la nueva imagen, marca, logotipo y slogan de la ESPA ESP y manual de identidad visual y corporativo.
	245	Por medio de la cual se establecen precios de conexión, suspensión, reinstalación, corte y reconexión.
	662	Por la cual se autoriza el comité de coordinación de control interno de gestión de la ESPA.
	664	Por la cual se reorganiza el equipo MECI.
2017	156	Por la cual se adopta la política y los objetivos de seguridad en el trabajo.
	164	Por la cual se deroga la Resolución 274 de 2012 y se actualiza el comité de defensa judicial y de conciliación.
	213	Por medio de la cual se fijan precios de las actividades de conexión, suspensión, reinstalación, corte y conexión de los servicios públicos de Acacías,
	261	Por medio de la cual se establece convocatoria, elección, conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en la empresa de servicios públicos.
	334	Por la cual se adoptan y se aprueban las tablas de retención documental de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA ESP.

	428A	Por la cual se ordena modificación del comité técnico de sostenibilidad contable e incorpora el tema presupuestal y financiero.
2018	66	Por medio de la cual se fijan precios de las actividades de conexión, suspensión, reinstalación.
	411	Por medio de la cual se actualiza la plataforma estratégica de la ESPA.
	889	Por medio de la cual se crea el comité institucional de gestión y desempeño en la ESPA.
	908	Por la cual se modifica la Resolución 191 de 2010 código de ética y se adopta el código de integridad de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP.
	911	Política de seguridad digital.
	913	Por medio de la cual se adopta la política de Gobierno digital.
2019	74	Por la cual se fijan los precios de las actividades de conexión, suspensión, reinstalación y reconexión de los servicios públicos domiciliarios.
	429	Creación del Comité de PQR.
	467	Por medio de la cual se aprueban las políticas de la ESPA en el marco de MIPG.
	647	Por medio del cual se conforma el equipo de trabajo encargado de preparar el cierre de gobierno exitoso.

El posicionamiento de la identidad corporativa de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, se ha logrado gracias a la actualización del logotipo, marca y slogan institucional; así como el manual de imagen corporativa y visual de la nueva marca, cuyo contenido hace referencia a reglas, atributos y referenciación de un lenguaje visual, dinámico y versátil para el uso de diferentes formatos en todas las comunicaciones de la marca ESPA ESP.

La Empresa ha tenido varios nombres que a través del tiempo se ha venido ajustando dadas las necesidades de un fortalecimiento institucional así:



Ilustración 37

Servicio Al Ciudadano



El informe de gestión del área de Servicio al Ciudadano (SAC) entrega datos actualizados y conforme el sistema interno SYSMAN utilizado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías (ESPA) del mismo modo se hará una correlación de información que se obtuvo y se dio solución dentro del término correcto; referente al capital humano manejado por el área en mención hacemos énfasis en que son tres personas las cuales ocupan los siguientes cargos Auxiliares Administrativas (2) y Auxiliar SENA (1) siendo estos un engrane óptimo para la obtención de resultados acordes a las solicitudes de la misma. A través del periodo comprendido entre 2016 y 2019 se han hecho diferentes actividades dentro de las cuales se puede evidenciar reuniones para el capital humano donde se reforzaba conceptos a mejorar y lo que se tenía que potencializar, por medio de la buena gestión del área de SAC se obtuvieron resultados concisos y evidentes del manejo dado a cada uno, considerando en su mismo alcance se ven ciertos puntos a mejorar los cuales son enfocados hacia la parte operativa de la PQR ya que en algunos casos se pueden llegar a demorar ciertas visitas y no darle una contestación en el tiempo suficiente sea a favor de la ESPA o usuario.

Partiendo de la información suministrada por el sistema interno SYSMAN se obtuvo la siguiente información del año 2016:

Resumen estadístico de PQR's - Enero a Diciembre 2016

Tabla 86

RESUMEN ESTADISTICO DE PQR's - ENERO A DICIEMBRE 2016					
PROBLEMA	TOTAL	A FAVOR EMPRESA	A FAVOR USUARIO	SOLUCIONADAS	PENDIENTES
COBROS POR CONEXIÓN RECONEXION, REINSTALACION	24	7	17	24	0
SUBSIDIOS Y CONTRATACIONES	164	14	150	164	0
SUSPENSIÓN POR MUTUO ACUERDO	1	0	1	1	0
DESCUENTO POR NO RECOLECCIÓN PUERTA	3	1	2	3	0
NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN	23	3	20	23	0
INCONFORMIDAD EN LA ATENCIÓN	1	0	1	1	0
TOTAL	216	25	191	216	0

Se denota que en el año 2016 se obtuvo un buen trabajo gracias a la consecución de los logros puestos frente a las peticiones, quejas o reclamos interpuestos por los usuarios en dicho momento; teniendo así la fiabilidad de una contestación del 100% de las PQR's del año 2016 (Grafica 1).

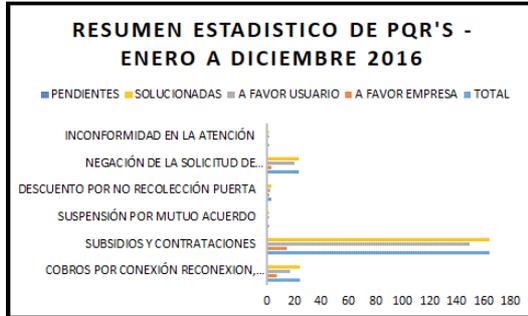


Ilustración 38

Resumen estadístico de PQR's - Enero a Diciembre 2016

Tenemos para el año 2017 la información correspondiente a las PQR's desarrolladas como se ve a continuación:

Resumen estadístico de PQR's - Enero a Diciembre 2017

Tabla 87

RESUMEN ESTADISTICO DE PQR's - ENERO A DICIEMBRE 2017					
PROBLEMA	TOTAL	A FAVOR EMPRESA	A FAVOR USUARIO	SOLUCIONADAS	PENDIENTES
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO	592	385	207	592	0
INCONFORMIDAD CON EL AFORO	5	2	3	5	0
COBROS INOPORTUNOS	81	32	49	81	0
COBROS DESCONOCIDOS	8	3	5	8	0
COBROS POR SERVICIOS NO PRESTADOS	35	13	22	35	0
DATOS GENERALES INCORRECTOS	7	1	6	7	0
COBROS POR CONEXIÓN RECONEXION, REINSTALACION	8	6	2	8	0
DESCUENTO POR PREDIO DESHABITADO	287	111	176	287	0
SUSPENSIÓN POR MUTUO ACUERDO	1	0	1	1	0
COBRO DE CARGOS RELACIONADO CON EL SERVICIO	2	0	2	2	0
TARIFA INCORRECTA	2	0	2	2	0
SUBSIDIOS Y CONTRATACIONES	1	0	1	1	0
COBRO DE MEDIDOR	3	2	1	3	0
COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	1	1	0	1	0
COBROS POR PROMEDIO	5	2	3	5	0
COBROS POR RECONEXIÓN NO AUTORIZADA	2	2	0	2	0
INCONFORMIDAD POR DESVIACON SIGNIFICATIVA	59	27	32	59	0
NO TOMA DE LECTURA	14	5	9	14	0
LECTURA INCORRECTA	32	11	21	32	0
TOTAL	1145	603	542	1145	0

Para el periodo comprendido del 2017 nos damos cuenta que hubo una amplitud en el ingreso de PQR's frente al año anterior el cual solo tuvo 216 solicitudes, aumentándose el 530% directamente frente al año 2016.

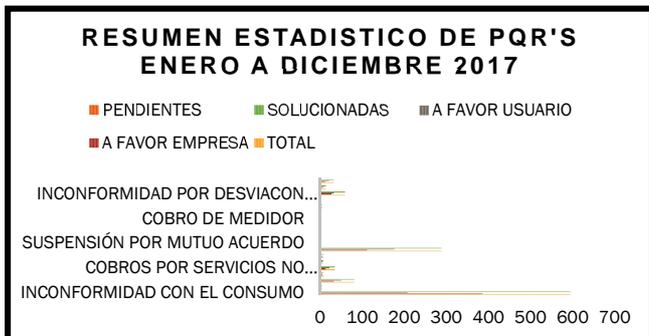


Ilustración 39

Resumen estadístico de PQR's - Enero a Diciembre 2017

Se observa que la mayor cantidad de PQR's interpuestas por los usuarios son basadas en la inconformidad con el consumo llegando en el 2017 a tener 592 PQR's de las cuales 385 fueron a favor de la empresa y 207 a favor de los usuarios, quedando un 100% de PQR's resueltas.

Para el 2017 en el informe elaborado por la funcionaria Martha Isabel Olaya se evidencian las visitas con geófono realizadas a los predios que por varios conceptos se solicitaron, los cuales la mayoría están relacionados con visitas por desviación significativa cuando se registra fugas internas no visibles, y se registran a continuación:

Visitas con geófono con corte Noviembre para el año 2017

Tabla 88

2017	No. VISITAS
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	12
JUNIO	13
JULIO	19
AGOSTO	28
SEPTIEMBRE	29
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	24
DICIEMBRE	5

Se registra un total de 161 visitas dentro del periodo comprendido entre enero a noviembre del año 2017, siendo éste una gran ayuda para poder dar respuestas concisas y oportunas a los usuarios.

Para la vigencia del año 2018 encontramos información relevante referente a lo ejecutado en el mismo la cual podemos como primera medida establecer las PQR's recibidas y solucionadas:

Tabla 89

RESUMEN ESTADISTICO DE PQR's - ENERO A DICIEMBRE 2018					
PROBLEMA	TOTAL	A FAVOR EMPRESA	A FAVOR USUARIO	SOLUCIONADAS	PENDIENTES
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO	783	670	113	783	0
INCONFORMIDAD CON EL AFORO	4	3	1	4	0
COBROS INOPORTUNOS	126	22	104	126	0
COBROS DESCONOCIDOS	1	0	1	1	0
COBROS POR SERVICIOS NO PRESTADOS	31	6	25	30	0
DATOS GENERALES INCORRECTOS	1	0	1	1	0
ENTREGA INOPORTUNA DE LA FACTURA	2	1	1	2	0
COBROS POR CONEXIÓN RECONEXION, REINSTALACION	1	0	1	1	0
COBRO DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	1	0	1	1	0
DESCUENTO POR PREDIO DESHABITADO	285	116	169	285	0
SUSPENSIÓN POR MUTUO ACUERDO	8	0	8	8	0
ESTRATO INCORRECTO	1	0	1	1	0
TARIFA INCORRECTA	3	1	2	3	0
CLASE DE USO INCORRECTO	2	1	1	2	0
COBRO DE MEDIDOR	5	1	4	5	0
COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	3	0	3	3	0
COBROS POR PROMEDIO	16	9	7	16	0
COBRO DE CONSUMO REGIST. POR MEDIDOR	1	0	1	1	0
PAGO SIN ABONO A CUENTA	3	1	2	3	0
COBROS POR RECONEXIÓN NO AUTORIZADA	1	1	0	1	0
INCONFORMIDAD POR DESVIACION SIGNIFICATIVA	96	74	22	96	0
COBRO POR CONSUMO DEJADO DE FACTURAR	1	1	0	1	0
COBRO DE ACUERDO DE PAGO O FINANCIACION	3	1	2	3	0
CAMBIO DE MEDIDOR O EQUIPO DE MEDIDA	1	1	0	1	0
SUSPENSIÓN O CORTE DEL SERVICIO	3	0	3	3	0
NO TOMA DE LECTURA	30	14	16	30	0
LECTURA INCORRECTA	14	6	8	14	0
TOTAL	1426	929	497	1425	0

Se da a entender que de la vigencia 2017 a la 2018 hubo un aumento del 24.5% en relación a la recepción de PQR's ya que paso del 2017 con 1145 al 2018 con un total de 1426, y en el balance de las PQR's del 2018 vuelve a ser el concepto de inconformidad con el consumo con un total de 783 peticiones, quejas o reclamos recibidos en dicha vigencia y vemos que en la gráfica 3 se denota su relación frente a los demás conceptos como se muestra a continuación:

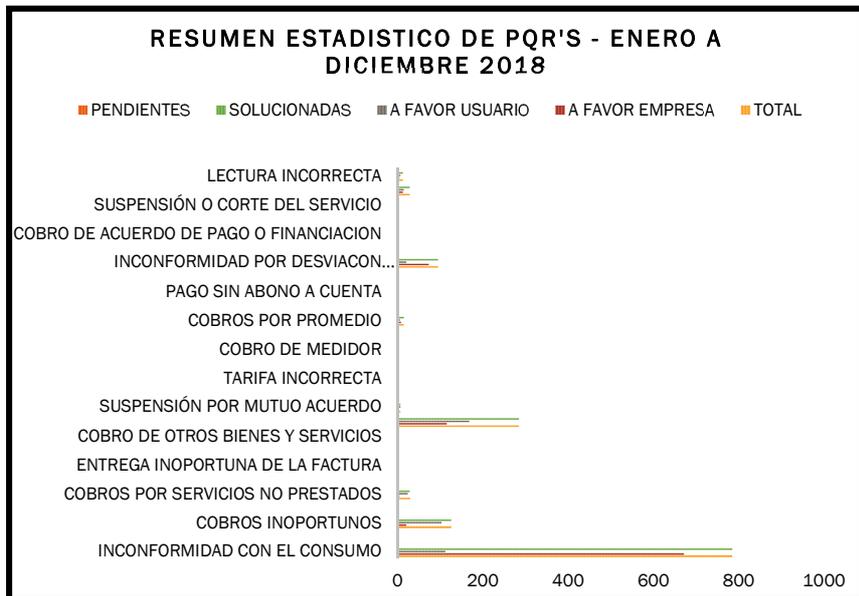


Ilustración 40

De igual manera se hizo capacitación al capital humano, el cual se ve reflejado en el siguiente registro fotográfico en aras de tener un personal altamente competitivo y actualizado.

Registro Fotográfico. Capacitación No. 1- 2018



Ilustración 41

En el año 2019 un desarrollo de las PQR's, derechos de petición y demás información la cual se relacionará a continuación:

PQR's presentadas para el primer semestre del 2019

Tabla 90

PQR 1º SEMESTRE 2019						
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO DE PRODUCCION	64	53	51	73	93	71
COBROS INOPORTUNOS	5	9	19	7	41	12
COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	4	1	3	1	4	0
ENTREGA INOPORTUNA O NO ENTREGA DE FACTURA	3	1	0	2	0	0
COBRO DE MEDIDOR	1	0	2	1	0	0
DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	27	31	24	26	26	34
SUSPENSION POR MUTUO ACUERDO	5	1	10	8	3	2
COBROS POR PROMEDIO	2	4	7	11	13	4
INCONFORMIDAD POR DESVIACIONES	19	26	16	14	13	17
COBRO DE ACUERDO DE PAGO O FINANCIACION	1	0	0	2	2	2
COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	1	0	1	0	0	0
AFORO	1	0	0	0	0	0
LECTURA INCORRECTA	5	4	8	10	10	14
CANCELACION DE LA MATRICULA	3	0	1	2	3	2
ESTRATO INCORRECTO	0	2	1	2	2	0
TARIFA INCORRECTA	0	1	0	0	1	0
FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	0	0	1	0	0	0
NO TOMA LECTURA	0	0	1	0	0	0
COBRO DESCONOCIDO	0	0	1	0	0	0
DATOS GENERALES INCORRECTOS	0	0	1	0	0	0
SOLICITUD DE INFORMACION	0	1	0	3	4	1
SOLICITUD DE ROMPIMIENTO DE SOLIDARIDAD	0	0	1	0	0	1
COBROS POR CONEXIÓN, RECONEXIÓN Y REINSTALACIÓN	0	0	0	1	2	0
CLASE DE USO INCORRECTO	0	0	0	1	1	0
CAMBIO DE MEDIDOR O EQUIPO DE MEDIDA	0	0	0	0	1	0
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BLOQUE	0	0	0	0	1	0
SUSPENSIÓN O CORTE DEL SERVICIO	0	0	0	0	0	1
TOTAL	141	134	148	164	220	161

Tabla 91

RESUMEN ESTADISTICO DE PQR's - JULIO A SEPTIEMBRE 2019					
PROBLEMA	TOTAL	A FAVOR EMPRESA	A FAVOR USUARIO	SOLUCIONADAS	PENDIENTES
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO	142	115	16	129	11
COBROS INOPORTUNOS	34	4	26	30	4
COBROS DESCONOCIDOS	1	0	1	1	0
COBROS POR CONEXIÓN RECONEXION, REINSTALACION	2	1	0	1	1
DESCUENTO POR PREDIO DESHABITADO	74	30	39	69	5
ESTRATO INCORRECTO	1	0	0	0	1
CLASE DE USO INCORRECTO	2	2	0	2	0
COBROS POR PROMEDIO	3	1	2	3	0
INCONFORMIDAD POR DESVIACON SIGNIFICATIVA	20	14	1	15	5
COBRO DE ACUERDO DE PAGO O FINANCIACION	3	2	1	3	0
FALLAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	1	1	0	1	0
ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA	1	0	1	1	0
NO TOMA DE LECTURA	2	1	1	2	0
LECTURA INCORRECTA	36	17	13	30	6
TOTAL	322	188	101	287	33

Aquí en las dos tablas encontramos que para lo que va corrido del año hasta el 3er trimestre del 2019, se ha recibido un total de 1.290 con una proyección de que aumente frente al año directamente anterior en un 18% al finalizar la vigencia del

2019, teniendo en cuenta que las peticiones, quejas o reclamos se han solucionado al 100% hasta el 1er semestre del 2019.

A continuación se relacionará las matrículas nueva establecidas hasta el 1er semestre del 2019 contando con un total de 786, tanto para los servicios por separados de Acueducto, Alcantarillado y Aseo como para el complemento de las misma, la cual se muestra a continuación:

Tabla 92

CONSOLIDADO DE MATRICULAS NUEVAS PRIMER SEMESTRE AÑO 2019												
PERIODO FACTURADO	SERVICIO ACTIVO			No MATRICULAS	CONEXIÓN		KIT MEDIDOR	MEDIDOR	ACOMETIDA		OTROS COBROS	TOTAL
	ACU-ALC-ASE	ALC-ASE	ASE		ACU	ALC			ACU	ALC		
ENERO	47	1	9	57	1,305,234	921,900	13,074,561	1,392,676	3,639,163	1,195,406	618,941	22,147,881
FEBRERO	376	0	0	376	21,940,362	15,496,700	10,414,431	94,701,968	4,528,556	175,118	3,278,496	150,535,631
MARZO	116	0	2	118	6,157,198	4,348,892	10,414,429	10,181,687	2,987,288	521,847	2,607,944	37,219,285
ABRIL	104	2	4	110	5,513,204	3,984,652	11,457,448	3,581,338	2,737,194	507,519	2,773,922	30,555,277
MAYO	66	2	4	72	3,550,820	2,445,984	3,175,474	3,592,410	2,259,864	603,571	2,119,760	17,747,883
JUNIO	34	4	15	53	1,474,990	1,222,992	6,228,976	2,155,446	1,756,845	0	668,395	13,507,644
TOTAL	743	9	34	786	39,941,808	28,421,120	54,765,319	115,605,525	17,908,910	3,003,461	12,067,458	271,713,601

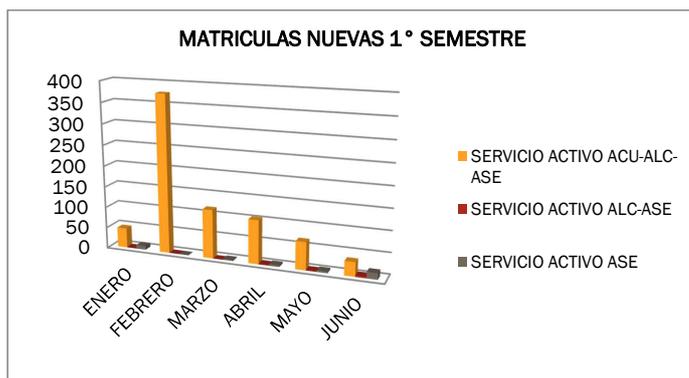


Ilustración 42

Se contempla que el mes donde más se registraron nuevas matrículas fue en febrero donde se registró la implementación de una urbanización, por tanto, se refleja un aumento considerable frente a los demás registros.

Al corte de 3er trimestre del 2019 se elaboró un total de 366 resoluciones, teniendo un aumento en el último trimestre de 147 resoluciones lo que se traduce en un incremento del 34, 24% frente el anterior trimestre. Una actividad también importante dentro del área misma es el proceso del cambio del titular y cambios de dirección.



Finalmente el objetivo y consecución de los logros comprometidos en el área de Servicio al Cliente y PQR's se ha llevado a cabalidad de manera correcta, comprometidos siempre a realizar la mejor atención al ciudadano por medio de tres pilares los cuales son con contestaciones de fondo, de forma y a tiempo.

Participación Ciudadana En La Gestión Pública

Racionalización De Trámites

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, en cumplimiento de la Ley 962 de 2005, Ley 1774 de 2011 y Decreto 019 de 2012; efectúa su inscripción al Sistema Único de Información y Trámites SUIT el 28 de septiembre de 2017; posteriormente efectúa cambio de administrador el 22 de enero de 2018. Todo ello contribuyendo a la política de racionalización de trámites y cumplimiento del principio de transparencia.

El SUIT como única fuente válida de la información de los trámites, ha sido un instrumento a través del cual la ESPA ha adelantado la inscripción de 13 trámites y un procedimiento administrativo de cara al usuario, así:

Propuesto por	Tipo	Número	Nombre	Fecha de Registro	Usuario	Estado
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71247	Cambio de la clase de uso de un inmueble al cual se le presta el servicio público	14/03/2019	MDIAZ	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71269	Cambio de tarifa de servicios públicos	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	65283	Cambio de tarifa para hogares comunitarios o sustitutos del Bienestar Familiar	22/08/2018	MDIAZ	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71275	Cambios en la factura de servicio público	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito



DAFP	Plantilla Único - Hijo	71144	Conexión a los servicios públicos	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71249	Denuncio del contrato de arrendamiento	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71246	Factibilidad de servicios públicos	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71248	Independización del servicio público	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71262	Instalación temporal del servicio público	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71143	Instalación, mantenimiento o reparación de medidores	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71255	Restablecimiento del servicio público	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71259	Suspensión del servicio público	08/08/2019	TecESPA417	Inscrito
DAFP	Plantilla Único - Hijo	71146	Viabilidad y disponibilidad de servicios públicos	12/03/2019	MDIAZ	Inscrito
DAFP	Plantilla Otros procedimientos administrativos de cara al usuario - Hijo	71264	Duplicado de recibos de pago	14/03/2019	MDIAZ	Inscrito

Gestión de usuarios:

Nombre	Correo electrónico institucional	Roles	Fecha creación	Estado
LEIDY JOHANNA PALMA MARIN	planeacion@espa-esp.com.co	Administrador de usuarios / Administrador SUIT / Gestor de datos de operación	31/01/2018	ACTIVO
LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA	subadmin@espa-esp.com.co	Administrador de trámites	24/04/2018	ACTIVO
RAÚL ENRIQUE	subacueducto@espa-esp.com.co	Administrador de trámites	24/04/2018	ACTIVO

ROJAS SALGAR				
LINA YOHANA PARDO ABRIL	controlinterno@espa-esp.com.co		24/04/2018	ACTIVO
DIANA PAOLA HERRERA ALVAREZ	auxplaneacion@espa-esp.com.co	Administrador de trámites / Gestor de datos de operación	24/04/2018	ACTIVO
JUAN CARLOS SARMIENTO PATIÑO	servicioalcliente@espacacias.com	Gestor de datos de operación	23/05/2019	ACTIVO

Cabe enunciar que también en el transcurso del 2019 se ha implementado mejoramientos con la participación del área de Planeación y la Subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera en el diligenciamiento de los informes que contempla el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) los cuales al área de Servicio al Ciudadano le correspondió los siguientes:

65283 – Cambio de tarifa para hogares comunitarios o sustitutos del Bienestar Familiar

1er trimestre

Pregunta	Ene	Feb	Mar	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	2
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	2
¿Número de PQRD recibidas?	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	2

2do Trimestre

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	1
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	1
¿Número de PQRD recibidas?	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	1

3er Trimestre

Pregunta	Jul	Ago	Sep	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	2
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	2
¿Número de PQRD recibidas?	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	2



71144 - Conexión a los servicios públicos

1er Trimestre

Pregunta	Ene	Feb	Mar	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	58	25	63	146
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	58	25	63	146
¿Número de PQRD recibidas?	58	25	63	146

2do Trimestre

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	52	27	19	98
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	52	27	19	98
¿Número de PQRD recibidas?	52	27	19	98

3er Trimestre

Pregunta	Jul	Ago	Sep	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	39	48	46	133
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	39	48	46	133
¿Número de PQRD recibidas?	39	48	46	133

71248 - Independización del servicio público

1er Trimestre

Pregunta	Ene	Feb	Mar	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	58	25	63	146
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	58	25	63	146
¿Número de PQRD recibidas?	58	25	63	146

2do Trimestre

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	52	27	19	98
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	52	27	19	98
¿Número de PQRD recibidas?	52	27	19	98



3er Trimestre

Pregunta	Jul	Ago	Sep	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	39	48	46	133
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	39	48	46	133
¿Número de PQRD recibidas?	39	48	46	133

71262 - Instalación temporal del servicio público

1er Trimestre

Pregunta	Ene	Feb	Mar	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	5	25	9	39
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	5	25	9	39
¿Número de PQRD recibidas?	5	25	9	39

2do Trimestre

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	21	32	18	71
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	21	32	18	71
¿Número de PQRD recibidas?	21	32	18	71

3er Trimestre

Pregunta	Jul	Ago	Sep	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	39	18	21	78
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	39	18	21	78
¿Número de PQRD recibidas?	39	18	21	78

71264 - Duplicado de recibos de pago

1er Trimestre

Pregunta	Ene	Feb	Mar	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	620	703	677	2000
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	620	703	677	2000
¿Número de PQRD recibidas?	620	703	677	2000



2do Trimestre

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	956	1378	1034	3368
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	956	1378	1034	3368
¿Número de PQRD recibidas?	956	1378	1034	3368

3er Semestre

Pregunta	Jul	Ago	Sep	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	273	173	186	632
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	273	173	186	632
¿Número de PQRD recibidas?	273	173	186	632

Información de los 5 informes generados del SUIT por trimestres del 2019

Gestión Documental

La ESPA dentro del contexto de avance en materia de gestión documental ha construido el Plan Institucional de Archivos "PINAR"; instrumento para la planeación de la función archivística. Dicho Plan actúa como una de las herramientas que permite la coordinación archivística cumpliendo las directrices de la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y Decreto 1080 del 26 de 2015 (capítulo V, artículos 2.8.2.5.2. y 2.8.2.9.2).

Según el Plan Institucional de Archivo (PINAR), se deben tener en cuenta unos ejes estratégicos los cuales se relacionan a continuación con las actividades realizadas y el porcentaje de avance:



Ilustración 43

En el desarrollo de la verificación, se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencias suficiente y objetiva a través de la aplicación de las técnicas de auditoría: observación, revisión documental. Luego se procedió a analizar y verificar la información suministrada, para la elaboración y comunicación del respectivo informe.

El presente informe tiene como propósito general, mostrar los logros alcanzados en materia del archivo desde el año 2016 hasta 2019, se muestra de manera general los resultados realizados del tiempo establecido.

Nos regimos por el Acuerdo 008 de 2014 del Archivo General de la Nación, "*Por medio del cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000*".

La empresa esta implementando algunos procesos para cumplir con las especificaciones y requisitos se debe tener en cuenta para la conservación y normalización del archivo central de la empresa, por lo que la gerencia de la Empresa de Servicios públicos de Acacías E.S.P, tiene conocimiento de las necesidades del archivo para proteger el patrimonio Documental y así alcanzar los objetivos.

¿En qué estado se encuentra el archivo frente al Plan de Gestión Estratégico?

El Proceso encargado de dar los lineamientos en el archivo, manejo y conservación de documentos de ESPA se identifica debilidad¹ en la implementación de los formatos de hojas de vida del parque automotor, mantenimientos preventivos, correctivos, en el trámite de asuntos y documentos, en el Sistema de Información en la unidad de

¹ Acta de Informe de Gestión (Ley 951 de marzo 31 de 2005) – Maribel Garzón Cabanzo – 2010-2017.

correspondencia y archivo que no permite contar con la protección de los archivos para guardar la memoria institucional.

Tabla 93

Factor	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas	Amenazas
Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Sistema de Información en la unidad de correspondencia y archivo 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad vigente 	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de memoria institucional

¿En qué estado quedan temas transversales?

El presente informe tiene como propósito general, mostrar los logros alcanzados en materia del archivo durante el año 2016, 2017, 2018 y 2019 se muestra en manera general los resultados realizados del tiempo establecido.

Tema

Elaboración y aprobación de las Tablas de Retención Documental

Año 2016 hasta 2017

Se elaboraron mediante mesas de trabajo con cada una de las dependencias, como: encuestas, conocimiento de las normas de la ley 594 del 2000, donde se recopilaba la información de los documentos generados por cada oficina. De esta información iniciamos a seleccionar series, subseries, tipologías para ir retroalimentando las TRD.

Antes

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA		RETENCION		DISPOSICION FINAL					PROCEDIMIENTO
CODIGO	SERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	Archivo gestión	Archivo central	CT	E	M	S		
100-01	ACTAS								
100-01.09	Acta de la junta directiva	2	20	X				Se conservan totalmente, ya que en estos documentos quedan registradas las actuaciones y las decisiones administrativas, por lo tanto, adquieren valor secundario.	
100-01.01	Acta de auditoria externa	2	20	X					
100-02	ACUERDOS								
100-02.01	Acuerdos de junta directiva	2	20	X				Se conservan totalmente, ya que en estos documentos quedan registradas las actuaciones y las decisiones administrativas.	
100-06	CIRCULARES								
100-06.01	Circulares Externas	1	5				X		
100-06.02	Circulares Internas	1	5				X	Se elimina por carecer de valores secundarios	
100-12	COMUNICACIONES OFICIALES								
100-12.01	Comunicaciones oficiales internas	2	5				X	Se realiza selección y se deja las comunicaciones de valor primario.	
100-12.02	Comunicaciones oficiales externas	2	5				X		
100-20	DERECHO DE PETICION solicitud - respuesta - censo	2	5				X	Después de resuelto el asunto pierden sus valores documentales. Y si estos son de asuntos se archivan en el expediente del usuario (cuenta control)	
100-28	INFORMES								
100-28.01	Informes a Entes de Control - Semestral - Anual - Oficio de respuesta	1	20	X				Reúne mayor información de las actividades desarrolladas por la Entidad y por qué son documentos de carácter misional.	
100-28.02	Informes de gestión - Finales - Formato plan de acción, objetivo y actividades - Informe de gestión	2	20	X				reúne mayor información de las actividades desarrolladas por la Entidad según la vigencia	

Ilustración 44



Informe de Evalpme 2016-2019



Después

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS		CODIGO: M3P08003 VERSION: 2 FECHA: 27-02-2017															
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL																	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA		(100)															
OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA (110)		HOJA: 5 DE: 7															
CODIGO	SERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		SOPORTE					DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO			
		Años	Trimestres	F	ME	CT	E	D	S	F	ME	CT	E		D	S	
110-40-26	Plan de Racionalización de Trámites	3	10	X													Se conservan por 3 años en archivo de gestión y archivo central por 10 años ya cumplido su ciclo se procede a digitalizar para su conservación.
110-40-17	Plan de Inducción y Re inducción	3	10	X													Se conservan por 3 años en archivo de gestión y archivo central por 10 años ya cumplido su ciclo de conservación se selecciona un 10% de documentos con mayor valor.
110-40-18	Plan de Trabajo de Seguridad y Salud	3	10	X													Se conservan por 3 años en archivo de gestión y archivo central por 10 años ya cumplido su ciclo se procede a digitalizar para su conservación.
110-40-19	Plan Estratégico de Mejoramiento de Recaudo	3	10	X													Se conservan por 3 años en archivo de gestión y archivo central por 10 años ya cumplido su ciclo de conservación se selecciona un 10% de documentos con mayor valor.
110-40-20	Planes Operativos o de Trabajo de la Subgerencia	3	10	X													Se conservan por 3 años en archivo de gestión y archivo central por 10 años ya cumplido su ciclo de conservación se selecciona un 10% de documentos con mayor valor.
110-40-10	Plan Institucional de Capacitación	3	10	X													Se conservan por 3 años en archivo de gestión y archivo central por 10 años ya cumplido su ciclo de conservación se selecciona un 10% de documentos con mayor valor.
110-39	PROGRAMAS																
110-38-10	Programa de Capacitación y Bienestar Social - Cronograma de Actividades	3	20	X													Se conserva en el archivo de gestión por tres años y se transfiere al archivo central por 10 años. Se transfieren al Archivo central los Procedimientos o manuales desactualizados, estos son importantes para el conocimiento en la trayectoria funcional de la entidad. El año en gestión cuenta a partir de la desactualización. Después se eliminan por pérdida de vigencia administrativa.

Ilustración 45

La convalidación de las tablas de retención documental presentadas al Consejo Departamental de Archivo del Meta, fueron convalidadas mediante el acuerdo N° 05 del 3 de mayo del 2017, en uso de las facultades legales, en especial las otorgadas por el decreto N° 1080 de 2015 del ministerio de cultura.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P. debe velar por que se realicen los ajustes pertinentes y la implementación de las TRD. Se realizó el proceso por cada una de las 17 dependencias entregando su respectivo legajo con las Tablas

de Retención Documental y explicándoles la nueva codificación de series, subseries y tipologías documentales.

El día 12 de agosto del 2017 hubo la primera visita por primera vez los funcionarios del Archivo Departamental donde nos realizan sus hallazgos y mejoras que se deben realizar en el archivo central de la empresa.

Otros avances fue la realización de capacitaciones al personal de la entidad, dando a conocer las TRD e incentivando a la organización del archivo de gestión de cómo se debe foliar, retiro de ganchos metálicos, hojas en blanco y sobre todo al abrir un legajo ver que nombre que le va a dar estén en las tablas de retención para así mismo aplicar la norma 594 del 2000 donde nos dice sobre la aplicación de las series documentales en los archivos.

Al ser aprobadas las TRD se modificó el módulo de SYSMAN aplicando las series, subseries y tipologías por cada dependencia.

También se implementó y aprobó el Diagnóstico Integral de archivos, Plan Institucional de Archivo – PINAR y el Programa de Gestión Documental – PGD, es importante señalar que el artículo 9 del decreto 2609 del 2012, establece que la gestión documental de las diferentes entidades públicas y sus diferentes niveles deben comprender como mínimo los siguientes pasos:

- ✓ Planeación
- ✓ Producción
- ✓ Gestión y tramite

- ✓ Organización
- ✓ Transferencia
- ✓ Disposición de documentos
- ✓ Preservación
- ✓ Valorización de los documentos

Se publicaron los cuadros de Clasificación Documental mediante un Auto Diagnostico. Así mismo se encuentra Publicada en la página web de la ESPA E.S.P.



Ilustración 46

El archivo central se ha venido realizando una serie de avances como el levantamiento de inventario para ser más eficiente y eficaces en la entrega de información, se inició con la dependencia de Jurídica y contratación, organizando por años cada contrato y realizando su debido mantenimiento en los legajos hasta el 31 de diciembre del año 2017 habíamos organizado más de 800 legajos.

Antes





DESPUES



Avances del año 2018

Se gestionó en cada dependencia la organización de los archivos de gestión



Ilustración 47

El propósito de los archivos de gestión es garantizar la adecuada implementación del autocontrol y administración de documentos en los procesos de la ESPA, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y atención a las metas u objetos propuestos.

En el área de correspondencia se ha apoyado a la recepción de documentos durante el transcurso del año.

Se procedió a la inscripción de las TRD en el registro de series documentales (RUSD) del Archivo General. Se diligenció el formato de Excel de migración tablas de retención documental, de acuerdo con el respectivo instructivo.

Ilustración 48

Se elaboró la corrección del formato de Excel de Migración de las TRD. Donde indican que debía ir en mayúsculas los tipos documentales y llevar su punto y coma (;), las disposiciones finales se debían señalar por iniciales y no especificarse por años, para las series y subseries que sean de reproducción en otro medio se deben anotar con letra (M) y no con (D), y la eliminación de filas que no contengan información. Al realizar todo el ajuste se carga a la página y nos arroja el radicado del proceso. Como lo indica la imagen.

Ilustración 49

Capacitación y sensibilización Archivística

Se capacitó a cada uno de los Jefes por dependencia sobre la normatividad y la responsabilidad que conlleva sobre sus obligaciones como funcionarios públicos.

Dependencia	Evidencia	Observación
Todas las dependencias		Se tomaron las firmas de cada dependencia sobre la capacitación y revisión de cada uno de sus archivos de gestión, así evidenciar cada una de sus falencias.
Subgerencia Administrativa Comercial y Financiera		Se evidencio un gran avance en la organización en la hoja de control que se aplicó para cada hoja de vida, el orden la foliación de cada uno de los legajos. <i>Art. 15 del acuerdo No. 05 de 2013 y Art. 12 del acuerdo No. 02 de 2014 del AGN.</i>
Seguridad y salud en el trabajo – Subgerencia administrativa		Se revisó que la dependencia tiene un 80% organizado el archivo de gestión, se les dio unas recomendaciones como la separación de legajos que debe organizar por año y se volverá a verificar en el último trimestre del presente año si cumplió con el objetivo.
Recursos humanos - Subgerencia Administrativa		Se le entregó el folleto para el conocimiento en el área de recursos humanos ya que los archivos de gestión van de la mano con Subgerencia Administrativa comercial y financiera de la empresa.

<p>Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado</p>		<p>Se evidenció que lleva el archivo de gestión organizado y cumpliendo con los estándares de las tablas de retención documental. Quedando pendiente la transferencia del año 2015.</p>
<p>Subgerencia de Aseo</p>		<p>Se constata que está organizado el archivo y cumpliendo con las normas de archivo de gestión, y queda pendiente la transferencia del año 2014.</p>
<p>Oficina de Servicio al Cliente</p>		<p>Se le dio la charla sobre los folletos que entregamos de archivo de gestión y de la Normatividad para que lo tengan en cuenta en su organización de archivo de gestión. La técnica de archivo hizo la observación que las transferencias se remitan al archivo de matrículas de usuario cumpliendo con las Normatividad archivista de la ley 594 del 2000 del AGN.</p>
<p>Oficina de Facturación y Cartera</p>		<p>Se le entregó el folleto para el conocimiento en el área de Facturación y Cartera, como también al apoyo de comercial, ya que los archivos de gestión van de la mano con la oficina de Facturación. En la oficina de facturación se hizo la observación de que deben tener la</p>

		evidencia de los informes de gestión.
Oficina de Planeación y Proyectos		Se socializo el folleto y normas archivísticas y evidencio que se estén aplicando las tablas de retención documental.
Oficina de Jurídica y Contratación		Se le entregó el folleto de organización de archivos y la Normatividad, donde la técnica de archivo evidencia que se esté llevando la hoja de control para cada uno de los contratos. <i>Art. 15 del acuerdo No. 05 de 2013 y Art. 12 del acuerdo No. 02 de 2014 del AGN.</i>
Oficina de Tesorería		Se socializo el folleto de organización de archivos y la normatividad, la técnica de archivo evidencia que el 90% del archivo de gestión está organizado y están cumpliendo con el procedimiento de las TRD.
Oficina de Contabilidad		Se evidencia que los documentos generados en esta oficina se encuentran organizados cumpliendo con la normas, y se informa que realicen las transferencias de los libros contables al archivo central.

<p>Gerencia</p>		<p>Se hizo revisión y tiene un 80% organizado el archivo de gestión, se les dio unas recomendaciones como la separación de legajos que debe organizar por meses y se volverá a verificar en el último trimestre del presente año si cumplió con el objetivo</p>
<p>Oficina de Correspondencia</p>		<p>La nueva oficina de correspondencia para mejorar la atención del público. Acuerdo 060 (30 de octubre 2001) expedido por el Archivo General de la Nación Por el cual establece las pautas para la administración de las Comunicaciones</p>

➤ Consultas de los documentos

En la unidad de correspondencia se realizó la recepción y se digitalizo 1634 comunicaciones oficiales con su número radicado respectivamente de Julio a Septiembre 19 de 2018, por medio del módulo de correspondencia SYSMAN, se enviaron -1634 comunicaciones oficiales.

➤ Inventario

Desde julio hasta septiembre se ha realizado el levantamiento de 280 carpetas de la dependencia de Jurídica.

➤ Publicación de Folletos en Cartelera

Para conocimiento de los funcionarios se publicaron en la cartelera informativa de la empresa.



Levantamiento de inventario desde el 20 de septiembre hasta el 17 de Diciembre del 2018:

Tabla 94

Avances	Cumplimiento
Levantamiento de Inventario de Jurídica	Desde el año 2011 hasta 2014 fueron 357 legajos.
Levantamiento de Inventario de Aseo	Desde el año 2006 hasta 2011 fueron 56 Legajos.
Levantamiento de Inventario de comunicaciones recibidas de Aseo	Desde el año 2005 hasta 2014 fueron 189 Legajos.
Levantamiento de Inventario de Planeación	Desde el año 1998 hasta 2005 fueron 18 DOAC.
Total	620 Legajos

Préstamo de Documentos y Consulta desde 20 de septiembre hasta el 17 de diciembre de 2018:

Préstamo	Consulta
30	9

Comunicaciones recibidas y enviadas

Recibidas	Enviadas
780	1724

Tabla 95

CRONOGRAMA			
META	ACTIVIDAD	%	OBSERVACIONES
Diagnóstico Integral	Elaborar el diagnóstico para observar las falencias y mejorarlas.	100%	
Sensibilización y toma de conciencia.	Elaborar carteleras y colocarlas en puntos específicos de la ESPA E.S.P.	70%	Hay que seguir incentivando al personal.
Prevención y atención de desastres	Realizar un plan de prevención de desastres.	90%	Falta implementarlo
Inspección y mantenimiento de instalaciones.	Llevar a cabo cada quince días los mantenimientos generales del Archivo	0%	No se ha podido hacer mantenimiento debido a la falta de espacios.
Monitoreo y control de condiciones ambientales	Se debe inspeccionar y llevar el control de las condiciones	0%	No se ha podido cumplir por falta de implementos.
Limpieza de áreas y documentos	Dos veces a la semana realizar limpieza.	40%	En los documentos como tal no se ha podido realizar la limpieza.
Control de plagas	Se debe fumigar cada trimestre para control	90%	Se ha implementado pero debe ser con químicos que no altere los documentos.



Adecuación de espacios y áreas existentes, mobiliario y Equipo, Unidades de conservación y almacenamiento.	Proyectarlo en el presupuesto de las vigencias 2018- 2019	0%	Está proyectado para el año 2019.
Aseguramiento de la información en diferentes medios y soportes	Se elaboraron formatos para la solicitud de documentos	100%	
Re inducción y capacitación permanente al equipo de trabajo de gestión documental tanto en los archivos de gestión como en el central.	Elaborar y desarrollar el Plan Institucional de Capacitación en gestión documental	100%	
Realizar transferencias documentales primarias al archivo central	Elaborar el Plan de Transferencias Documentales	70%	No sé a podido recibir transferencias debido a que no hay espacio.
Adquirir control de medición de las condiciones ambientales donde se conservan los archivos	Adquirir instrumentación para medir y controlar las condiciones ambientales como el testoterm, aspiradora, entre otros, en los depósitos de archivo.	0%	Asignar presupuesto
Diligenciar la hoja de control de expedientes en los archivos de gestión	Llevar a cabo actividades con el fin de diligenciar hojas de control a los expedientes de las Hojas de vida, contratos y procesos disciplinarios	50%	Falta aplicarla en Control Interno, servicio al cliente y gerencia
Elaborar Plan Institucional de Archivos – PINAR	Formulación e implementación del Plan Institucional de Archivo.	100%	
Elaborar el Sistema Integrado de Archivo – SIC.	Formulación de la Implementación del SIC	80%	Aprobación de presupuesto para implementación 2019.
Se deben establecer lineamientos para la normalización, almacenamiento y disposición de documentos en soportes como CD, discos duros u otros formatos diferentes al papel	Establecer y divulgar lineamientos para la conservación de los documentos en soportes diferentes al papel.	0%	Está en proceso la búsqueda de un programa para su aprobación.
Aplicación de las Tablas de Retención Documental.	Aplicación en la organización de los documentos y la disposición final de los documentos de conformidad con las TRD.	100%	
Elaborar las Tablas de Valorización Documental – TVD	Formulación e implementación de las TVD.	10%	Está en ejecución 2019.

Para la prevención y bienestar del personal se asignó a la técnico de archivo una oficina separada del archivo central.

Consultas de los documentos: En la unidad de correspondencia se realizó la recepción y se digitalizo 856 comunicaciones oficiales con su número radicado respectivamente de Julio 16 de 2018, por medio del módulo de correspondencia SYSMAN, se enviaron -1188 comunicaciones oficiales.

Seguimiento de los Planes y Programas: La oficina de Control Interno procedió a evaluar las evidencias de cada una de las metas de plan de mejoramiento archivístico según la información consignada:

Ejecución Plan Institucional De Archivos – PINAR.

ITEM	META	EJECUCION		% AVANCE	PRODUCTO	AREAS Y PERSONAS RESPONSABLES
		INICIO	FINALIZACION			
1	Plan Integral de archivo	15/09/2017	15/11/2017	100%	Documento elaborado y aprobado del Plan Institucional de archivo de la ESPA	Comité de Archivo
2	Programa para el fortalecimiento o y apropiación de conocimientos en el desarrollo de los procesos de gestión documental	22/03/2018	02/04/2018	71 %	Se efectuaron capacitaciones a 12 dependencias sobre la transferencia de los documentos al archivo central quedando pendiente por realizarlas a 5 oficinas	Técnica de Archivo
3	Levantamiento de Inventario	01/04/2018	A la fecha	73%	A la fecha se ha realizado el levantamiento de 1852 carpetas de la dependencia de Jurídica, faltando las otras oficinas y quedando 688 legajos de Jurídica	Técnico de Archivo y Pasantes Sena
4	Sistema Integrado de Conservación SIC	01/06/2018	30/11/2018	66.67%	De este sistema se base en 7 planes y programas de los cuales están diseñados 4 que son 1. Programa de Sensibilización y Toma de Conciencia 2. Programa de Inspección y Mantenimiento	Comité de Archivo

					o de Instalaciones 3. Programa Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales 4. Programa Limpieza de Áreas y Documentos Estos planes faltan por aprobación del comité MECI pero adicional faltan por elaborar 2 planes que son los siguientes : 1 Plan de Prevención y Atención de Desastres 2. Programa Conservación en la Producción y Manejo	
5	Programa de Conservación y disposición final de documentos vitales	01/01/2018	31/12/2018	0 %	Este programa no se puede realizar hasta tanto no se encuentren elaboradas las tablas de valorización documental TVD	Comité de Archivo
6	Programa de Proyectos de Adecuación de espacios para la conservación y preservación del patrimonio documental	01/01/2019	31/12/2019	0 %	Eso está proyectado para realizarse en la vigencia 2019	Gerencia-Subgerencia Administrativa-planeación
7	Programa de seguimiento y cumplimiento de metas y fechas establecidas	01/01/2018	31/12/2018	50%	Se ha avanzado en el programa PINAR	Comité de Archivo

Situaciones Evidenciadas

Se ha observado un alto grado de compromiso de la Técnica del Archivo y de la Administración de la empresa en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en este plan.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P, cuenta con un Plan Institucional de Archivos – PINAR, aprobado por el comité de archivo mediante Acta N° 004 de 2017, así mismo se encuentra Publicada en la página web de la ESPA.

Ejecución Programa De Gestión Documental – PGD.

Tabla 96

ITEM	N° META	EJECUCION		% AVANCE	PRODUCTO	AREAS Y PERSONAS RESPONSABLES
		INICIO	FINALIZACION			
1	Diagnóstico Integral	01/08/2018	31/12/2018	0%	Se encuentra en la espera de la asignación de recursos para realizar este diagnostico	Subgerencia Administrativa
2	Inspección y mantenimiento de Instalaciones	01/01/2018	31/12/2018	5%	Se realizó cambio de bombillos.	Gerencia – Subgerencia Administrativa y técnica de Archivo
3	Monitoreo y control de condiciones ambientales	01/01/2018	31/12/2018		Para lo corrido de esta vigencia no se ha realizado ninguna labor.	Gerencia – Subgerencia Administrativa y técnica de Archivo
4	Control de Plagas	01/01/2018	31/12/2018	50%	Estas deben realizarse trimestralmente la cual la última se realizado el 9 de junio del 2018.	Salud Ocupacional – Técnica de Archivo
5	Establecer lineamientos para la normalización del almacenamiento y disposición de documentos como cd, discos duros u otros formatos diferentes al papel	01/01/2018	31/12/2018	0%	Se le solicito al Ingeniero de sistemas para realizar la copia de la información ya que esta debe conservarse como máximo 100 años	Ingeniero de Sistemas- Técnica de Archivo
6	Elaborar las tablas de valorización documental	01/01/2018	31/12/2018	0%	Se espera que el transcurso del Último semestre del año se	

					elaboren estas tablas	Técnica de Archivo- Comité de Archivo
--	--	--	--	--	-----------------------	---------------------------------------

Avances del año 2019

Transferencias de Archivo de Gestión a Archivo central

Tabla 97

DEPENDENCIA	AÑOS	CANTIDA DE LEGAJOS
Gerencia	2012, 2013, 2014 Y 2015	79
Tesorería	2017	57
Contabilidad	2007, 2008, 2009 Y 2010	24
Contratación	2012, 2013, 2014 Y 2015	92
	TOTAL	252

Nuevos Estantes



Avances inventarios de archivo central:

- Oficina de Planeación se realizó la respectiva foliación y selección de convenios y proyectos años 1998-2011 un total de legajos 248 organizados.
- Oficina de Acueducto se organizaron con su respectiva selección los años 1997-2006 totales 146 legajos quedando pendiente en organizar 2006-2015 de esta oficina.

Consultas de los documentos:

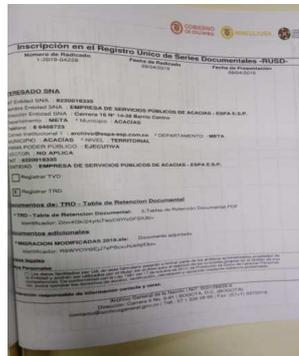
En la unidad de correspondencia se realizó la recepción y se digitalizo 835 comunicaciones oficiales con su número radicado respectivamente de Marzo 29 de 2019, por medio del módulo de correspondencia SYSMAN, se enviaron ----1617 comunicaciones oficiales.

Entrega de información a diferentes oficinas:

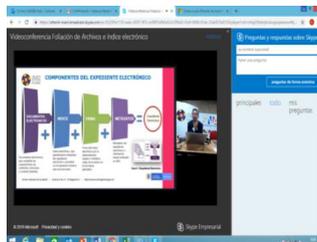
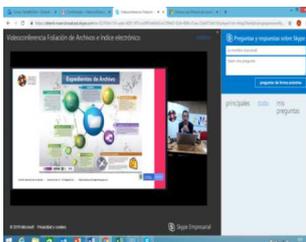
Tabla 98

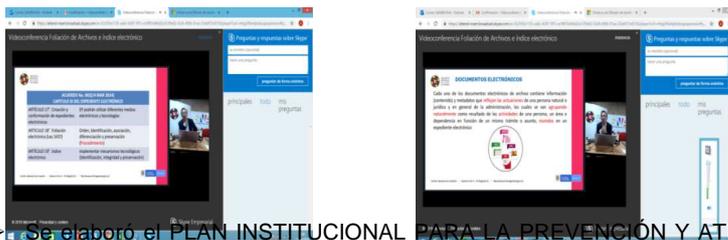
Dependencia	Entrega de Información
Contratación	20
Acueducto	18
Contabilidad	9
Sub. Administrativa	5
Control interno	21
Tesorería	2
Total	75

Inscripción de Tablas de Retención Documental TRD en el Registro Único de Series Documentales –RUSD: Se realizó las correcciones sugeridas por el Archivo General de la Nación para obtener la certificación.



Video Conferencia Archivo Nacional Tema Foliación de Metadatos





- Se elaboró el PLAN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, ya revisado por la Profesional en Salud Ocupacional falta ser aprobado por el comité de Archivo.
- Se elaboró el SIC, Sistema Integrado de Conservación, falta realizar unos ajustes para ser aprobado en el próximo comité de archivo del año 2019.
- Se inició aplicar las hojas de control en las dependencias de Jurídica y contratación, Subgerencia administrativa Comercial y financiera, Control Interno y Gerencia.



HOJA DE CONTROL- REGISTRO DE DOCUMENTOS
 SERIE: HISTORIAS LABORALES Código: 110-19
 SUBSERIE: HISTORIA LABORAL
 Y/O EXPEDIENTE: FRAY DALBERTO MONDRAGON ANGLUO CC: 17.422.251

Nº	FECHA	DESCRIPCION TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
1	2009/2011	CONTRATO DE TRABAJO TERCERADO INDEFINIDO	1-2
2	2009/2011	FORMULARIO DE EVALUACION	3-4
3	2011	COPIA DE CÉDULA	5
4	2009/2011	DECLARACION DE RIESGOS Y RESIESTAS	11-13
5	2009/2011	APLICACION A COOP REU	14
6	11/05/2011	CERTIFICADO DE LA COMISION OCA	15
7	2009/2011	INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO	16-17
8	10/04/2011	BOSSUJANO	18-19
9	2011	FORMULARIO REGISTRO DE INCIDENCIAS	20
7	11/05/2009	BOSSUJANO DE COMPETENCIA LABORAL	21-32
10	19/02/2011	ANEXO FONDO DE NORMAS DE TRABAJO SEGURO	33
11	01/06/2011	PLANE EVALUACION Y PRESENTACION DE EVIDENCIAS	34-36
12	07/02/2011	HOJA DE RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO	37-40
13	14/06/2011	LISTA DE CHEQUEOS	41-50
14	20/06/2011	HOJA DE RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO	51-52
15	20/06/2011	LISTA DE CHEQUEOS	53
16	20/06/2011	TEST WRITING	54-56
17	20/06/2011	TRABAJO JURICO DE LA COMPETENCIA Y HOJA DE RESPUESTAS	57-62
18	2011	CERTIFICADO LABORAL	63
19	2011	CERTIFICADO DE APPELLADO CARGO	67
20	20/06/2011	RESPUESTAS DE CARGA 2011/06/01/01	68
21	20/06/2011	TEST WRITING	69-70
22	20/06/2011	CERTIFICADO JUDICIAL	71
23	03/07/2011	ACTA DE COMANDANTE	72
24	07/07/2011	ASP SEGUROS SOLIANO	73
25	14/07/2011	BOSSUJANO LAS PRACTICAS DE SALUDY SEGURACION	74
26	20/07/2011	COPIA DE	75
27	10/08/2011	FORMA DE PRESENTACION DE EVIDENCIAS	76-78

- En la actualidad la oficina Subgerencia administrativa se ha organizado 395 legajos de historias laborales, desde el año 2015 hasta 2019.
- Llego a la empresa la circular N° 005. Donde iniciamos en las dependencias a reiterarles la información que se debe entregar el archivo de gestión organizando y digitalizada para el empalme el cual se lleva un 50% organizados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
 PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
 CIRCULAR
 Fecha: 18/10/2018 Código: GE01 - F - 03 Versión: 4

CIRCULAR EXTERNA No. 005

1000-8.2
 Acacías, 10 de Mayo de 2019

PARA: DIRECTORES Y GERENTES ENTIDADES DE ORDEN TERRITORIAL.

Asunto: Entrega de Archivos en ocasión al cambio de Administración

En virtud a lo establecido en la Ley 594 de 2000 y en concordancia con lo ordenado en la Ley 1712 de 2014, me permito enviar para su conocimiento y aplicación la Directiva 001 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, Circular 002 de 2015 Circular de fecha 3 de mayo del Consejo Departamental de Archivos.

Atentamente

 VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
 Alcalde Municipal





- Se dio inicio, ya que se cuenta con un plazo hasta el 30 de noviembre para hacer la respectiva entrega y cuando se inicie la recolección de la información se realizará un barrido de la información que tienen en las computadoras, proceso que maneja la profesional de sistemas.
- Con la dependencia de Subgerencia Administrativa Comercial y financiera se está organizando las hojas de vida por fecha de llegada del documento a cada empleado, retirando ganchos metálicos y hojas en blanco e implemento la hoja de control para iniciar a digitalizar la información.
- La dependencia de jurídica y Contratación tienen un 80% escaneado, tesorería y contabilidad esta escaneado hasta el 2017, se está organizando para hacer el proceso de escaneado con la dependencia de subgerencia de Aseo, las otras dependencias ya están gestionando y clasificando la información.

¿Cuáles son las recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios?

- Para continuar avanzando en el archivo se sugiere los espacios físicos adecuados según el Acuerdo 008 DE 2014 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000" el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.
- Y a su vez mejorar la estantería por archivadores rodantes y personal técnico en Archivística, para continuar con inventarios, ordenación, digitalización para elaborar las tablas de Valoración Documental- TVD.
- Se requiere personal Idóneo para seguir avanzando.
- Para el área de matrículas no se encuentra el espacio adecuado, es necesario seguir retro alimentando el historial de usuario esta información se encuentra desde el año 2012 hasta la fecha 2019 en la oficina de PQR, con un total 100



cajas de las cuales deben ser transferidas y organizadas para su debida custodia.

- Se deben realizar las trasferencias de varias oficinas de los años 2012 hasta 2016, no se ha recibido debido a que no hay espacio en el archivo central.

Gobierno Digital Antes Gobierno En Línea

Gestion de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Dentro de los objetivos estratégicos de la Oficina de Sistemas, se encuentra "FORTALECER LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN". En atención a ello, la ESPA viene adelantando actividades en cumplimiento de las directrices enmarcadas en la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y derecho a la información pública) y su Decreto reglamentario Ley 1081 de 2015; así como la Resolución MinTic 3564 de 2015 (estándares de publicación y divulgación de la información). Todo lo anterior, garantiza la seguridad, licenciamiento, estabilidad, rendimiento y alta disponibilidad de la plataforma, con el fin de brindar apoyo eficiente al cumplimiento de la misión institucional.

¿En qué estado queda el área de sistemas?

Software Utilizado:

El software que utiliza la empresa desde el año 2012 es el SYSMAN – SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S. NIT: 800.021.261-8, En enero 04 de 2016, se inicia la nueva vigencia y dentro de las actividades más importantes se retiran las claves de las personas del Manejo del software SYSMAN, de las siguientes Módulos de Gestión documental, Servicios Públicos, Contabilidad, Tesorería, Apoyo Financiero, Contratación (cabe anotar que en este módulo y los otros no habían recibido la capacitación suficiente para poder utilizar el modulo). Se realiza seguimiento para dar solución de cada una de los requerimientos solicitados por las diferentes dependencias de los módulos de SYSMAN (PQR, Contabilidad, Servicios públicos, Gestión documental), debo señalar que SYSMAN durante la vigencia 2016 nos prestó asistencia técnica de manera esporádica, por la falta de firma de Contrato. Hay que señalar que verbalmente que la persona responsable de la Subgerencia Administrativa ha manifestado que el Software presenta inconvenientes.

Constantemente el responsable del área de sistemas realiza copias de Bases de Datos de fechas anteriores y se vinculan estas bases para realizar procesos en Contabilidad, Nomina, Servicios Públicos, estas BD son requeridas por estas dependencias, para verificar procesos anteriores haciéndoles seguimientos.

Inconvenientes Que Presenta el Software:

Cuando se inicia operaciones en enero 05, se encontró un sistema desactualizado, tal vez por falta de soporte técnico, ya que ninguno de los 19 módulos funcionaba de manera adecuada, por gestión directa de la Gerencia logra hablar con ellos, para que



se Solucionaran todos los problemas que les había sido informado, comprometiéndose a efectuar unas sesiones de trabajo vía control remoto con los funcionarios para tratar de solucionar esas situaciones.

A partir del 1 de agosto fue suspendido el servicio de descargue de facturas por la página de la empresa www.espa-esp.com.co, y hasta Diciembre de 2016, seguimos enviando las facturas al correo de cada usuario implicando que los usuarios ya no cuentan con ese servicio. A partir de esa fecha se publica un aviso en la página web, en el siguiente link <http://www.espa-esp.com.co/index.php/noticias2/242-consulta-e-impresion-de-facturas>, donde se les avisa a los usuarios que por favor nos envíen a los correos de sistemas y facturación sus datos para luego ser enviados a sus correos respectivamente, hasta el 31 de Diciembre no se ha solucionado el descargue de las facturas.

Al respecto de este inconveniente nos informan de la oficina de atención al cliente que el promedio que se manejaba era de 350 facturas al mes, por lo que se debió comisionar a una aprendiz Sena para que envié esta información a los correos respectivos de cada usuario que son aproximadamente trescientos cincuenta (350) usuarios al mes, también el área de Sistemas está enviando las facturas a los correos de los usuarios.

Aplicación de Módulo NIIF: Adicional a los inconvenientes expuestos anteriormente, nos encontramos que el software no se había instalado el módulo para manejar las Normas Internacionales de Información Financiera y así poder dar cumplimiento al numeral 2 del

artículo 10 de la Ley 1314 de 2009, donde se impartían instrucciones relacionadas con los requerimientos de información financiera por la vigencia 2015, para las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios sujetas a los marcos normativos bajo el Régimen de Contabilidad Pública de acuerdo a las resoluciones 743 de 2013 y 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, dejando de aprovechar el año de transición que otorgaba la Ley.

A partir del 01 de enero de 2016, es de obligatorio cumplimiento la aplicación de la normatividad anteriormente descrita, y aunque se le solicitó al proveedor la actualización que debió hacerse desde el mes de febrero del año 2015, fue instalado únicamente hasta el mes de julio de 2016, después de unas conversaciones.

Publicaciones en la web institucional.

Durante la vigencia 2016 tenemos el siguiente registro de las publicaciones que se realizaron en la web de la Empresa:

Tabla 99

PUBLICACIONES DEPENDENCIAS		PAGINA	WEB	POR			
Entre 01/01/2016 al 31/12/2016							
Mes	Control Interno	Planeación	Acueducto	Subadministrativa	Subaseo	Sistemas	Total
Enero	3	2	2		1		8
Febrero	3	2	1		1	1	8
Marzo	1	1		3		1	5
Abril	1						1



Mayo	4					4
Junio	3				1	4
Julio	1	3				4
Agosto		5				5
Septiembre	1	1		1	1	4
Octubre	2			1		3
Noviembre	3					3
Diciembre	2	2				4
TOTAL	24	16	3	5	3	51

Con relación a la telefonía móvil: Al inicio de la vigencia, la empresa tenía veinte (20) líneas por un valor mensual de \$ 1.032.349, a partir del 09 de Febrero de 2016, desde la Gerencia se indicó que se debía reevaluar el servicio del anterior operador, encontrándose que Avantel ofrecía un plan de 8.000 minutos en 18 Líneas y que mejoraba la prestación del servicio en cualquier lugar como eran las plantas ya que se presentaba múltiples inconvenientes con las líneas con las que se venía operando, por lo que se procedió a adquirirlo. Estas quedaron distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 100

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA ESP				
LÍNEAS DE CELULARES				
N. O.	NUMERO CELULAR	BENEFICIARIO	ÁREA	MINUTOS
AREA JURIDICA				
1	3115279946	Jhon Ballén	Contratación	50
SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
1	3125920306	Alejandro Aponte	Subgerente Acueducto y Alcantarillado.	700
2	3132393163	Saúl Morales	Inspector De Redes	400
3	3132394378	Luis Rico	Inspector De Redes	350
4	3132396908	Jersy Arias	Ingeniera Química	100
5	3132398229	Rigoberto Cárdenas	Inspector de Redes	400
6	3214721145	Fernando Galvis	Conductor Turbo	300
7	3214719876	Planta Playón		350
8	3214722348	Planta Blancas		350
9	3214721106	Planta Acacías		350
Subtotal Minutos				3,300
SUBGERENCIA DE ASEO				
1	3125920320	Luis Armando Contreras	Subgerente de Aseo	700
2	3204657915	Nohora Acevedo	Coordinadora De Aseo	600
Subtotal Minutos				1,300
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA				
1	3125920331	Lucidia Roldan Rojas	Subgerente Administrativa	700
2	3115279997	Susana Díaz Chacón	PQRS	750
3	3204936355	Henry Reyes	Almacén	700
4	3115279927	Andrés Felipe Baquero	Facturación y Cartera	600
Subtotal Minutos				2,750
GERENCIA				
1	3125926595	Aldemar Armando Baquero B.	Gerente	1 GB
2	3214721125	Laura Patiño	Secretaría De Gerencia	600
Subtotal Minutos				600
TOTAL				8,000

El personal tanto operativo como administrativo ha venido presentando quejas por el



servicio que muchas veces presenta fallas, al igual que por los equipos celulares porque ya están muy deteriorados, por lo tanto se realizó un análisis de la Oficina de Sistemas, para ver la posibilidad de una renegociación con mejores garantías, de dicho trabajo a finales de Año 2016, nos cambiamos de operador a Movistar adquiriendo veinte dos (22) equipos de Celular, un plan de datos con un valor de 2.072.568 (Cuatro (4) Samsung Galaxy J7, 1 moto g4/Modelo XT1621 y diecisiete (17) Alcatel Pixi3 (4")), dichas equipos se

entregaron el 28 de Diciembre de 2016, quedando cinco (5) líneas llimitadas; una (01) con 750 min, Diez (10) con 400 min y Cinco (05) líneas con 150 minutos, todas estas líneas con servicio de WhatsApp, mejorando el servicio notoriamente según argumentan quienes tienen el equipo.

Con Relación a los Informes:

Mensualmente se generan los informes para subir a la página del SUI (Sistema Único de Información de Servicios Públicos) con los dos módulos que nos provee SYSMAN como son: Sysman SUI Compilatoria y Sysman SUI PQR Compilatorio, proceso en el cual hay que subir BASE DE DATOS con las fechas en que se hacen cierres mensuales, estos son generados por el área de Facturación, se imprimen Facturas Mensuales (muestras) una por cada por cada área de servicio siendo entregadas para su respectivo análisis a la Contratista (Ing. Lina Sánchez), se genera informes de estadísticas de Consumo del Servicio de Acueducto que son entregados a el Ing. Wilson Nieto, A continuación menciono fechas de Cierre Mensual:

Tabla 101

Mes	Fecha Cierre
Enero	12-mar-16
Febrero	14-abr-16
Marzo	13-may-16
Abril	14-jun-16
Mayo	14-jul-16
Junio	13-agos-16
Julio	14-sep-16
Agosto	17-oct-16
Septiembre	18-Nov-16
Octubre	15-dic-16
Noviembre	17-ene-17
Noviembre	13-Feb-17

Con relación al Manejo de Tecnologías:

Se administra la página web www.espa-esp.com.co y se realizan publicaciones de las diferentes dependencias las cuales sean solicitadas a dicha área, más sin embargo se hace necesario el cambio de página web, proceso en el cual se está en revisión, con este cambio consideraríamos una mejora notablemente. Adicional a lo anterior, es necesario tener un router administrable.

La Empresa cuenta con treinta y ocho (38) correos corporativos o institucionales de las diferentes dependencias a saber, pero la idea es revisar las necesidades de los correos,



y que cada funcionario asuma la responsabilidad de estar revisándolos con frecuencia para evitar inconvenientes que nos pueden acarrear serios problemas, se plantea la necesidad de solo tener un (1) correo en gestión documental. Esta la necesidad de la Creación de la

Página Web, una página más dinámica, con lenguajes de programación más actualizados, junto con el cambio de correos con Plataforma de Gmail que nos ofrece mejores características al que tenemos.

Tabla 102

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA ESP			
CORREOS INSTITUCIONALES			
	E- MA IL	FUNCIONARIO	AREA
1	subadmin@espa-esp.com.co	Dra. Lucidia Roldan	Subgerencia administrativa financiera y comercial
2	nomina@espa-esp.com.co	Dra. Milena Gamboa	
3	apoyofinanciero@espa- espa-esp.com.co	Dra. Edit Clavijo	
4	auxpresupuesto@espa- espa-esp.com.co	Dra. Pilar Castro	
5	servicioalcliente@espa- espa-esp.com.co	Dr. Fabio Olarte del Río	Servicio al cliente
6	pqr@espa-esp.com.co	Nidia silva	
7	pqr1@espa-esp.com.co	Beatriz Holguín	
8	facturacion@espa- espa-esp.com.co	ing. Andrés Felipe Báquero	Facturación
9	recaudos@espa-esp.com.co	ing. Andres Felipe Báquero	
10	apoyofacturacion@espa- espa-esp.com.co	Martha Olaya	
11	matriculas@espa- espa-esp.com.co	Ricarcinda Villalobos	Matriculas
12	auxmatriculas@espa- espa-esp.com.co	Ricarcinda Villalobos	
15	contabilidad@espa- espa-esp.com.co	Dr. Jeison Julian Velásquez	Contabilidad
16	contabilidad2@espa- espa-esp.com.co	Dra. Lina Johana Pardo	
17	tesoreria@espa-esp.com.co	Dra. Ivonne Yaneth claros Jiménez	
19	gestiondocumental@espa- espa-esp.com.co	Amalia Meneses	Gestión documental
20	correspondencia@espa- espa-esp.com.co	Sirley Tayo	
21	almacen@espa-esp.com.co	Henry Reyes Jiménez	Almacén
22	sistemas@espa-esp.com.co	Ing. Cesar A. Cortes	Sistemas
23	gerencia@espa-esp.com.co	Laura Marcela Patino Amaya	Gerencia
24	espaesp@espa-esp.com.co	Laura marcela Patino Amaya	
25	planeacion@espa- espa-esp.com.co	Dr. Nixon Frey Pérez Montero	Planeación
26	auxplaneacion@espa- espa-esp.com.co	Diana Paola Herrera	
27	subgerenciacueducto@espa- espa-esp.com.co	Ing. Alejandro Aponte	Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado.
28	auxsubacueducto@espa- espa-esp.com.co	Alejandra Parrado	
30	subgerenciaseo@espa- espa-esp.com.co	ing. Luis Armando Contreras	Subgerencia aseo
31	auxsubaseo@espa- espa-esp.com.co	Maryluz Boboya	
32	contratacion@espa- espa-esp.com.co	Dr. Jhon Ballén Rojas	



33	judicial@espa-esp.com.co	Dr. Jhon Ballen Rojas	Oficina jurídica y de contratación
34	tecniccontratacion@espa-esp.com.co	Luz Mery Sanabria	
35	apoyojuridico@espa-esp.com.co	José William Bermúdez	
36	controlinterno@espa-esp.com.co	Maribel Garzon	Oficina de control interno
37	laboratorio@espa-esp.com.co	Ing. Jersy Arias	gerencia de Acueducto y Alcantarillado.
38	sg_sst@espa-esp.com.co	Ing. Johanna Cano	Subgerencia Administrativa Financiera y Comercial.

Con relación a Equipos de Cómputo:

La Empresa cuenta con cuatro (04) Discos Duros Externos, donde se guardan copias de seguridad, de esos uno (01) la Oficina de Jurídica a cargo del Dr. John Ballén, uno (01) La Subgerencia Administrativa a cargo de la Dra. Lucidia Roldan y los otros dos (02) en la Oficina de Sistemas, a cargo del Ing. César Cortes.

En la vigencia 2016 se adquirieron dieciséis (16) equipos de cómputo y seis (6) Impresoras entregándoseles a las dependencias que los habían requerido, mejorando notablemente, dichos equipos de Cómputo se adquirieron al Proveedor Impresión Óptima por un valor de \$64.886.500.

EL Total de equipos de Cómputo que tiene la Empresa es de cincuenta y un (51) y once Impresoras (seis (06) Epson L575, una (01) Epson I555, Cuatro (04) Samsung y Una Kyocera FS4200 DN de facturación).

Tabla 103

EQUIPOS POR DEPENDENCIA				
Dependencia	Escritorio	Portátil	Impresoras	Escáner
Servicio Al Cliente	5		2	
Vigilancia	1			
Subgerencia Administrativa	5	1		
Contabilidad	5		1	
Sistemas	5			
Gestión Documental	3		1	1
Matriculas	1		1	
Facturación	2		1	
Almacén	2		1	
Gerencia		1		
Secretaria Gerencia	2		1	
Planeación	3		1	
Subgerencia Acueducto	4		1	

Acciones adelantadas:

- Adquisición del Servidor y su respectiva licencia: se adquirió un servidor marca HPE DL120 GEN9, Procesador Intel Xeon y el licenciamiento de antivirus Eset NOD32 versión 11 (proyección para 50 EQUIPOS de cómputo de la empresa, las cuales se han ido instalando).
- Beneficios: Brinda mayor seguridad a la información de todos los equipos de la Empresa y centraliza la información como copia de respaldo. (Acciones que se



encuentran contempladas dentro del Plan de Seguridad informática que se encuentra en construcción).

- Servicios de Soporte: Se continúa con el soporte en Hardware y Software a las diferentes dependencias de la ESPA, por parte de la oficina de Sistemas.
- Beneficios: Perfecciona los sistemas de información y mejora el nivel de eficiencia en el desarrollo de las actividades propias de cada dependencia.
- Nuevo Dominio y Publicaciones en la web institucional.
- En el mes de Diciembre se adquirió el nuevo dominio de la página web www.espacacias.com, además se han efectuado publicaciones que obedecen a información de interés de la comunidad relacionadas con la planeación y gestión de la entidad en cumplimiento de sus acciones consignadas en cada uno de los planes y programas institucionales. Así mismo se alimenta el sector Noticias con algunas actividades que impactan el normal desarrollo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Beneficios: Comunidad informada, a través de accesibilidad a la información; transparencia en las actividades adelantadas por parte de la Empresa de Servicios públicos de Acacías ESP dentro del marco de cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Canales de Comunicación: La Empresa de Servicios Públicos de Acacias cuenta con veintidós (22) líneas móviles, dos (02) GPS, treinta (30) correos institucionales y un chat interno instalado en cada uno de los equipos del personal de la empresa.
- Beneficios: Reducción de tiempos de respuesta, personal de la empresa informado, comunicación en línea, apertura de mecanismos de atención al usuario y entidades a través de los diversos correos institucionales y maximización de los recursos.

Autodiagnóstico Política de Transparencia y Acceso a la Información (MIPG):

En atención al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP, la oficina de Sistemas en conjunto con la oficina de planeación ha adelantado el autodiagnóstico de la Política de Transparencia y Acceso a la Información. Proceso que se encuentra en la primera etapa (Autodiagnóstico).

Beneficios: Identificación de debilidades para proyectar un campo de acción que responda a las necesidades de la comunidad ante una Página Web más dinámica, accesible y usable; con lenguajes de programación actualizados en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y derecho a la información pública) y su Decreto reglamentario Ley 1081 de 2015; así como la Resolución MinTic 3564 de 2015 (estándares de publicación y divulgación de la información).

Tabla 104

Subgerencia Aseo	3			
Jurídica	3		1	1
Control Interno	4			
Planta las Blancas	1			
Total	49	2	11	2



Plan de Renovación y Adquisición de Equipo Computacional:

Debido a la gran rapidez con la que evolucionan los productos tecnológicos, los equipos se vuelven obsoletos en corto plazo, y en la medida de que los equipos se encuentren más actualizados, permiten a los funcionarios de la institución alcanzar sus objetivos, y que hagan sus labores de manera más eficiente, minimizando los tiempos de espera por respuesta lenta de los equipos o por fallas frecuentes en los mismos, ahorrando costos en mantenimiento, seguridad y mejor gestión del sistema operativo, son claves importantes para la renovación de los equipos de cómputo.

Es importante recalcar la seguridad de la Información de todos los equipos de la Compañía, para eso podemos tener un sitio en la nube donde podamos tener toda la información alojada, en el momento se hace indispensable sacar copia de seguridad frecuentemente, o tener un servidor disponible para guardar toda la información de los todos los computadores de la Empresa.

Adicionalmente se requiere el cambio o mantenimiento de la unidad de UPS, debido al continuo corte de fluido eléctrico en el municipio, o en su defecto la compra de una planta eléctrica con la capacidad suficiente para dar soporte a toda la parte administrativa en esos eventos. Se requiere de manera URGENTE, ya que nos sigue causando inconvenientes como el daño de la BOARD del Servidor, equipo donde teníamos alojados la Base de datos SYSMAN. En este momento tenemos instalado el SYSMAN en un computador Nuevo con Windows 10.

EL 28 DE NOVIEMBRE se hace un requerimiento para Sysman para procesos de NIIF se monta bases de datos de los días 10 de febrero de 2017 y 7 de febrero de 2018, después de montarlas, procedí a realizar el cálculo de estadísticas y después de esto genere por la ruta "informes/facturación y cartera/uso estrato y servicio" también el informe de listado para cortes y suspensiones y la estadística de facturación del periodo 12 del respectivo año ya sea 2016 o 2017, pero al generarlos esos informes de cartera no cuadran el total final de la cartera, dicha información es requerida con urgencia para poder continuar con el proceso de NIIF, por lo anterior solicito apoyo a Sysman para poder generar dichos informes de manera satisfactoria, se adjuntan las bases de datos montadas sin realizar el cálculo de estadísticas.

El día 05/12/2018 se hace una reunión para recibir la página que está en proceso de compra, en la reunión asistimos el Ingeniero Juan Carlos Villamil, la Doctora Leidy, Zulma Novoa, el resultado de esta reunión es dar una prórroga ya que el ingeniero no cumple con lo establecido en el contrato, allí se acordó una nueva fecha de entrega con unas pautas establecidas, se hizo un paso a paso de las características que la empresa requiere, todo esto basado en el contrato inicial. Fecha de la entrega es para el día 21/12/2018

Se hace BD.NOMINA para su respectiva revisión (Tema coordinado con la Profesional de Sysman Jenny Escobar .Adjunto libro de Excel, solicitud de la profesional de nómina. Milena.



Se hace el mantenimiento de tintas de las impresoras de las diferentes áreas de la empresa, al igual que el apoyo dependiendo la necesidad solicitada por los funcionarios.

El día 8/12/2018 la página Espa-esp.com.co presenta fallas y los del hosting deciden ocultarla de la red hasta notificar el daño causado. Después de una espera

prudencial, paso a realizar el estudio del daño causado y se detecta un malware en la parte principal de página y la restauración tardo 3 días ya que los del hosting no nos dieron una ayuda de soporte, me vi en la necesidad de buscar apoyo para poder dar una solución.

Se realizan unos requerimientos a Sysman solicitados por el profesional Andrés del área de recaudo, al igual que la creación de bases de datos solicitadas.

Actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, tiene una cuenta de 21 correos con el hosting, HostMonster, la cual ha presentado inconsistencias, dichos inconvenientes son: que la plataforma se cae constantemente, los correos no llegan, el personal de soporte se demoran en restaurar las cuentas, no siempre se da solución a los inconvenientes ya que dependemos de terceros, (soporte de hosting), la comunicación con los de soporte es asincrónica, pues ellos residen en EE.UU y todo se hace por medio del chat, esto afecta al buen desarrollo de todas las áreas ya que a diario se reciben un número significativo de correos y de no recibirlos ocasiona inconvenientes para las diferentes áreas administrativas y todas las dependencias que conforma la empresa. Con las nuevas cuentas que se adquieren se cuenta con un espacio en la nube para guardar de manera segura la información por dependencias, cada usuario tendrá un espacio en la nube de 30 GB, estas cuentas son directamente con Gmail empresa de que ofrece un servicio óptimo para la empresa, dándonos unas garantías de respaldo de la información.



A continuación me permito relacionar los correos institucionales:

Tabla 105

A	B	C	D
gerencia@espacacias.com	Acacias18*		
secgerencia@espacacias.com	Acacias18*		
subadmin@espacacias.com	Acacias18*		
nomina@espacacias.com	Acacias18*		
auxpresupuesto@espacacias.com	Acacias18*		
subgerenciacueducto@espacacias.com	Acacias18*		
auxsubacueducto@espacacias.com	Acacias18*		
proyectos@espacacias.com	Acacias18*		
laboratorio@espacacias.com	Acacias18*		
subgerenciaseo@espacacias.com	Acacias18*		
auxsubaseo@espacacias.com	Acacias18*		
contratacion@espacacias.com	Acacias18*		
notificacionjudicial@espacacias.com	Acacias18*		
controlinterno@espacacias.com	Acacias18*		
planeacion@espacacias.com	Acacias18*		
auxplaneacion@espacacias.com	Acacias18*		
pqr@espacacias.com	Acacias18*		
pqr1@espacacias.com	Acacias18*		
servicioalcliente@espacacias.com	Acacias18*		
contabilidad@espacacias.com	Acacias18*		
tesoreria@espacacias.com	Acacias18*		
correspondencia@espacacias.com	Acacias18*		
archivo@espacacias.com	Acacias18*		
facturacion@espacacias.com	Acacias18*		
almacen@espacacias.com	Acacias18*		
auxmatriculas@espacacias.com	Acacias18*		
direccioncomercial@espacacias.com	Acacias18*		
auxcomercial@espacacias.com	Acacias18*		
sg_sst@espacacias.com	Acacias18*		
sistemas@espacacias.com	Acacias18*		

Con relación a la telefonía móvil se hace un nuevo convenio con la empresa Movistar donde se adquieren 22 líneas, 5 GPS, 2 celulares de gama media y 4 celulares de gama baja, la entrega de los equipos se hace el día 28-12-2018, las líneas quedan distribuidas de la siguiente manera.

Tabla 106

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ACACIAS								
RELACION DE EQUIPOS DE CELULAR POR CENTROS DE COSTO ENERO								
Periodo Facturado: 13/12/18 al 12/01/19								
ID	NUM. CELULAR	FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	MIN. A OTROS OPERADORES	Diciembre	Enero	DATOS INC. GB	EQUIPO
ADMINISTRATIVA								
1	3175361084	DR. GUSTAVO ADOLFO PEÑA	GERENCIA	ILIMITADO	79.902.00		18	HUAWEI P20 LITE
2	3125920331	DR. ANGEL BOLAQUERO	SUBADMINISTRATIVA	ILIMITADO	55.899.71		6	
3	3214721129	DR. MAURICIO MANRIQUE	CONTRATAACION	ILIMITADO	55.899.71		6	
4	3204936356	HENRY REYES	ALMACEN	ILIMITADO	55.899.71		6	
5	3178536461	MILENA GAMBOA	SUBADMINISTRATIVA	ILIMITADO	55.899.71		6	
6	3186711004	JOHANA CAÑO	SGSST	ILIMITADO	55.899.71		6	
7	3188664675	BEATRIZ HOLGUIN	PGR	ILIMITADO	55.899.71		6	
					415.300.26			
ACUEDUCTO								
1	3136465962	Ing. RAUL ROJAS SALGAR	SUB ACUEDUCTO	ILIMITADO	55.899.71		6	HUAWEI P20 LITE
2	3132396908	Ing. OSWALDO OLAYA	QUIMICO	ILIMITADO	55.899.71		6	SAMSUNG CORE J2 (4)
3	3132398229	RIGOBERTO CARDENAS	INSP. DE REDES	ILIMITADO	55.899.71		6	
4	3132393163	SAUL MORALES	INSPECTOR DE REDES	ILIMITADO	55.899.71		6	
5	3132394378	LUIS RICO	INSPECTOR DE REDES	ILIMITADO	55.899.71		6	
6	3214721145	RAFAEL SIERRA	CONDUCTOR TURBO	ILIMITADO	55.899.71		6	
7	3214719876	PLANTA PLAYON	PLANTA PLAYON	ILIMITADO	55.899.71		6	
8	3214722348	PLANTAS LAS BLANCAS	PLANTA LAS BLANCAS	ILIMITADO	55.899.71		6	
9	3214721106	PLANTA ACACIITAS	PLANTA ACACIITAS	ILIMITADO	55.899.71		6	
10	3178667844	PTAR ACACIAS	PTAR ACACIAS	ILIMITADO	55.899.71		6	
11	3183741066	ANALISTA DE AGUAS	ANALISTA DE AGUAS	ILIMITADO	55.899.71		6	
12	3186903107	PTAR DIANAMARCA	PTAR DIANAMARCA	ILIMITADO	55.899.71		6	
13	3186594886	MILTON AMADO	GEOFONO	ILIMITADO	55.899.71		6	
					726.696.23			
ASEO								
1	3125920320	Ing. LINA SANCHEZ MARIÑO	SUBGERENTE ASEO	ILIMITADO	55.899.71		6	
2	3204657915	NOHORA ACEVEDO	COORDINADOR ASEO	ILIMITADO	55.899.71		6	
					111.799			
7	TOTAL	22 LINEAS			1.253.795.91			
				Intereses more	1455.16			
				Total	1.255.251.07			



Informe de Empalme 2016-2019



Se adquiere un nuevo dominio www.espacacias.com, la página se recibe el día 21 de diciembre de 2018 y se da inicio al proceso de cargue de información.



Ilustración 51



Ilustración 52

Sysman envía nuevos módulos los cuales se instalan en las áreas asignadas:

SysmanCH2018.06.01.ex_: solicitado por el Profesional de Facturación Andrés Baquero, el cual se instala en todas las áreas requeridas.

SYSMANMGC2018.05.01.ex_: solicitado por el profesional de Contabilidad Yeison Velásquez, de igual manera se hace una asesoría (remoto) y se instala las nuevas bases de datos en el computador del profesional para el proceso de NIIF.

El día 24 de enero se hace la restricción de las redes sociales por órdenes de gerencia, esto para mitigar la saturación del ancho de banda.

El día 15 de enero de 2019 se da inicio a la creación de las hojas de vida de los computadores existentes en la empresa la igual que las copias de seguridad de todas las áreas.

Servicios de Soporte Prestados por la Oficina de Sistemas: Dentro de las funciones de la oficina de Informática, está la de dar soporte en Hardware y Software a las diferentes dependencias de la Empresa, logrando mantener en producción los sistemas de información y mejorando el nivel de producción de cada uno de nuestros funcionarios. Haciéndose el respectivo acompañamiento en cada área donde se resuelven problemas técnicos, de redes y revisión de impresoras. Se hace continuamente la modificación de la página y se migra la información dependiendo el área, desde el área se realizan requerimientos a Sysman y se vinculan las bases de datos y los módulos que se envían continuamente para las diferentes dependencias.

Creación de bases de datos y copias de seguridad para guarda salvar la información de la empresa.

BASES DE DATOS

Se compró las cuentas de Almacenamiento Online, para mejora los diferentes procesos, los servicios en la nube encriptan y protegen los archivos con medidas de seguridad adicionales para que solo aquellos a los que hayas dado permiso puedan ver el archivo en cuestión. Este paso es importante para nuestra empresa ya que nos postula como una de las primeras empresa de nuestro municipio en crecimiento de las tecnologías TIC.

A	B	C	D	E	G
04/12/2018	BDSYSMAN17		04:49	PREPARACION, SIGUIENTE PERIODO 11,CICLO 3	ING. ANDRES
05/12/2018	BDSYSMAN18	05-dic-18	07:45	PRUEBA INICIO PERIODO 11 CICLO 3	ING. ANDRES
05/12/2018	BDSYSMAN19	17-dic-18	11:45	ANTES CEL CALCULO DEL PERIODO 11CON F	ING. ANDRES
10/01/2019	BDSYSMAN24	10/01/2019	09:40	PRUEBA24 ING, ANDRES	ING. ANDRES
14/01/2019	BDSYSMAN34	14/01/2019	03:50	ENERO	JUAN CARLOS
14/01/2019	BDSYSMAN35	14/01/2019	04:00	MARZO	JUAN CARLOS
14/01/2019	BDSYSMAN36	14/01/2019	04:20	JUNIO	JUAN CARLOS
14/01/2019	BDSYSMAN37	14/01/2019	04:40	SEPTIEMBRE	JUAN CARLOS
14/01/2019	BDSYSMAN38	14/01/2019	05:00	DICIEMBRE	JUAN CARLOS
07/02/2019	BDSYSMAN39	07/02/2019	11:45	DICIEMBRE	JUAN CARLOS
07/02/2019	BDSYSMAN40	07/02/2019	12:10	ENERO	JUAN CARLOS
07/02/2019	BDSYSMAN41	07/02/2019	02:12	FEBRERO	JUAN CARLOS

Ilustración 53

- Actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, adquiere 11 licencias Windows 10pro x64 Bits, este sistema operativo en constante evolución, sirve para garantizar la prestación del servicio público de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias Meta.



- Se tiene el contrato con la empresa STEFANINI SYSMAN S.A.S. contratando los servicios de un Software que brinda los servicios para el mantenimiento, soporte y actualización de componentes utilitarios) del sistema de información (Sysman) de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP.
- Dentro de las funciones de la oficina de Informática, está la de dar soporte en Hardware y Software a las diferentes dependencias de la Empresa, logrando mantener en producción los sistemas de información y mejorando el nivel de producción de cada uno de nuestros funcionarios. Haciéndose el respectivo acompañamiento en cada área donde se resuelven problemas técnicos, de redes y revisión de impresoras. Se hace continuamente la modificación de la página y se migra la información dependiendo el área, desde el área se realizan requerimientos a Sysman y se vinculan las bases de datos y los módulos que se envían continuamente para las diferentes dependencias, al igual que las hojas de vida de los diferentes equipos de la empresa. Creación de bases de datos y copias de seguridad para guardar la información de la empresa.

Actualización del inventario de los equipos de la Empresa de Servicios Públicos ESP.

Tabla 107

OFFICE HOGAR Y EMPRESAS 2013		
ITEM	LICENCIA OFFICE	
1	2K8BN-9VTXQ-XB9B8-TTGKD-BG7GQ	
2	MW3MN-CMHPY-MQV9P-FRC96-6FY23	
3	7KB66-KN9B4-D8MR7-8FHB6-YG7GQ	
4	NO TIENE LICENCIA	
5	3FQPN-XH3JT-VD26K-JKX9C-MPW9D	
6	T3778-BKNJF-9PGCV-8P99R-R3HGQ	
7	HT2HM-YGNXB-RD384-MP9B6-P7GKD	
UBICACIÓN	EQUIPO Y FUNCIONARIO	LICENCA ASIGNADA
ASEO	SUBASEO (INGENIERA LINA)	2K8BN-9VTXQ-XB9B8-TTGKD-BG7GQ
	EQUIPO TEMPORAL (ING. LINA)	
SISTEMAS	PORTATIL LENOVO LIBRE	MW3MN-CMHPY-MQV9P-FRC96-6FY23
SISTEMAS	SISTEMAS2 (LIBRE PARA BACKUP)	
ARCHIVO	ARCHIVO(AMARIA MENESE)	
ASEO	AUXSUBASEO (NIDIA SILVA)	7KB66-KN9B4-D8MR7-8FHB6-YG7GQ
NOMIN	NOMINA (LYLIANA MILENA)	
		3FQPN-XH3JT-VD26K-JKX9C-MPW9D
		T3778-BKNJF-9PGCV-8P99R-R3HGQ
PQR (RECLAMACIONES)	PQR2 (VIVIANA MARTINEZ)	
		HT2HM-YGNXB-RD384-MP9B6-P7GKD
ACUEDUCTO	EDISON OLAYA (QUIMICO)	

- Dentro de los suministros que se obtienen se hace la compra de 2 Escaner, uno de trabajo pesado para el área de Archivo y otro de trabajo mediano para el área de Contratación, con la compra de estos equipos se dará mejores resultados en la producción de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P. Este contrato se hace por un valor de SIETE MILLONES VENTI SIETE MIL PESOS MCTE (\$7.027.000.oo).
- Las cuentas de Almacenamiento Online (Nube) se asignaron en las siguientes dependencias:

Tabla 108

Usuario	Dependencia	Responsable
sistemas@bk.espacacias.com	Sistemas	Zulma Novoa
contratacion@bk.espacacias.com	Contratación	Luz Mery Sanabria
planeacion@bk.espacacias.com	Planeación	Leidy Johanna Palma Diana Paola Herrera
Archivo@bk.espacacias.com	Archivo	Amalia Meneses
facturacion@bk.espacacias.com	Facturación	Andrés Felipe Baquero
Gerencia@bk.espacacias.com	Gerencia	Gustavo Peña Chacón Viviana Acuña
Cuentascontrato@bk.espacacias.com	Cuentas Contrato	Ricasinda Villalobos
subadministrativa@bk.espacacias.com	Subgerencia Administrativa y Financiera	Luz Edit Clavijo Guevara Pilar Castro
	Nomina	Milena Gamboa
	Contabilidad	Yeison Velásquez
	Tesorería	Ivonne Claros
subaseo@bk.espacacias.com	Subgerencia de Aseo	Lina Sánchez
subacueducto@bk.espacacias.com	Subgerencia de Acueducto	Raúl Rojas
		Alejandra Parrado

Sysman nos hace entrega del nuevo kit de versiones de los diferentes módulos

179_20190718_002_ACT_KIT.pdf	22/07/2019 3:42 PM	Adobe Acrobat D...	135 KB
DOCUMENTOS.zip	22/07/2019 3:42 PM	Archivo WinRAR Z...	37,520 KB
InterfacesPb2019.05.02.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	4,871 KB
NominaH2019.06.01.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	19,327 KB
NOMINAP2019.07.02.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	25,447 KB
Reconstruyemenus_v178.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	1,389 KB
SysmanAd2019.06.01.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	5,679 KB
SysmanAl2019.07.01.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	8,135 KB
SysmanAlhC2019.05.02.exe	22/07/2019 3:42 PM	Aplicación	6,072 KB
SysmanCH2018.06.01.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	1,191 KB
SysmanChip2019.07.01.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	2,014 KB
SysmanCT2019.06.01.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	13,356 KB
SysmanEX2019.06.01.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	2,264 KB
SysmanPH2019.05.02.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	1,767 KB
SysmanRes5993_CGR2019.04.01.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	1,889 KB
SysmanSIA2018.02.02_MET.exe	22/07/2019 3:42 PM	Aplicación	1,564 KB
SysmanSp2019.06.17.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	17,290 KB
SysmanSUI_PQR_COMPILATORIA2019.02....	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	828 KB
SysmanSUICOMPILATORIA2019.01.05.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	1,536 KB
SysmanTT2019.06.04.ex_	22/07/2019 3:42 PM	Archivo EX_	4,443 KB

Ilustración 54

En el mes de Septiembre se presentó unos daños en la EMSA por desbordamiento del río Guayuriba, donde se cayeron unos postes de la energía lo cual ocasiono daños que trajeron consecuencias para el Router y la Ups de la empresa, estas se quemaron por

las sobrecargas eléctricas, lo cual sucedió el día 04/09/2019 en horas de la mañana donde se presentaron repetidos cortes de la energía, por tal motivo se vio la necesidad de la adquisición de un, ROUTERBOARD 3011UIAS: with Dual core 1.4GHz ARM CPU, 1GB RAM, 10xGbit LAN, 1xSFP port, RouterOS L5, 1U rackmount case, LCD panel ya que es el eje principal donde se conectan todos los equipos y servidores de la Empresa de Servicios Públicos, afectado las labores diarias, razón por la cual es de vital importancia la compra de estos y a su vez la compra de las Suministro de baterías 12V 7.5AH de la UPS, esta es la encargada de proteger los equipos y servidores de la empresa. Esto se hace por medio de un avance, en el valor se incluye la configuración del Router y la instalación de las baterías. Este proceso se lleva a cabo el día 11 de octubre del 2019 dejando así la UPS y el Router en perfecto funcionamiento.

- ¿Cuáles son las recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios?

Esta son las actividades que se desarrollan dentro del área de sistemas a diario y las recomendaciones para mejorar los procesos dentro de las mismas.

Tabla 109

ACTIVIDADES Y PROCESOS 2020	
Corto plazo	Dentro del área de sistemas se realizan copias de seguridad diarias del servidor de Sysman, estas copias se hacen por módulos el cual se cuenta con una programación y este las ejecuta automáticamente, se organizan en carpetas por días, meses y años, vincular base de datos, configurar las cámaras, revisión de las impresoras, actualizar versiones Sysman.
Mediano plazo	Es importante programar el mantenimiento para la UPS, renovar los contratos de Sysman, cuentas de Gmail, Plantear la compra de mínimo 15 equipos que ya cumplieron su vida útil al igual que la compra de 3 impresoras para áreas donde se atiende el público y proyectar la elaboración del PETI, no contamos con él, este debe realizarse primero recopilando toda la información de la empresa desde su inicio hasta la actualidad, es necesario contar con el apoyo de personal profesional como administradores públicos, diseñadores en documento público, profesional en leyes entre otros. Reforzar las políticas de seguridad de la página de la empresa y de la información ya que esta puede ser vulnerable y de fácil acceso a terceros, se ve la necesidad de adquirir un video beam para la proyección en reuniones y las diferentes actividades que la requieran.
Largo Plazo	Renovación de contrato de La Nube almacenamiento Online, comprar un dominio propio para la Empresa de Servicios Públicos.

	Licencias de windows 10 pro X64 bits en español, para garantizar la prestación del servicio público de la Empresa De Servicios Públicos De Acacias E.S.P.
	Prestación de servicios para el mantenimiento, soporte, y actualización (componentes y utilitarios) del sistema de información (sysman) de la Empresa De Servicios Públicos de Acacias ESP.
	10 licencias de almacenamiento ilimitado en la nube con vigencia de un año para la Empresa Servicios Públicos De Acacias ESPA E.S.P
	Escáner AVISION AD240 Trabajo Mediano Escáner AVISION AD240 Trabajo Pesado
	ROUTERBOARD 3011UIAS: with Dual core 1.4GHz ARM CPU, 1GB RAM, 10xGbit LAN, 1xSFP port, RouterOS L5, 1U rackmount case, LCD panel
	• Baterías 12V 7.5 AH

Ilustración 55

Defensa Jurídica

Conscientes de la gran responsabilidad asumida por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, como modelo de prestación de servicios del Municipio de Acacias, consideramos de suma importancia realizar acciones que evidencien el compromiso de la administración con transparencia, respecto del cumplimiento de los procesos y procedimientos a cargo de la oficina Jurídica y de Contratación en marco de sus competencias, todas ellas vitales para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones de la ESPA.

Resumen:

Las actividades adelantadas por la OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN dentro del periodo comprendido entre el primero (01) de Enero de 2016 al treinta (30) de Septiembre de 2019, enmarcando de manera general los adelantos materializados durante el prenombrado periodo, disgregando las actividades desarrolladas en torno a cada uno de los Ejes previamente descritos, conscientes de la gran responsabilidad asumida por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, como modelo de prestación de servicios del Municipio en prevalencia del respeto a las normas y adopción del marco jurídico instituido.

Eje Administrativo:

Apoyo jurídico en la revisión de asuntos generales de la administración:

Una de las labores principales de la OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, dentro de su eje administrativo, soporta la labor de brindar asesoría integral a la alta Gerencia y Subgerencias de la entidad, para la adopción de decisiones misionales enmarcadas en las disposiciones jurídicas que se deban adoptar, garantizando la aplicación y el cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la Política Social. En ejercicio de esta función, se prestó durante la vigencia, apoyo jurídico para la revisión de todos los temas encomendados. De igual forma, a través de su titular, la OFICINA JURÍDICA



Y DE CONTRATACIÓN asistió a las reuniones de carácter oficial programadas con entes de vigilancia y control; entidades de orden Departamental y Municipal y comunidad, participando en ellas y asesorando en la adopción de decisiones.

De manera descriptiva, se desarrollaron de manera integral, las funciones a continuación descritas:

- Asesoría al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias y principales Subgerencias en la coordinación, ejecución y control de las políticas y planes generales de la misma, en materia jurídica relacionada con asuntos administrativos y contractuales, aunados al desarrollo de las relaciones laborales con los Servidores y Trabajadores Oficiales que integran la planta de personal de la entidad.
- Asistir y orientar a la ESPA en los aspectos jurídicos y legales relacionados con las competencias, funciones y procesos desarrollados por la misma.
- Elaborar los estudios jurídicos y emitir los correspondientes conceptos sobre la legalidad de los asuntos laborales, administrativos, fiscales o contractuales solicitados por el Gerente de la Entidad, Jefes de Oficina y demás funcionarios de la Administración, absolviéndoles las consultas y prestar asesoría jurídica de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Analizar previamente a la firma del Gerente de la Entidad, todo acto administrativo, proyecto, acuerdos municipales y proyectar las acciones a que haya lugar.
- Preparar, revisar y/o presentar a consideración del Gerente de la ESPA los proyectos de actos administrativos, relacionados con asuntos que competen a la Administración Central y que deban someterse a su decisión o firma.
- Supervisar el cumplimiento riguroso de los trámites legales en los términos, notificaciones y ejecutorias de las providencias, que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica.
- Ejercer autocontrol de las funciones asignadas, buscando calidad en la prestación del servicio.

Elaboración y revisión de actos administrativos:

En desarrollo de sus funciones determinadas en el ítem en comento, corresponde a la Oficina Jurídica y de Contratación, la preparación y revisión de los proyectos de Actos administrativos que deban ser suscritos por Gerente de la Entidad y de igual manera dar respuesta y seguimiento a las peticiones y requerimientos que sean presentados, materializando su contestación en la emisión de actos de carácter administrativo que enmarquen la posición de la entidad frente a cada caso en concreto. Durante la vigencia 2016 a 2019 desde la dependencia se brindó asesoría a los servidores públicos adscritos a las dependencias respecto a las actuaciones de la Administración en orden a ejecutar y cumplir el Plan de Desarrollo, de manera que su accionar se ajustara a las disposiciones legales vigentes.



Tal asesoría se cumplió frente a la revisión y/o elaboración de los proyectos de actos administrativos que fueron sometidos a consideración de la dependencia, previniendo el daño antijurídico indemnizable.

Así pues, en relación a estas funciones, realizó la revisión de todos los actos administrativos relacionados con las actividades propias de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, con el fin verificar que se encontraran ajustados a Derecho y evitar la ocurrencia de daños antijurídicos y perjuicios en contra de la entidad.

Atención de peticiones:

En la OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN se dio respuesta dentro de los términos de Ley a la totalidad de peticiones cuya respuesta emitió, en el marco de las competencias asignadas y en torno a los criterios normativos pertinentes, con observancia a la naturaleza jurídica de la entidad y su misión funcional, avocando conocimiento y resolviendo derechos de petición postulados por usuarios del servicio, entidades de vigilancia y control, veedurías ciudadanas y otros mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución y la ley y otras entidades y naturaleza, siempre al servicio de los intereses generales y con fundamento en los principios, entre otros, de eficacia y celeridad, como medio necesario para garantizar la protección de los bienes y derechos de la entidad.

Es importante indicar que durante su gestión, la OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, logró unificar los diferentes procesos administrativos y jurídicos adelantado por la entidad, en torno a áreas que requirieron acompañamiento para el desarrollo de la entidad misional de la misma, permitiendo un seguimiento y vigilancia más efectivo sobre cada una de las actuaciones en tiempo real, lo que conlleva a la reducción en riesgo en decisiones jurídicas y misionales que habían sido históricamente mal enfocadas, permitiendo una respuesta más efectiva y oportuna en cada uno de los procesos adelantados y coadyuvando en la generación de conceptos unificados para la correcta prestación del servicio.

Eje Procesal y Judicial

Desarrollo y adelantamiento de Procesos Judiciales:

La OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN cuenta con apoyo de un profesional en derecho contratado a través de Orden de Prestación de Servicios de carácter externo, en cuyo cargo reposa la asesoría puntual en temas administrativos y laborales, entre otros, además de la defensa y representación en materia judicial de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P., cuyo avance final dentro del periodo comprendido en el presente informe, se contempla en la relación que a continuación se adelanta, anotando que pese al intempestivo cambio de representación en algunas ocasiones y vicisitudes propias del ejercicio de defensa judicial, presentan actualmente en cada caso, una robusta teoría del mismo y estrategia de defensa solidificada. La tabla anexa a continuación, consta de la información actualizada y otorgada a la fecha por la mentada profesional.

Tabla 110

RADICADO	DESPACHO	CLASE DE DESPACHO	No. JUZGADO	NOMBRE DEMANDANTE	ACTUACIONES	SIGUIIMIENTO
5000131050 0220150048 601	TRIBUNAL SUPERIOR LABORAL	LABORAL	SEGUNDO	FABIAN ANDREZ RINCON CORTES	24 DE ABRIL DEL AÑO 2018 AL DESPACHO	SE REQUIRIO ACREDITAR LA CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESPA , ALLEGO DOCUMENTOS MEMORIAL 19 DE FEBRERO DE 2019- ingreso al despacho el 26 de Febrero de 2019-02 de Agosto reconoce personería jurídica e ingresa el 13 de Agosto de 2019 nuevamente al despacho
PRETENSION: Declarar la responsabilidad de la ESPA E.S.P por el despido sin justa causa del señor Rincón y como consecuencia de ello, condenar a la ESPA a pagar la indemnización moratoria por el no pago de la liquidación en debida forma entre otras.						
5000133330 0520170038 600	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	QUINTO	MULTISERVICIOS MALGORO S.A.S	20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 FIJACION EN TRASLADO DE EXCEPCIONES	Reconoce personería y se solicitan copias -fija fecha de audiencia inicial el 13 de Agosto a las 10:00 am, audiencia de pruebas 13 de mayo d 2020
PRETENSION: El demandante solicita el reconocimiento y pago de los dineros supuestamente adeudados por la ESPA E.S.P por los servicios de toma de lecturas de medidores del mes de enero de 2016.						
5000133330 0120150059 100	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	PRIMERO	DANNY ALEXANDER CASALLAS PUENTES Y OTROS	7 DE MAYO DEL AÑO 2018 AUTO PRESCINDENTE DE PRUEBA	Decisión de 04 de febrero de 2018- reconoció personería y requieren para retirar oficios termino de cinco días -oficios retirados y diligenciados 17 de febrero de 2019 -26 de Febrero se allego constancia de diligenciamiento de oficios a cargo de la ESPA
PRETENSION: Declarar la responsabilidad administrativa del Municipio y de la ESPA E.S.P por la falla en el servicio que desencadenó la muerte del señor CARLOS ALBERTO CASALLAS PUENTES, ocurrida el día 13 de Octubre de 2013.						
5000133330 0220150042 901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL	MIGUEL ARTURO QUEVEDO CARRILLO Y OTROS	16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 MEMORIAL RENUNCIA DE APODERADO	16 DE ENERO DE 2019 AL DESPACHO PARA RECONOCER PERSONERIA -sin reconocimiento de personería jurídica a la fecha.-PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, QUE DECLARO PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA Y DECLARÓ TERMINADO EL PROCESO. Confirmaron decisión el 25 de julio -en elaboración de oficios escribiente -OFC 3565 J2 enviaron proceso al juzgado de origen el 4 de septiembre de 2019.
PRETENSION: Declarar la nulidad de la resolución No 265 de 2014 por medio de la cual la ESPA E.S.P liquidó el contrato de prestación de servicios No 037 de 2012, suscrito con el demandante, y en su lugar condenar a la ESPA E.S.P al pago de la liquidación y del saldo para el valor del contrato, además del pago de perjuicios morales y costas procesales.						
5000123310 0020021022 200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL	MARGARITA NARANJO	14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 MEMORIAL RENUNCIA DE APODERADO	15 DE ENERO DE 2019 AL DESPACHO PARA RECONOCER PERSONERIA -sin reconocimiento de personería jurídica a la fecha.
PRETENSION: Proceso que habla sido archivada de forma definitiva por el Tribunal Administrativo del Meta y en fecha 24 de junio de 2015 ordenó su desarchivo. Se encuentra actualmente en, siena () ordenado mediante auto del día 26 de julio de los corrientes, el pago de los honorarios del perito.						



5000123330 0020130034 800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL	PEDRO PABLO RUIZ Y OTROS	16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 MEMORIAL AL DESPACHO PARA IMPULSO PROCESAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 MEMORIAL AL DESPACHO ALLEGADO POR CORMACARENA RESOLUCION-15 DE ENERO DE 2019 PARA RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA -sin reconocimiento de personería jurídica a la fecha. Memorial al despacho 23 de abril de 2019 procurador solicita impulso procesal - memorial al despacho sustitución de poder 27 de junio sustitución de poder de la defensoría pública -09 de septiembre memorial Del accionante solicitando preferir sentencia.
5000123330 0020150044 100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL	ANA LILIA CARRILLO DE ROMERO	14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 MEMORIAL RENUNCIA DE APODERADO	28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 MEMORIAL AL DESPACHO CONFORME RINDE INFORME TÉCNICO-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 FIJACION EN LISTA DE EXCEPCIONES ART 175 PARRAFO 2 CPACA -AL DESPACHO PARA RECONOCER PERSONERÍA 15 DE ENERO DE 2019-sin reconocimiento de personería jurídica a la fecha. se proyectó respuesta ante requerimiento al gerente acerca de la no notificación a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONSULTORIA EMPRESARIAL Y DESARROLLO ASOCIATIVO CEDA-CTA y se solicitó se ordenara el emplazamiento a dicha sociedad demandada 05 de Abril de 2019-municipio allega poder memorial al despacho -10 de julio-2019 auto designa curador y acede a emplazamiento de CEDA CTA. 05 de Agosto de 2019 allega constancia de publicación edicto apoderado parte demandante en trámite de notificación a curador ad-litem -publicaciones efectuadas al sustanciar el 12 de Agosto de 2019.
PRETENSIÓN: Demanda admitida el 30/10/2015, en la que miembros de la comunidad de la vereda Monte Libano pretenden se condene a la ESPA al pago de indemnización por los perjuicios por la contaminación ocasionada por la operación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en el sector.						
5000123330 0020160050 400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL	COMERCIALIZADORA EL VEGON S.A.S.	14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 MEMORIAL RENUNCIA DE APODERADO	28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES-SE SUSPENDE AUDIENCIA PARA QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO CONCRETO Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA REANUDAR LA DILIGENCIA EL DIA 03 DE MAYO DE 2019 A LAS 08:00 AM -CITA EN PROCURADURIA 07 DE MARZO DE 2019 -Asiste en calidad de apoderada judicial con el ánimo de construcción de pacto colectivo -LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO FIJA PARA EL DÍA 14/06/2019 SE REPROGRAMA PARA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 09:00 AM 06 de Junio de 2019 4995- PROCURADOR 48 ALLEGA INFORME DE AVANCE POR PARTE DE CORMACARENA -al despacho 05 de JULIO DE 2019- se solicitó aplazamiento por observaciones de cormacarena y se concedió el día 15 de julio de 2019 por el término de un mes- se solicitó vinculación al departamento del meta. 05 de septiembre cormacarena allega documentación.
PRETENSIÓN: Acción popular para la generación del Plan de Gestión del Riesgo y Manejo del Vertimiento del Centro Poblado de Dinamarca.						

5000133310 0720080032 300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	NOVENO MIXTO	BENJAMIN GIL PEREZ	9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 NUEVO APODERADO DEL CONJUNTO ORQUIDEA REAL	INFORMANDO QUE LA PROCURADURIA 94JUDIAIL 1 ADMINISTRATIVA DE VILLAVICENCIO, ALLEGO INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FALLO, LO ANTERIOR PARA SU ESTUDIO Y ORDENAR CONTINUAR CON EL TRÁMITE QUE SE CONSIDERE PERTINENTE. -15 DE ENERO DE 2019 NUEVO APODERADO ESPA - sin personería jurídica a la fecha , se reconoció personería jurídica el 12 de Marzo de 2019 y se fijó fecha de audiencia de verificación de cumplimiento para el día 08 de Mayo de 2019 a las 3:30 pm -SE LLEVÓ A CABO DILIGENCIA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO, SE FIJO NUEVA FECHA PARA EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 2:30 P.M.- se llevó a cabo diligencia de verificación en la fecha antes indicada se programó nueva diligencia para el día 06 de noviembre de 2019 sin necesidad de comparecer la ESPA.
PRETENSION: Pretenden se ordene a los demandados la adecuación del alcantarillado de aguas lluvias y residuales en la urbanización La Estrella.						
5000133330 0120180013 300	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	PRIMERO	MARIELA GARCIA VARGAS	21 DE NOVIEMBRE AUTO QUE DECRETA PRUEBAS	29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 REQUIERE APODERADOS RETIREN OFICIOS YA SE TRAMITARON OFICIOS 09 DE ENERO DE 2019-REQUIERE A LOS APODERADOS DEL MUNICIPIO Y LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA ANI, RETIRE OFICIOS 27 de Mayo de 2019-INCORPORA OFICIOS, CONCEDIENDO A LAS PARTES UN LAPSO DE 5 DIAS PARA QUE SE PRONUNCIEN EN RELACION CON LA DOCUMENTAL APORTADA. -05 de Junio de 2019.- al despacho. -17 de junio de 2019 - corren traslado para alegatos finales -02 de Agosto de 2019 sentencia de primera instancia favorable a la ESPA no apelación de la empresa .
5000123330 0020150004 700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL	ADMINISTRATIVO		AMADEO RODRIGUEZ VELANDIA - BENIGNO VAZQUEZ RODRIGUEZ - MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VELASQUEZ	CONTESTACION DE DEMANDA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018	15 DE ENERO DE 2019 AL DESPACHO PARA RECONOCER PERSONERIA -sin reconocimiento de personería jurídica a la fecha.-memorial al despacho 23 de Abril de 2019- procurador solicitando impulso procesal Y Convocar audiencia de pruebas.
PRETENSIONES: Adoptar las medidas necesarias para hacer cesar la vulneración de los derechos colectivos, que adoptó las Resoluciones PS-GJ.1.2.6.09.30.16; PS-GJ.1.2.6.13.033 y GJ.1.2.6.13-104 otorgadas por Cormacarena						
2019-0014000	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ACACIAS	CIVIL CIRCUITO		NELSON ORLANDO GOMEZ LOAZANO	17 DE MAYO NOTIFICACION DE ADMISION DE DEMANDA	Vence términos de contestación de demanda el día 17 de junio de 2019- está prevista inspección judicial el día 03 de septiembre de 2019 a las 9:00 am -se proyectó contestación de demanda. - Se notificó la otra demanda en términos para contestación.
5000631530 01-2019000910 0	JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ACACIAS	CIVIL CIRCUITO		JESUS AMADOR PEREZ	27 de Junio de 2019 notificación personal	Excepciones previas y contestación de demanda julio de 2019 al despacho 25 de julio de 2019 -Al despacho el 02 de septiembre de 2019.
PRETENSIONES: Cancelar la suma de 67.733.525 pesos como saldo pendiente de pago e intereses moratorios a partir del 10 de febrero de 2012 de acuerdo al negocio pactado frente a promesa de constitución de servidumbre.						
5000133330 0820190007 600	JUZGADO OCATIVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ORAL DE VILLAVICENCIO	ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	JOHANA HERRERA DIAZ	Notificación en la empresa el día 26 de junio de 2019, comunicada a la suscrita el día 16 de Julio de 2019-	Contestación de demanda el 02 de septiembre de 2019.
PRETENSIONES: REPARACIÓN DIRECTA – Solicita el pago de daños morales, un valor de 158.609.155 y el valor de 70.423.041 por daño emergente y lucro cesante.						
5000133330 01-2018004410 0	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE	ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	ANADELFI LEGUIZAMON HERNANDEZ	Notificación a la empresa 23 de Agosto de	Pendiente poder para dar respuesta.

VILLAVIC ENCIO				2019 pendiente otorgamiento de poder
<p>PRETENSIONES: Declarar administrativa, patrimonial y extracontractualmente responsable a la entidad por los perjuicios causados en razón a la omisión del registro de servidumbre y de la expedición de un acto administrativo que restrinja la venta de los predios del barrio Samán afectados con la servidumbre de tránsito de redes de servicios públicos.</p>				

Como conclusión de la tabla descrita, es de anotar que actualmente se adelantan procesos judiciales en contra de La Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP, que ameritan el fortalecimiento de la defensa jurídica de la entidad con el fin de mitigar el riesgo de prosperidad de las pretensiones de los demandantes y el alto riesgo financiero, requiriendo un apoyo adicional que permita, entre otras labores, el adelantamiento de cobros preventivos y coactivos que respalden la operación y recuperación financiera de la entidad.

Desarrollo y adelantamiento de Acciones de Tutelas

Es labor de la Oficina Jurídica y de Contratación, dar solución de fondo a las acciones de Tutela presentadas ante la entidad, siendo estas contestadas y resueltas en su totalidad. Con la intención de dar a conocer la situación actual de las acciones Constitucionales presentadas en contra de la ESPA y el manejo condensado y actualizado del mismo, brindando una información eficaz, oportuna y confiable de más recientes procesos de tutela, se allega la siguiente tabla descriptiva de procesos de Tutela presentados en el último mes de la presente vigencia 2019 a manera de muestreo de su manejo. No obstante, se aclara que ante el gran número de acciones constitucionales presentadas en el cuatrienio y la naturaleza ejecutiva del presente informe, se presenta únicamente la información indicada:

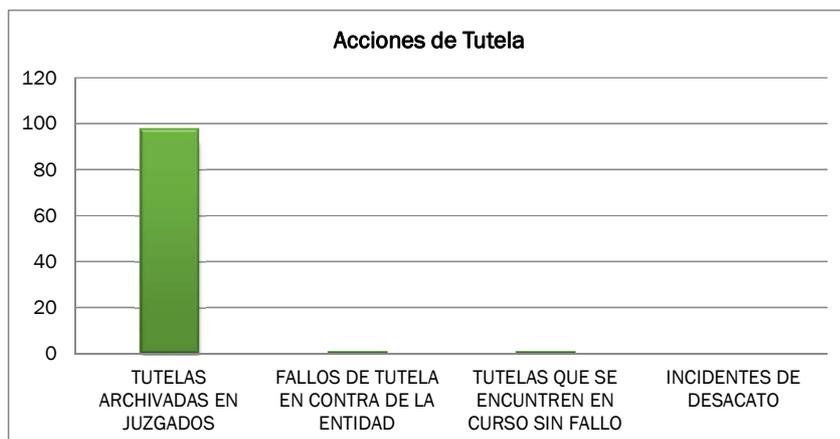
Tabla 111

DESPACHO	RADICADO	ACCIONANTE DEMANDANTE	ACTUACIÓN DESPACHO	ULTIMO MOVIMIENTO	ANOTACIÓN
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2018-00391	YASMIN ESTER ZULUAGA GRISALES	ORDENA CUMPLIR FALLO SUPERINTENDENCIA INICIA TRAMITE INCIDENTAL	SE REALIZA INSPECCIÓN AUTO DE FECHA 28/02/19 REQUIERE ACCIONADO PARA QUE INFORME SOBRE CONTESTACIÓN DE DERECHO DE PETICIÓN SE INFORMA AL DESPACHO DEL CUMPLIMIENTO Y SE ESTA A LA ESPERA DE PRONUNCIAMIENTO	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 2° PROMISC MPAL	50064089002 2018-00675	WILSON ANDRES PRADA GRISALES	FALLO ORDENA CONTESTAR D.P. INICIA TRAMITE INCIDENTAL	21 de Febrero de 2019 Jdo. Dispone archivo definitivo de las diligencias	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 2° PROMISC MPAL	50064089002 2019-00011	FLOR NAYIBE BÓHORQUEZ	18/01/2019 AUT ADMITE TRAMITE Y CORRE TRASLADO	28/01/2019 FALLO DECLARA CARENCIA ACTUAL - HECHO SUPERADO	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 3° EPMS CTO	500063187003 2019-00011	PATIO 6 EPC ACACIAS 22 ACCIO	18/01/2019 AVOCA Y CORRE TRASLADO	30/01/2019 FALLO NIEGA POR IMPROCEDENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 2° PROMISC MPAL	500064089002 2019-00018	MIGUEL LEON LEON	18/01/2019 AUT ADMITE TRAMITE Y	29/01/2019 FALLO DECLARA CARENCIA ACTUAL - HECHO SUPERADO	ARCHIVADO POR EL JDO

			CORRE TRASLADO		
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2019-00045	JORGE HUGO AGUILAR	1/02/2019 AUTO ADMITE A.T. Y CORRE TRASLADO	12/02/19 FALLO NO AMPARA DERECHOS FUNDAMENTALES	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2019-00056	ANGELICA MARIA CORREAL RICO	7/02/2019 AUTO ADMITE A.T. Y CORRE TRASLADO	12/02/19 FALLO NO AMPARA DERECHOS FUNDAMENTALES	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2019-00057	CESAR AUGUSTO RAMIREZ RODRIGUEZ	7/02/2019 AUTO ADMITE A.T. Y CORRE TRASLADO	12/02/19 FALLO NO AMPARA DERECHOS FUNDAMENTALES	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2019-00058	MIGUEL FELIPE ZARATE GARCIA	7/02/2019 AUTO ADMITE A.T. Y CORRE TRASLADO	12/02/19 FALLO NO AMPARA DERECHOS FUNDAMENTALES	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2018-00474	JOSE FERNANDO NOVOA PEÑUELA	AUTO 28/02/2019 JUEZ CONSTITUCIONAL ORDENA ABSTENERSE DE CONTINUAR CON EL TRAMITE INCIDENTAL, OFICIO J1-0184 DE FECHA 05/03/2019, COMUNICA DECISION Y ARCHIVO DEFINITIVO		ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2019-125	MILTON JAVIER AMADO	11/03/2019 AUTO CORRE TRASLADO	18/03/19 FALLO NO AMPARA DERECHOS F. ACCIONANTE INTERPONE RECURSO Y CORRESPONDIÓ POR REPARTO DEL 29 DE MARZO AL JDO. PENAL DEL CTO. QUIEN CONFIRMA EN 2DA INSTANCIA Y REMITE A LA CORTE CONSTITUCIONAL	ARCHIVADO POR EL JDO
JDO 1 PENAL CTO ESPECIALIZADO VILLAVO	500013107001 2019-00036	FERNANDO RAMOS Y OTROS	AUTO 12 MARZO AUTO ADMITE TUTELA Y CORRE TRASLADO - CONTESTACIÓN 4 HORAS	FALLO NO AMPARA DERECHOS	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CTO.	500064089001 2019 00058-01	MIGUEL FELIPE ZARATE GARCIA	22/03/2019 CON OFICIO 975 NOTIFICAN DECISION DE 2DA INSTANCIA	AUTO 21-703/2019 DECISION SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA FALLO NO AMPARANDO LOS DRS. DEPRECADOS	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2019-161	NOHORA CRISTINA ACEVEDO BERNAL	2+/03/2019 AUTO CORRE TRASLADO	02/04/2019 FALLO CARENIA ACTUAL - HECHO SUPERADO - ORDENA POR SECRETARIA DAR COPIAS DE DOCUMENTOS	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2019-269	LUZMELIA CASTELLANOS PEÑA	14/05/2019 AUTO CORRE TRASLADO	16/05/2019 SE RECIBE NOTIFICACIÓN Y SE REMITE MISMO DÍA CONTESTACIÓN	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 2° PROMISC MPAL	500064089002 2019-00310	HENRY CESPEDOS VILLALOBOS	29/05/2019 AUT ADMITE TRAMITE Y CORRE TRASLADO	11/06/2019 FALLO DECLARA CARENIA ACTUAL - HECHO SUPERADO	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO 1° PROMISC MPAL	500064089001 2019-359	LILIANA REY ESCOBAR	20/06/2019 AUTO ADMITE TUTELA Y CORRE TRASLADO	16/05/2019 SE RECIBE NOTIFICACIÓN Y SE REMITE MISMO DÍA CONTESTACIÓN	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE ACACIAS	50003104001 2019-00044 01	LUZMELIA CASTELLANOS PEÑA	15/07/19 AUTO DECRETA NULIDAD Y ORDENA DEVOLVER A AQUO		



JUZGADO 1* PROMISC MPAL	500064089001 2019-269	LUZMELIA CASTELLANOS PEÑA	15/07/19 AUTO ESTARSE A LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA FRENTE A LA NULIDAD Y ORDEN AVINCULAR A UNION TEMPORAL DE SANEAMIENT O	16/05/2019 SE RECIBE NOTIFICACIÓN Y SE REMITE MISMO DÍA CONTESTACIÓN	
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE ACACIAS	50003104001 2019-00160 00	GILBERTO ANTONIO GONZALEZ LÓPEZ	06/09/2019 NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO EL 12/09/2019 ORDENA VINCULAR Y TERMINO POR 2 HORAS PARA CONTESTAR	FALLO NO AMPARA DERECHOS	ARCHIVADO POR EL JDO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE ACACIAS	500064089001 2019-269 01	LUZMELIA CASTELLANOS PEÑA	05/09/2019 SENTENCIA 066 DE 2019 CONFIRMA Y MODIFICA FALLO	CUMPLIMIENTO DE FALLO EN CURSO NO ES DE SOLUCIÓN INMEDIATA YA QUE DEPENDEMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EDESA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA	CONTENIDO FALLO ESPA ESP, ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS, EDESA ESP, CONSORCIO SANITARIO DE ACACIAS y LA INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA UNION TEMPORAL SANEAMIENTO en conjunto, ya sea mediante la designación de un comité o dictamen de un perito, establecer en un plazo perentorio de 30 días contados a partir de la notificación a las partes de la presente decisión la causa o causas del contraflujo de aguas residuales y la contaminación de agua para consumo humano, en el inmueble carrera 31 No. 18 -74 Barrio Asociación de Amigos de Acacias y la solución definitiva a dicho inconveniente, estableciendo igualmente el responsable de la obra o labor, debiendo comunicar el resultado de lo anterior a la señora LUZMELIA CASTELLANOS PEÑA, a efectos de que la misma pueda iniciar las acciones que considere pertinentes.
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES TUNJA - BOYOCÁ	150014071003 2019 00093 00	PROAMBIENTA L FR S.A.S.	23/10/19 NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO DE AUTO FECHA 21/10/19	SE ALEGÓ CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO POR QUE YA SE HABÍA SUMINISTRADO RESPUESTA DE FONDO Y QUE LA MISMA NO HABÍA SIDO POSIBLE ENTREGARLA POR FALTA DE DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	A LA ESPERA DE FALLO. FECHA APROXIMADA DEL MISMO, 28 DE OCTUBRE DE 2019.



Prevención de daño Antijurídico:

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 2.2.4.3.1.2.2 del Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, el Comité Sentencias y Conciliación de la entidad, en su función de instancia administrativa para el estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de la entidad, adoptó por medio de sus integrantes, las medidas para fortalecer la prevención en este sentido, realizando un estudio integral de la actividad litigiosa de la Entidad, a fin de identificar con precisión los hechos que generan litigiosidad, con base en las solicitudes presentadas ante la entidad prestadora de servicios, los derechos de petición, y las demandas, las cuales constituyen el insumo de procesos judiciales, analizando las causas, la frecuencia, la instancia procesal, la pretensión y la unidad ejecutora que origina dicha causa y factores determinantes y detonantes de la actividad procesal.

Para el fortalecimiento de estas directrices, se expidieron circulares sobre las siguientes temáticas:

- Revocatoria directa de actos administrativos.
- Trámites de respuesta a los derechos de petición.
- Parámetros para el manejo de las solicitudes de conciliación Extrajudicial presentadas al Comité, adoptando una posición condensada frente a la determinación de cada caso concreto.
- Informes técnicos y jurídicos de cada caso adoptado en Comité de Sentencias y Conciliaciones.
- Adicionalmente, se realizaron capacitaciones y socialización del criterio jurídico adoptable al profesional del área de peticiones, quejas y reclamos, sobre el trámite de los derechos de petición y elaboración de actos administrativos y temas puntuales propios de la prestación del servicio y función misional de la empresa, en aras de corregir yerros transcurridos a través del tiempo y perpetuados en varias administraciones anteriores.



Desarrollo del Comité de Defensa Judicial y decisiones conjuntas:

La OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, actúa en calidad de secretaría técnica del Comité de Defensa Judicial, siendo esta la instancia administrativa encargada de decidir sobre la procedencia de la conciliación y otros medios alternativos de solución de conflictos para cada caso concreto, al igual que el análisis jurídico de situaciones complejas sometidas a su conocimiento.

En este sentido, es de anotar que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias adoptó un Comité especial regido de manera principal por el Decreto 1069 de 2015, con la inclusión de funciones y parámetros adicionales que le permiten a la alta dirección la adopción de decisiones conjuntas, sobre temas diversos presentados en desarrollo del cumplimiento de sus funciones para la unificación de decisiones analizadas desde una óptica técnica, aplicable a cada caso concreto, acompañada de una posición jurídica que respalde cada determinación. A tal comité, se involucra de manera activa la OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN a través del abogado externo, quien brinda recomendaciones frente a casos expuestos para su estudio y, el jefe de la oficina jurídica y de contratación, quien consolida la información y funge como secretario técnico del comité. El desarrollo del mismo se resume de la siguiente manera:

Periodicidad de las reuniones del Comité:

Tal como se establece en el artículo 2.2.4.3.1.2.4. del Decreto 1069 de 2015, donde se menciona que la periodicidad de las reuniones del Comité de Conciliación, el mismo se reúne no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo han exigido, de acuerdo con lo verificado de las carpetas históricas contenidas en la dependencia.

La periodicidad de las reuniones del Comité, dependen también de las solicitudes que se radiquen en la Entidad, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.3.1.2.4., el cual señala "... Presentada la petición de conciliación ante la entidad, el Comité de Conciliación cuenta con quince (15) días a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión...".

Funciones del Comité de Conciliación:

El Comité de Conciliación en cumplimiento del Artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015, dentro de sus funciones, se encuentran entre otras: "1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico. 2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad."

Con base en lo anterior la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN, evidencia que mediante en vigencia del presente cuatrienio, se ha actualizado y adoptado de manera progresiva y sistemática las políticas anti prevención del daño antijurídico así como los lineamientos de la defensa de los intereses de la entidad, lo anterior acogiendo las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "ANDJE".

De igual forma se establecieron en las funciones del asesor externo, los criterios para su selección, así mismo se determinó la composición y reglamento del comité de sentencias y conciliaciones de la entidad, estableciendo que la Secretaria Técnica del Comité será ejercida por el Jefe de la oficina jurídica y de contratación.



Dentro de esta actualización se observa que el Comité, estudió y analizó las causas generadoras de los conflictos que dieron lugar a los procesos en que formó parte la Entidad. Lo anterior evidencia el cumplimiento de la función tercera señalada en la norma, la cual reza: “Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.”

Respecto de las funciones cuarta y quinta señalan “Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto...” y “Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional...”, el Comité de Conciliación determinó a través de sus integrantes, en cada caso presentado en las sesiones, analizar las pautas de jurisprudencia consolidadas de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad de supuestos con la jurisprudencia reiterada, verbigracia del caso de consolidación de sanciones ante Cormacarena y criterios aplicables a acciones populares presentadas en razón a la cobertura e infraestructura actual para la prestación de servicios.

En lo relacionado con las funciones sexta y séptima determinan “Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición...” y “Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición”; no se ha gestionado en lo corrido del cuatrienio esta labor, puesto que pese a argüir responsabilidades en casos y procesos adelantados previamente por la entidad se ha imposibilitado su individualización y daño imputable, requiriendo primero, un fallo de las entidades de control (Tema DOACS) y la consolidación del área de control interno disciplinario dentro de la entidad para liderar tal proceso, el cual, a la fecha se constituye como una clara acción de mejora.

Frente a la función novena la cual establece “Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados”, en el seguimiento de acuerdo a lo informado, se manifiesta que con base en la cantidad, volumen y complejidad de los procesos judiciales en contra de Empresa de Servicios Públicos de Acacias, se genera una problemática de tipo procesal que requiere un apoyo jurídico adicional al que están en capacidad de ofrecer el abogado externo encomendado de tal tarea, ello para atender las necesidades que enfrenta ya que los procesos judiciales requieren de un apoderamiento y seguimiento constante por parte de un profesional idóneo del derecho, además del estudio de eventos dejados de lado de manera histórica por la empresa y que requieren un constante acompañamiento para su perfilación. No obstante, es de anotar que en lo corrido del presente año, se han logrado dar solución a situaciones que constituyeron por términos hasta de más de una década, problemas jurídicos para la entidad.



Funciones del Secretario del Comité

La OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN realizó seguimiento, al cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica (Artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015), observando lo siguiente: Al verificar la función de elaboración de las actas de cada sesión del comité "...El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité que hayan asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión", se observó para el primer trimestres algunos yerros que fueron subsanados en éste último año del cuatrienio; depurando actas pendientes de firmas.

Respecto a la solución de fondo de temas históricos constituyentes de grave riesgo Jurídico:

Como parte fundamental de las políticas de prevención de daño antijurídico de la entidad, la alta Gerencia y sus integrantes en compañía de la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN determinaron la imperante necesidad de dar solución jurídica de fondo a situaciones contractuales de periodos de gobierno anteriores pero que extienden su responsabilidad en tiempo, ante la falta de conclusión de fondo en cada caso concreto, atendiendo cada una de las situaciones.

En tal sentido, se tomó como criterio de estudio jurídico en el último año del presente cuatrienio los casos presentados con Convenios Administrativos suscritos en su totalidad con Ecopetrol y proyectados en cuanto a sus estudios de factibilidad y Conveniencia por la Alcaldía Municipal de Acacias, pero celebrados con la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP denominados DOAC´S, los cuales son objeto de múltiples solicitudes e investigaciones por parte de los órganos de control y vigilancia, además de demandas y posibles demandas en contra de la entidad.

En este orden, se procedió por instrucción de la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN, al estudio pormenorizado de cada DOAC, tomando como punto de partida los casos más antiguos y complejos, hasta los de menor complejidad para su solución final, advirtiendo que todos generan un grave riesgo jurídico y de responsabilidad de la entidad. Posteriormente, fue socializado en los respectivos Comités de Sentencias y Conciliaciones cada caso concreto para su decisión y determinación final. A continuación se esbozan de manera superflua algunos de los casos de estudio más relevantes al respecto, sin desconocer que será tarea inaplazable de la próxima administración, el dar continuidad a la ardua pero necesaria labor adelantada (los informes totales hacen parte de cada expediente – para su consulta y continuidad de proceso, de ser el caso):

Convenio interadministrativo - DOAC 311/2008:

OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA ESP CON EL FIN DE EJEUCION DE DIECISEIS (16) PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
--------	---



	DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS
CONTRATISTA :	LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA ESP
TERMINO DE EJECUCION INICIAL	DOCE (12) MESES
VALOR INICIAL 11/SEPTIEMBRE DE 2008	\$ 4.357.795.118
ACTA DE ADICIÓN 19 DE AGOSTO DE 2009	\$ 407.522.984
ACTA DE ADICIÓN DE 24 DE MAYO DE 2010	\$ 293.029.829,83
VALOR TOTAL DEL CONVENIO SEGÚN ARCHIVO DE EXPEDIENTE	\$ 5.058.347.932,83
ESTADO	SIN LIQUIDAR –VENCIO PLAZO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2012 SEGÚN PRORROGAS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE

Conclusiones:

- Se verifica que el convenio interadministrativo según se revisó en el expediente y las prórrogas que se suscribieron y suspensiones que reposan en el expediente su terminación estaba dada el día 11 de noviembre 2012 y a la fecha 12 de Marzo del 2019 no se ha suscrito la liquidación correspondiente.
- Que el proyecto número 2 cuyo objeto es la AUTOMATIZACION DEL TRATAMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE LAS BLANCAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, se encuentra en ejecución del 95% y sin liquidar y su fecha de terminación estaba dada al 03 de Diciembre de 2009 Según se revisó en el expediente.
- Que el proyecto número 8 cuyo objeto es el SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CLORACION CON CLORO GASEOSO CON CILINDROS DE 900 KG se encuentra en el ejecución del 98% sin liquidar y su fecha de terminación estaba dada al 24 de Agosto de 2010 Según se revisó en el expediente.
- Que el proyecto número 6 cuyo objeto es DISEÑO Y CONSTRUCCION RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DE LAS BLANCAS DESDE LA VALVULA



UBICADA EN LA PLANTA DEL ACACIITAS PARA DAR PRESION A LA ZONA ALTA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, se encuentra en el ejecución del 100% sin liquidar y su fecha de terminación estaba dada al 03 de Febrero de 2012 Según se revisó en el expediente.

- Que según se verifica el término de liquidación del convenio interadministrativo objeto de estudio feneció la oportunidad legal para su liquidación ya que han transcurrido cinco años y dos meses aproximadamente desde la fecha de terminación del mismo sin que se haya efectuado la misma, bien sea de manera unilateral por parte del municipio de Acacias o por vía judicial al menos eso se presume porque en el expediente no reposa información al respecto.
- Que lo procedente sería realizar el archivo del expediente con las precisiones que esto no elimina las responsabilidades por la no liquidación del convenio y la obligación de presentar las correspondientes denuncias antes los entes de control de los funcionarios y de los particulares que tengas recursos del estado según sea el caso.
- Que ahora bien con respecto a los tres proyectos derivados del contrato interadministrativo no liquidados y no terminados en el caso de los proyecto N° 02 Y 08 del mismo ha de tenerse en cuenta que según el manual de contratación Acuerdo N° 011 de 28 de diciembre del año 2017, la liquidación de los contratos se deberá realizar dentro de los 4 cuatro meses a la terminación bilateral.
- Que en el expediente no se verifica que se haya acudido a la vía judicial a fin de liquidar los contratos derivados del convenio que se hace referencia en el presente informe y según los términos previstos en los contratos se ha perdido la competencia para solicitar la liquidación incluso de manera judicial.
- Que así las cosas se recomienda en el caso de los contratos derivados del convenio, la supervisión anexe un informe detallado del estado en que quedan los proyectos en cuanto a su ejecución en obra y proceder a su correspondiente archivo con custodia de manera cuidadosa de toda la información para dar los respectivos informes a los entes de control en caso de ser solicitados.

Convenio Interadministrativo DOAC 238/2011

OBJETO	EJECUCION DE DOCE (12) PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS
CONTRATISTA :	LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA ESP
TERMINO DE EJECUCION INICIAL	DOCE (12) MESES
VALOR INICIAL	\$ 6.068.450.121



VALOR INICIAL ACTULIZADO	\$ 4.876.277.159
VALOR ADICIONAL	\$ 2.438.138.580
MODIFICACION DEL ALCANCE DEL CONTRATO	02/12/2011
MODIFICACION CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO	12/12/2011 - \$ 4.876.277.159,30
ACTA DE ADICION Y PROROGA	12/07/2012 (3 Meses) - \$534.973.702
ACTA DE PRORROGA	11/03/2013 (4 Meses)
ADICION Nº2	\$ 260.760.396
PRORROGA	12/07/2013(02 Meses)
ACTA DE SUSPENSION Nº 1	11/09/2013
ESTADO	SIN LIQUIDAR –EN ESTADO SUSPENDIDO FALTABA UN DIA DE EJECUCION VENCIA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Conclusiones:

- Se verifica que el convenio interadministrativo según se revisó en el expediente y las prórrogas que se suscribieron y suspensiones que reposan en el expediente su terminación estaba dada el día 12 de Septiembre de 2013, sin embargo se evidencia que desde el 11 de septiembre del año 2013 se encuentra suspendido indefinidamente en el tiempo.
- Que convenios interadministrativos según data la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 son contratos que se suscriben de manera directa según se transcribe Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
- Que el DOAC 238 de 2011 es un convenio interadministrativo fue suscrito bajo dicha modalidad con el Municipio de Acacias.
- Que la ley 1150 de 2007 estableció en el artículo 11 el plazo para la liquidación de los contratos estatales que sería aplicable para la liquidación del convenio interadministrativo objeto de estudio para lo pertinente me permito transcribir a continuación: ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la



facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

- Que como quiera que el convenio se encuentra suspendido indefinidamente con un día de ejecución de conformidad con la última prórroga que reposa en el expediente y en atención igualmente a la suspensión efectuada el día 11 de Septiembre de 2013.
- Así las cosas se sugiere se suscriba reinicio y proceda igualmente a efectuar la liquidación correspondiente con el municipio presentando el proyecto de la misma al municipio de Acacias y con el procedimiento previsto en la ley 1150 de 2007, prevista para la liquidación de contratos estatales.

Convenio Interadministrativo DOAC 042/2007

OBJETO	AUNAR EZFUERZOS PARA LA EJECUCION DE 15 PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS
CONTRATISTA :	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA ESP.
TERMINO DE EJECUCION INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS HABILIS
VALOR DEL CONVENIO	\$ 5.647.0155.02
ESTADO	SIN LIQUIDAR –SEGÚN EXPEDIENTE

Conclusiones:

Que un vez revisado todos los soportes documentales por parte de la suscrita y la profesional Diana Mesa se evidencia que no existe en los archivos la minuta del convenio interadministrativo, ante el requerimiento de tal documento se manifestó que los documentos existentes son los entregados.

Que de la información remitida no aparece información sobre el contrato N° 077 de 2007 COMPRA DE TRES (03) MEDIDORES PARA AGUA TRATADA puede corresponder según la modalidad de contratación de la empresa a una orden de compra o intercambio de facturación.



Se evidencia que según la información remitida los contratos N° 011 de 2007, No se evidencia liquidación alguna solo terminación como se consignó anteriormente.

El contrato N° 024 DE 2007 ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROYECCION Y DRENAJE PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD Y REPARACION LINEA DE ADUCCION DEL ACUEDUCTO LAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, se evidencia que fue liquidado unilateralmente por la empresa y que cursa denuncia en la contraloría sobre el mismo.

Que se verifica que de la información existente en la entidad no se evidencia que exista liquidación o se hay perdido competencia para efectuarla, sin embargo teniendo en cuenta la información verificada se tiene que al no existir más información se puede requerir al municipio copia de la información que repose en el archivo municipal a fin de determinar si es procedente el archivo o existe posibilidad de liquidación por mediar alguna suspensión.

Que igualmente es indispensable contar con la minuta del convenio para proceder a efectuar documentos bien se de archivo o de proyecto de liquidación.

Que a la fecha pese a sendas solicitudes no ha sido posible la información por lo que en el marco de las obligaciones contractuales se dejara la constancia pertinente a fin de que tomen las acciones que correspondan con la información acá consignada.

Convenio Interadministrativo DOAC 078/2006

CONTRATO N°	DOAC 078 DE 2006
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.
VALOR INICIAL	\$ 4.847.602.039
VALOR INICIAL ACTUALIZADO	
VALOR ADICIONAL	\$ 144.785.368
PLAZO	ONCE (11) MESES
FECHA CONTRATO	27/01/2006
ADICION N 2 EN TIEMPO	180 DIAS HABILES
ADICION N3 EN VALOR	\$ 38.105.031
ADION N 4 EN TIEMPO	90 DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	
ADICION EN VALOR Y TIEMPO	\$ 831.950.333
PLAZO ADICION	06 MESES



FECHA TERMINACION ACTUALIZADA	
ESTADO	SIN LIQUIDAR Y SIN CONSTANCIA DE ACTA DE TERMINACION

Conclusiones:

- Se tiene que según lo informa la Subgerente administrativa y financiera mediante comunicación de fecha 03 de julio donde en síntesis se determina que se suscribieron contratos por valor diferente y existe una diferencia por valor de \$ 51.928.948,24.
- Que igualmente informa que existen cuentas por pagar con recursos propios por valor de \$ 127.837.867,26.
- Que según el detalle del informe financiero existe un saldo de rendimientos financieros por valor de \$ 101.939.490,66, recursos sin ejecutar por valor de \$ 45.402.948,24.
- Que según el expediente revisado se tiene que el contrato N° 035 de 2006, no se encuentra liquidado y no están las constancias si en algún momento se reinició en atención a que del mismo se encuentra acta de suspensión.
- Que no existe mayor información sobre el contrato N° 021 de 2006 y no se puede determinar si efectuó liquidación este contrato corresponde a la interventoría del proyecto.
- Que según el expediente información del contrato 052 de 2007, para determinar se encuentra sin liquidar "SE REALIZÓ VISITA DE LA FISCALIA PARA EL DIA 06/11/09, DONDE SE PIDE COPIA DE LA CARPETA DEL DOAC 078/2006, SE ENTREGA POR APORTE DEL SEÑOR JESUS ANTONIO NANCIPA MONTOYA, ASESOR JURIDICO, POR PARTE DEL ING. WILLIAM CUASTUMAL, MANIFIESTA QUE EL CONVENIO NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO, TODA VEZ QUE EL CONTRATO 035 DE 2006 SE ENCUENTRA SUSPENDIDO, POR TEMA DE SERVIDUMBRES DE LOS PREDIOS PARA INSTALAR LA TUBERIA."
- Que se verifica que el convenio interadministrativo según se revisó en el expediente no fue objeto de liquidación por parte de las entidades que lo suscribieron Municipio de Acacias y la Empresa de Servicios públicos ESPA.
- Que convenios interadministrativos según data la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 son contratos que se suscriben de manera directa según se transcribe Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
- Que el DOAC 078 de 2006 es un convenio interadministrativo fue suscrito bajo dicha modalidad con el Municipio de Acacias.
- Que la ley 1150 de 2007 estableció en el artículo 11 el plazo para la liquidación del contrato estatal que sería aplicable para la liquidación del convenio

interadministrativo objeto de estudio para lo pertinente me permito transcribir a continuación: ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

- Que según se verifica el término de liquidación del convenio interadministrativo objeto de estudio feneció la oportunidad legal para su liquidación ya que han transcurrido cinco años y dos meses aproximadamente desde la fecha de terminación del mismo sin que se haya efectuado la misma, bien sea de manera unilateral por parte del municipio de Acacias o por vía judicial al menos eso se presume porque en el expediente no reposa información al respecto.
- Que lo procedente sería realizar el archivo del expediente con las precisiones que esto no elimina las responsabilidades por la no liquidación del convenio.
- Que ahora bien con respecto a la interventoría y a un proyecto derivado del contrato interadministrativo no liquidados y no terminados en el caso de los proyectos no liquidados del mismo ha de tenerse en cuenta que según el manual de contratación Acuerdo N° 011 de 28 de diciembre del año 2017, la liquidación de los contratos se deberá realizar dentro de los 4 cuatro meses a la terminación bilateral.
- Que en el expediente no se verifica que se haya acudido a la vía judicial a fin de liquidar los contratos derivados del convenio que se hace referencia en el presente informe y según los términos previstos en los contratos se ha perdido la competencia para solicitar la liquidación incluso de manera judicial.
- Que así las cosas se recomienda en el caso del contrato derivado del convenio sin liquidar los mismo que de la interventoría del proyecto, la supervisión anexe un informe detallado del estado en que quedan en cuanto a su ejecución en obra y proceder a su correspondiente archivo con custodia de manera cuidadosa de toda la información para dar los respectivos informes a los entes de control en caso de ser solicitados y poner en conocimiento de los órganos de control la no liquidación del convenio y si existen dinero en cabeza de particulares con ocasión a los dos contratos sin liquidar a fin de que inicien las acciones penales a que haya lugar.

Convenio Interadministrativo 198/2009



CONTRATO N°	DHS 198 DE 2009
OBJETO	DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO UNION LAS CAMELIAS PARA LAS VEREDAS SANTA ROSA, EL TRIUNFO Y LA PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
VALOR INICIAL	\$ 1.279.929.024
VALOR APORTE ECOPETROL	\$ 879.929.024
VALOR APORTE MUNICIPIO ACACIAS	400.000.000
PLAZO	18 MESES
FECHA CONTRATO	13/11/2009
FECHA ACTA DE INICIO	24/12/2009
FECHA DE TERMINACION INICIAL	24/06/2011
SUSPENSION 1	16/06/2011
SUSPENSION 2	16/08/2011
SUSPENSION 3	15/10/2011
SUSPENSION 4	14/02/2012
SUSPENSION 5	12/08/2012
ACTA DE REINICIO N° 1	03/12/2012
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24/12/2012
OTRO SI N° 1	11/12/2012
SUSPENSION 6	07/06/2013
NUEVA FECHA DE TERMINACION	26/06/2013
ESTADO CONVENIO	SUSPENDIDO
ANTICIPO ENTREGADO A LA ESPA	1.079.929.024
VALOR ACTA 1	952.302.412
SALDO POR FACTURAR	327.626.613
AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	96%
ULTIMA ACTUACION	SEGUN DOCUMENTO EXPEDIDO POR ECOPETROL Y REMITIDO AL ALCALDE MUNICIPAL SE SOLICITA LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO, TODA VEZ QUE NO SE LOGRO LA ADQUISICION DE PREDIOS PARA LA CULMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO

Conclusiones:

- Revisado el expediente se evidencia que el convenio se encuentra suspendido indefinidamente.
- Que como consecuencia de la suspensión los dos proyectos derivados del mismo se encuentra en suspensión igualmente.
- Que como quiera que el convenio se encuentra suspendido y se encuentra vigente las relaciones contractuales entre el Municipio y Ecopetrol, se hace necesario que se convoque y tomen acciones sobre la liquidación o culminación del mismo y se determine el estado en que queda los proyectos debido al avance que presentan.
- Que es necesario tomar acciones ya que revisado en el expediente ha habido negligencia por parte de la entidad territorial en la adquisición de predios necesarios para la terminación del proyecto y Ecopetrol ha dejado sendas constancias de la situación presentada.
- Que seguir suspendido indefinidamente el convenio y con inversión de recurso del 96% están en riesgo los recursos públicos y esto puede conllevar a detrimento al patrimonio del estado.
- Que de no tomar decisiones para la culminación de los proyectos o su liquidación en el estado en que se encuentra con sendas constancias de las acciones adelantadas durante la gestión, genera responsabilidades de índole disciplinaria, fiscal y penal al ordenador del Gasto.

Convenio Interadministrativo 486/2009

Conclusiones:

CONTRATO N°	486 DE 2009
OBJETO	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO (2DA ETAPA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
PARTICIPANTES	FUNDACION AMANECER - MUNICIPIO DE ACACIAS Y ESPA
VALOR INICIAL	\$ 261.983.380
VALOR ACTUALIZADO	\$ 261.798.076
VALOR APORTE MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 130.991.840
FUNDACION AMANECER	\$ 130.991.840
PLAZO	12 MESES
FECHA CONTRATO	13/11/2009
FECHA ACTA DE INICIO	10/06/2010
FECHA DE TERMINACION INICIAL	10/06/2011
SUSPENSION 1	08/08/2010
ACTA DE REINICIO N° 1	17/11/2011
NUEVA FECHA DE TERMINACION	19/09/2012
SUSPENSION 2	05/03/2012
ACTA DE REINICIO N° 2	10/07/2012
NUEVA FECHA DE TERMINACION	23/01/2013
PRORROGAN° 1	29/08/12 (06 MESES)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10/07/2013
ACTA DE LIQUIDACION	SIN LIQUIDAR

- Se verifica que del proyecto se derivaron dos contratos los cuales se encuentran debidamente liquidados según se relacionó anteriormente.
- Que se verifica que el convenio interadministrativo según se revisó en el expediente no fue objeto de liquidación por parte de las entidades que lo suscribieron Municipio de Acacias y la Empresa de Servicios públicos ESPA.
- Que convenios interadministrativos según data la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 son contratos que se suscriben de manera directa según se transcribe Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
 - c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
- Que el DOAC 486 de 2009 es un convenio interadministrativo fue suscrito bajo dicha modalidad con el Municipio de Acacias.
- Que la ley 1150 de 2007 estableció en el artículo 11 el plazo para la liquidación de los contratos estatales que sería aplicable para la liquidación del convenio interadministrativo objeto de estudio para lo pertinente me permito transcribir a continuación: ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro



de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

- Que según se verifica el termino de liquidación del convenio interadministrativo objeto de estudio feneció la oportunidad legal para su liquidación ya que han transcurrido cinco años y dos meses aproximadamente desde la fecha de terminación del mismo sin que se haya efectuado la misma, bien sea de manera unilateral por parte del municipio de Acacias o por vía judicial al menos eso se presume porque en el expediente no reposa información al respecto.
- Que lo procedente sería realizar el archivo del expediente con las precisiones que esto no elimina las responsabilidades por la no liquidación del convenio.
- Que en el expediente no se verifica que se haya acudido a la vía judicial a fin de liquidar los contratos derivados del convenio que se hace referencia en el presente informe y según los términos previstos en los contratos se ha perdido la competencia para solicitar la liquidación incluso de manera judicial.
- Que así las cosas se recomienda en el caso del convenio sin liquidar, la supervisión anexe un informe detallado del estado en que quedan en cuanto a su ejecución del mismo y proceder a su correspondiente archivo con custodia de manera cuidadosa de toda la información para dar los respectivos informes a los entes de control en caso de ser solicitados y poner en conocimiento de los órganos de control la no liquidación del convenio a fin de que inicien las acciones penales a que haya lugar, notificaciones que se recomienda por custodia de la información se efectúen por intermedio de la oficina Jurídica de Empresa ESPA.

Convenio Interadministrativo 195/2006

DOAC N	195 DE 2006
OBJETO	ADMINISTRACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
PARTICIPANTES	MUNICIPIO DE ACACIAS Y ESPA SA ESP
VALOR INICIAL	\$ 200.000.000
VALOR ACTUALIZADO	\$ -
PLAZO	102 DIAS CALENDARIO
FECHA CONTRATO	21/09/2006
FECHA ACTA DE INICIO	21/09/2006
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2006
ADICION N 01 EN TIEMPO	20/12/2006/50 DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACION	20/02/2007
ADICION EN TIEMPO 02	09 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	20/11/2007
ACTA DE LIQUIDACION	NO TIENE
OBSERVACION	PARA EL DIA 16/10/09 LA FISCALIA 23 SECCIONAL DE ACACIAS, REALIZO INSPECCION PARA RECOLECTAR DOCUMENTOS CON LA INFORMACION DEL CONVENIO 195/2006, DILIGENCIA ATENDIDA POR MARIA DELCY REYES LOPEZ EN CALIDAD DE TESORERA Y LA SEÑORA ALEIXY RUBIO COMO CONTADORA



Conclusiones:

- Se verifica que se perdió la competencia de orden legal tanto en sede administrativa como por la vía judicial para efectuar la correspondiente liquidación del convenio, sin embargo todos los proyectos derivados si se efectuó la correspondiente liquidación.
- Que lo procedente sería realizar el archivo del expediente mediante la suscripción del acta correspondiente, con las precisiones del estado en que se deja técnica y financieramente el convenio con las certificaciones correspondientes del estado de los contratos derivado y de los recursos en caso de existir aun recursos que correspondan al convenio interadministrativo.
- Que en todo caso esto no elimina las responsabilidades por la no liquidación del convenio.
- Que existiría la obligación de presentar las correspondientes denuncias antes de los entes de control (contraloría y procuraduría) y la fiscalía general de la nación contra los funcionarios por la omisión de efectuar la correspondiente liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en la ley.

Convenio Interadministrativo 464/2009

DOAC	464 DE 2009
OBJETO	EJECUCION DE DOCE (12) PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META
VALOR INICIAL	\$ 1.696.460.763
VALOR ACTUALIZADO	
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA CONTRATO	06/10/2009
FECHA ACTA DE INICIO	19/10/2009
FECHA DE TERMINACION INICIAL	19/10/2010
ADICION EN VALOR	\$ 202.840.154
ADICION EN TIEMPO	4 MESES
ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO 2	\$ 30.950.697
ADICION EN TIEMPO	4 MESES
ACTA DE PRORROGA 1	27/07/2011
ACTA DE PRORROGA 2	09/11/2011
ACTA DE TERMINACION	19/01/2011
ACTA DE LIQUIDACION	23/03/2012
OBSERVACIONES:	SE FIRMA ACTA DE LIQUIDACION POR PARTE DE LA ESPA ING MANUEL FERNANDO GUARNIZO OLAVE Y POR PARTE DE ALCALDIA AL ING CARLOS ALFONSO HERNANDEZ ORTIZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN CALIDAD DE SUPERVISOR

Conclusiones:

- Los convenios interadministrativos según data la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 son contratos que se suscriben de manera directa según se transcribe Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del



mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

- Que el DOAC 464 de 2009 es un convenio interadministrativo fue suscrito bajo dicha modalidad con el Municipio de Acacias.
- Que la ley 1150 de 2007 estableció en el artículo 11 el plazo para la liquidación del contratos estatales que sería aplicable para la liquidación del convenio interadministrativo.
- Que según se verifica el convenio interadministrativo objeto de estudio se suscribió un acta de liquidación de fecha 23 de Marzo de 2012.
- Que se tiene que según la revisión efectuada los proyectos derivados del mismo el proyecto nº 1 contrato 147-2009, proyecto 9- contrato 141/2009, proyecto 10 –contrato 145 de 2009 y el proyecto 11 Contrato 156 de 2009 no se encuentran liquidados según se verifico en expediente y sobre los mismos habrá fenecido igualmente la oportunidad legal para efectuar la liquidación de los mismos si se aplica el manual de contratación vigente de la empresa Acuerdo N° 011 de 28 de diciembre del año 2017, la liquidación de los contratos se deberá realizar dentro de los 4 cuatro meses a la terminación bilateral.
- Que en el expediente no se verifica que se haya acudido a la vía judicial a fin de liquidar los contratos derivados del convenio que se hace referencia en el presente informe y según los términos previstos en los contratos se ha perdido la competencia para solicitar la liquidación incluso de manera judicial.
- Que así las cosas se recomienda en el caso de los contratos derivados del convenio, la supervisión anexe un informe detallado del estado en que quedan los proyectos en cuanto a su ejecución en obra y proceder a su correspondiente archivo con custodia de manera cuidadosa de toda la información para dar los respectivos informes a los entes de control en caso de ser solicitados.
- Que lo procedente sería realizar el archivo del expediente con las precisiones que esto no elimina las responsabilidades por la no liquidación del convenio ni de sus contratos derivados y la obligación de presentar las correspondientes denuncias antes los entes de control de los funcionarios y de los particulares que tengas recursos del estado según sea el caso.

Convenio Interadministrativo 444/2009



CONVENIO TRIPARTITA	444 DE 2009
OBJETO	CONSTRUCCION ALCANTARILLA DO SANITARIO PARALELO A CANAL CAÑO SECO Y ADECUACION DEK BOX COULVERT UBICADO EN LA CARRERA 16 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
PARTICIPANTES	MUNICIPIO DE ACACIAS /ESPA SA ESP / FUNDACION AMANECER
VALOR INICIAL	
VALOR ACTUALIZADO	\$ 375.533.835
FUNDACION AMANECER	\$ 187.766.917
MUNICIPIO	\$ 187.766.918
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA CONTRATO	04/09/2009
FECHA ACTA DE INICIO	29/12/2009
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29/06/2010
PRORROGA N° 1	02/06/2010
NUEVA FECHA DE TERMINACION	29/11/2010
RECIBO Y LIQUIDACION	21/12/2010
OBSERVACION	SE PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO TRIPARTITA SUSCRITA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2010, FRIMADO POR DIRECTOR EJECUTIVO F.A. POR PARTE DE ECOPETROL, JOSE ALDEMAR GOMEZ COMO GERENTE DE ESPA Y CARMEN GINETH BETANCOUT COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ACACIAS

Conclusiones:

- Una vez realizada las verificaciones del estado actual del convenio y de los proyectos de este derivado pasare hacer las recomendaciones de orden legal.
- Se tiene que según revisión del expediente se trata de un convenio tripartita el convenio se encuentra debidamente liquidado según consta en acta 22 de diciembre de 2010 este se encuentra debidamente liquidado.
- Que los proyectos derivado que correspondieron a los contratos 158 y 159 de 2009, no encontró en los archivos su correspondiente liquidación, sin embargo se evidencio actas de terminación de los mismos de fecha 14 de agosto de 2010.
- Que según los archivos entregados no se encuentran liquidados según se verifico en expediente y sobre los mismos habrá fenecido igualmente la oportunidad legal para efectuar la liquidación de los mismos si se aplica el manual de contratación vigente de la empresa Acuerdo N° 011 de 28 de diciembre del año 2017, la liquidación de los contratos se deberá realizar dentro de los 4 cuatro meses a la terminación bilateral.
- Que en el expediente no se verifica que se haya acudido a la vía judicial a fin de liquidar los contratos derivados del convenio que se hace referencia en el presente informe y según los términos previstos en los contratos se ha perdido la competencia para solicitar la liquidación incluso de manera judicial.
- Que respecto a los contratos derivados se habría perdido competencia para liquidar procedería únicamente el archivo sin embargo se recomienda realizar al



interior de la empresa una verificación final respecto de las actas de liquidación de esos contratos.

- Que en caso de no existir las liquidaciones correspondientes sería procedente sería realizar el archivo del expediente con las precisiones que esto no elimina las responsabilidades por la no liquidación de los contratos derivados y la obligación de presentar las correspondientes denuncias antes los entes de control de los funcionarios y de los particulares que tengas recursos del estado según sea el caso o por su omisión en caso de la liquidación.

Convenio Interadministrativo 185/2010

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DOAC N	185-2010
OBJETO	EJECUCION DE TRES (03) PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META
VALOR INICIAL	\$ 1.397.502.126
VALOR ACTUALIZADO	\$ 1.540.600.769
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA CONTRATO	01/07/2010
FECHA ACTA DE INICIO	02/08/2010
FECHA DE TERMINACION INICIAL	02/08/2011
ADICION EN TIEMPO Y VALOR N 1	\$ 143.098.643
ADICION EN TIEMPO Y VALOR N 2	CUATRO (04) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	02/12/2011
ACTA DE LIQUIDACION	04/11/2011
OBSERVACION	SE PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION DE FECHA 4/11/11, FIRMADA POR ING. CARMEN GINNETH BETANCOURT EN CALIDAD DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO Y EL ING JOSE ALDEMAR GOMEZ LOZANO EN CALIDAD DE GERENTE DE LA ESOA

Conclusiones:

- Se verifica que el convenio según acta de fecha 04 de noviembre de 2011, se suscribió la correspondiente liquidación del mismo.
- Se verifica según la información remitida que la interventoría correspondiente al contrato N° 106 de 2010, no se evidencia la liquidación correspondiente.
- Que sobre el mismo habría fenecido igualmente la oportunidad legal para efectuar la liquidación de los mismos si se aplica el manual de contratación vigente de la empresa Acuerdo N° 011 de 28 de diciembre del año 2017, la liquidación de los contratos se deberá realizar dentro de los 4 cuatro meses a la terminación bilateral.
- Que en el expediente no se verifica que se haya acudido a la vía judicial a fin de liquidar el contrato derivado del convenio que se hace referencia en el presente informe y según los términos previstos en el manual de contratación se ha perdido la competencia para solicitar la liquidación incluso de manera judicial.
- Que así las cosas se recomienda en el caso del contrato derivado del convenio, la supervisión anexe un informe detallado del estado en que queda el contrato de interventoría y proceder a su correspondiente archivo con custodia de manera cuidadosa de toda la información para dar los respectivos informes a los entes de control en caso de ser solicitados.



- Que lo procedente sería realizar el archivo del expediente con las precisiones que esto no elimina las responsabilidades por la no liquidación del contrato derivado y la obligación de presentar las correspondientes denuncias antes los entes de control de los funcionarios y de los particulares que tengas recursos del estado según sea el caso y por la no liquidación del mismo.

Convenio Interadministrativo 362/2005

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DOAC N	362-05
OBJETO	DISEÑO DEFINITIVO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE INSPECCION DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE MUNICIPIO DE ACACIAS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DETALLADO PARA EL DISEÑO DEL ACUEDUCTO SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS EN LA URBANIZACION DEL DANUBIO, DISEÑO DEFINITIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE DEL RIO ACACITAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE 60 MTS DE RED DE ACUEDUCTO EN TUBERIA PVC RDE 32,5 DE 2" UBICADO EN LA CALLE 17 INICIANDO DESDE LA CRA 9 BARRIO PALERMO, A DECUACION Y DOTACION DEL AREA DE PLASTICOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS FINCA COROZAL, VEREDA MONTALUBANO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR INICIAL	\$ 1.948.232.184
VALOR ACTUALIZADO	
PLAZO	
FECHA CONTRATO	27/12/2005
FECHA ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	
ADICION EN TIEMPO Y VALOR N 1	
ADICION EN TIEMPO Y VALOR N 2	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	
ACTA DE LIQUIDACION	SIN LIQUIDAR

Conclusiones:

- Se verifica que se perdió la competencia de orden legal tanto en sede administrativa como por la vía judicial para efectuar la correspondiente liquidación del convenio, sin embargo todos los proyectos derivados si se efectuó la correspondiente liquidación.
- Que igualmente se verifica que de la información remitida de los contratos derivados no existe información del contrato N° 020 de 2006.
- Que el contrato derivado N° 010 de 2006 no se evidencia que el mismo haya sido liquidado.
- Que sobre el convenio y el contrato derivado fenecido igualmente la oportunidad legal para efectuar la liquidación, del primero por las normas antes transcritas y del contrato derivado si se aplica el manual de contratación vigente de la empresa Acuerdo N° 011 de 28 de diciembre del año 2017, la liquidación de los contratos se deberá realizar dentro de los 4 cuatro meses a la terminación bilateral.
- Que en el expediente no se verifica que se haya acudido a la vía judicial a fin de liquidar el contrato derivado del convenio, ni del convenio que se hace referencia en el presente informe y según los términos previstos anteriormente se ha perdido la competencia para solicitar la liquidación incluso de manera judicial.
- Que como quiera que se ha perdido competencia lo correspondientes sería procedente sería realizar el archivo del expediente con las precisiones que esto



no elimina las responsabilidades por la no liquidación del convenio ni del contrato derivado.

- Que lo procedente sería realizar el archivo del expediente mediante la suscripción del acta correspondiente, con las precisiones del estado en que se deja técnica y financieramente el convenio con las certificaciones correspondientes del estado de los contratos derivado y de los recursos en caso de existir aun recursos que correspondan al convenio interadministrativo.
- Que en todo caso esto no elimina las responsabilidades por la no liquidación del convenio.
- Que existiría la obligación de presentar las correspondientes denuncias antes los entes de control (contraloría y procuraduría) y la fiscalía general de la nación contra los funcionarios por la omisión de efectuar la correspondiente liquidación del convenio y del contrato derivado como se mencionó anteriormente dentro de los términos establecidos en la ley.

En Cuanto al Eje Contractual

Corresponde a la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN el adelantamiento de los procesos contractuales requeridos para el funcionamiento e inversión de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP, en virtud a lo contemplado en las normas vigentes aplicables a la materia y la observancia del Acuerdo N° 007 del 21 de Julio de 2008 a través del cual se adoptó el "Manual de Contratación" de la Empresa, cuyo propósito es fijar directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual y en la celebración de los contratos que requiera la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P. para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos institucionales.

Así pues, es de anotar que de conformidad con el Artículo 370 de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la Republica fijar las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y ejercer por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el control, inspección y vigilancia de las Entidades que los presten; Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"; Que la Ley 142 de 1994, " Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios", regula los servicios públicos domiciliarios, dentro de los cuales están los de acueducto, alcantarillado, aseo; se aplica a las actividades que realiza la Empresa de Servicios Públicos de Acacias "ESPA E.S.P.", en los términos de la misma ley; Que el Artículo 76 de la Ley 142 de 1994 creó la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como un organismo de carácter técnico, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial para el ejercicio de las funciones presidenciales de control, inspección y vigilancia de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios con forme a lo establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001 y demás leyes que la adicionen, modifiquen o sustituyan.



En tal sentido, atendiendo que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde a su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal, razón por la cual, la OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN infiere en la observancia de las estipulaciones plasmadas en el Manual adoptado y los principios contractuales. Así las cosas, en su eje contractual, la dependencia adelanta los procesos que a continuación se describen:

Modalidades de Contratación

Solicitud De Única Propuesta:

Modalidad más comúnmente utilizada por la entidad, en razón a la naturaleza de las relaciones contractuales suscritas y la cuantía de las mismas. Esta modalidad es utilizada por la entidad en las siguientes situaciones:

1. Trabajos o servicios que por su especialidad sólo determinada persona pueda ejecutar, o la adquisición de bienes que solamente un proveedor pueda suministrar.
2. La adquisición de un bien para prueba o ensayo, sólo en la cantidad necesaria para su práctica.
3. Los servicios profesionales o de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica, de acuerdo a su capacidad, idoneidad, experiencia y en atención a sus calidades.
4. El desarrollo directo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas, que sólo pueda encomendarse a determinados científicos, artistas o expertos.
5. Los contratos de empréstito, previa autorización de la Junta Directiva.
6. Los casos en que la competencia, las circunstancias especiales de oportunidad del mercado, la confidencialidad o las estrategias de negocios lo hagan necesario. Estas circunstancias deberán quedar expresamente consignadas en los estudios previos a la contratación, avalados por el Gerente de la Empresa.
7. La ocurrencia de siniestros, calamidades, desastres, fuerza mayor o caso fortuito y cualquier otra circunstancia que no permitan garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
8. Cuando se haya declarado desierto un proceso de contratación, y dicha declaratoria no resulte por causas imputables a la Empresa.



9. Los contratos que hayan de celebrarse con entidades estatales o Establecimientos de Educación Superior, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
10. La ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en la Empresa o del soporte del mismo, respecto del cual el propietario tenga registrados tales derechos.
11. Las actividades relacionadas con proyecto piloto, con los cuales se pretenda lograr objetivos como: - Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y la compatibilidad con los sistemas existentes; - ilustrar a los usuarios sobre las capacidades y bondades de las nuevas tecnologías; - Adquirir conocimiento sobre nuevas tecnologías.
12. El ensanche o renovación de plantas o de plataformas tecnológicas.
13. La adquisición o permuta de bienes inmuebles y cuando éstos se tomen o den a título no traslativo de dominio, previa autorización de la Junta Directiva.
14. Los de mercadeo y publicidad de los bienes y servicios objeto de la Empresa.
15. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
16. Cuando la cuantía sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dentro de la modalidad directa, también se incluye la celebración de Contratos de Prestación de servicios profesionales.

Solicitud Privada De Propuestas

Se acude al mecanismo de solicitud de varias Propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el valor estimado del contrato sea superior a Cien (100) e inferior o igual a Mil Doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA, será requisito indispensable invitar como mínimo a Tres (3) proponentes.
- b) Para los contratos de seguro, intermediarios de seguros, cuyo valor estimado de prima sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin límite de cuantía. Será requisito invitar como mínimo a Tres (3) proponentes.

Solicitud Pública De Propuestas

Se acude al mecanismo de Solicitud Pública de Propuestas en los siguientes casos:

Cuando el valor estimado del contrato sea superior a Mil Doscientos (1.200) e inferior o igual a Seis Mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA, y no se trate de los casos regulados en los Artículos 26 y 27 del presente Manual de Contratación.



El procedimiento para la selección del contratista, se realizará a través de una convocatoria pública para la presentación de las propuestas, mediante un aviso informativo el cual deberá publicarse en la cartelera de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías “ESPA E.S.P.” por término no inferior a Cinco (5) días hábiles, y por una sola vez en un medio radial de la región y en un diario de amplia circulación, como mínimo Cinco (5) días hábiles antes de dar inicio al proceso de selección, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial y el lugar donde podrán retirar o consultar los Pliegos de Condiciones.

Las condiciones para la celebración de los contratos mediante la Solicitud pública de Propuestas, estarán contenidas en el Pliego de Condiciones.

Licitación Pública

Se acude al mecanismo de Licitación Pública en los siguientes casos:

Cuando la cuantía estimada del valor del contrato a celebrarse sea superior a Seis Mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA, y no se trate de los casos regulados en los Artículos 26, 27 y 28 del presente Manual de Contratación.

El procedimiento para la selección del contratista se realizará mediante convocatoria pública para la presentación de las propuestas, mediante un aviso informativo el cual deberá publicarse en la página electrónica de la Empresa –página WEB-, y al menos una (1) vez en un diario de amplia circulación, como mínimo Cinco (5) días hábiles antes de dar inicio al proceso de selección, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del contrato y el lugar donde podrán retirar o consultar los Pliegos de Condiciones.

Las condiciones para la celebración de los contratos mediante Licitación Pública, estarán contenidas en el Pliego de Condiciones.

Resumen Contractual

En desarrollo de las funciones propias de la OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN en su eje contractual, dentro de la vigencia comprendida dentro del presente cuatrienio, se adelantaron los procesos que a continuación se describen, según su naturaleza:

Tabla 112

TIPO DE CONTRATO	2016	2017	2018	2019
	0	0	0	0
	1	1	1	1
	6	7	8	9
PRESTACION DE SERVICIOS	6	5	5	5
SUMINISTRO	4	7	1	5
CONSULTORIA	2	1	2	2
ARRENDAMIENTO	1	8	2	1
	1	2	4	2
		1	2	0



INTERVENTORIA		3	1	1
OBRA		4	2	2
	8	8	8	8
	6	5	2	2

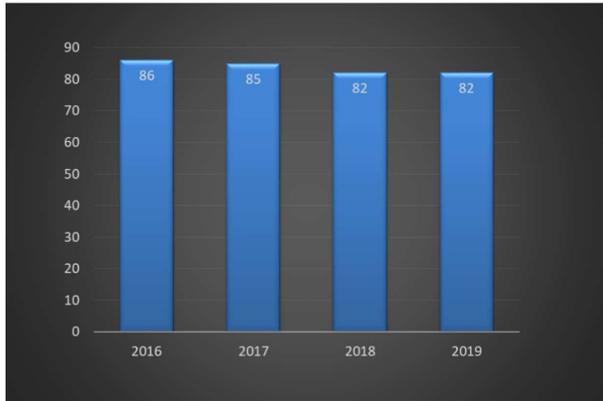


Ilustración 56

Comparativo Nº de Contratos 2016 -2019

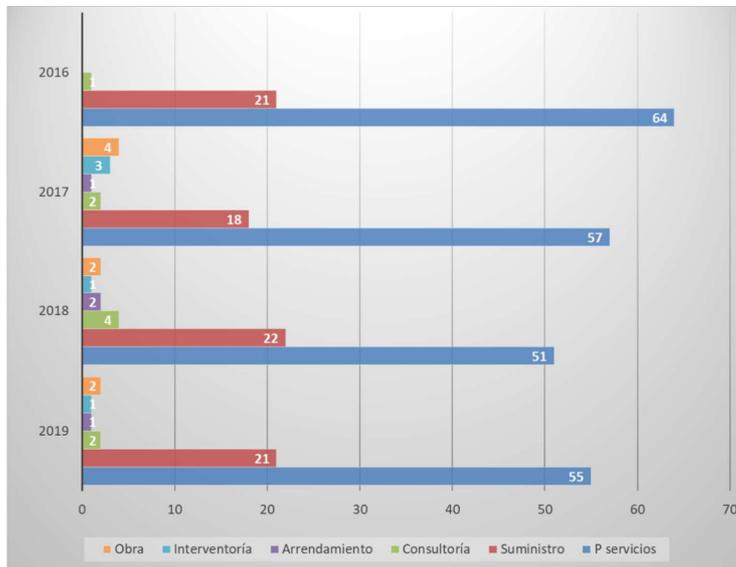


Ilustración 57

Naturaleza de Contratos por vigencia 2016 – 2019



La descripción detallada de cada contrato se anexa al presente informe, con indicación del estado actual de cada uno de los procesos a corte 30 de Septiembre de 2019.

Otras funciones adelantadas

Informes a la contraloría departamental

La OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN es la encargada de hacer los reportes en materia de contratación a la Contraloría Departamental del Meta, a través del aplicativo SIA, y SIA OBSERVA de acuerdo a lo parámetros y en los formatos por ellos establecidos, dando cumplimiento a la normatividad vigente en esta materia. A la fecha la Oficina Jurídica y de Contratación se encuentra al día en la presentación de este informe.

Cargue de Información al Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Toda entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Bajo su régimen especial y como acción de mejora adoptada, la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, a través de la OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN se encuentra al día en el cargue de la información al SECOP, contrarrestando posibles acciones jurídicas en contra de la mentada entidad.

Gestión Del Conocimiento Y La Innovación

La ESPA dentro de su estructura interna ha desarrollado actividades que contribuyen a la investigación, desarrollo e innovación:

Aplicativo Móvil

Este producto fue realizado y ejecutado entre el mes de noviembre y diciembre de 2018, en el cual consiste en una aplicación para celular, la cual se descarga de forma gratuita desde el portal PLAY STORE de cada celular, buscar la APP “Mundo Acacias”. Esta aplicación contiene seis (6) temas específicos (Descuento 4%, normatividad, cartilla de aprendizaje, directorio, caracterización – rutas y encuesta).



Sin embargo se debe emprender un programa cultural con la comunidad Acacireña, para la implementación de la aplicación "Mundo Acacias". En la vigencia 2019, se elaboró un plegable:

¿CUÁNTO TIEMPO SE DEMORAN EN DESCOMPONER LOS RESIDUOS SÓLIDOS?

Los residuos sólidos se descomponen en diferente tiempo según el tipo de producto:

3 a 6 Meses Los restos de vegetales	1 a 2 Años Las coqueles de cigarrillos
300 a 400 Años Envases de Plástico	500 Años Latas de Aluminio
1000 Años Las Pilas	1 Millón de Años Botellas de Vidrio

NOTA IMPORTANTE:

Amigos, ESPA te invita a descargar la aplicación Mundo Acacias de forma Gratuita en la PLAY STORE de tu telefono celular.

Mundo Acacias

Descargala y Obtén descuento en tu factura mensual del 4%, registrándote en el inicio.

ESPA OFICINA: Carrera 16 #14-28
Teléfonos: 6459723
www.espa-espa.com.co

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS

2019

¿QUE SON LOS RESIDUOS SÓLIDOS?

Son todos los desperdicios, todo lo que ya no nos sirve y que llamamos basura. Sin embargo, dentro de los residuos sólidos podemos encontrar algunos que podemos volver a utilizar mediante el reciclaje.

¿QUE ES SEPARACIÓN EN LA FUENTE?

Separar significa clasificar los residuos en el lugar donde se producen; por ejemplo, en la casa, en el hogar, en el colegio, restaurante, hotel, negocios, etc.

¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS RESIDUOS SÓLIDOS?

Los residuos sólidos se pueden separar según su clasificación, desechos, orgánicos e inorgánicos. Para ello la empresa de servicios públicos de Acacías (ESPA), te invita a clasificarlos de la siguiente manera, estipulada en la norma técnica GTC 24 de 1996.

ORGÁNICOS Bolsa Negra

Son los residuos que se descomponen naturalmente como: cascara de verdura, frutos, hojas de árboles, residuos de jardinería.

Bolsa Blanca

INORGÁNICOS APROVECHABLES

Son los residuos que su composición química se descomponen muy lentamente, pero que a su vez son aprovechables y se pueden reutilizar, estos generalmente son: Envases de plástico, latas, vidrios, papel, cartón, bolsas, etc.

¿QUÉ TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PODEMOS RECICLAR?

Residuos de carácter peligroso para nuestra salud tales como pañales usados, envases de remedios, jeringas usadas, envases de lejía, kerosene, ácido muriático, pilas, etc.

Tóxicos	Combustibles
Envases de veneno, pintura e insecticida	Envases de gasolina, petróleo y kerosene
Infamables	Explosivos
Envases de disolventes, betunes	Restos de explosivos y municiones

Rutas de Recolección por satélite

Actualmente la ESPA cuenta con un servicio de rastreo donde se coordinan las rutas de aseo, mediante el sistema de GPS, el cual permite su ubicación exacta a tiempo real de los vehículos compactadores, esta tecnología facilita y controla las horas de funcionamiento del vehículo, generando reducción en los costos operativos y de combustible; aumentar la productividad, debido a la capacidad de seguimiento de las horas de conducción trabajadas, así como la seguridad e integridad de los funcionarios a cargo y protección del vehículo.

Actividades fortalecimiento cultura organizacional

Valores Institucionales
Semana 28 de enero al 01 de febrero de 2019

Equidad-Integridad
Grupo 1-Martes
Correspondencia
SG-SST
Cuentas Contrato
Almuerzo
Servicios Generales

Honestidad-Transparencia
Grupo 2-Miércoles
Gerencia
Comercial
Sistemas
Teoría
Subj. Administrativa

Respeto-Tolerancia
Grupo 3-Jueves
Archivo
Subj. Aseo
Facturación
Contratación
Contabilidad

Compromiso-Responsabilidad
Grupo 4-Viernes
Subj. Aduana y Alcantarillado
PQR y Servicio al Cliente
Control Interno
Planeación

Liderazgo-Excelencia

TRÁMITES Y OPA DE LA ESPA

<p>Trámites</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambio de clase de uso del inmueble. Cambio de tarifa de servicios públicos. Cambio de tarifa para hogares comunitarios. Cambio en la factura de servicio público. Conexión a los servicios públicos. Denuncia del contrato de arrendamiento. Facilidad de servicios públicos. Independización del servicio público. Instalación, mantenimiento o reparación de medidores. Violación y disponibilidad de servicios públicos. Instalación temporal del servicio público. Instalación temporal del servicio público. Restablecimiento del servicio público. 	<p>OPA</p> <ol style="list-style-type: none"> Duplicado de recibos de pago.
--	---

**13 Trámites
1 OPA**

UNETE A ESTA AVENTURA...

SE UN SUPER HEROE ESPA

MES DEL NIÑO 2019

A LUCHAR POR NUESTRO PLANETA CON...

¡ESPAÑA!

¡Y SUPER ESPA!

¡CAPITÁN RECICLAJE!

¡RECORDAR ES AYUDAR! Reciclar es ayudar al planeta y cuidar el medio ambiente.

¡TODOS UNIDOS!



Capacitaciones Área de Planeación

- Curso virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Curso virtual de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Curso virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Curso virtual de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Curso virtual Lenguaje Claro para Servidores Públicos.
- Socialización plataforma SUIT (Trámites y otros Procedimientos Administrativos de Cara al Usuario).

Control Interno

En cuanto al **Control Interno** de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., la oficina la compone una sola persona (Jefe de Control Interno de Gestión), a través de esta oficina se realiza los diferentes roles en cumplimiento a la Ley 87 de 1.993, estatuto anticorrupción, Ley Anti tramites y Modelo Estándar de Control Interno MECI ,Modelo Integrado de Planeación y Gestión decretos 1499 de 2017 y decretos 612 de 2018 a saber: Seguimiento y evaluación, relación con los entes externos, acompañamiento y asesoría, fomento cultura autocontrol y valoración del riesgo.

En el año 2017 se rindió el formulario del FURAG con respecto a la información de la vigencia 2016 y en el año 2019 se rindió con respecto a la información del 2018, esto fue entregado a la Función Pública.

Con respecto al fomento de cultura autocontrol, cada mes se elabora un folleto o un boletín y/o tips ambientales., que son publicados en la página web de la empresa.

En cuanto a la evaluación y seguimiento se puede evidenciar en la página de la empresa, en el menú control interno todos y cada uno de los informes rendidos por parte de la Oficina de control interno, a saber: Informes MECI (Anual y el pormenorizado cada cuatro meses) se rinde al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, informes de control interno contable (Anual), se rinde a la Contaduría General de la Nación CGN a través de su aplicativo CHIP, informes de PQR´S rendidos a la Gerencia



y al área de influencia, informe de Austeridad del Gasto según decreto 983 de 2012, informes de gestión de la oficina, al igual que los informes de las auditorías realizadas durante los años 2016 y 2017 auditoría, seguimiento a los planes y programas de la empresa, evidencia de la ejecución del programa cultura autocontrol (Boletines, folletos, tips ambientales), en cumplimiento a las funciones, procesos, gobierno en línea, al plan de riesgos de corrupción de la Empresa, ley anti trámites, estatuto anticorrupción, implementación MECI (control de gestión). Informes de Derechos de Autor que se rinde a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

En relación con los entes externos a través de esta oficina se direcciona los informes a presentar a todos y cada uno de los entes de control y vigilancia, de igual manera es la oficina encargada de mantener sendas comunicaciones con los entes mencionados, velar porque se cumpla todos los requerimientos que éstos realicen.

A través de la Oficina de Control Interno OCI también se realiza acompañamiento y asesoría a las dependencias que lo solicitan, especialmente a la Gerencia y Subgerencias de la ESPA E.S.P., se evidencia en la asistencia de los diferentes comités de la Empresa actas, en los informes, oficios y/o correos institucionales remitidos desde la OCI, a través de los cuales se da a conocer las recomendaciones, observaciones y/o sugerencias de la OCI, como mecanismos de control a las diferentes áreas en pro del mejoramiento continuo de los procesos y de los servicios que brinda la Empresa.

- En virtud a la **ejecución del proceso de empalme** la Oficina de control interno apoyo la elaboración del acto Administrativo y el cronograma de elaboración y entrega de los informes de gestión por parte de cada una de las áreas de la empresa.
- Se ha realizado seguimiento en el cumplimiento de la entrega de los informes por parte de cada una de las áreas.

Otros Adelantos De Gestión Empresarial

GESTIÓN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJO (SG-SST):

La Empresa de Servicios Públicos está comprometida con la protección de la vida y la salud de sus empleados, contratistas y visitantes; en cumplimiento de su identidad estratégica, valores institucionales y acatamiento de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en el Decreto 1072 de 2015; se determinó la necesidad de implementar el Sistema de gestión de Salud y Seguridad en el trabajo SG-SST.

Es así como en el 2016 la Gerencia suscribió un contrato para la implementación de este Sistema, el cual fue renovado en el 2017, 2018 y 2019 con el fin de dar continuidad y acompañamiento en su documentación, implementación, seguimiento y medición, de este modo también realizando los cambios acorde a la normatividad resolución 1111 de 2017 y resolución 0312 de 2019.

El informe se desarrolla de conformidad con la metodología PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y detalla las acciones tomadas por la Empresa de acuerdo con su Política de Gestión Integral.

ESQUEMA DEL SG-SST

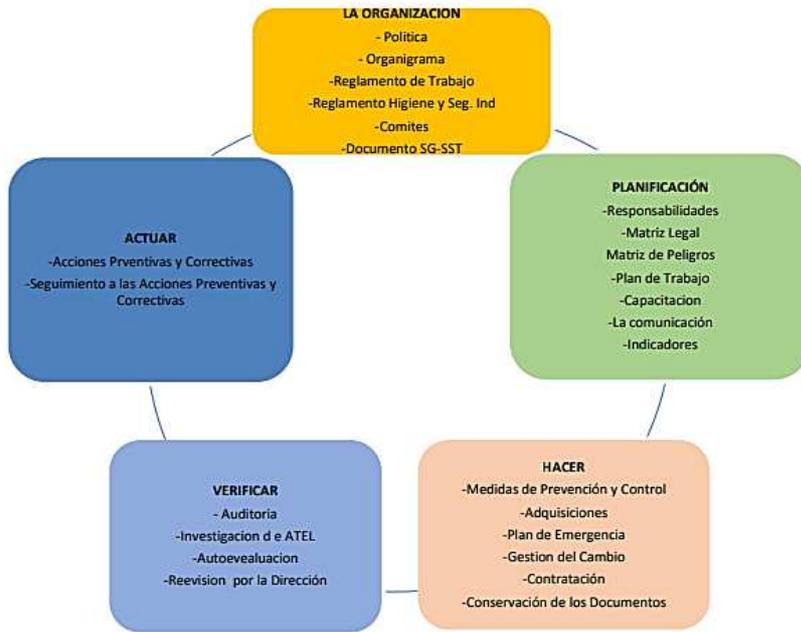


Ilustración 58

¿En qué estado queda el Plan estratégico 2018-2028?

Tabla 113

Factor	Debilidades	Oportunidades	Fortalezas	Amenazas
Seguridad y salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Programa de estilos de vida saludable. • Diagnóstico anual de las condiciones de trabajo. • Proceso de capacitación, socialización y divulgación a todo nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del COPASST 	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones y multas



	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Política de Seguridad Vial 			
--	---	--	--	--

La aplicación del **SG-SST** tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales.

La adopción del Plan Institucional de Capacitación PIC, el de Bienestar Social y el de Seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, la ESPA cuenta con el comité de convivencia laboral adoptado mediante Resolución No. 261 de 2017.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, ya cuenta con programas epidemiológicos los cuales se están implementando según los diagnósticos que arrojan los exámenes periódicos. Organizando el plan de capacitación, del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072. Con las respectivas actualizaciones en la normatividad con base a la Resolución 0312 de 2019.

Adicionalmente, se evidencia falencia en la adecuación de la infraestructura y el acondicionamiento legal para garantizar la seguridad y salud de los funcionarios, tales como el área de archivo, planta de tratamiento de aguas residuales y almacén se encuentra en proceso el plan de seguridad vial se realizaron, los procedimientos de: energías peligrosas, trabajo en espacios confinados y trabajo seguro en alturas y análisis de riesgos.

Contamos con un COPASST, pero falta más capacitación para sus integrantes, toda vez que no se está cumpliendo con todas las funciones del comité por desconocimiento, aunque el último año se adelantaron inspecciones planeadas. Y se realizaron las investigaciones de accidentes del 2016 a la fecha.

¿Cuáles son las recomendaciones estratégicas y operacionales para los Nuevos mandatarios?

Tabla 114

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
-------------	-------------

<p>ORGANIZACIÓN DEL SGSST</p>	<p>Continuar con la aplicación del decreto 1072 bajo las directrices de la resolución 1111 de 2017 y 0312 de 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. Anual - Actualización documental. - Inclusión del SG-SST en ALISSTA (Continuidad al proceso) - Política y Objetivos del SG-SST. Y las actualizaciones según sea el caso del responsable del sistema y representante legal (CADA 4 AÑOS) - Revisión por la alta dirección y auditorías. (anual) - Comité paritario de seguridad y Salud en el Trabajo.(cada 2 años elección) - Comité de Convivencia laboral.
<p>SEGURIDAD INDUSTRIAL (ACTUALIZACIONES SEGÚN LA RES. 0312 DE 2019 "ANUAL")</p>	<p>Revisión y ajustes Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. - Gestión de los riesgos y peligros identificados. - Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. - Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias. - Trabajo en alturas y espacio confinado. - Cronograma de capacitación. - Programa de inspecciones. - Plan estratégico de seguridad Vial. - Afiliaciones riesgos laborales. - Accidentes laborales - Archivo documentos SG-SST. - Dotación de EPP. - Matriz requisitos legales.
<p>MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</p>	<p>Exámenes ocupacionales de ingreso, retiro, periódicos y post incapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de ausentismo - Enfermedad laboral. - Primeros auxilios. - Sistemas de vigilancia epidemiológica. - Actividades de prevención y promoción de la salud. - Desórdenes musculo esqueléticos - Riesgo psicosocial. - Enfermedad laboral. - Pérdida de Capacidad laboral. - Mesas laborales. - Procesos de calificación de origen. - Incapacidades por EL y AL.

¿Qué aspectos transversales son urgentes de atender a partir del 1º de Enero de 2020?

En la actualidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se está desarrollando por fases, que terminan su implementación en enero del año 2020; fecha en la cual todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre.

En el año 2020 y en los años sucesivos el Plan de Mejora debe dejarse listo y aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre del año anterior. Lo anterior con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente, así:

IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE

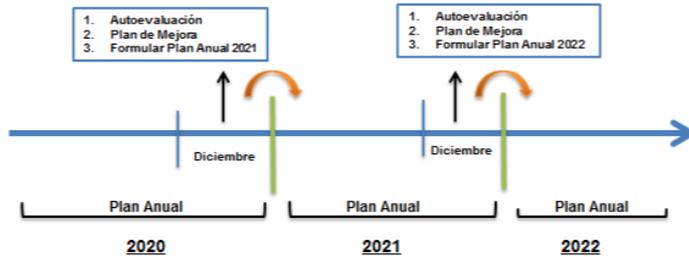


Ilustración 59

• *Responsabilidades del Coordinador SST, el cual debe:*

- Divulgar la política de SST, siempre y cuando se realicen modificaciones de esta.
- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Documentar y comunicar las responsabilidades específicas en SST a todos los niveles de la Entidad, incluida la Alta Dirección.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.
- Informar a los funcionarios y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario de SST, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de éstos para el mejoramiento continuo.
- Promover la participación de todos los funcionarios o contratistas en la implementación del SG-SST.
- Contratar a un médico ocupacional o a una institución médica que realice los exámenes. Si el personal no se somete a los mismos podrá ser sancionado. Respecto a los exámenes de retiro es recomendable que el trabajador que no desee evaluarse lo manifieste por escrito.
- Tener en cuenta las recomendaciones del médico ocupacional en las evaluaciones que se practiquen al personal a efectos de evitar que la actividad laboral empeore su estado de salud
- Si no existe puesto de trabajo para reubicar al trabajador, se sugiere explorar alternativas de cese consensuado. Recordemos que, si este estado se diagnostica conforme lo indica la legislación laboral, culminará la relación laboral.
- **Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo** Identificar los peligros más prioritarios y realizar por lo menos cuatro capacitaciones
- Se realizaran gran parte de las capacitaciones por parte de la ARL.

¿En qué estado quedan temas transversales?



➤ Cumplimiento de aspectos normativos

Matriz Legal: es un documento que contiene toda la información sobre la normatividad que la empresa debe cumplir legalmente para garantizar mediante el evidenciamiento de actividades el cumplimiento de la normatividad concerniente a la seguridad y salud en el trabajo.

La matriz legal cumple dos componentes: el laboral, enmarcado en el código sustantivo de trabajo, la convención colectiva y reglamento interno de trabajo y el de seguridad y salud en el trabajo evidenciado en la implementación del SG-SST fundamentado en el artículo 2.2.4.6.4 del decreto 1072 del 2015.

Desde la vigencia 2016 se ha venido asignando los recursos financieros, técnicos y humanos o para la implementación y ejecución del sistema.

A continuación relaciono el personal que está vinculado en el sistema:



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. SG-SST RECURSO HUMANO AÑO EJECUCION 2019-2020								
Nº	Nombre Trabajador	Cargo	Nº identificación	Tiempo proyectado horas/semana	Tiempo proyectado horas/mes	Tiempo ejecutado horas/mes efectivas	Tiempo proyectado horas/año	Valor inversion Mensual
1	Laura Marcela Patiño Amaya	Responsable SG-SST	1.014.181.921	40	160	160	1920	\$3'124.800.00
2	Cristina Oyola Berrio	Aprendiz GENA Tecnología en HSEQ	1.122.138.204	40	160	160	1920	\$828.116.00
9	Alejandra Maria Parrado	Auxiliar administrativa (represente por parte de los trabajadores al COPASST)	40.430.887	4	16	16	192	0
10	Edgar Arias	Auxiliar Operativo II (suplente por parte de los trabajadores al COPASST)	1.122.127.582	4	16	16	192	0
11	Victor Emilio Hernandez	Auxiliar Operativo II (suplente por parte de los trabajadores al COPASST)	17.414.642	4	16	16	192	0
20	Deiby Arias	Auxiliar Operativo I (Coordinador grupo Haz Mat)	17.422.661	4	16	16	192	0
22	Alejandra Maria Parrado	Auxiliar Administrativo (Coordinadora grupo de Evacuacion)	40.430.887	4	16	16	192	0
24	Victor Emilio Hernandez	Auxiliar Operativo II (Coordinador grupo Prevencion y Control de Incendios)	17.414.642	4	16	16	192	0
25	Edgar Arias	Auxiliar Operativo II (Brigadista Prevencion y Control de Incendios)	1.122.127.582	4	16	16	192	0
27	Henry Reyes	Almacenista (Brigadista Evacuacion)	17.411.138	4	16	16	192	0
28	Arbey Rodriguez	Auxiliar Operativo II (Brigadista Primeros Auxilios)	79.757.125	4	16	16	192	0
29	Mary Luz Boboya	Auxiliar Administrativo (Brigadista de Vigilancia y Control)	40.433.366	4	16	16	192	0
30	Diana Herrera	Tecnica en Planeacion (Brigadista de Vigilancia y Control)	30.080.417	4	16	16	192	0
32	Jairo Rozo	Auxiliar Operativo II (Brigadista Primeros Auxilios)	17.413.172	4	16	16	192	0
35	Martha Benavidez	Auxiliar Operativo II (Brigadista Primeros Auxilios)	21.176.211	4	16	16	192	0
36	Harold Plazas	Auxiliar Operativo II (Brigadista de Evacuacion)	79.820.116	4	16	16	192	0
38	Wilson Prada	Auxiliar Operativo II (Brigadista de Evacuacion)	11.200.662	4	16	16	192	0
39	Leonardo Orozco	Auxiliar Operativo I (Brigadista Haz Mat)	17.419.916	4	16	16	192	0
40	Luis Rico	Inspector de Redes (Brigadista Unidad de Vigilancia y Control)	17.411.400	4	16	16	192	0
41	Saul Morales	Inspector de Redes (Brigadista Unidad de Vigilancia y Control)	17.415.889	4	16	16	192	0
42	Ana Maria Oviedo	Auxiliar Administrativa (Suplente jefe de Brigada)	1.122.125.766	4	16	16	192	0
43	Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales	Coodinador en Alturas						\$3'300.000
44	Contrato de Prestacion de Servicios	Tecnico en Seguridad Ocupacional (Apoyo)						\$1'500.000
45	Contrato de Prestacion de Servicios	Tecnico en Seguridad Ocupacional (Apoyo)						\$1'500.000
Valor inversión año Recurso Humano								\$ 10,252,916.00

Actividades desarrolladas en el periodo

- a. Para minimizar- eliminar riesgos.

Mediante una inspección inicial se identificaron y evaluaron los riesgos de la empresa y se definieron programas de promoción, prevención, control y capacitación para minimizar o eliminar las causas que pueden originarlos.

RIESGO	PROGRAMA -CAPACITACIONES	RESPONSABLES
FISICO (iluminación, ruido, medio ambiente)	*Mediciones y mantenimiento o cambios de iluminación. *Mantenimiento de aires acondicionados *EPP de acuerdo al riesgo	*responsable de SG-SST * ARL positiva *copasst
CAIDA DEL MISMO Y DIFERENTE NIVEL ,POSICION PROLONGADA O REPETITIVA	*Programas e inspecciones de orden y aseo inspecciones de seguridad de puestos de trabajo y área en general. *capacitaciones de higiene postural *capacitación de caída de persona del mismo o diferente nivel capacitación manejo de cargas.	*responsable de SG-SST * ARL positiva *copasst
ENFERMEDAD LABORAL	*exámenes médicos ocupacionales *dotación de botiquín *entrega de EPP *instalación en los computadores de las pausas activas.	*responsable de SG-SST * ARL positiva *copasst *Brigadas de emergencia
MANIPULACION DE SUSTANCIA QUIMICAS	*manejo de extintores *inspección de seguridad de puestos de trabajo. *programas SS	*responsable de SG-SST * ARL positiva *copasst

b. Para fomentar la participación y capacitación de los responsables del sistema y grupos de apoyo

El artículo 2.2.4.6.4 del decreto 1072 del 2015, indica que el SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador y que es también obligaciones los empleados y contratistas, actuar conforme a este; por tanto, deberán cumplir con la aplicación y aprovechar los medios de seguridad y salud dados.

El plan de capacitación presentado por la asesora del sistema para los responsables y grupos de apoyo, tuvo un cumplimiento del 100%

A continuación relaciono los grupos de apoyo en SST:

COPASST
*investigación de accidentes.
*Inspección de seguridad.

BRIGADISTAS
*manejo de primeros auxilios.
*atención de quemaduras y picaduras



**CONVIVENCIA
LABORAL**

*funcionamiento del
comité

PERSONA Y OPERATIVOS

*manejo de extintores y evacuación.	*Plan de emergencias y evacuación.
*autocuidado	*manejo sustancias químicas.
*reinducción, inducción	* hábitos de vida saludable.
*uso adecuado de EPP	

c. Supervisión y medición de los resultados:

De acuerdo a la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, se presentan en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SG-SST.

Durante el periodo del 2016 al 2019 se realizó un total de 22 capacitaciones, algunos temas fueron:

- ✓ Capacitación en Riesgo Biológico y Hábitos y Condiciones
- ✓ Rumbo terapia
- ✓ Capacitación y entrenamiento a las brigadas de primeros auxilios y vigilancia y Control.
- ✓ Capacitación a los operarios de la Empresa Contratista que realiza las labores de corte de césped, en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Capacitación de trabajo seguro en alturas.
- ✓ Capacitación en espacios confinados.
- ✓ Divulgación del procedimiento para trabajo en alturas y confinados.
- ✓ bocatoma las blancas (paso a paso y practicas seguras). Para operarios de operativos I y II seleccionados por el Subgerente de Acueducto y Alcantarillado.
- ✓ Capacitación en Hábitos de vida saludables.
- ✓ Divulgación de EPP por cargo y encuesta de perfil sociodemográfico. Para operativos de acueducto y alcantarillado.
- ✓ Capacitación en manejo adecuado de cargas e higiene postural.
- ✓ Capacitación en seguridad vial y normas de tránsito.

Se actualizaron las nueve (9) matrices de riesgo por cargo:



- Matriz de riesgos de operario de barrido.
- Matriz de riesgos de recolector.
- Matriz de riesgos de Conductor carro compactador.
- Matriz de riesgos de operario planta de tratamiento de agua potable
- Matriz de riesgos de operario planta de tratamiento de agua residual.
- Matriz de riesgos de operario de alcantarillado.
- Matriz de riesgos de conductor de volqueta, camioneta, hidro succionador, turbo, mini cargador, moto carguero, motocicleta.
- Matriz de riesgos Administrativa.
- Matriz de riesgo de bocatoma quebrada las blancas.
- Creación de la matriz de riesgos para la planta de tratamiento de residuos sólidos

Inspecciones realizadas durante el periodo del 2016-2019 están:

- Inspección de seguridad entregada a los operarios que se encontraban realizando cambio de tuberías en el barrio la Independencia.
- Inspección de seguridad realizada con los integrantes del Copasst
- Inspección de papeles vigentes a los vehículos de los operarios que reciben auxilio de rodamiento.
- Visita a la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Dinamarca para acompañamiento de actividad de alturas.
- Visita Nocturna a las Plantas de Tratamiento de Agua Potable para acompañamiento a inspección de calidad de agua, trayectos y EPP de Operadores.
- Inspección de seguridad al trabajo de alto riesgo que se realizó en la fachada de la sede administrativa.
- Inspección de botiquines.
- Visita técnicas a viviendas para inspeccionar los tanques elevados al cual deben descender o ascender según sea el caso, los operarios del área comercial.
- Inspección de seguridad al tanque elevado de almacenamiento de agua potable de Dinamarca.
- Inspección de seguridad realizada en la plata de tratamiento de residuos sólidos con el Subgerente de Acueducto y Alcantarillado y la Subgerente de Aseo.
- Inspección de seguridad a los operarios de trabajaban de la empresa contratista que realizaba labores de alturas dentro de las instalaciones de la PTAR de Acacias.

- Acompañamiento a las Actividades de Alto Riesgo (Poda).

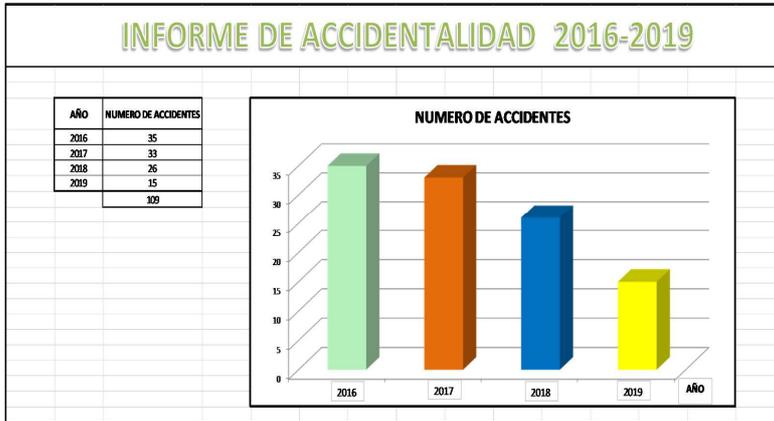


Ilustración 60

Reporte de accidentalidad 2016/2019:

Durante este periodo se registró un total de 109 accidentes a la fecha, de los cuales se encuentran 6 eventos calificados como origen común; en el 2019 en el mes de marzo se hizo el cierre de los caso que se encontraban abiertos a la fecha de marzo de los cuales se pudo evidenciar que 20 trabajadores ya no se encontraban laborando y no tenían calificación por PCL, un enfermedad de origen laboral por el trabajador Guillermo Contreras con dx trastorno de disco intervertebrales, pendiente a calificación por junta nacional de invalidez. Para la fecha se hizo el cierre de 33 casos el restante aún se encuentran abiertos por que se encuentran en algún procedimiento, o porque aún No tienen la calificación de PCL por parte de la aseguradora.

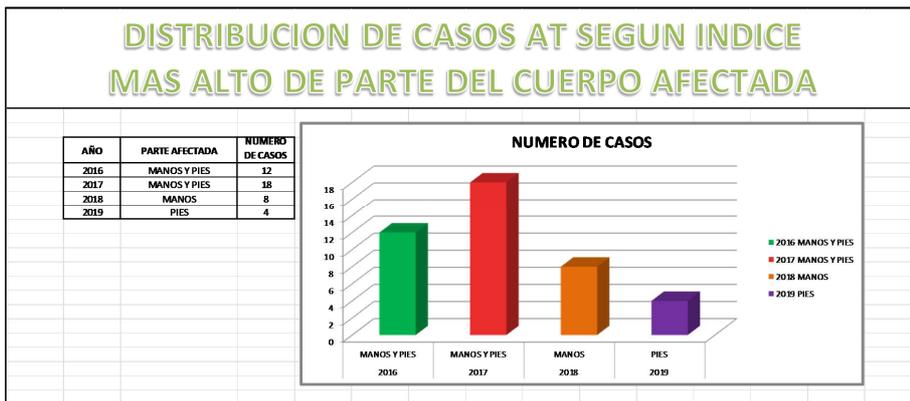
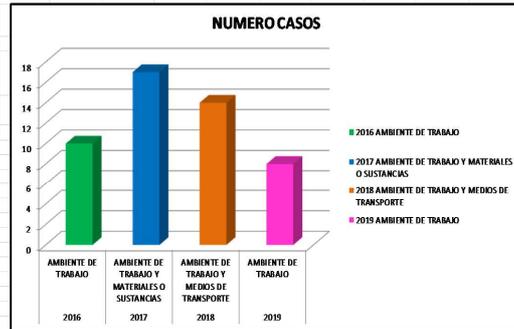


Ilustración 61

AGENTE DEL ACCIDENTE CON MAYOR INDICE

AÑO	AGENTE DEL ACCIDENTE	NUMERO CASOS
2016	AMBIENTE DE TRABAJO	10
2017	AMBIENTE DE TRABAJO Y MATERIALES O SUSTANCIAS	17
2018	AMBIENTE DE TRABAJO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	14
2019	AMBIENTE DE TRABAJO	8



CONCLUSIONES ACCIDENTALIDAD

- 1-EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2016 AL 2019 SE PRESENTARON 109 ACCIDENTES
- 2-LAS PARTES DEL CUERPO QUE PRESENTARON MAYOR AFECTACION FUERON MANOS Y PIES
- 3-DE ACUERDO CON EL AGENTE DE LOS ACCIDENTES SE CATEGORIZAN CON MAYOR INDICE AMBIENTE DE TRABAJO, MATERIALES O SUSTANCIAS, MEDIOS DE TRANSPORTE
- 4-EL MECANISMO QUE GENERA LA MAYOR CANTIDAD DE LOS ACCIDENTES SON CAIDA DE PERSONAS Y SOBRESFUERZO

Ilustración 63

MECANISMOS DE LOS ACCIDENTES

AÑO	MECANISMO DE LOS ACCIDENTES	NUMERO DE CASOS
2016	CAIDA DE PERSONAS	9
2017	CAIDA DE PERSONAS	10
2018	CAIDA DE PERSONAS Y SOBRESFUERZO	13
2019	CAIDA DE PERSONAS Y SOBRESFUERZO	9

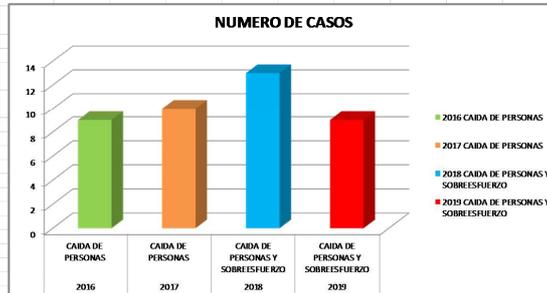


Ilustración 62

Frente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo nos entregaron una situación de personal muy difícil, ya que la empresa no cuenta con esta dependencia y menos con una Profesional que se hiciera responsable o al menos velar por el cumplimiento de las exigencias señaladas en el Decreto Nacional No. 1072 de 2015, es así que a lo largo del 2016, la Gerencia y la Subgerencia Administrativa adelantaron acciones precisas, para organizar y poner a tono la Empresa frente a las exigencias normativas de esta materia. Es así que terminada la vigencia 2016, se logró adelantar que debe manejar una serie de actividades asociadas a diferentes disciplinas, buscando siempre como objetivo principal el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Al respecto este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se estaba cumpliendo como lo ordenaba la ley, en esta materia y contrato de servicios médicos el cual una vez se hizo

la reunión con los empleados manifestaron que simplemente efectúan algunas veces ciertos exámenes de ingreso y retiro del personal, (pero que no era una política consecuente) olvidando que se deben practicar por lo menos un examen periódico. En el 2017 se da inicio con la creación del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a dar cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Reglamentario del Sector del Trabajo" y Resolución 1111 de 2017, se dan las siguientes acciones y avances dentro del sistema; en el 2018 se inicia la implementación de este, tomando conciencia de lo importante del sistema, para una empresa que está creciendo cada día ya que cuenta con aproximadamente 150 trabajadores; para septiembre del 2019 podemos ver que el sistema tiene un avance en cuanto a la implementación de este y está adaptado a la resolución 0312 de 2019 como lo reglamenta la ley.

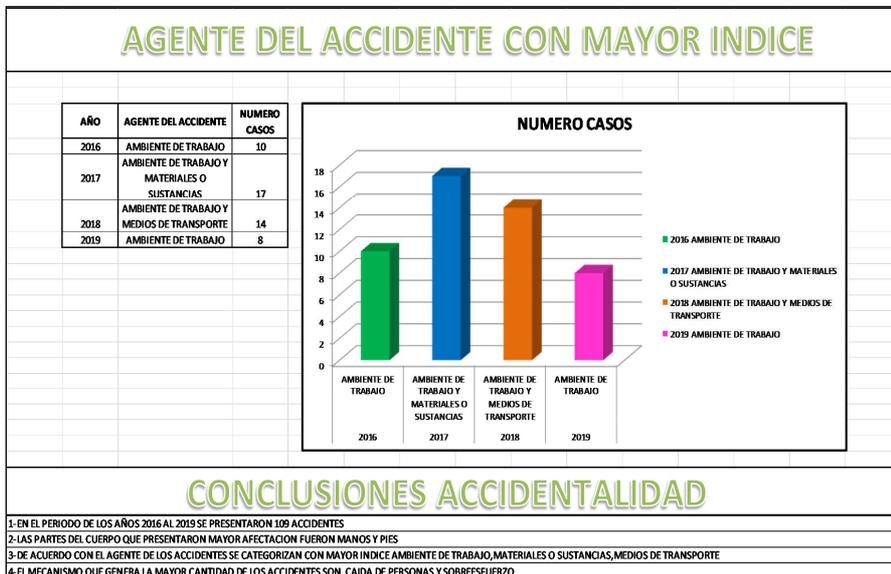


Ilustración 64

GESTIÓN FACTURACIÓN

En qué estado queda el plan de gestión?

Comentado [E1]:

En cuanto a cantidad de usuarios la vigencia 2016 término con 21.834 usuarios y para el mes de septiembre de 2019 se encuentra 24.807 usuarios de los cuales actualmente se les toma lectura a 22.533 y se les entrega factura para el periodo de agosto de 2019 a 24.505 usuarios.

En qué estado quedan temas transversales?

El área de facturación ha mejorado e implementado procesos de acuerdo a lo exigido por los marcos normativos y por el crecimiento exponencial de nuevos usuarios en la entidad a fin de que se pueda responder a la necesidad de la empresa con el propósito misional.

Actualmente la empresa de Servicios Públicos de Acacias, cuenta con un significativo número de usuarios que ha venido en aumento durante la vigencia del año 2016, 2017, 2018 y 2019.

Usuarios 2016	Usuarios 2017	Usuarios 2018	Usuarios Septiembre 2019
21,834	22,615	23,308	24,807

Esto se debe a procesos de depuración de información por parte del área de PQR y FACTURACION con el objetivo de identificar a los usuarios que no cuentan con micro medición o presentan fallas en su dispositivo de medición, así mismo verificando el tipo de servicios activo para los usuarios y comparándolos con la zona de cobertura con el objetivo de incrementar el facturado por servicios que no se facturaban, también se realizaron visitas a usuarios que registran activos en el sistema pero no se les está facturando ningún servicio de los cuales se evidencia que son usuarios que se encuentran activos en sistema pero en campo no poseen ninguna acometida y por ende no cuentan con los servicios, razón por la cual en vigencias anteriores al 2016 se le retiraron los servicios del sistema pero no se registró el estado de RETIRADO a dichos usuarios, en la actualidad se está gestionando realizar resoluciones para retirar dichos usuarios del sistema. .

Tabla 115

Estrato / Uso	SUSCRIPTORES 2019 1			SUSCRIPTORES 2018			SUSCRIPTORES 2017			SUSCRIPTORES 2016		
	Acueduc.	Alcant.	Aseo	Acueduc.	Alcant.	Aseo	Acueduc.	Alcant.	Aseo	Acueduc.	Alcant.	Aseo
TOTAL COMERCIAL GRAN PRODUC AFR	181	167	325	180	167	323	183	171	323	9	9	10
TOTAL COMERCIAL PEQ PROD R1	-	1	1	223	225	260	151	151	185	321	309	485
TOTAL COMERCIAL PEQ PROD R2	263	264	301	212	209	229	209	207	224	209	209	223
TOTAL COMERCIAL PEQ PROD R3	213	210	230	37	38	40	37	35	39	39	37	42
TOTAL OFICIAL GRAN PROD AFR	34	35	37	4	4	4	4	4	4	4	4	4
TOTAL OFICIAL PEQ PROD R1	4	4	4	56	55	57	56	51	57	56	51	57
TOTAL OFICIAL PEQ PROD R2	56	55	57	2	3	11	2	3	11	2	2	13
TOTAL OFICIAL PEQ PROD R3	2	3	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL RESIDENCIAL 1-BAJO-BAJO	1	1	1	3,796	3,695	4,313	3,773	3,469	4,245	3,646	3,371	4,083
TOTAL RESIDENCIAL 2-BAJO	4,681	4,586	5,332	11,040	11,167	11,599	10,855	10,479	11,360	10,431	10,056	10,866
TOTAL RESIDENCIAL 3-MEDIO-BAJO	11,367	11,489	11,948	5,295	5,274	5,348	5,080	5,050	5,112	4,907	4,885	4,927
TOTAL RESIDENCIAL 4-MEDIO	5,364	5,355	5,430	897	952	967	872	926	934	918	972	973
TOTAL RESIDENCIAL 5-MEDIO	917	971	987	3	2	5	3	2	5	4	3	6
TOTAL RESIDENCIAL 6-MEDIO	3	2	5									
TOTAL	23,086	23,143	24,669	21,746	21,792	23,157	21,226	20,549	22,500	20,547	19,909	21,691



De acuerdo a la tabla anterior, se evidencia la gestión del área de facturación, PQR y comercial con incrementos de suscriptores en los diferentes servicios respecto al 31 de diciembre del año 2016, los cuales se relacionan a continuación.

Acueducto	Alcantarillado	Aseo
12.36%	16.24%	13.73%

Cambios en la Estratificación

Para el segundo cuatrimestre del año 2019 se retomaran los cambios de estrato durante la vigencia 2017-2018 se realizaron cambios de estrato ya sea por solicitud de los usuarios o de acuerdo al masivo de usuarios con estratificación suministrados por planeación municipal, pero dicha actividad se dejó de realizar a finales de la vigencia 2018 debido a temas normativos sobre el POT los cuales fueron comunicados por planeación municipal.

Facturado Por Periodos Vigencia 2016-2017-2018-2019

El siguiente cuadro refleja los totales facturados durante las vigencias 2016-2017-2018-2019 hasta el periodo 08 (agosto) de 2019, así como también la cartera, se aclara que el total del saldo por cobrar en los diferentes periodos ha venido en aumento ya que nuestro usuario más grande que es la penitenciaria no ha realizado los pagos del consumo de la vigencia actual y se encuentra bajo proceso de cobro persuasivo.

Facturado definitivo consolidado por vigencias 2016-2019

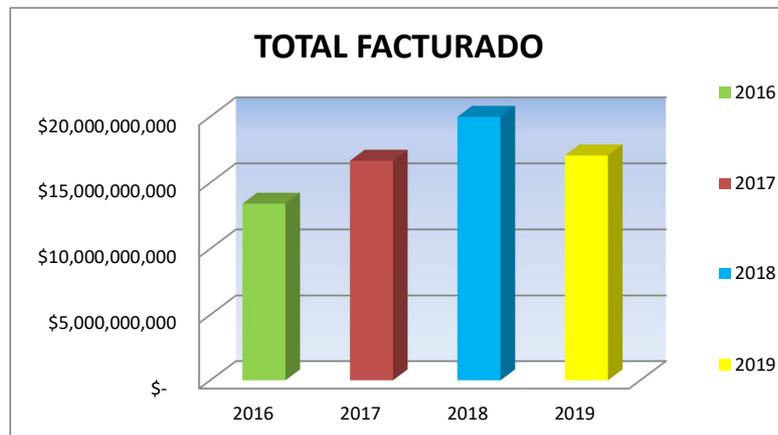


Ilustración 65



Informe de Empalme 2016-2019



De acuerdo al total facturado de las vigencias 2016-2017-2018-2019 podemos analizar en la gráfica que la tendencia entre las vigencias tienden a aumentar, lo anterior se debe a los procesos comerciales de la empresa como lo son instalación de micro medidores, atención oportuna de las pqr's y también los procesos de investigación por desviación significativa, entre otras actividades misionales que realizan el personal de la empresa.

Tabla 116

Table with 10 columns: AÑO, ESTADÍSTICAS DE FACTURACIÓN, deuda anterior, facturado definitivo, total facturado, recaudado deuda, recaudado periodo, total recaudado, saldo por cobrar. Rows are organized by year (2016, 2017, 2018, 2019) and month (ENERO to DICIEMBRE).

Cortes, suspensiones y reconexiones



El área de cartera ha definido como estrategia suspensiones en todos los predios con mora mayor a 1 mes, haciendo efectiva las fechas de suspensión de cada factura y generando el cobro de reconexión, lo que ha generado resultados positivos ya que se estimula la cultura del pago puntual, lo que ha permitido el aumento del recaudo mensual. Además de esto se modificó el mensaje de pago oportuno para las facturas de igual o mayor a tres periodos de atraso en las cuales ahora dice que el pago debe ser inmediato y la suspensión inmediata con el fin de persuadir al usuario a una cultura de pago y poder realizar suspensiones a dichos periodos de atraso sin tener que esperar a una fecha de suspensión expedida en la facturación.

❖ **Fortalezas:**

Durante la vigencia se continua mejorando los procesos comerciales con las herramientas que entrega el contratista de toma de lecturas las cuales permiten la verificación de lectura por medio de fotográfico, lo cual ha ayudado a que el proceso de precriticas sea más efectivo y se reduzcan los tiempos de visitas de campo por errores en la toma de lecturas; se establecieron parámetros en la información que se suministrada al área de contabilidad para poder realizar a tiempo los informes ante las entidades de control, también se continúan desarrollando procesos que se ejecutan en el área y a su vez con las diferentes áreas, con planeación se generan informes de subsidios y sobreprecios, archivos planos de tarifas, maestro de usuarios y de más información que solicitan las diferentes dependencias, en conjunto con el área de tesorería se realiza la interface diaria de recaudos y procesos de devolución de dineros dando respuesta a derechos de petición, con el área de servicio al cliente se respuestas a derechos de petición, informes de cajillas obstruidas y novedades en las lecturas de micro medición, informes de cartera, entre otros, también se suministra información solicitada por gerencia, y subgerencias, cabe resaltar que el flujo de la información es constante para el desarrollo de las actividades en sus dependencias, por otra parte la empresa ya cuenta con el aplicativo para el no cobro de recolección puerta a puerta.

❖ **Controles más efectivos:**

Si bien no se cuenta con un proceso bien documentado, al igual que no se tiene un 100% controlado, el servicio de facturación presenta en términos generales una mejora con referencia al segundo semestre del año 2016, donde se han utilizado diferentes herramientas como lo son el registro fotográfico e investigaciones de desviación significativa para reducir el margen de error y problemas en la facturación Criticas de lecturas, pre crítica, (Cajillas obstruidas, alto consumo, misma lectura, medidores retirados, cajilla trabada, medidor no registra, predio deshabitado, predios demolidos, medidores cristal ilegible, medidor no registra, predios deshabitados).

Se continua implementando la facturación por ciclos, específicamente 3 ciclos, lo cual ha generado aumento en el rendimiento operativo en el área comercial y más dinamismo en la resolución de PQRS generadas por los usuarios a lo largo del periodo, así mismo el recaudo ha mejorado respecto a que los pagos ya no se concentran puntualmente en los últimos días del mes, sino que se tiene un flujo constante a partir de los días 13 al 5 de cada mes, excepto desde el periodo de abril a la fecha la facturación se ha generado entre los días 14 – 17 de cada mes, lo anterior debido a que se debe esperar a que la Superservicios publique en su página el total de toneladas reportadas por las



asociaciones de recicladores que son necesarias para actualizar mes a mes la tarifa de aseo.

❖ **Debilidades:**

Durante la vigencia el área de facturación ha pasado por cambios notorios como lo son la facturación por ciclos y el más significativo es el inicio del cobro de retroactivo para las asociaciones de recicladores, por tal motivo se han presentado inconvenientes al momento de facturar ya que se ha hecho necesario realizar varios requerimientos al desarrollador SYSMAN con el objetivo de cumplir a cabalidad la norma y generar informes para los diferentes procesos que son constantes durante el mes, se han realizado diferentes requerimientos para la solución o aclaración de dichas dudas y hemos obtenido oportuna respuesta a lo anterior.

1. Cuáles son las recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios

Se gestione el pago por medios electrónicos PSE para el pago de la factura, también implementar en la página que los usuarios puedan descargar su factura online de acuerdo a unos parámetros establecidos para tal fin, gestionar un apoyo para el área de facturación y cartera en temas de administración de cortes, suspensiones y reconexiones que son pilares para la recuperación de la cartera en la entidad.

2. Que aspectos transversales son urgentes de atender a partir del primero de enero de 2020

La primera necesidad es la continuidad del servicio sin traumatismos por el cambio de administración, por ende se recomienda abordar el tema de la continuidad de la toma de lecturas a los micro medidores y entrega de facturas, como también evaluar la creación de nuevos ciclos de facturación de acuerdo a la cantidad de usuarios registrados como también al crecimiento del municipio que como se puede evidenciar en el informe ha sido significativo en la última administración.

GESTIÓN DE CARTERA

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer los resultados de la gestión correspondiente al área de cartera en la vigencia 2016-2019 orientados al cumplimiento de las metas establecidas por la ESPA en relación con el plan de desarrollo territorial.

El informe se estructura a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto positivo y que aportaron una disminución significativa en los estados de cartera así como a las dificultades externas que retrasaron el desarrollo de actividades orientadas a cumplir con los compromisos adquiridos y que dependen de terceros.

El área de cartera ha implementado los planes y estrategias de evaluación, seguimiento y control de las cuentas por cobrar con el fin de lograr que los pagos se realicen de manera oportuna y efectiva. Esta actividad incluye el registro y clasificación de las cuentas por antigüedad y categorías como son corriente, vencida y cuentas de difícil



cobro que regularmente se maneja con plazos de 1 a 30 días, 30 a 60, 60 a 90 y más de 90 días.

A fin que pueda responder a la necesidad de la empresa con el propósito de que sus estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial.

Comportamiento de cartera por edades

El siguiente es el análisis de periodos por atrasos correspondiente a cada año fiscal

AÑO	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7 EN ADELANTE	TOTAL POR USO
2016	\$ 123,988,560	\$ 27,358,250	\$ 35,210,070	\$ 10,195,380	\$ 10,507,600	\$ 385,718,120	\$ 592,977,980
2017	\$ 15,306,890	\$ 12,770,660	\$ 12,214,990	\$ 11,026,770	\$ 8,475,050	\$ 565,129,480	\$ 624,923,840
2018	\$ 13,958,950	\$ 13,290,059	\$ 9,313,310	\$ 12,657,940	\$ 150,544,670	\$ 876,425,330	\$ 1,076,190,259
2019	\$ 12,461,900	\$ 11,499,280	\$ 9,434,540	\$ 10,430,400	\$ 14,068,800	\$ 1,150,236,570	\$ 1,208,131,490
Porcentaje	-90%	-58%	-73%	2%	34%	198%	104%

Para el año 2016 se recibió una cartera por valor de \$ 592.977.980 organizadas por antigüedad y categorías como son corriente, vencida y cuentas de difícil cobro, dentro de esta última se encuentran las deudas con más de 7 periodos de atraso.

A fin de mejorar los estados financieros de la ESPA el área de cartera diseñó una serie de estrategias de evaluación, seguimiento y control de las cuentas por cobrar para lograr que los pagos se realicen de manera oportuna y efectiva, los cuales son clasificados a continuación:

Visitas técnicas aplicadas en campo

- Se implementaron las visitas a campo para lograr identificar los predios con servicios ilegales los cuales se remitieron al departamento jurídico.
- Se identificaron usuarios que en años posteriores realizaron la solicitud de matrícula pero debido a un mal procedimiento estos fueron activados en el sistema pero en campo no cuentan con medidor y ningún tipo de servicio activo, se notificó al comité encargado para que de manera conjunta se pueda ir depurando esta clase de usuarios, debido a que son cuentas irreales que aumentan de forma sustancial el valor de la cartera y que se encuentran concentradas en usuarios con más de siete periodos de atraso, siendo estas las deudas de difícil cobro para la empresa.

Cortes, suspensiones y reconexiones

- El área de cartera ha definido como estrategia suspensiones en todos los predios con mora mayor a 1 mes, haciendo efectiva las fechas de suspensión de cada factura y generando el cobro de reconexión, lo que ha generado resultados positivos ya que se estimula la cultura del pago puntual, lo que ha permitido el aumento del recaudo mensual.

Cobro persuasivo



- La empresa implemento la estrategia de cobro persuasivo emitiendo oficios de cobro persuasivo a todos los usuarios que se encuentren en mora en su cartera por más de 4 periodos de atraso, con el fin de que se acerquen a las oficinas de la Empresa de servicios Públicos de Acacias para formalizar acuerdos de pago.

Cobro coactivo

- La empresa utilizó la estrategia de embargo como mecanismo drástico de estimulación al usuario a modo especulativo para pagar la deuda que contrajo con la empresa por la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a la fecha no se ha hecho efectivo ninguno.

Acuerdos de pago

- Los acuerdos de pago es una actividad utilizada por los usuarios morosos las cuales se han ido intensificando por medio de los cobros persuasivos, lo cual ha permitido la recuperación de cartera de aquellas que son catalogadas de difícil cobro.

Estas estrategias le han permitido a la empresa disminuir el valor de cartera la cual está representada en la siguiente relación de lo que se recibió en el 2016 y lo que se entrega a cierre 16 de septiembre de 2019 correspondiente al periodo 07 de facturación en esta vigencia fiscal.

Estado actual de cartera

Para usuarios con:

Dos periodos de atraso, se recibió una cartera por valor de \$ 123.988.560 la cual se logró reducir un 90% y se entrega con una deuda por valor de \$ 12.461.900.

Tres periodos de atraso, se recibió una cartera por valor de \$ 27.358.250 la cual se logró reducir un 58% y se entrega con una deuda por valor de \$ 11.499.280.

Cuatro periodos de atraso, se recibió una cartera por valor de \$ 35.210.070 la cual se logró reducir un 73% y se entrega con una deuda por valor de \$ 9.434.540.

Cinco periodos de atraso, se recibió una cartera por valor de \$ 10.195.380 la cual aumento un 2% y se entrega con una deuda por valor de \$ 10.430.400.

Seis periodos de atraso, se recibió una cartera por valor de \$ 10.507.600 la cual aumento un 34% y se entrega con una deuda por valor de \$ 14.068.800.

Más de siete periodos de atraso, se recibió una cartera por valor de \$ 385.718.120 la cual aumento 198% y se entrega con una deuda por valor de \$ 1.150.236.570.

Análisis por año

La siguiente es la relación de usuarios que registran mora según la categoría de usos.

PERIODO	COMERCIAL RESIDENCIAL OFICIAL	TOTAL POR USO	
		USUARIOS	VALOR
2016	COMERCIAL	317	\$ 178,380,260
	RESIDENCIAL	1299	\$ 296,707,560
	OFICIAL	31	\$ 117,890,160
	TOTAL	1647	\$ 592,977,980

PERIODO	COMERCIAL RESIDENCIAL OFICIAL	TOTAL POR USO	
		USUARIOS	VALOR
2017	COMERCIAL	217	\$ 222,312,350
	RESIDENCIAL	1094	\$ 399,374,650
	OFICIAL	10	\$ 3,236,840
	TOTAL	1321	\$ 624,923,840

PERIODO	COMERCIAL RESIDENCIAL OFICIAL	TOTAL POR USO	
		USUARIOS	VALOR
2018	COMERCIAL	252	\$ 306,739,509
	RESIDENCIAL	1136	\$ 471,396,260
	OFICIAL	14	\$ 298,054,490
	TOTAL	1402	\$ 1,076,190,259

PERIODO	COMERCIAL RESIDENCIAL OFICIAL	TOTAL POR USO	
		USUARIOS	VALOR
JULIO 2019	COMERCIAL	273	\$ 381,245,820
	RESIDENCIAL	1032	\$ 549,053,320
	OFICIAL	9	\$ 277,832,350
	TOTAL	1314	\$ 1,208,131,490

Este análisis permite determinar que desde el año 2016 a cierre de 2019, 333 usuarios normalizaron sus pagos, de los cuales 44 son de clase uso comercial, 267 son de clase uso residencial y 22 son de clase uso oficial.

El Resumen de Cartera por Edades, con corte al 16 de septiembre del 2019 muestra que el valor total de la cartera vencida es de **\$1.208.131.490**. Valor que presenta su mayor concentración en la clase uso residencial por un valor de \$549.053.320 con 1.032 usuarios morosos, de los cuales se asume que un estimado de 40 usuarios son deudas irreales por valor de **\$ 93.945.340** que se encuentran activos en el sistema.

Cuáles son las recomendaciones estratégicas y operacional para los nuevos mandatarios?



- Depurar los usuarios con deudas irreales que se encuentran activos en el sistema ya que sobrevalora el costo total de la cartera.
- Hacer efectivas las fechas de suspensión de cada factura de acuerdo a los periodos vencidos, para continuar generando en los usuarios hábitos cumplidos de pago.
- Identificar predios con servicios y reconexiones ilegales para hacer efectivo los trámites jurídicos que sean correspondientes.
- Intensificar las notificaciones de cobros persuasivos a fin darle inicio al cobro coactivo como mecanismo fundamental en la recuperación de cartera.

Dr. GUSTAVO ADOLFO PEÑA CHACÓN
Gerente ESPA

Fuente de Información: Subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera
Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado
Subgerencia de Aseo

Compiló: Leidy Johanna Palma Marín/ Profesional U. Planeación y Proyectos.
Diana Herrera/Técnico en Planeación.